



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD 092, AJUSCO  
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

EL PROCESO SOCIOEDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE DIAGNÓSTICO  
INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)

TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

PRESENTA  
REYNA EDITH PÉREZ FLORES

ASESORA: DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO FLORES

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 2020



# Agradecimientos

Agradezco a Dios y a mis padres quienes me dieron la vida, mi papá mi gran ejemplo y mi mamá mi fiel consejera y apoyo absoluto. Un especial agradecimiento a Suso, porque a través de retos me inspira a ser mejor cada día; y al resto de mis hermanos y a mi Mamá Cón que a la distancia me han apoyado...

A los docentes que me guiaron a lo largo de toda mi formación académica, pero con especial cariño a Tatiana Coll, Elsa Ortega y Jorge Espitia, quienes me han dado sabios consejos personales y profesionales. Y con especial cariño, agradezco a Luis Jorge, maestro y amigo incondicional que me impulsa a continuar, y siempre tiene una palabra de aliento y motivación.

A mi compañero Emilio, quien aportó material fotográfico, ideas, y escucho pacientemente mis reflexiones, siempre motivándome a ser mejor. A mis amigos Anamely, Diego, Aarón, Víctor, Antonio, Alejandra, Sarahi, Steven, Aline, Mariela, Erick, Rubén, y otros más que me alentaron a continuar, cuando el cansancio, y las adversidades me desmotivaban. Sin dejar de lado, a quienes en un tramo del camino me acompañaron e influyeron en mis ideales.

Por supuesto a mi asesora Ángeles, que confío en mi tema de investigación, y a la UPN que me brindó una de las mejores experiencias de mi vida.

Por último, agradezco a todos los adolescentes con los que conviví en la CDIA, por dar respuesta a muchas de mis preguntas, y por confiar en mi al contarme sus historias.

Sin olvidar al personal de la Comunidad que me guio en todo momento.



# Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a mi papá, que a pesar de no estar físicamente conmigo, en cada paso estuvo presente con su legado y ejemplo, pues mientras me acompañó en este mundo, me motivó y alentó para alcanzar mis metas llenándome de sabios consejos que hoy en su ausencia guían mi vida.

A mi mamá, mujer valiente que, en las circunstancias más adversas, me enseñó que siempre hay que seguir adelante, incluso cuando las fuerzas parezcan acabarse, se debe encontrar el impulso y la motivación en lo que más se ame.

Sin olvidar a mi hermano Jesús, quien con su ejemplo me enseña día a día que el amor a la familia te hace mejor persona.

Por último, y con especial cariño y respeto, dedico mi trabajo a todos los adolescentes de la CDIA, quienes, a pesar de su corta edad marcaron mi vida y enseñaron a mirar con otros ojos, donde al quitar los juicios y crear una empatía con el otro, se puede conocer virtudes que en ocasiones las personas ocultan para sobrevivir. Sin olvidar a los compañeros de la Comunidad, que me brindaron su confianza, paciencia, me nutrieron con consejos, experiencia, e incluso algunos con su amistad.



# Índice

Agradecimientos .....	2
Dedicatoria .....	4
Introducción .....	12
Capítulo I. La institución de internamiento preventivo desde la sociología de la educación.....	16
1.1 Surgimiento del sistema de justicia moderno.....	17
1.2 Marco teórico. El proceso socioeducativo de la institución de internamiento preventivo.....	21
Capítulo II. La delincuencia juvenil... ¿Consecuencia del neoliberalismo? .....	32
2. 1 América Latina y el neoliberalismo .....	33
2.2 El neoliberalismo y su influencia en el contexto social de los adolescentes de la Ciudad de México .....	39
2.3 La realidad y el papel de las nuevas generaciones en el siglo XXI .....	49
2.4 La delincuencia juvenil, ¿consecuencia del neoliberalismo?.....	64
Capítulo III. De la Correccional a la Comunidad .....	74
3.1 Antecedentes de la Correccional.....	75
3.2 La Correccional.....	76
3.3 Tribunal de Menores .....	79
3.3.1 Escuela de Orientación .....	86
3.4 Consejo Tutelar .....	90
3.5 Centros de Tratamiento .....	96
3.5.1 Comunidades de Tratamiento para Adolescentes.....	101
3.6 Comunidades de Atención para Adolescentes .....	110
3.7 fracasos y contradicciones de las instituciones para los adolescentes en conflicto con la ley .....	115
Capítulo IV. El proceso socioeducativo en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA).....	120
4.1 Metodología .....	120
4.2 Método cualitativo .....	121
4.3 Técnicas de investigación .....	124

4.4 Proceso socioeducativo en el ámbito formal.....	132
4.5 Proceso socioeducativo en el ámbito informal .....	156
Conclusiones .....	178
Anexos.....	186
Guía de la entrevista en profundidad .....	186
Tablas .....	188
Tabla I. Época Prehispánica.....	188
Tabla II. Época Colonial .....	188
Tabla III. Correccional.....	189
Tabla IV. Tribunal de menores .....	190
Tabla V. Consejo Tutelar .....	192
Tabla VI. Centros de Tratamiento.....	193
Tabla VII. Comunidades de Atención.....	194
Abreviaturas .....	196
Glosario .....	200
Bibliografía .....	202
Libros .....	202
Web .....	203
Videos .....	207









FOTO: DIBUJO REALIZADO POR UN ADOLESCENTE EN EL TALLER DE ARTES PLÁSTICAS DE LA COMUNIDAD DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL (CDIA) DEL D4 EL 23/08/2018  
AUTORA: REYNA EDITH PÉREZ FLORES



# Introducción

La intención inicial de este trabajo fue exponer una de las problemáticas más antiguas y más actuales de la historia social de México, la delincuencia juvenil. La inquietud de dicha temática inicio cuando alrededor de los 7 años, pase con mi papá por el entonces Tutelar de San Fernando, recuerdo que el edificio llamó mucho mi atención y le pregunte a mi papá “¿Qué hay en ese edificio?”, a lo que él respondió “ahí se encuentran niños que se portan mal, porque han robado o matado”, confundida continúe haciendo preguntas, pero él no supo responderlas, la más significativa fue ¿Qué lleva a un niño a hacer tales cosas si debían jugar como yo? Con los años, la pregunta seguía sin responderse, y yo crecía observando noticias, familia, amigos y todo mi alrededor, incluso en diversas ocasiones pedí a familiares y amigos cercanos me apoyarán para ingresar a un reclusorio, pero nadie acepto. Luego de varios años, ingrese a la universidad y comencé a ver a la sociedad de una manera que me permitió en cierta medida respondía mi pregunta, luego de una larga perseverancia, ingrese a hacer mis prácticas profesionales a una Comunidad de adolescente en conflicto con la ley; mi pregunta comenzó a responderse, sin embargo, me enfrente a situaciones que incrementaron mis interrogantes, las cuales expongo en esta, mi tesis de grado.

Para llevar a cabo esta investigación, base mi metodología en tres diferentes métodos, a saber: investigación documental, análisis cualitativo, en el que realice entrevistas semiestructuradas y en profundidad. Cabe señalar que el fin de las entrevistas era completar mi investigación y cubrir los huecos que no pude registrar en mi diario de campo, debido a que no tuve acceso a ciertos acontecimientos, ya fuera por mi horario o por mis actividades. Dicho diario, constaba de notas y grabaciones en audio de toda mi participación activa en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA), que duró cuatro meses (60 días), de junio a octubre de 2018, en este período tuve contacto directo con adolescentes de 14 a 18 años, y el promedio de la población era entre 60 y 80 adolescentes, en su mayoría provenientes de colonias donde la venta de droga es alta, las familias son poco consolidadas, no hay disciplina, el rezago educativo es alto, la conducta es agresiva, existen carencias emocionales, y poco apego con las figuras de autoridad.

Mi participación consistió en estar frente a diversos grupos, a saber, alfabetización, primaria, secundaria, y en el grupo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), paralelamente a las clases también me encargaba de la base de datos del área educativa, en esta, tenía que registrar el estatus de cada adolescente (egresado, ingresado o trasladado), el dormitorio donde se encontraban y mencionar si contaban con apoyo familiar, para este último punto realizaba pequeñas entrevistas a los adolescentes

Todos los audios fueron transcritos y clasificados según su información, a saber: Proceso socioeducativo con los Guías, Proceso socioeducativo escuela (por grupos), áreas de la CDIA, personal, dormitorios, descripción de CDIA (horarios, actividades), etc. Una vez clasificada la información, seleccioné lo que se ajustaba a mi tema de investigación. Cabe señalar que, para la transcripción, di estructura al dialogo y lo contextualice, siempre tratando de respetar las palabras exactas y expuestas por los sujetos en cuestión. De igual forma, por seguridad y respeto a los datos personales, omití tanto en el diario de campo como en las entrevistas todos los datos de los entrevistados, personal de CDIA y de los adolescentes. Sin embargo, para mantener un orden y entendimiento de las conversaciones a cada adolescente y personal le otorgué un número de forma aleatoria que permaneció a lo largo de toda la investigación.

En lo que respecta a mis preguntas de investigación inicie con: ¿Cuál es el proceso socioeducativo que se lleva a cabo en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)?, ¿Cómo se lleva a cabo el procesos socioeducativo en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)?, y ¿Cómo viven el proceso socioeducativo los adolescentes de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)? Sin embargo, durante el proceso de aceptación dentro del sistema penitenciario y a lo largo de mi estadía en la CDIA mis preguntas se modificaron hasta llegar a: **¿En qué se basa y cómo se lleva a cabo el proceso socioeducativo en la CDIA?**

Para responder mi interrogante dividí el texto en cuatro capítulos, a saber:

El capítulo I lo titule *La institución de internamiento preventivo desde la sociología de la educación*, para su conformación inicie apoyarme en los sociólogos Antony Giddens y Jock Young, sin embargo, en el proceso y con un mayor conocimiento del fenómeno, decidí que la teoría principal sería la expuesta por Michael Foucault con las relaciones de poder; los

conceptos de dicho autor a usar fueron *micropoder, disciplina, relaciones de poder y verdad*. Respecto al tema educativo retomé a Emily Durkheim. Y con base en ambos teóricos, fundamente el concepto de *proceso socioeducativo*, piedra angular de mi investigación, el cual formulo como todas las interacciones sociales que se llevan a cabo dentro del aparato disciplinario de la CDIA, en donde las relaciones entre pares, y adolescente-personal, muestran que la realidad (verdad) que viven los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL) en la Comunidad se basa en la coacción disciplinar del poder, que impone normas y valores a través de una formación educativa basada en actividades ejecutadas por profesionistas, sin dejar de lado que las Leyes y demás programas del Estado basan el tiempo y actividades de los adolescentes en el control omnidisciplinario, hay división de áreas, dormitorios y horarios según el perfil de la población; provocando que todas las relaciones interpersonales, emociones y comportamiento de los ACL se sustenten en una lucha continua y permanente de poder, variable que explica por qué un adolescente puede o no “reinsertarse” en una sociedad donde nunca ha estado insertado.

En el Capítulo II, titulado *La delincuencia juvenil... ¿Consecuencia del neoliberalismo?*, expongo el contexto social que enfrentan los jóvenes en México y el resto de América Latina desde la entrada del neoliberalismo en la región, y cómo a raíz de este surgieron problemáticas como consecuencia de la polarización social. Ante tal panorama, las políticas públicas comenzaron a ser encaminadas al beneficio del sector privado y no al de la población más vulnerable. Situación que ha llevado a las nuevas generaciones a vivir en una sociedad desigual, donde la violencia y delincuencia se han ido normalizando, ya que las pocas oportunidades de estudiar una carrera universitaria o tener una estabilidad laboral, han hecho que los niños y jóvenes se vuelvan presas fáciles para los grupos delincuenciales, quienes les prometen un estatus e ingresos económicos fáciles, rápidos y mayores al de las personas que estudian.

Una vez contextualizada la parte teórica y social, inicie el tercer capítulo, *De la Correccional a la Comunidad*, en el cual, retomo la historia de las instituciones que se han encargado de los niños y adolescentes delincuentes. Para ello, menciono como desde las culturas prehispánicas y en la poca de la Colonia se castigaba a dicha población. Más adelante expongo los inicios de la Correccional, nombre que a más de un siglo sigue siendo usado por la sociedad, a pesar

de que ha cambiado a lo largo de los años a Tribunal de Menores, Escuela Orientación, Tutelar de Menores, Centro de Tratamiento, Comunidad de Tratamiento y que actualmente lleva el nombre de Comunidad de Atención. En este capítulo, pretendo mostrar y contextualizar al lector, que en el último siglo han surgido cambios administrativos, legislativos, sociales, políticos y económicos, y, sin embargo, la institucionalización de dichas dependencias se mantiene en vigor.

Por último, en el cuarto capítulo, *El proceso socioeducativo en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA)*, retomo elementos de todos los capítulos previos para explicar el proceso socioeducativo que se llevó a cabo a lo largo de mi observación participante en dicha Comunidad. Para ello, me apoyo en relatos del diario de campo que consisten en conversaciones que mantuve con los adolescentes y/o personal, sin dejar de lado, las entrevistas que me proporcionaron de diversos elementos faltantes para poder interpretar la realidad que viven los adolescentes mientras se encuentran privados de su libertad. En este apartado, muestro un poco de las historias de vida de los jóvenes, su opinión y sentir de estar en la CDIA y opinión del personal, de igual forma hago mención de la forma que el personal de la institución ve a los chicos y como esta estigmatización los lleva a crear metodologías en su trato diario. Concluyo con una reflexión del por qué la reinserción no se alcanza con éxito, uniendo diversas variables que menciono a lo largo de este trabajo.



# Capítulo I. La institución de internamiento preventivo desde la sociología de la educación.

*...la verdad que viven los ACL en CDIA es una coacción disciplinar del poder.*

El objetivo principal de este capítulo es brindar los elementos teóricos que retomaré a lo largo de este texto, el cual tiene como fin exponer cómo la delincuencia y la violencia están repercutiendo en las generaciones más jóvenes; centrándome al final del trabajo en el proceso socioeducativo de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) de la Ciudad de México. Cabe señalar que la problemática de la delincuencia se ha trabajado en diversas disciplinas con variedad de enfoques teóricos, puesto que, a lo largo de la historia, ha sido un fenómeno de la estructura social.

Dicho lo anterior, expondré brevemente algunas ciencias y corrientes teóricas que hablan de la delincuencia. En primer lugar, están las ciencias que ven el problema cómo un acto individual del sujeto, algunos ejemplos son: la Biología que retoma la influencia de la herencia biológica y la estructura física en el comportamiento de los individuos; mientras que la Psicología, analiza la desviación cómo una causa de la personalidad del sujeto. En segundo lugar, están las ciencias que ven el problema cómo algo colectivo, es decir el Derecho, la Criminología, la Antropología y por supuesto la Sociología, esta última, estudia la delincuencia cómo un fenómeno surgente de las relaciones económicas, políticas y sociales.

Al ser la sociología la disciplina que nos ocupa en este trabajo, mencionaré algunas de las corrientes teóricas que con diferentes perspectivas dan una explicación a la desviación de los sujetos que rompen la norma social, hecho que repercute en el nacimiento del fenómeno de la delincuencia. Por un lado, están las teorías de los procesos sociales, las cuales se enfocan en la falta de vínculos entre los sujetos y sus núcleos como la familia, escuela y comunidad, carencia que a lo largo del proceso de socialización repercute e influye para que los individuos delincan. Por otro lado, están las teorías funcionalistas, corrientes que ven la delincuencia y la desviación como resultado de las tensiones estructurales y la falta de regulación moral

dentro de la sociedad, sus principales exponentes son E. Durkheim, R. Merton, A. Cohen, R. Cloward y L. Ohlin, D. Moynihan.

En tercer lugar, podemos hablar de las teorías interaccionistas o del etiquetaje, las cuales nacieron en la Escuela de Chicago con H. Becker, E. Lemert, W. Chambliss, L. Wilkins, y tratan de explicar que los sujetos son etiquetados como delincuentes, y estos se apropian del etiquetaje y realizan los actos que se les acusa. En cuarto lugar, T. Hirschi con las teorías del control, analiza el aumento de la delincuencia y como está se vincula con el número de oportunidades y objetos que estimulan el delinquir. En quinto lugar, están las Teorías del conflicto, iniciadas por Taylor, S. Hall, Walton y Young, quienes explican el delito y la desviación como una consecuencia de la estructura social y de la preservación del poder que tiene la clase dominante. De estos autores, Jock Young (1977) menciona que, si bien la psicología y la biología han aportado elementos para la solución de la delincuencia, dicho fenómeno se encuentra dentro de la estructura social, por tanto, la sociología es la ciencia que puede explicar y analizar la problemática.

## **1.1 Surgimiento del sistema de justicia moderno**

Iniciaré este apartado, exponiendo un poco de cómo y por qué surge el sistema de justicia moderno, con el fin de tener mayor claridad del papel de las leyes en nuestra sociedad. Recordemos que, durante la Edad Media, quién desobedecía las órdenes del Rey era castigado corporalmente, debido a que el cuerpo se consideraba el medio de purificación, acto que se exponía al pueblo para mostrar lo que le sucedía a quién cometía una falta contra el Rey o sus órdenes. Sin embargo, para la segunda mitad de la Edad Media se inició un cambio dentro del sistema penal europeo, y se retomó la indagación que nació en Grecia en el siglo V; al igual que el método de acuerdos entre víctimas y victimarios donde se ponían candados entre ambas partes para evitar venganzas, y el procedimiento infraganti, en el cual a quién se le sorprendiera cometiendo un delito se le sancionaba, estos dos últimos proceden del derecho germánico. Ambos derechos (griego y germánico), se fueron introduciendo en el derecho feudal, que en aquel momento se regía por el litigio, es decir, ambas partes mostraban pruebas para demostrar quién decía la verdad, pero menciona Foucault, lo que realmente importaba

era revelar quién tenía más fuerza social, por tanto, familiares de ambas partes daban testimonio de la inocencia de su familiar; para que luego el acusado se defendiera en un juego verbal; y si no lograba salir victorioso era sometido a pruebas corporales. Bajo estos métodos de la búsqueda de la verdad, surge la figura del Procurador -más adelante conocido como Juez-, responsable de regular el procedimiento de las pruebas, para entonces determinar quién decía la verdad.

Todo lo anterior se vio influenciado con los cambios económicos y sociales que se estaban llevando a cabo, puesto que el mercado naciente imponía una nueva forma de circulación de bienes, donde los mecanismos de herencia y los enfrentamientos militares, dieron las bases para que también se desarrollaran nuevas formas de justicia, prácticas y procedimientos judiciales como la indagación. Con lo anterior concluye Foucault que el poder judicial surgió como regulador de los triunfos militares, por tanto, quedó en las manos de los más poderosos de la época, quienes usaron dicho poder para regular, someter e imponer un poder judicial y político. Como elementos del sometimiento surgió la infracción y la sentencia a quién atentara contra el Estado y sus instituciones, por consiguiente “sólo el análisis de los juegos de fuerza política, de las relaciones de poder, puede explicar las razones del surgimiento de la indagación” (Foucault, 2011, p. 87). Dichas relaciones, son las que permiten la unión entre saber-poder, puesto que cuando una clase o persona impone su conocimiento tiene una ventaja sobre los demás. Hecho que sucedió en la Edad Media, y fue aprovechado por los poderosos, para imponer las bases económicas y políticas.

Siguiendo la misma línea, en la segunda mitad de la Edad Media no sólo se vio nacer el nuevo sistema de justicia penal, sino también el surgimiento de los avances tecnológicos y científicos de la época, situación que influyó para que el castigo corporal comenzará a verse como una malversación, mientras que delitos contra la propiedad privada, el robo y el aumento de vagabundos se convirtieron en un peligro social. Este último punto se vincula con el crecimiento de las ciudades y la aparición de nuevos fenómenos como la migración campesina, o la legislación de nuevas leyes creadas para defender y proteger los bienes de la burguesía. En dicho periodo, se introdujo un poder de castigo más profundo en el cuerpo social (Foucault, 2009, p. 95) pues se debía respetar la forma jurídica y moral naciente, y para ello, se determinó que la imposición del castigo convenía ser acorde a los signos, normas y valores

de cada sociedad, con el fin de ser lo menos arbitrario posible, pero al mismo tiempo lograr mandar un mensaje al resto de la población. Por tanto, el castigo, tiempo y el porqué de este era expuesto a través del discurso de la búsqueda de la reeducación del delincuente para alcanzar la legitimación social.

Llegado a este punto, a finales del siglo XVIII y principios del XIX se inició una disputa entre los nuevos métodos de castigo y el significado de la infracción, donde se consideraba que el individuo que infringía la Ley era un enemigo social, pues atentaba contra la sociedad en general (Foucault, 2011, p. 27). Así mismo, la Ley se convirtió en el discurso y la exposición pública para que la sociedad legitimara el castigo; castigo que tenía como propósito hacer que el criminal reparara el daño social al mismo tiempo, que crecía en él un rechazo por su acto. Si bien, los expertos de la época proponían castigos como la exposición pública, el destierro, pérdida de bienes, por mencionar solo algunos, a inicios del siglo XIX la prisión se convirtió en el principal método de castigo, por tener mayor utilidad social, dado que el humanismo y las circunstancias atenuantes se implementaron dentro del sistema de justicia.

Paralelamente a lo anterior, el nuevo modelo de justicia necesitaba instituciones que hicieran posible su funcionalidad, por ello, surgió la policía, los psiquiátricos, las estancias pedagógicas y prisiones; instituciones encargadas de corregir y controlar a los individuos que cometían una infracción. En este punto de la historia expone Foucault, inicia el disciplinamiento social y la sociedad panóptica.

En vista de lo anterior, recordemos que, para nuestro teórico, cuando habla de una sociedad panóptica, hace referencia a una sociedad donde sus sujetos son vigilados y controlados en todos los sentidos por una clase dominante, que al paso de los siglos fue adquiriendo conocimiento y poder que le permitió imponer de manera autoritaria y estatal sus normas, valores y signos según sus intereses, usando las leyes como medio para que sus imposiciones fueran legitimadas por la sociedad. Aunado a lo anterior, dicha clase aprovechó el nacimiento de nuevas disciplinas como la psiquiatría, psicología, sociología, etcétera (*ibidem*, p. 105), para adquirir nuevos métodos de control social. Cabe señalar que estas formas de control están vinculadas con los cambios del mercado y la exacerbación del capitalismo, puesto que las leyes empezaron a establecer la vigila de stocks, y demás riquezas.

Retomando el tema de la prisión, desde sus inicios fue cuestionada, debido a que no parecía ser un castigo que cumpliera con la técnica pena-efecto, sin embargo, sus defensores exponían que la prisión tenía la ventaja de convertir a los delincuentes en su propia garantía, ya que ellos mismos fungían como prenda para pagar su daño, y, por tanto, corregían sus actos y se reeducaban. Pero para Foucault, la prisión es una institución que ejerce la imposición de un poder de manera continua e interrumpida para ejecutar “la coerción disciplinaria [y] establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre una aptitud aumentada y una dominación acrecentada” (Foucault, 2009, p. 160), por tanto, el papel de la disciplina es fundamental en la prisión, visto que es el instrumento de corrección. Sin dejar de lado que, aunque la arquitectura del Panóptico de Bentham<sup>1</sup>, quedo en algo utópico, las prisiones si se caracterizan por un sistema panóptico, puesto que los sujetos están en constante vigilancia y controlados porque viven rodeados de una “implantación de los cuerpos en el espacio, de distribución de los individuos unos en relación con los otros, de organización jerárquica, de disposición de los centros y de los canales de poder, de definición de sus instrumentos y de sus modos de intervención” (*ibídem*, p. 238), por tanto “siempre que se trate de una multiplicidad de individuos a los que haya que imponer una tarea o una conducta, podrá ser utilizado el esquema panóptico” (*ibídem*).

Para ir concluyendo este apartado, mencionaré que a lo largo del siglo XX e inicios del siglo XXI, la discusión sobre la prisión, ha continuado, y corrientes sociológicas como la criminología crítica, exponen que la prisión debe ser la última opción de castigo, en razón de que el Estado al no garantizar el bienestar social de sus ciudadanos, por ende, es el responsable de las causas que pueden hacer que un sujeto delinca (Young, 1977). Es por esto que el tema de la justicia y las leyes se vuelve cuestionable, puesto que en los últimos tiempos se ha visto con mayor claridad que los Estados realizan reformas estructurales bajo el argumento que son la mejor opción para la población, sin embargo, al paso de los años la polarización y

---

1 “Su principio es conocido: en la periferia, una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre con anchas ventanas que se abren en la cara interior del anillo. La construcción periférica está dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa todo el ancho de la construcción. Tiene dos ventanas, una hacia el interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y otra hacia el exterior, que permite que a la luz atraviase la celda de lado a lado. Basta entonces situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda a un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un escolar. Por el efecto de contraluz, se pueden percibir desde la torre, recortándose perfectamente sobre la luz, las pequeñas siluetas cautivas en las celdas de la periferia. Tantos pequeños teatros como celdas, en los que cada actor está solo, perfectamente individualizado y constantemente visible. El dispositivo panóptico dispone de unidades espaciales que permiten ver sin cesar y reconocer inmediatamente.” (Foucault, 2009: 323)

desigualdad social han sido el resultado que dichas legislaciones sirven a los intereses de una sola clase. En la actualidad podemos ejemplificar con el modelo económico neoliberal, el cual, se implanto gracias a las reformas que favorecen al mercado y la inversión privada en diversos países.

Continuando con el último punto mencionado, el capitalismo y el neoliberalismo desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI, han hecho que la sociedad panóptica, caracterizada por vigilar de manera constante a los individuos, ya sea para castigarlos, recompensarlos o corregirlos, también se caracteriza porque sus instituciones de control (pedagógicas, psiquiátrico, prisión, reformatorio, entre otras) transmiten habilidades a los sujetos para que al concluir su estancia en ellas puedan insertarse en el mercado laboral. Sin dejar de lado, que la polarización social se ha agudizado porque en la sociedad panóptica, se ha hecho creer a la población que los individuos que suelen infringir la ley son procedentes de los sectores más bajos y vulnerables, y por ello, terminan reclusos en las prisiones. Por tanto, expone Foucault, la prisión si bien es el castigo que iguala la sanción para los individuos de todas las clases, en realidad los delitos cometidos son según su posición social, y cuando mencionan que los delincuentes están fuera de la Ley en realidad son resultado de ella, dado que la prisión sólo es parte del círculo de desigualdad y control que la clase dominante necesita imponer sobre la sociedad.

## **1.2 Marco teórico. El proceso socioeducativo de la institución de internamiento preventivo**

Llegados a este punto mi principal teórico será Michel Foucault, autor del que retomaré los conceptos de: *micropoder*, *disciplina*, *relaciones de poder y verdad*, los cuales matizaré con aportes de Émile Durkheim, teórico de la sociología de educación, a razón que mi propósito es construir el concepto de *proceso socioeducativo*. En primer lugar, retomo a Durkheim porque expone los elementos necesarios para explicar el papel de la educación informal dentro de las sociedades como método fundamental para la socialización y formación del individuo en sus primeros años.

En segundo lugar, me apoyaré en Michel Foucault, que, si bien no es propiamente sociólogo, si es un teórico social francés estudioso de filosofía, historia y psicología, que enfocó sus investigaciones en las instituciones de control como psiquiátricos o cárceles, donde el poder se convirtió en la piedra angular de sus temáticas, elemento de argumento para explicar cómo la ideología, economía, política, etc., están establecidas por las relaciones de poder formadas a lo largo de la historia de las sociedades. Cabe señalar, que por un tiempo se vinculó a nuestro autor con el estructuralismo, sin embargo, él lo desmintió diciendo que autores como Deleuze, Lyotard, Guattari y él no hacían análisis de estructura, sino que intentaban mostrar aquello que ha permanecido “más escondido, oculto y profundamente investido en la historia de nuestra cultura: las relaciones de poder” (Foucault, 2011, p. 38).

Dichas relaciones, expone Foucault, se encuentran en todos los niveles sociales (macro y micro), y el eslabón entre ambos niveles son las instituciones (*subpoder*), que usan la disciplina para mantener controlados y vigilados a los sujetos. Siguiendo la misma línea, el autor en cuestión, ve el poder como el elemento primordial que une a las sociedades, porque quien tiene el poder decide el régimen político, religioso, ideológico, económico, educativo, etc., que rige a la sociedad, pero cabe señalar que este poder se logra porque (ya sea que una persona o una clase) se posee un conocimiento que el resto de las personas ignoran, lo cual permite que quien posee el poder pueda manipular las situaciones a su favor para mantener un control y un sometimiento sobre los demás.

Siguiendo con lo anterior, podemos observar que en la cima de las relaciones sociales se encuentra el poder, enseguida se encuentra el subpoder, representado por las instituciones del Estado y en cada una de estas se vive un micropoder. En el libro *La verdad y las formas jurídicas* (2011), Foucault parte su exposición del poder retomando a Nietzsche quien ve el conocimiento como la confrontación de los impulsos. Argumento que permite a Foucault partir para señalar que el conocimiento es una relación de distancia y dominación entre el odio y la hostilidad que unifican un sistema precario de poder (Foucault, 2011, p. 27), iniciando así una continuidad natural de una relación basada en violencia, dominación, poder y fuerza, que permite se conformen las relaciones de poder.

En otras palabras, para Foucault, el conocimiento es sinónimo de desconocimiento, porque cuando alguien sabe algo significa que otros lo ignoran, y esta ignorancia permite al que

conoce poder controlar y dominar en favor de sus propios intereses, siendo este “el problema de la formación de ciertos dominios de saber a partir de relaciones de fuerza y relaciones políticas en la sociedad” (*ibídem*, p. 31); cabe señalar, que las relaciones de poder se encuentran en distintos niveles de la estructura social pero suelen ser sutiles, múltiples e imperceptibles.

Siguiendo este análisis y retomando mi investigación, al hablar del nivel macro, podemos argumentar que todas las relaciones están basadas en la dominación del conocimiento y el saber, ejemplo de esto es como los gobiernos impulsan políticas según las necesidades del mercado, y con base en estos intereses se ha ido determinando la formación, educación, conocimientos y saberes que adquieren los sujetos en las diversas instituciones sociales, puesto que “a partir del momento en que la educación es una función esencialmente social, el Estado no puede desinteresarse de ella. Muy al contrario, todo cuanto es educación debe estar, en cierta medida, supeditado a su influencia” (Durkheim Émile, 2001, p. 58), por dicho motivo, dentro de estas instituciones se suele catalogar si un individuo está dentro o fuera de la normatividad social para determinar si es normal o anormal.

No perdamos de vista que la construcción social del sujeto y sus conocimientos en todo momento, son influenciados por el discurso y rutina de la vida cotidiana, un ejemplo son las nuevas generaciones, que aunque las leyes que les competen defienden su sana formación e integración social, todos los días es común escuchar como diversos medios de comunicación (en especial la televisión) y la población en general estigmatizan a los niños y adolescentes por su origen, forma de vestir, hablar o pensar, situación que se vincula con las carencias económicas y afectivas que pueden tener en su hogar y que aumentan la posibilidad de ser estigmatizados como anormales.

Retomando el tema de las instituciones, Foucault las define como el nivel del subpoder de la sociedad panóptica, ya que es ahí donde cada fragmento del poder se ejecuta de manera más precisa, por ejemplo, el poder económico y político entremezclados conformaron el poder judicial, que usa la prisión para castiga a los sujetos que no están dentro de las normas o no contribuyen con la producción. Podemos decir entonces, que el poder desciende a otros niveles de control y utiliza instituciones como la prisión, psiquiátricos o escuelas, para imponer mayor disciplina a los sujetos, puesto que ahora se someten a una vigilancia del *micropoder*, ya que



todos sus movimientos, tiempos e incluso pensamientos son observados y controlados, para ser corregidos y así formar individuos según las necesidades de la sociedad panóptica.

Una vez llegados a este punto, podemos abordar una visión microsocia, considerando que tenemos el contexto que permite decir el poder es omnipresente (como Foucault lo llama) e incluso me atrevo a decir que omnipotente, puesto que, a pesar de ser invisible se ha ido fortaleciendo y expandido por cada rincón de la estructura social, gracias a su ejército de instituciones que le permiten controlar a los individuos. Cabe señalar que dentro de dichas instituciones existe un micropoder que se apoya en la *disciplina* para formar e introducir en los sujetos conductas “naturales” de la sociedad en cuestión, puesto que “cada sociedad, tomada en un momento determinado de su desarrollo, dispone de un sistema educacional que se impone a los individuos con una fuerza por lo general irresistible” (Durkheim Émile, 2001, p. 42, 43), por tanto la disciplina es el medio global que garantiza un “ordenamiento de las multiplicidades humanas” (Foucault, 2009, p. 251), porque normaliza las conductas de las personas, y cuando alguien las infringe se le sanciona, debido a que es una modalidad invisible del poder que se ejecuta y apoya en un conjunto de instrumentos, técnicas, procedimientos, niveles de aplicación y metas; para alcanzar su fin (*ibídem*, p. 248).

Siguiendo con Foucault, para que la disciplina homogenice y evite revueltas, organizaciones espontaneas o coaliciones sociales debe cumplir con tres criterios, a saber: en primer lugar, el costo de la imposición del poder debe ser mínimo; en segundo lugar, la intensidad y alcance de los efectos deben ser lo más amplios posibles; y, por último, la economía y la imposición del poder debe estar dentro de todas las instituciones de la sociedad, y es ahí donde la disciplina debe “poner en juego las relaciones de poder, no por encima sino en el tejido mismo de la multiplicidad, de la manera más discreta” para responden a “los instrumentos de poder anónimos y coextensivos a la multiplicidad que rigen, como la vigilancia jerárquica, el registro continuo, el juicio y la clasificación” perpetua. (*ibídem*, p. 253).

Por otro lado, respecto al tema de la disciplina Durkheim plantea que es un medio educativo, teniendo en cuenta que a través de esta, las sociedades mantienen en los sujetos “la idea y el sentimiento de la regla” y la norma, por tanto, la disciplina es parte fundamental de la educación a la cual nuestro autor define como “la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social”, puesto que la educación “tiene

por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de espacios físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado” (Durkheim Émile, 2001, p. 49)

Retomando ambas propuestas, podemos concluir que cuando un individuo nace y se inserta en la institución familiar, empieza su disciplinamiento para que adquiera normas, valores y signos de su sociedad. Por tanto, en la educación primaria se encuentra la base del disciplinamiento, que continua en la educación secundaria, es decir, en la escuela y la comunidad. Pero en los casos que los individuos están rodeados de una polarización y vulnerabilidad social, de carencias económicas, afectivas, salubres y educativas, son factores sociales que influyen para que los sujetos transgredan la ley, no porque sean anómicos como lo expondrían funcionalistas como Durkheim o Merton, sino porque estos individuos han sido el resultado de las desigualdades sociales, como lo expone Jock Young en su libro *La imaginación criminológica* (2015).

Continuando con este último punto, cuando los individuos infringen la ley, suelen ser llevados a prisiones para privarlos de su libertad e imponerles una disciplina más rigurosa, con el fin de que en estas prisiones (conocidos popularmente bajo este nombre a pesar de que a lo largo de las décadas han ido modificando), al ser una institución del subpoder, se vive un micropoder muy característico que refleja a la sociedad panóptica, ya que se mantiene una dinámica de disciplinamiento y control en todos los niveles. En primer lugar, las prisiones suelen estar divididas por áreas específicas que permiten garantizar la organización de los grupos heterogéneos que albergan, de esta forma al dividir a los individuos por características similares, pueden mantener una vigilancia continua debido a que codifican los lugares y sujetos para evitar comunicaciones peligrosas, y así homogenizar y rompen con la individualización de las personas.

Pero, ¿Cómo se homogeniza un grupo heterogéneo?, Foucault menciona que las instituciones de control, como parte fundamental de su disciplina, imponen un reglamento interno que permite sancionar a los individuos que infringen una regla interna. El propósito de este reglamento es que la mínima falta sea corregida desde la raíz, para que el individuo interiorice la norma en sus conductas. Por otro lado, el sistema panóptico también permite que la disciplina se imponga a través de la vigilancia, por ello, dentro y fuera de estas instituciones

se encuentra personal de seguridad en puntos estratégicos, que permiten la vigila permanente en todos los rincones de la prisión, puesto que se busca el poder coercitivo de la norma social sea impuesta y eduque a los sujeto en cuestión para ser parte de una sociedad homogenizada, y para ello, suelen usar métodos individualizantes como el aislamiento, para que el infractor reflexione sus actos.

Sin embargo, en la ley surge el tema de la humanización, hecho que en la sociedad panóptica se representa por los derechos humanos y que paralelamente coexiste con la *verdad* que se vive en una prisión. Respecto al concepto de la verdad, Foucault argumenta que dentro de la sociedad se suele mostrar en dos formas, la primera verdad está dentro de las ciencias, mientras que la segunda se encuentra en la subjetividad social, representada por sus leyes y sistema de justicia, ya que dentro de estas prácticas judiciales se encuentran la relación entre el hombre y la verdad. Por dicho motivo, cuando se transgrede una ley, la indagación (*enquête*) es primordial para conocer las características del contexto social.

En el libro *La verdad y las formas jurídicas* (2011), Foucault retoma la historia de Edipo Rey, para ejemplificar que la verdad suele estar en varias manos, pero siempre los elementos más importantes se encuentran en los niveles más bajos de la sociedad y se reflejan dentro de los símbolos de las relaciones de poder. Respecto a Edipo en un inicio parecía que la verdad la tenían Apolo y el adivino, sin embargo, las mitades se fragmentaron con la verdad de Edipo y Yocasta, pero fue con los servidores y esclavos que la verdad se conoció. Retomando este ejemplo y haciendo una analogía con mi estudio, la verdad podemos pensar se encuentra en las leyes y los directivos de la Comunidad, en segundo lugar, se encuentra el personal de la Comunidad, y, por último, están los adolescentes, los principales protagonistas de las leyes y los informes institucionales, y es en ellos donde la verdad se complementa.

Retomando este último punto, es donde surge el *proceso socioeducativo* que experimentan los adolescentes dentro de una Comunidad de Tratamiento para interiorizar la norma y la educación que les permita reinsertarse en la sociedad mexicana. Si bien, las leyes y actividades para los adolescentes en conflicto con ley privados de su libertad están basados en programas socioeducativos, mi investigación se enfoca en el *proceso socioeducativo* que surge de las relaciones sociales entre el personal y los adolescentes de dicha institución, las cuales están

basadas en una relación de poder constante. Pero vayamos por partes en la construcción de dicho concepto.

La prisión en este trabajo toma el nombre de Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) , institución del subpoder que tiene como objetivo ser el primer filtro donde los menores llevan su proceso legal en internamiento, etapa que consiste en saber cuál será la sanción y en qué Comunidad se llevará a cabo ésta, para que el adolescente en cuestión sea educado bajo la norma que no interiorizo en sus primeros años, pues recordemos que Durkheim menciona que “el niño al entrar en la vida social, no aporta más que su naturaleza individual” por ello “hace falta que, por las vías más rápidas, al ser egoísta y social que acaba de nacer, agregue a ella otro, capaz de llevar una vida moral y social” (Durkheim Émile, 2013, p. 48), y por ende al ser la educación un aspecto social de suma importancia el Estado es participe de esta.

Llegados a este punto, hago la aclaración que en este trabajo no me enfoco en la educación formal que brinda el Estado, sino en la educación informal que surge de la vigilancia y control que viven los adolescentes en la Comunidad, la cual es antesala y resultado de las relaciones de poder entre todos los miembros de la institución. Puesto que es en la educación informal donde se encuentran algunas de las razones que explican cómo la población en cuestión aprende a sobrevivir en un medio hostil, siendo el poder la piedra angular de la convivencia entre pares y personal que labora.

Cabe señalar que la educación formal y la informal son paralelas en la Comunidad, en lo que respecta a la primera, el Estado a través de sus leyes, -diría Foucault- pretende “ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones” (Foucault, 2009, p. 271), dado que las prisiones se caracterizan por una especialización omnidisciplinaria, es decir que la disciplina es ininterrumpida debido a que existe un control de las actividades a realizar durante todos los días de la semana. Ante esto, es que todos los miembros que conforman la Comunidad (directivos, maestros, tutores, terapeutas, guías técnicos, adolescentes, etc.) son fundamentales en la imposición de la disciplina y la transmisión de signos, normas, conductas y educación legitimada por la sociedad mexicana.

Sobre la educación informal, puedo decir es paralela a la educación formal, pero es en ésta donde se determina el comportamiento del personal y adolescentes de la CDIA, ya que, si bien todos se rigen por las mismas leyes y un reglamento interno, cada miembro de la Comunidad trata de mantener su integridad y seguridad intacta, por tanto, los guías técnicos<sup>2</sup> crean alianzas con los adolescentes para mantener el orden en los dormitorios, comedor y demás espacios de la institución. De igual forma los maestros y tutores forman vínculos con los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL) para tener un ambiente cordial entre los chicos, sin dejar de lado que los directivos basándose en los perfiles de los adolescentes deciden la ubicación de los mismos para mantener un control sobre el resto de la población, y, por último, los adolescentes entre pares crean alianzas que les permiten estar a salvo de las represarías de sus propios compañeros.

Por todo lo hasta ahora expuesto, el fenómeno de la delincuencia juvenil puede considerarse competencia de la Sociología de la Educación, porque como menciona Fernando de Azevedo “el estudio de los hechos y de las instituciones de la educación, cuya naturaleza sociológica no debía ser preciso demostrar, constituye, pues, el objeto de la ‘sociología de la educación’, como una de las principales ramas de la sociología” (Fernando de Azevedo, 1942, p. 31) ya que dicha rama “es la aplicación del método sociológico a las cosas o a los hechos de la educación, susceptibles de observación directa (estado actual) o de observación indirecta por la historia, que nos permite volver a los hechos pasados y nos los presenta estrictamente ligados a condiciones de tiempo y de lugar precisas” (*ibídem*, p. 37).

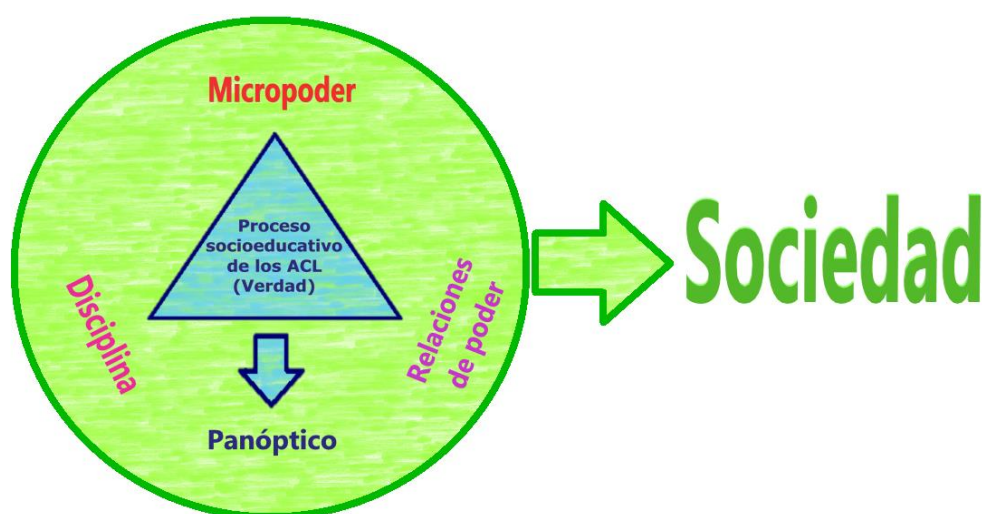
Por lo anterior, al ser la CDIA una institución del Estado, y representar un micropoder, podemos entender como *proceso socioeducativo* todas las interacciones sociales que se llevan a cabo dentro del aparato disciplinario de dicha institución, donde las relaciones entre pares, y adolescente-personal, muestran que aunque las leyes y demás programas del Estado se basan en un control omnidisciplinario del tiempo y actividades de los adolescentes, a partir de la división de áreas como dormitorios u horarios según el perfil de la población, dado que su objetivo es influir en la educación de los sujetos para guiarlos en el cumplimiento de las normas y reglas establecidas, permitiendo una sana convivencia que más adelante los hará partícipes del desarrollo social de la nación. Sin embargo, la verdad que viven los ACL en

---

2 Los Guías técnicos son el personal de seguridad encargado de salvaguardar la integridad de los adolescentes

CDIA es una coacción disciplinar del poder, que si bien, busca imponer normas y valores a los individuos a través de una formación educativa basada en actividades ejecutadas por profesionistas, la realidad es que en las relaciones interpersonales, las emociones y comportamiento de los adolescentes están basadas en una lucha continua y permanente por el poder que encierra la verdad de porqué un adolescente puede o no “reinsertarse” en una sociedad donde nunca ha estado insertado. A razón de que la trasmisión de valores civiles que el Estado intenta enseñar, queda en segundo lugar, debido a que la sobrevivencia se convierte en el objetivo principal.

En otras palabras, si bien, todos los adolescentes reciben en la Comunidad una educación basadas en las ciencias, la mayoría de ellos no se interesan por dichos temas, pero si se interesan por crear vínculos delictivos que les permitan estar seguros dentro de la institución al mismo tiempo que escalan en el sector delictivo, por ello, buscan alcanzar un estatus en la Comunidad para obtener ciertos privilegios, como un mejor trato por parte del personal y compañeros en general. Por otro lado, éstas relaciones de poder permiten que tanto los adolescentes como el personal mantenga su integridad y seguridad, siendo este último punto la verdad que vive día a día la población. Mientras que solo una minoría a pesar de todo lo anterior, acepta los aprendizajes brindados por el personal y la institución para que al salir de la Comunidad pueda llevar una vida regida por las normas sociales.



Para ejemplificar nuestro concepto, utilizo el diagrama anterior, expongo a la sociedad en color verde, área donde se encuentra el *poder* y *subpoder* del Estado. Dentro del círculo se localiza un triángulo azul que hace referencia a la CDIA, la diferencia de color es para mostrar que los diversos elementos del *micropoder* (cima de la pirámide), es la fuerza coercitiva que se intenta implantar en los adolescentes, en segundo lugar, la *disciplina* (ángulo inferior izquierdo) refleja el objetivo de la interacción social de todos los sujetos que construyen el micropoder, por último, las *relaciones de poder* (ángulo inferior derecho) expone las interacciones sociales, que transmiten a los adolescentes estudios, alternativas laborales, etc., elementos difíciles de realizar en sus contextos socioculturales, sin dejar de lado que se fortalecen sus hábitos delictivos y de supervivencia que se llevan a cabo en los ambientes hostiles. El área del triángulo conforma la *verdad* que viven los adolescentes dentro de una Comunidad, la cual se convierte en un *panóptico*, ya que el *proceso socioeducativo* real se basa en la vigila constante tanto del personal como de los chicos. Por tanto, el conjunto de todo lo anterior, no responde en su totalidad a las leyes ni a la construcción de un sistema de justicia que busca garantizar los derechos humanos, ya que la verdad que cuentan los adolescentes da muestra del fracaso o éxito de su reinserción social.





## Capítulo II. La delincuencia juvenil... ¿Consecuencia del neoliberalismo?

*“Los adolescentes que tenemos están  
en una edad donde de nosotros depende  
se vayan con la Fuerza o con el Lado Oscuro”*

Si bien, considero en este apartado puede profundizarse más en el contexto social de América Latina y en especial en México, el propósito fundamental es mostrar las problemáticas causadas por la polarización social de las últimas décadas. Considero importante hacer hincapié en que el modelo económico neoliberal estaba creado para modificar no solo la estructura del mercado sino también la social y política, ya que el cambio se implementó con tres aspectos fundamentales que menciona René Villareal (1986), a saber: en primer lugar, en lo político, el neoliberalismo se construyó en el campo político, es decir que se creó bajo un movimiento de estudio que se desarrolló desde diversas áreas como la economía, sociología, derecho, entre otras; en segundo lugar, el ámbito social dio paso a teorías de capital humano, donde el sujeto se convirtió en parte fundamental del mercado y de su desarrollo; y por último, el aspecto jurídico, continuo siendo el creador de las leyes, las cuales ahora procuraban la protección de la propiedad privada (p. 457, 458).

Lo anterior provocó cambios sociales significativos como la agudización de fenómenos sociales, debido a la liberación de los mercados que dieron paso a tratados comerciales entre naciones, que a su vez, abrieron las puertas de la soberanía nacional a instituciones capitalistas, para influir la sustitución de las políticas sociales por políticas de corte neoliberal que favorecen al mercado y a la propiedad privada; cabe señalar que para su implementación, los gobiernos usaron la fuerza del ejército e impusieron un gobierno totalitario (*ibídem*, p. 461).

Ante este panorama, las políticas públicas han sido encaminadas al beneficio del sector privado y no al de la población más vulnerable que al no contar con los ingresos necesarios para alcanzar una vida digna, engruesan las cifras de los sectores pobres que suelen ser más propensos a la insalubridad social.

Por lo anterior, el propósito de este capítulo es mostrar algunos aspectos que viven las nuevas generaciones en el siglo XXI, en especial en México, ya que los niños y adolescentes nacidos a partir del 2000, son ciudadanos que han crecido en una realidad de desigualdades, violencia y delincuencia, a consecuencia de las pocas oportunidades de estudiar una carrera universitaria o tener una estabilidad laboral. Situación que se agudiza por la normalización del consumismo y la pérdida de valores cívicos, que influyen para que jóvenes crecidos en ambientes de vulnerabilidad económica, social, salubre, educativa y afectiva, sean presas fáciles para los grupos delincuenciales o carteles, puesto que estos últimos les prometen un estatus e ingresos económicos fáciles, rápidos y mayores al de las personas que tienen estudios, motivo que ha contribuido para que niños y adolescentes vean a los líderes delictivos como un ejemplo a seguir.

Por lo anterior, a lo largo del capítulo expondré el contexto económico, político y social de América Latina, centrándome en la realidad del siglo XXI. Para ello, iniciaré con una breve exposición de los inicios y conformación del modelo económico neoliberal en la región, y posteriormente hablaré de la situación social de México en el nuevo siglo, enfocándome en la realidad y papel de los adolescentes que se unen a la delincuencia. Cabe señalar, que si bien, hay diversos aspectos sociales que están en constante movimiento y entremezclados respecto a los jóvenes, por cuestiones de tiempo e intereses, sólo me enfocaré en el aspecto, educativo, laboral, salubre y de violencia que respeta a dicha población.

## **2.1 América Latina y el neoliberalismo**

La región de América Latina es el mejor ejemplo de la imposición del neoliberalismo, pues diversas naciones del Cono Sur en la década de los 70 vivieron una militarización de gobiernos totalitarios y dictatoriales, que se caracterizaron por la imposición de políticas neoliberales que favorecieron la libertad del mercado (Villarreal, 1986, p. 460), para ello, se implementaron reformas estructurales legitimadas e impulsadas por Organismos Internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO por sus siglas en inglés), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, siendo estas las instituciones que a través del endeudamiento influyen para que países de la periferia

acepten la instauración de políticas neoliberales y globales, las cuales como mencionó el expresidente de Ecuador, Rafael Correa (2015) son políticas que no buscan una sociedad planetaria, sino mercados planetarios para servir al capital, y no a las personas o al cuidado del planeta. Hecho que ha provocado derechos básicos como la educación y salud se privatizan y se convirtieron en mercancías, al igual que el capital humano y los recursos naturales.

Pero vayamos por partes en la explicación de cómo gran parte de la región llegó a regirse bajo el neoliberalismo. Durante y al concluir la Segunda Guerra Mundial diversos países de América crecieron económicamente porque se convirtieron en los principales proveedores de materia prima para los países europeos que estaban en guerra. Al concluir dicho conflicto bélico y luego de lograr una estabilidad, durante la década de los 50 y 60, Europa retomó su economía, y por ende los países latinos pasaron a ser dependientes de los países desarrollados. Situación que se agrabó cuando en la década de los 70, Estados Unidos representado por el presidente Harry Truman apoyó las dictaduras cívico-militares para erradicar el comunismo, socialismo y nacionalismo en naciones como Chile, Argentina, Paraguay, Brasil, Colombia, Bolivia, Nicaragua, Uruguay, Perú, Venezuela, Ecuador, Puerto Rico, República Dominicana, Guyana, Cuba, entre otros.

Dicho gobierno impulsó la Doctrina Monroe<sup>3</sup>, con el fin de manipular a Centroamérica, Sudamérica y el Caribe, y así a través de la Doctrina de Seguridad Nacional y el Plan Cóndor<sup>4</sup> justificar el entrenamiento impartido a militares latinoamericanos por la *Escuela de las Américas*<sup>5</sup> ubicada en Panamá. En dicho periodo, la estructura de diversos países latinoamericanos ya mostraba ser reflejo del neoliberalismo, puesto que las economías extranjeras aumentaron sus inversiones en la región, y servicios como la educación y salud

---

3El presidente estadounidense John Quincy Adams elaboró la Doctrina Monroe (pero antes tenía otro nombre), donde planteaba que las naciones americanas debían unirse en contra del colonialismo, para 1823 el presidente James Monroe la retomó para unirse en contra de los Estados europeos.

4 El Sistema de Inteligencia Cóndor, es el nombre que usaban los militares norteamericanos, común mente se le conoce como Operación Cóndor o Plan Cóndor.

5 La Escuela de las Américas, se estableció en Panamá en 1946 y en 1984 fue trasladada a Georgia, para febrero de 2001 se cambió el nombre a Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación de Seguridad. (ECUred)

La Escuela de las Américas fue dirigida por militares que participaron en la Segunda Guerra Mundial, un dato no muy conocido y que explica muchas de las semejanzas entre los campos nazis y los dictatoriales es que varios militares y científicos alemanes (nazis) desarrollaron muchos de los métodos de tortura que se utilizarían en el continente americano (CIA, 2012).

iniciaron su privatización, ejemplo de dicho implemento económico es Chile y Argentina que tuvieron dictaduras.

La dictadura de Chile, inicio con el Golpe de Estado a Salvador Allende, quien era visto como una esperanza para toda América Latina, ya que pretendía implantar un socialismo mediante la democracia y un control en la economía por parte del Estado, para repartir la riqueza de una forma más justa. Tras el Golpe de Estado y su muerte, la derecha se encargó de erradicar todo lo construido, la educación se privatizó, la gente se endeudó y los ingresos al jubilarse eran mínimos, ante esto, la población se opuso y por ende inicio la represión contra ellos. Cabe destacar que la dictadura de Pinochet fue una de las más crueles, pues practicaban tortura<sup>6</sup>, desapariciones forzadas y muertes que han quedado impunes. Uno de los tantos escenarios de dichas prácticas fue el Estadio Nacional Santiago de Chile, donde cerca de 15 mil personas fueron encerradas y torturadas; actualmente se calcula que murieron entre el 5 y 10% de los secuestrados.



FOTO: MARCHA POR LA EDUCACIÓN EN SANTIAGO DE CHILE, 11/04/2017  
AUTOR: JOSÉ DIEGO GUTIÉRREZ SANTOS

---

6 Las torturas de todas las dictaduras se caracterizaban por aplicaban choques eléctricos en los genitales, sumergir a la víctima en excremento y orina, no alimentarlo, golpearlo, encerrarlos en cajas, o violarlo. Las prisiones solían estar divididas, en un área se encontraban los presos líderes de los movimientos, en otra los nuevos detenidos, y eran segregados según el género.

Otro ejemplo es Argentina, durante el gobierno de Juan Edelmiro Perón, presidente que impulsó políticas nacionalistas y llevó la economía a un crecimiento considerable, ya que aprovechó la brecha tras concluir la guerra, pero el 1 de julio de 1974 murió, y su gobierno fue sustituido por un ordenamiento social militar que al igual que Chile, comenzó a reprimir a la población que se oponía a la privatización de los derechos básicos. El escenario más significativo de las desapariciones forzadas fue el taller garaje mecánico Orletti, y se calcula que en aquella época en los diversos campos de concentración murieron alrededor del 50 al 80% de los detenidos.

Por su parte Paraguay vivió la dictadura Stroessnista que se diferencia del resto, por ser apoyada por el Partido Colorado, quien facilitaba modificaciones favorables a la dictadura y todos los militares y miembros del gobierno debían estar recomendados y ser partidarios de este. La corrupción de la dictadura acabó con gran parte de los ahorros logrados en la época dorada<sup>7</sup> del país; cabe señalar que el 22 de diciembre de 1992 se encontraron los *Archivos del Terror*, documentos que comprueban la CIA y la Operación Cóndor eran parte de la imposición dictatorial.

Concluida la década de los 70, durante los 80 y 90, América Latina vio surgir en países como Colombia y México, un nuevo fenómeno, el de los carteles, hecho causante del incremento de la violencia a lo largo y ancho de toda la región, situación que se agudizó con la incorporación de nuevos países latinos al modelo neoliberal, que implementaron reformas estructurales como en su momento lo hizo Chile y Argentina para privatizar empresas estatales, y servicios como la educación, salud, pensiones, agua, etc.

Cabe señalar, que el modelo económico neoliberal surgido en la década de los 70 y 80, también refleja un periodo donde la región vivió una grave crisis económica consecuencia de la deuda externa, liberación económica y transiciones democráticas (Fiorella Mancini, 2014, p. 153). En el caso de México, la deuda pública y privada era de aproximadamente 78,000 millones de dólares (Exterior, 1982), situación que llevó al gobierno de José López Portillo a

---

7 Las reservas internacionales antes de la dictadura eran aproximadamente de 900 millones de dólares, tras su derrumbe en 1981 quedaban 200 millones de dólares. La migración, los malos salarios y demás problemas de la década de los 90's eran la consecuencia del Strossnismo (Paraguay, 2011).

firmar la Carta de Intención en 1982 con el Fondo Monetario Internacional (FMI), para obtener recursos y hacer frente a la crisis.

Este hecho fue la puerta que México abrió al modelo económico neoliberal, el cual se caracteriza por tener un Estado mínimo y una economía desregularizada, es decir que hay un descenso del gasto público, las políticas monetarias son restrictivas, hay disminución salarial, se desmantela el Estado benefactor, y se privatizan empresas estatales. Los primeros cambios a la estructura económica, se llevaron a cabo en el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), periodo donde el FMI respaldó el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) para que México pudiera renegociar su deuda y solicitar nuevos préstamos internacionales, y así disminuir el déficit público y restaurar la economía nacional (Salazar, 2004). Para llevar a cabo dicho plan, se reformó el art. 25° de la Constitución permitiendo una igualdad de oportunidades al sector público y privado.

Tras lo anterior, para instaurar las nuevas bases del modelo económico, se continuó con las reformas para dar paso a la modernización económica, a través de tres ejes: 1) consolidación oligopólica de los servicios financieros, 2) la definición de las formas de propiedad en el campo y 3) las reformas que posibilitan que las empresas privadas tengan injerencia definitiva en los servicios de salud y educación nacional (*ibídem*, p. 11). Las primeras muestras del cambio económico se vieron reflejadas en la privatización de las pequeñas y medianas empresas, en la priorización a la industrialización importadora y la ejecución de programas de ajuste económico, que permitieron al Estado comenzar a deslindarse de su responsabilidad social. Cabe señalar que, a pesar de los cambios, durante este sexenio no hubo crecimiento económico porque el país se dedicó a pagar la deuda.

Simultáneamente a principios de la década de los 90 el neoliberalismo se consolidó con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, quien consideraba que para incrementar la economía se debía dar mayor apertura al capital privado para disminuir el predominio que tenía el Estado en la estructura económica, -como se menciona en el Consenso de Washington-, ya que dicho monopolio era causante de la hiperinflación. Esta nueva política económica se expresa en dos variantes, a saber: en primer lugar, se maximiza el crecimiento de la economía medido por el PIB, y, en segundo lugar, se permite una distribución equitativa del ingreso para mejorar el bienestar de la población. Ambas variantes, se despliegan en cuatro formas: 1) crecimiento

económico con una disminución del ingreso a favor de la población de más bajo ingreso, 2) crecimiento económico con una distribución del ingreso a favor de los sectores sociales de mayor riqueza, 3) lento o nulo crecimiento con una distribución del ingreso más equitativa, y 4) lento o nulo crecimiento con una distribución regresiva del ingreso; siendo esta última, la que ha prevalecido las últimas décadas en México (Delgado, 2007). Cabe señalar que, para llevar a cabo la política antes mencionada, el gobierno en turno se convirtió en miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), ya que buscaba dar mayor confianza a la inversión extranjera.

La consecuencia directa tras la consolidación neoliberal, fue la pérdida del papel social de las instituciones estatales, por ejemplo, las de salud y educación, dado que comenzaron a regirse bajo la competitividad y productividad, características que se fortalecieron en 1992 con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor el 1 de enero de 1994, mismo día que el pueblo zapatista se levantó en armas contra el gobierno, en razón que el TLCAN consolidaba la Reforma del Estado y daba apertura al capital extranjero. Otros de los cambios de dicha década fueron: la venta de empresas paraestatales como Mexicana de Aviación y Teléfonos de México (TELMEX).

Las reformas constitucionales continuaron, por un lado, los artículos 28° y 123° permitieron la privatización de la banca; el artículo 27° la Reforma Agraria; y el 3° y 31° dieron paso a la búsqueda de la calidad educativa. Sin dejar de lado que durante este gobierno se priorizó el Liberalismo Social, bandera del presidente que definía la idea de que para dar eficiencia al mercado y evitar abusos del Estado, el pueblo debía dejar de ser un objeto y convertirse en sujeto de su propia transformación (ADN Político, 2011), con dicho planteamiento se buscaba eliminar los monopolios del Estado, dar mayor amplitud a las empresas privadas (Gómez, 2018) y controlar la inflación.

Así mismo, en 1994 México vivió la crisis del Efecto Tequila o Error de Diciembre, consecuencia de los gastos extraordinarios que el gobierno de Salinas de Gortari realizó al final de su sexenio, dado que, tras la firma del TLCAN, las reservas internacionales quedaron en números rojos, provocando el peso mexicano se devaluó los primeros días del gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León. Dicha crisis le costó a México más de 70 mil millones de dólares, y provocó una vulnerabilidad en los mercados financieros, monetarios y de divisas.

Por lo anterior, el gobierno para hacer frente a la crisis y rescatar sus finanzas pidió al FMI un préstamo de 50 mil millones de dólares. Lo anterior repercutió en el ámbito social, y como consecuencia muchas familias perdieron parte o todo su patrimonio, a razón que tiempo atrás adquirieron su casa o auto bajo una tasa variable, situación que provocó una disminución económica, desempleo, quiebra de empresas, aumento de la violencia, deudores de la banca y aumento de la economía informal (Salazar, 2004).

Lo anterior continuo creciendo como una bola de nieve, hasta provocar en 1998 otra crisis financiera por insolvencia económica de los bancos, ante tal situación el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) intervino con recursos públicos para comprar carteras vencidas y así beneficiar a las instituciones financieras, situación que llevó a varias generaciones de mexicanos a ser acreedores de una deuda de 65 mil a 100 mil millones de dólares (*ibídem*). Por otro lado, las crisis en la primera década neoliberal del país no sólo fueron económicas, sino también sociales; puesto que se incrementó la inseguridad por causa del narcotráfico (Piñeiro, 1994), ejemplo de esto es que en 1993 hubo 19 homicidios por cada 100 mil habitantes y en 1999, 15 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes (Animal, 2012). Respecto a la pobreza entre 1989-1994 se incrementó de 54 a 56 por ciento (Gómez, 2018), y cinco años después, en 1999, 53% de la población continuaba viviendo en pobreza patrimonial (Montalvo, 2013). Para finalizar el gobierno en cuestión, uno de los últimos actos políticos de Zedillo, fue la firma del Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, llevado a cabo en julio del 2000, mismo año donde México se sumó al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-UE, que tenía como objetivo fomentar un diálogo político para intensificar la cooperación entre ambas Partes.

## **2.2 El neoliberalismo y su influencia en el contexto social de los adolescentes de la Ciudad de México**

Iniciado el siglo XXI, México enfrentó cambios en su política, debido a que el pueblo mexicano estaba en desacuerdo con los últimos sexenios encabezados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), situación que influyó para que en las elecciones del 2000, luego de 70 años que el PRI estuviera frente al Poder Ejecutivo, el representante de la Alianza



por el Cambio<sup>8</sup>, Vicente Fox Quesada, quien prometía un “cambio verdadero” obtuvo la presidencia; sin embargo, al poco tiempo mostró que mantendría la política neoliberal de sus predecesores que ofrecían la “tierra prometida” con elevadas tasas de crecimiento en la economía y del bienestar (Carlos Fazio, 2013, p. 221). Cabe señalar que el gobierno de Fox tuvo como objetivos de su política exterior tres fundamentos, a saber: 1) proyectar una nueva imagen al exterior, 2) mejorar su relación con Estados Unidos, y 3) fortalecer a México ante los principales foros multilaterales. Por lo anterior, México presidió el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y se hizo parte del club de las democracias respetuosas de los Derechos Humanos (Anaya, n.d.).

Respecto a la temática de los derechos humanos, el país se sumó a tratados internacionales, hecho que causó diversos artículos de la Carta Magna se reformaran, por ejemplo, el artículo 4º, reconoció por primera vez todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Al mismo tiempo, se generó una estrategia para crear una nueva Secretaría de Seguridad Pública, y se presionó al Congreso para que aprobara una reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal (Carlos Fazio, 2013, p. 213-214). Llegado el 2005, se reformó el artículo 18º, decretando cambios en el Sistema de Justicia de Protección Integral, un ejemplo de lo anterior es que todas las entidades federativas tenían que crear una ley de justicia para adolescentes, que diera garantía de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el caso del Distrito Federal, fue en 2007, que se publicó en el Diario Oficial la *Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal*.

Por otro lado, el fortalecimiento de la relación con Estados Unidos, provocó que México se enemistara políticamente con Cuba y Venezuela (*ibídem*). Sin dejar de lado que a finales del gobierno de Fox sus promesas de campaña no se cumplieron, muestra de esto son los 300 mil trabajos al año que prometió, sólo consiguió 123,083 empleos formales en todo su sexenio (Delgado, 2007, p. 151). Respecto al promedio de crecimiento económico, durante todo el sexenio fue de 2.3%, aunado a esto el 9.5% de la población económicamente activa laboraba

---

8 Los partidos miembros de la Alianza por el Cambio, estaba compuesta por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

en el sector formal, el 24% en el sector informal y 44% decidió emigrar a otro país (*ibídem*, p. 150).

Como se puede observar, a lo largo de estas últimas décadas, a pesar que el neoliberalismo plantea la descentralización, la capital continuó siendo el epicentro de la economía nacional, por tanto, problemáticas como la pobreza, el desempleo, el aumento en los precios de la canasta básica, la violencia, delincuencia, contaminación ambiental y la migración de empresas y personas, han sido fenómenos sociales que se han expandido por toda la periferia de la ciudad. Este último hecho, trajo consigo una nueva forma de convivir y relacionarse entre la población capitalina, al mismo tiempo se crearon nuevos hábitos urbanos y una heterogeneidad multicultural que incrementó la desigualdad social y la inseguridad, sin dejar de lado que el desorden en el uso de suelo y la desurbanización incrementaron el tiempo de traslado de las personas para llegar a sus empleos. Por otra parte, la inseguridad, los altos costos de los servicios, causaron que los espacios públicos y lugares recreativos (cine, teatros, deportivos, plazas, etc.) dejaran de ser una opción para convivir, y en su lugar las familias comenzaron a quedarse en casa a descansar y ver televisión (García, 2005), provocando que los medios de comunicación crecieran con rapidez.

Siguiendo la misma línea, los cambios económicos y sociodemográficos, también influyeron en las relaciones y formas de ver la vida de las últimas generaciones, Arturo Alvarado en el libro *Desafíos y Paradojas. Los jóvenes frente a las desigualdades sociales* (2014), explica que los jóvenes de zonas vulnerables de la ciudad, como las periféricas, recienten más la desigualdad social, puesto que pierden oportunidades educativas y de salud, a razón de la discriminación. Como hemos visto anteriormente, la diferencia social lleva a los jóvenes a ser miembros de pandillas, o de las redes de tráfico humano o sexual, sin olvidar que tienen acceso al uso de armas de fuego, y como consecuencia muchos de estos jóvenes terminan involucrados en enfrentamientos entre bandas o con el mismo gobierno, situaciones que provocan muertes violenta en el contexto urbano (p. 410).

Pero a pesar de la vulnerabilidad social, en el mismo libro otros académicos del Colegio de México como Minor Mora y Orlandina de Oliveira, en su investigación *¿Ruptura o reproducción de las desventajas sociales heredadas? Relatos de vida de jóvenes que han vivido situaciones de pobreza*, mencionan un punto que quisiera resaltar, el **amor y apoyo**

**familiar**, dado que su análisis dejó ver que las familias que brindan valores y apoyo emocional a sus niños y adolescentes, otorgan elementos que permiten a pesar de las carencias materiales, los menores tengan mejor aceptación ante la situación (Minor Mora Salas y Orlandina de Oliveira, 2014); punto de análisis que da para para retomar que gran parte de los jóvenes involucrados en violencia y delitos, son provenientes de hogares donde hay violencia familiar y poca comunicación, con un estilo de vida capitalino, caracterizado por el estrés y cansancio, o muchas veces los padres de familia cruzan la ciudad para llegar a sus empleos y al llegar a casa están cansados o deben ocuparse de los labores del hogar, hechos que repercuten en un distanciamiento familiar.

Teniendo en cuenta lo anterior, debemos resaltar que dentro de las zonas vulnerables existe un vínculo de corrupción entre los grupos criminales y los diversos espacios e instituciones del Estado como la política, las policías y en el sistema de justicia; sin olvidar que muchos de estos grupos también crean vínculos con las personas de los barrio a tal grado que los ciudadanos los protegen (citado en CEPAL, 2014, p. 156), por ello, es que los índices de violencia se expanden heterogéneamente por todo el territorio, y en especial en las zonas más violentas y pobres de las ciudades (CEPAL, 2014, p. 147).

Como he mencionado antes, las zonas marginadas y de pobreza estructural, no sólo son golpeadas por el Estado, sino también por los medios de comunicación que en diversos espacios muestran a los jóvenes como responsables de involucrarse en los grupos delictivo, agudizando su estigmatización (*ibídem*, p. 154). En el caso de las ciudades se suelen mostrar a las pandillas como parte aguas de los grupos delictivos, a razón de que las pandillas se conforman con jóvenes que aparentemente son vagos, cuando la realidad es que la gran mayoría se suma para encontrar sentido de pertenencia que se les ha negado por haber nacido y crecido en los sectores pobres. Ante esto se conforma un círculo que agudiza la estigmatización juvenil, porque los medios muestran a los adolescentes y jóvenes en las calles como una amenaza, y provocan la sociedad los considere peligrosos, y como resultado el ambiente comunal se vuelve complicado (*ibídem*, p. 155).

Bajo esta lógica, me hago la pregunta ¿por qué la población de adolescentes en México es tan vulnerable?, y para responderla retomaré el texto *Las y los adolescentes que México ha olvidado* que en 2016 publicó la asociación Save the Children. Aquí se expone que en México

habían 11.25 millones de adolescentes entre 10 y 14 años; 11.17 millones tenían entre 15 y 19 años, lo cual suma aproximadamente el 20% de la población mexicana; porcentaje que no cuenta con políticas públicas acordes a sus necesidades que favorezcan su desarrollo, y por tanto viven en un “país en el que las decisiones de las y los adolescentes están influenciadas por los contextos de pobreza, desigualdad, discriminación, violencia, falta de oportunidades, desigualdad de género y otras barreras culturales.” (Nancy L. Ramírez, 2016). En esta etapa, explica el informe, el Estado no considera los adolescentes, pasen por una etapa donde dejan su infancia para convertirse en adultos, y, por tanto, no aceptan que sus necesidades de salud, educación y socialización, son diferentes, y por ende no son atendidos.

Respecto a algunos datos obtenidos en los últimos años sobre la población juvenil en México, en la *Encuesta a propósito del día internacional de la juventud (15 a 29 años)* realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2016, menciona que 2.1 millones de mexicanos tenían entre 15 y 29 años de edad, de los cuales el 31% estaba en el rango de 15 a 19 años; de esta población el 26% no asistía a la escuela, contra un 74% que si lo hacía; de este último porcentaje el 50% contaba con escolaridad media superior, y el 41% con algún grado de secundaria. Sobre su situación laboral en el rango de edad de 15 a 29 años, era del 90%, mientras que la población de 15 a 19 años su tasa de ocupación era de 87% (INEGI, 2016). Por otro lado, en el mismo año el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) registró que el 42% de los menores de 18 años vivían en pobreza moderada y 9% en pobreza extrema (CONEVAL, 2017).

En esta misma línea Elena Azaola a través de su *Informe especial: Adolescentes y violencia*, en 2017, retomó diversas fuentes para mostrar un poco de la realidad de los jóvenes mexicanos, algunos datos son los siguientes: en la encuesta del Instituto Nacional Electoral (INE), participaron 487,600 jóvenes de 14 a 17 años, el 31% mencionó que sus amigos les han ofrecido drogas, y el 4% había sido obligados a formar parte de un grupo delincuente; UNICEF por su parte, en su informe Anual expone que de los 3 millones de niños y adolescentes entre 5 y 17 años que se encontraban trabajando en 2013, 39% no asistía a la escuela; y por último el INEGI en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2013, mostró que 46% de los menores de edad que trabajan no recibía un sueldo (citado por Azaola, 2017, p. 41, 45, 46).

Otros datos más recientes son los proporcionados por el INE a través del *Reporte de resultados de la consulta infantil y juvenil 2018*, en la cual participaron 5,671,384 niñas, niños y adolescentes, dicha población mencionó en un 93.8% que acudía a la escuela, contra un 0.9% que no lo hacían, y el resto 5.3% no especificaron su situación escolar (INE, 2019, p. 24). En la misma encuesta se les preguntó sobre su percepción ante la situación de género, su convivencia en el hogar, la comunidad y la escuela, al igual que la violencia generada en los mismos espacios. Se dividió a los participantes en tres grupos etarios, el primero de 6 a 9 años, el segundo de 10 a 13 años, y por último de 14 a 17 años. Respecto al tema que nos ocupa en este trabajo, la violencia; los grupos antes mencionados mostraron los siguientes datos: grupo de 6 a 9 años, un 44.8% dijo haber recibido violencia física y 37% recibió violencia verbal. El segundo grupo de 10 a 13 años, expuso que un 34% había vivido violencia física, y un 48.4% violencia verbal. Por último, el grupo de 14 a 17 años, expresó con un 41.5% haber recibido violencia física, un 66.9% violencia verbal, y el 9.9% recibió violencia sexual. Cabe señalar que la violencia ha sido ejercida por alguno de sus padres, hermanos, amigos, maestros o la policía.

Este último punto, muestra que, a un par de años para finalizar la segunda década del siglo XXI, muchas de las situaciones hasta ahora expresadas han permanecido, puesto que, aunque los datos varían, son constantes en cuanto a la violencia que viven los niños y adolescentes en nuestro país. Cabe señalar que desde la llegada de Felipe Calderón a la presidencia, el territorio mexicano experimentó un incremento de violencia y delincuencia, debido a que el entonces presidente apoyó y brindó facilidades para emprender la Iniciativa Mérida, la cual permitió la militarización<sup>9</sup> del país que estuvo dirigida por el FBI y la DEA (Carlos Fazio, 2013, p. 360). Situación que inició una guerra contra el narcotráfico, y que ha tenido grandes costos humanos, puesto que durante este periodo, el 51% de los 100 000 delitos cometidos cada año en México estaban ligados con el narcotráfico (*idídem*, p. 361), sin olvidar los costos económicos que llevaron al gobierno a disminuir el presupuesto para el gasto público,

---

9 La militarización fue consecuencia de la Iniciativa Mérida, donde predominaban las prioridades de Estados Unidos antes que las de México, 1) guerra contra las drogas, 2) guerra contra el terrorismo, 3) seguridad fronteriza, 4) control sobre la seguridad pública y las políticas mexicanas, y 5) construcción de instituciones y reglas de ley similares a las de Estados Unidos (Carlos Fazio, 2013, p. 392)

educación y cultura (*ibídem*, p. 362), hecho que dio pie a la agudización de la crisis económica, política y social.



FOTO: MARCHA CONMEMORATIVA DEL 02 DE OCTUBRE DEL 68, CIUDAD DE MÉXICO  
AUTORA: SARAHI DEL MAR GRANADOS COSME



FOTO: MARCHA CONMEMORATIVA DEL 02 DE OCTUBRE DEL 68, CIUDAD DE MÉXICO  
AUTORA: SARAHI DEL MAR GRANADOS COSME

Cabe señalar que las crisis antes mencionadas, en los dos últimos gobiernos se agudizaron puesto que en el campo político, se ha reformado la Constitución para llevar a cabo cambios estructurales que permitan mayor apertura del sector privado en áreas como, la energética, eléctrica, telecomunicaciones, educación, salud, entre otras, sin olvidar que algunas carreteras y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se privatizaron (González, 2010). Lo anterior, ha sido el parte aguas de la crisis social, puesto que al cortar el presupuesto público y no brindar programas de asistencia social idóneos para la población mexicana, acompañados de sueldos acordes para el costo de vida actual, han provocado que la inseguridad y la pobreza crezcan. Ejemplo de esto es que en 2005 había 10 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, para el 2011 había 15 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes (Animal, 2012), y a finales de 2017 había 21 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes (Ángel, 2018). Respecto a la pobreza, en 2016 ,CONEVAL registro 53,418,151 personas en pobreza y 9,375,581 en pobreza extrema (CONEVAL, 2017).

Es importante señalar que diversos autores que estudian la violencia y el delito, como Elena Azaola, expone que entre 2008 y 2015 hubo una cifra de 178,000 vidas humanas que se perdieron en todo el país, y retoma a Elías Carranza cuando dice la violencia en el delito se incrementa, porque las políticas que se emplean para combatirlos, también son violentas (citado en Azaola, 2017, p. 33). Los principales componentes de lo antes mencionado son el surgimiento de grupos delictivos, incompetencia de las instituciones, descomposición social y falta de controles (*ibídem*). Cabe señalar que a pesar de que el gobierno de Calderón terminó en 2012, su sucesor Enrique Peña Nieto durante sus tres primeros años de gobierno, continuo con las políticas de su predecesor. Hay que mencionar que bajo este contexto de violencia han nacido y crecido niños y adolescentes que viven en un ambiente hostil y vulnerable que no les permite tener una vida digna, ya que viven en los sectores olvidados de las ciudades.

Teniendo en cuenta lo anterior, quisiera retomar algunos textos que hablan sobre como la violencia repercute en los jóvenes, y que a mi punto de vista son consecuencias indirectas del modelo económico neoliberal, dado que este al agudizar la polarización social provoca que los jóvenes al verse sin oportunidades tengan que unirse a grupos delictivos. En 2015 el Colegio de México publicó el libro *Desafíos y Paradojas. Los jóvenes frente a las desigualdades sociales*, donde expone diferentes investigaciones con diversas perspectivas

que muestran las dificultades que viven los jóvenes de la ciudad de México, en el capítulo *Panorama de la violencia que afecta a los jóvenes en la Ciudad de México*, Arturo Alvarado, plantea seis campos donde los jóvenes interactúan con la violencia, los cuales coinciden con lo expuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a saber: la familiar, escuela, amigos, habitad, trabajo y político, este último refiriéndose a las instituciones, autoridades y espacios públicos.

Dentro de esta investigación es de llamar la atención que se entrevistó a adolescentes que pertenecen a barrios populares del oriente de la ciudad; de los cuales algunos estaban en conflicto con la Ley, y por ello fueron contactados por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA)<sup>10</sup>. Cabe señalar que las variantes predominantes en esta investigación, es que tanto los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL) como los que están en libertad absoluta, coincidían en que han vivido en hogares y entornos violentos, por tanto, dentro de sus relaciones familiares y amistosas veían normal comunicarse de manera violenta. Por otro lado, la mayor parte de estos adolescentes trabajaban, y se consideran explotados por no recibir un sueldo que les permitiera cubrir todos sus gastos, por consiguiente, ellos estaban involucrados en actos ilícitos como la venta de piratería en el mercado informal y/o asaltando. Por último, los adolescentes se consideraban maltratados y estigmatizados por la sociedad y la policía, puesto que estos los miraban mal por su forma de vestir, sin dejar de lado que las adolescentes expusieron han sido acosadas y tocadas por los policías que las detienen.

Otro texto relevante es el de Elena Azaola en conjunto con la CNDH quienes en 2017 publicaron *Informe especial. Adolescentes: vulnerabilidad y violencia*. En esta investigación la autora se enfoca en 730 adolescentes privados de su libertad en México, y argumenta que, a pesar de pertenecer a diversas regiones del país, la mayoría de los adolescentes crecieron en familias con bajo nivel educativo, carencias económicas y en un ambiente violento; situaciones que influyeron para que ellos delinquieran, debido a que aprendieron a sobrevivir, y por tanto, no aprendieron a tener control en sus impulsos y normalizaron la violencia,

---

<sup>10</sup> La DGTPA, actualmente lleva el nombre de Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes, hablo de ella con mayor profundidad en el siguiente capítulo.



provocando su vulnerabilidad se agudizara y se involucraron en actos delictivos (citado en Azaola, 2017, p. 12). Continuando con lo anterior, la investigación expone que los adolescentes al llegar a los centros del Sistema de Justicia para Adolescentes, no reciben un tratamiento humanista y por ende no se cumple el objetivo final de reinsertarlos en la sociedad.

Llegado a este punto, retomo el contexto social donde crecen millones de niñas, niños y adolescente en México, puesto que este es consecuencia directa del nuevo modelo económico neoliberal que al agudizar la polarización social y abrir las puertas a la privatización, cada vez es más complicado para las familias proporcionar a sus hijos las herramientas necesarias para tener una vida digna, a diferencia de décadas pasadas, que el contar con estudios garantizaba una mejor vida, sin embargo, en la actualidad hay millones de jóvenes con estudios en México y el resto de ALC que no consiguen un empleo.

Por otro lado, el consumo desmedido que ha implementado el mercado en las últimas décadas, ha repercutido en los medios de comunicación, considerando que estos transmiten contenidos violentos, fortalecen estereotipos de belleza y formas de vida, provocando que los jóvenes normaticen y legitimen las agresiones y vean la adquisición material como sinónimo de pertenencia entre sus pares. Por ello, al no conseguir el teléfono, ropa, tenis, etc. de moda, ser estigmatizados por su forma de vestir o música que escuchan, vivir en familias violentas y ver que otros jóvenes estudiados no consiguen empleo, provoca que sean más vulnerables para los grupos delictivos que les prometen una mejor calidad de vida.

Frei Betto, menciona que al hablar de educación se habla de una sociedad (Betto, 2016), bajo esta línea, y continuando con el tema que nos ocupa, me atrevo a decir que nuestra sociedad durante las últimas décadas ha dejado de transmitir muchos valores a las nuevas generaciones, uno de los ejemplos más relevantes son de nuevo los medios de comunicación, puesto que al ser los principales transmisores de los contenidos de televisión, radio e internet y llegar a miles de personas al mismo tiempo, han decidido seguir la línea del interés económico, ya que el objetivo es tener mayores niveles de consumo, sin importar se esté deseducando (*ibídem.* 145) a las nuevas generaciones. Cabe señalar que esta deseducación está presente en todos los núcleos sociales, ejemplo de estos son los índices de bullying que aumenta en los diversos círculos sociales, a saber: escuela, trabajo, comunidad, internet, etc., hecho que se agudiza con otras problemáticas que enfrenta el sistema educativo y el aumento de los costos de vida,

provocando los padres y madres de familia tengan que salir a trabajar, mientras que sus hijos quedan a cuidado de los abuelos, vecinos, o solos.

Por todo lo anterior la pérdida de valores en los jóvenes se debe a la deseducación que Betto dice favorece a la manipulación de las personas, posición que coincide con la expuesto por Fidel Castro, pues ambos mencionan que desde la familia se deben transmitir los valores, encabezados por la ética (Castro, 2016, p. 156) y el respeto por el otro.

### **2.3 La realidad y el papel de las nuevas generaciones en el siglo XXI**

Hablar del significado y consecuencias del modelo económico neoliberal en la región y en especial de México, no es la prioridad de este trabajo, sin embargo, para entender la actualidad debe ser expuesto el contexto social de las décadas pasadas, para entonces comprender más adelante mi planteamiento sobre el porqué este ha repercutido directamente en el aumento de la delincuencia juvenil.

Como mencione previamente, el cambio de modelo económico repercutió directamente en América Latina, y la desregulación económica generada ha impactado directamente en las nuevas generaciones, debido a que el acceso a la educación, salud, participación cívica y el empleo digno y formal, han dejado de ser una garantía social en el presente y futuro. Empero, paralelamente las pocas oportunidades educativas, el desempleo y la inestabilidad económica fueron en aumento al igual que la sociedad de consumo, libertades y coacciones (Fiorella Mancini, 2014), que se entremezclan con un contexto familiar y social que influye para que niños y adolescentes adquieran practicas consumistas, con pocos valores cívicos e indiferencia ante el futuro. Esta realidad generalizada que enfrentan los jóvenes de la región ha sido señalada por organismos internacionales como la OCDE, BM, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros, puesto que es una problemática de importancia internacional. Muestra de lo anterior, es que en la década del 2000 al 2010, la violencia aumentó un 12%, mismo periodo en que murieron más de un millón de personas (citado por CEPAL, 2015, p. 7). Ante dicha problemática, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) menciona que en Brasil, Colombia, Ecuador, el Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, República Dominicana y Venezuela, tenían una tasa

media superior a 10 homicidios por cada 100 mil habitantes (*ibídem*, p. 8), aunado a esto, una investigación de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), mostro que en 2014, dos terceras partes de los homicidios cometidos en el continente habían sido ejecutados con alguna arma de fuego (*ibídem*, p. 12).

Pero antes de continuar con el tema de la violencia y su repercusión en la sociedad y en especial en la población más joven, quisiera retomar el informe *Hacia la inclusión social juvenil. Herramientas para el análisis y el diseño de políticas* de la CEPAL, a razón que ahí definen *violencia* como un concepto “multidimensional, ya que se manifiesta en diversos ámbitos y espacios, afectando de distinta manera a los actores involucrados y con variados tipos de consecuencias”; ante lo anterior la CEPAL retoma las dos tipologías más utilizadas en la investigación sobre el tema, a saber: en primer lugar, está el sociólogo noruego Johan Galtung con su propuesta que “permite distinguir las dinámicas en los procesos de violencia y facilita la identificación de actores”, y en segundo lugar, retoma el Modelo Ecológico<sup>11</sup> del psicólogo ruso Urie Bronfenbrenner que identifica los ámbitos en que se ejerce la violencia (CEPAL, 2015, p. 42)

TIPOLOGÍA DEL MODELO ECOLÓGICO				
		AUTOINFLIGIDA	INTERPERSONAL	COLECTIVA
TIPOLOGÍA DE GALTUNG	Directa	Autolesiones y suicidio	Agresiones físicas y/o psicológicas en contexto familiar, de o hacia la pareja o amistades cercanas	Agresiones físicas y/o psicológicas hacia compañeros de escuela (bullying y cyberbullying), vecinos, autores o pandillas
	Estructura	Autoexclusión	Discriminación en ámbito familiar o cercanos, por características adscritas (por ejemplo, filiación a grupos minoritarios)	Exclusión social
	Cultural/simbólica	Baja autoestima	Exclusión asociada a conceptos arraigados en la cultura (por ejemplo, roles tradicionales de género)	Estigmatización

CUADRO MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN LA JUVENTUD CLASIFICADAS DE ACUERDO A LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS TIPOLÓGICAS DE GALTUNG Y DEL MODELO ECOLÓGICO. RETOMADO DEL INFORME HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL JUVENIL. HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS Y EL DISEÑO DE POLÍTICAS. CEPAL 2015

11 El modelo ecológico de Bronfenbrenner es utilizado desde 2002 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para explicar la violencia.

Como se observa en el cuadro anterior la mayoría (o en todos) los sitios sociales ya sean abiertos (medios de comunicación e internet), o cerrados (hogar, escuela, trabajo, etc.) son núcleos de violencia (*ibídem*, p. 42). En lo que refiere a los diferentes tipos de violencia, en la *directa* se hace referencia a un problema y no al origen; en la *estructural* se refiere a cuando los derechos fundamentales no son garantizados, y por último en la *simbólica*, se legitima la discriminación hacia ciertos grupos sociales como los jóvenes y las pandillas.

De igual forma, el cuadro anterior muestra que el ambiente donde se desarrolla un sujeto contribuye directamente en su conformación como individuo violento o violentado ya sea en lo individual, relacional, comunal o social. Con lo anterior vemos que la violencia no es exclusiva de los grupos delincuenciales, puesto que en el hogar, escuela, comunidad y medios de comunicación se presenta dicho fenómeno que se reproduce en sus diferentes variantes. Por ejemplo, la familia con el maltrato intrafamiliar físico y psicológico; en la escuela con el bullying; en la comunidad cuando se discrimina y estigmatiza a los jóvenes; y en los medios de comunicación cada vez que se transmiten noticias que agudizan la estigmatización de los adolescentes, *ninis*<sup>12</sup> y población vulnerable en general.

Ante tal contexto de violencia que vive gran porcentaje de los niños, adolescentes y jóvenes, se puede ver que las nuevas generaciones han crecido en ambientes violentos legitimados hasta el punto donde el respeto, la empatía y demás valores se han ido perdiendo, por tanto es importante que la negociación y la resolución pacífica forme parte de la educación formal e informal, con el objetivo de brindar a las nuevas generaciones herramientas adecuadas para relacionarse, comprender al otro y resolver desacuerdos pacíficamente, y por supuesto, el Estado debe ser capaz de transmitir modelos de cultura de la paz a través de sus instituciones (CEPAL, 2014, p. 156).

Como he mencionado anteriormente, la violencia en los últimos años ha aumentado considerablemente, por dicho motivo me pregunto ¿qué factores desencadenan la violencia?, en el informe *Políticas y prácticas de prevención de la violencia que afecta a la juventud en Centroamérica. Análisis comparativo* (CEPAL, 2015b) se exponen los siguientes 15 factores:

---

12 NINI equivale al acrónimo en inglés NEET que quiere decir not in employment, education or training, en español hace referencia a la categoría ni estudian ni trabajan

- 1) las dinámicas de recomposición del núcleo doméstico y violencia intrafamiliar
- 2) la falta de sentido de pertenencia de los y las jóvenes
- 3) desafiliación institucional como la falta de empleo digno y decente para la juventud, y el sistema educativo que expulsa o estigmatiza
- 4) ruptura del tejido social
- 5) deterioro del medio urbano o urbanización descontrolada
- 6) estigmatización de la juventud
- 7) desigualdad y exclusión
- 8) secuelas de conflictos civiles
- 9) disponibilidad de armas de fuego
- 10) tráfico de drogas
- 11) consumo de alcohol o drogas ilícitas
- 12) procesos migratorios internacionales y deportaciones masivas
- 13) corrupción e impunidad
- 14) debilidad institucional
- 15) problema carcelario

Como se puede observar, el tema de la violencia no es un asunto fácil de resolver debido a que son diversas las variables que se agudizan, sin dejar de lado que los factores antes mencionados no son particulares, pero siempre están entrelazados, aunque tengan diferente grado de importancia.

Ahora retomando lo expuesto, la exclusión y polarización social y económica de las sociedades, repercuten en el incremento de la violencia juvenil, ya que donde hay “pobreza social” se desencadena la violencia. En otras palabras, en zonas como la periferia de las ciudades donde el Estado no da mantenimiento estructural, ni ofrece servicios públicos, a saber: alumbrado, calles asfaltadas, salud, educación, etc., se convierten en zonas con mayor tráfico de drogas, en vista de que los Carteles reclutar adolescentes y pandillas para que vendan droga, luego los suman a los secuestros, y culminan siendo parte de los asesinatos. Es importante señalar que la mayor parte de estos adolescentes provienen de hogares pobres donde la violencia intrafamiliar se ha normalizado y reproducido.

Sumado a lo anterior, cuando un país vive una etapa de posguerra o las secuelas de los conflictos civiles, la población en general (pero en particular los más jóvenes) continúan con la cultura de la violencia, porque por un largo tiempo en el contexto social esta fue normalizada y legitimada. Otro aspecto desencadenante del fenómeno en cuestión, es la emigración y la deportación, ya que cuando los jóvenes viven en un país ajeno, los nativos los segregan y rechazan.

Por último, están los aspectos institucionales, que hacen referencia a la alineación y respeto hacia las instituciones de un Estado, un ejemplo es la escuela que muchas veces no retiene a los niños y adolescentes que presentan problemas familiares como maltrato y carencias económicas, situaciones que los llevan a abandonar sus estudios, y a agudizar su vulnerabilidad convirtiéndolos en sujetos propensos a caer en grupos violentos y delincuenciales. Vinculado a este último punto, se suma la falta de sentido de pertenencia entre los jóvenes, que repercute en la adhesión de valores compartidos por la sociedad, ya que, al ser los adolescentes excluidos, nace en ellos desconfianza ante las estructuras sociales y su futuro, sin dejar de lado la estigmatización que provoca esta población busque en una pandilla o grupo delictivo, la identidad que le ha negado la sociedad y el Estado.

Llegados a este punto, retomemos la temática de la violencia y la delincuencia y su repercusión en los menores de edad. Tomando en cuenta que la pobreza, polarización social, violencia política<sup>13</sup>, protección social precaria, coalición de organizaciones criminales<sup>14</sup>, tráfico de drogas, desintegración familiar y el flujo de armas de fuego, son problemáticas que crecen en América Latina y el Caribe (citado en CEPAL, 2014, p. 145), por tanto, deben ser prioridad de los gobiernos de cada país, con el fin de que las generaciones que han nacido desde la década del 2000 no continúen creciendo en ambientes precarios, de lo contrario, sino se toman medidas en los próximos años los problemas serán mayores.

Por dicho motivo, no perdamos de vista que la falta de oportunidades laborales no permite que las familias que se están conformando postulen a una mejor calidad de vida. Hasta el 2016

---

13 Se entiende como violencia política las agresiones contra ciertos grupos o movimientos que reclaman sus derechos, y que son violentados por el Estado para mantener sus políticas.

14 Al hablar de coalición de organizaciones criminales me refiero por dar un ejemplo a las alianzas entre carteles, o de carteles con el Estado.

se sabía que México, Perú, Bolivia y Colombia eran considerados los países más violentos de la región (*ibídem*, p. 150); por otro lado México, El Salvador y Guatemala compartían ser los países con mayor vulnerabilidad entre su población de 15 a 29 años (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 104).

Por lo anterior, retomando el tema del contexto violento y la repercusión en las nuevas generaciones, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2015 publicó *Violencia, niñez y crimen organizado*, texto que explica como el crimen afecta la vida de los niños y adolescentes de América Latina y el Caribe (ALC) debido a que “existe una relación compleja entre la inseguridad y la violencia, el desarrollo humano y los derechos humanos” (CIDH, 2015, p. 35), es decir, que la falta de garantía de los derechos reconocidos para los niños, niñas y adolescentes es el principal factor que los vulnera y convierte en presa fácil de los grupos violentos y criminales (*ibídem*, p. 36), puesto que, cuando estos grupos consiguen imponer una economía paralela a la del Estado y comienzan a garantizar ingresos para la población, estos se suman con mayor facilidad (incluyendo niño, adolescentes y jóvenes) dado que la mayoría de veces, más de un miembro de su familia o amigos están involucrados e influyen para que haya un deslumbramiento por el consumo desmedido que realizan los líderes de los grupos criminales convirtiéndose en ejemplo a seguir.

Cabe señalar que en México entre el 2006 a abril de 2010, se detuvo a 3,664 niños y niñas en los operativos federales (CIDH, 2015, p. 72), y hasta el 2015 se estimaba que en el país había aproximadamente 30 mil niños y adolescentes activos en la delincuencia organizada (*ibídem*, p. 68). Entre las principales actividades que realizan niños de 9 a 11 años se encuentra el “halconeo” encargados de vigilar; adolescentes de 12 años suelen encargarse de las extorsiones, traslados y/o venta de droga; y, por último, los adolescentes de 16 años participan en secuestro y sicariato (*ibídem*, p. 71). Es necesario recalcar que los líderes de estos grupos son adultos que aprovechan la inimputabilidad y la falta de responsabilidad penal de los menores de edad ante la ley, para sumarlos a su economía (CEPAL, 2014, p. 147).

Por otra parte, es importante señalar que entre la población de 15 a 30 años durante el periodo de 2008 y 2012, las tasas de homicidios de personas de 10 a 19 años, pasaron de 1,249 a 2,662 homicidios (CIDH, 2015, p. 73). Por otro lado, en 2012 se realizó una consulta a más de 500 mil niños y adolescentes entre 10 y 15 años, mostrando que, entre la población de 13 a 15

años, el 10% ha sido invitado a sumarse a algún grupo delincencial, algunas de las conclusiones de la encuesta es que los menores más vulnerables a aceptar dicha propuesta, son varones que no asisten a la escuela. (*ibídem*, p. 72). Como conclusión a este punto, la CEPAL cuestiona el hecho de que los países de la región conviven en paz, sin embargo, los niveles de violencia son más altos incluso que países en guerra (citado por CEPAL, 2015, p. 41).

Respecto a la población de adolescentes y jóvenes la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en ingles), en 1964 publicó *La delincuencia de menores un problema del mundo moderno*, exponiendo que en diversas sociedades el ser joven es sinónimo de “delincuente”, ya que es una etapa donde se cuestionan las normas establecidas, por dicho motivo el estudio hace hincapié en que la delincuencia juvenil no es exclusiva de los sectores marginales, sino también de jóvenes de clase media. Como se puede ver la estigmatización a dicha población inicio pasada la primera mitad del siglo XX, empero, una vez llegada la década de los 80, la estigma de delincuente juvenil se intensifico, cabe señalar que cuando hablo de *estigma* me refiero al “atributo desacreditador” que define Erving Goffman en su libro *Estigma* (2006).

Para ejemplificar dicho concepto, tomo los medios de comunicación, ya que han influido para que gobiernos de América Latina consideren reducir la edad de impunidad por algún delito cometido (CEPAL, 2014, p. 142). En el caso de México, es muy común que los noticieros muestren contenido que desacredita las marchas de jóvenes que salen a protestar contra el Estado, ya sea porque reclama su derecho a la educación, justicia por algún crimen de feminicidio o lesa humanidad, políticas públicas que perjudican su futuro, entre otros. En todos los casos se tiene como variable la muestra de imágenes de actos vandálicos, que muchas veces tienen como fin descalificar a la población y a la lucha. Ante tal hecho, los jóvenes que participan suelen mostrar su credencial que los acredita como estudiantes de una institución, para evitar se les vincule con el vandalismo y puedan mantener la seriedad de su lucha.

Sin embargo, también hay notas que muestran noticias de adolescentes que han cometido algún delito, provocando que los espectadores se indignen ante tales actos, causando una agudización de su estigmatización. Los tres ejemplos más sonados de los últimos 18 meses fueron los siguientes: el primero es el caso de un adolescente de 12 años que estaba



alcoholizado, y manejaba un auto, el cual estrelló en un árbol causando la muerte de cinco adolescentes y cuatro más resultaron lesionados (El Universal, 2018). El segundo evento, trata de la banda de adolescentes de entre 12 y 16 años, conocida como “Los Diablitos”, banda liderada por un hombre de 30 años que usaba a los adolescentes, para asaltar automovilistas detenidos en el tráfico en los alrededores de Periférico con pistolas de juguete; entre los menores había uno de 12 y otro de 13 años, que en una semana fueron detenidos dos veces por el mismo motivo, siendo liberados y sin ningún cargo. La noticia causó mayor indignación cuando los padres fueron cuestionados y estos argumentaron “que sus hijos no eran delincuentes y que los delitos que se les imputaban no eran tales, sino simples ‘travesuras de niños’” (Fuentes, 2018). El tercer caso es el de un menor de 12 años que por celos, asfixio y apuñalo a su hermano de cuatro años (Llanos, 2018). Luego de la polémica generada en los tres casos, los menores fueron sometidos a tratamiento psicológico y el caso se enfocó en la responsabilidad de los padres, quienes llevaron un juicio por el delito de Violencia Familiar.

Los ejemplos anteriores permiten observar que el contexto violento en México se complejiza con el paso de los años, debido a que cada vez el Estado excluye más a las nuevas generaciones y provoca que muchos de estos busquen una identidad dentro de algún grupo cultural como tepiteños, skatos, reggaetoneros, punks, raperos, metaleros, electros, pokemones, entre otros. Cabe señalar que muchas de estas tribus urbanas son distintas entre sí, pero coinciden en que la mayoría son vinculados con la delincuencia, ya sea por su vestimenta, música que escuchan, por portar tatuajes o tener un gesto agresivo (CEPAL, 2014, p. 150), incluso llegan a ser detenidos por la policía sin haber cometido un delito; mostrando que la exclusión inicia con el Estado, a pesar de que este no garantiza los derechos; y por ende provoca la “inclusión dentro de la exclusión”, la cual facilita recluir jóvenes para la delincuencia (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 137).

Para explicar lo anterior, retomo a Foucault cuando habla de los signos que lleva el castigo impuesto a un individuo, si bien se deben cumplir seis condiciones<sup>15</sup>, el papel de los medios de comunicación cumple con el número cuatro, cinco y seis, ya que los signos son transmitidos a la sociedad de manera natural, y una vez germinados en el discurso la sociedad exige un castigo acorde al acto cometido por el delincuente. Es decir, que a través de la publicidad del

---

15 Las cuales fueron mencionadas en el capítulo anterior.

delito y el acto cometido, el panóptico social impone su poder usando a la disciplina para mantener la docilidad y el orden normativo que rige a la sociedad y que a su vez es base de la legitimación, juzgamiento y estigmatización que se le impone al individuo, y que va más allá de la Ley Nacional de Justicia para Adolescentes creada para sancionar los delitos cometidos, que como veremos en el siguiente capítulo está basada en los acuerdos internacionales de derechos humanos.



*FOTO: ADOLESCENTES REALIZANDO GRAFITIS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2007.  
AUTOR: ALAIN EMILIO ROBLES MIRANDA*

Paradójicamente el asunto de la garantía de los derechos se vuelve un hecho doblemente cuestionable, en primer lugar cuando el Estado no garantiza los derechos, crea una vulnerabilidad en la población que orilla a niños y adolescentes a sumarse a grupos delictivos, sin embargo cuando estos son detenidos por cometer un delito, los medios influyen en la sociedad y se comienza a pedir un castigo acorde al acto, cuando en primer lugar estos adolescentes han sido víctimas que se han convertido en victimarios, a razón que el delincuente es un producto institucional que nace de manera natural cuando el Estado no otorga lo elemental para que sus ciudadanos tengan una vida digna.

Por ejemplo, algunos datos expuestos en el periódico El País, muestran que nueve de cada 10 investigaciones por delitos contra la salud son hacia menores de edad (Camhaji, 2018). Por otro lado, el mismo diario retoma la investigación *Nature Human Behaviour* de la Universidad Duke Terrie Moffitt, que menciona el “90% de los adolescentes varones comete actos ilegales. Ese comportamiento antisocial, sin embargo, se corrige casi siempre con el paso del tiempo” (Mediavilla, 2018), comentario que me recordó a la analogía entre la situación de los adolescentes en conflicto con la Ley y la película de Star Wars que un trabajador de la Comunidades de Internamiento Preventivo (CIP) de la Ciudad de México, solía hacer cuando decía “los adolescentes que tenemos están en una edad donde de nosotros depende se vayan con la Fuerza y o con el Lado Oscuro”, mostrando una vez más que si la sociedad y el Estado trabajan en conjunto en favor de las nuevas generaciones, se puede disminuir las tasas de jóvenes delincuentes.

Siguiendo la temática, pero desde una perspectiva regional, en el año 2000, los jóvenes consideraban prioritarios problemas como el desempleo, que encabezaba la encuesta con un 21.2%, seguido por la educación con un 20.7%, la corrupción con 9.7%, la pobreza con 8.1% y la delincuencia con un 7.7%. Sin embargo, en 2013, la delincuencia paso al primer lugar con un 23%, el desempleo ocupó el 15.9%, mientras que la educación y la corrupción tenían un 6.3% respectivamente (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 137). Los datos anteriores son muestra que las nuevas generaciones han crecido en un ambiente hostil que ha marcado y contribuido en el futuro de sus vidas. Desafortunadamente cada vez más entornos sociales han fragmentado su solidaridad social, puesto que la exclusión se ha agudizado en las últimas décadas a lo largo y ancho de ALC, debido a que en los diferentes niveles sociales se ha dejado de educar bajo una cultura para la paz (CEPAL, 2014, p. 141), y se han perdido valores que son la puerta a una sana convivencia entre las personas. Si bien, en la mayor parte de los países de la región desde el 2000 se han creado leyes, políticas y estrategias de Estado para disminuir la criminalidad, tales medidas permiten observar claramente que las leyes que respectan a los adolescente no han cumplido su cometido, al contrario han resultado “contraproducentes, ya que los niveles de violencia siguieron aumentando” (*ibidem*, p. 156), por ello, la CEPAL propone reconstruir los mecanismos para la transmisión de capacidades y creación de oportunidades, al igual que una transformación total en los sistemas de justicia, que sean

eficaces, equitativos y que permitan una relación directa entre la acción y la sanción para mejorar la seguridad y vislumbrar un mejor futuro (*ibídem*, p. 158).

Pero para alcanzar lo antes expuesto explica la CEPAL, es fundamental exista una coordinación entre los diferentes niveles de gobiernos e instituciones públicas y privadas, que formulen políticas que tomen en cuenta “el sentido subjetivo de pertenencia de los jóvenes” (citado por OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 147). Y para ello, se debe iniciar con la prevención primaria con estrategias que disminuyan el consumo de alcohol, drogas y la posesión de armas de fuego, para evitar los sujetos sean víctima o victimario.

En segundo lugar, la prevención secundaria se enfoca en los grupos vulnerables, a razón que se encarga de la atención psicosocial para jóvenes que tienen problemas de adicción; al mismo tiempo que disminuye los niveles de bullying en las escuelas, y desmantelan pandillas. Por último, la prevención terciaria, basada en la promoción de sanciones según el delitos, debe estar vinculada con un programa adecuado para adolescentes en conflicto con la ley, y por supuesto mejorar la investigación policial, procesamientos y denuncias, para que tanto las víctimas como los victimarios se vean beneficiados (*ibídem*, p. 147).

Llegados a este punto, es importante mencionar que la delincuencia y la violencia tanto en México como en el resto de la región, se ha agudizado por la falta de educación, salud y trabajo que enfrentan los jóvenes. Sin olvidar que la exclusión social de los jóvenes, es uno de los principales problemas que enfrenta América Latina, ya que en 2016 un cuarto de la población (aproximadamente 163 millones de jóvenes) tenía entre 15 y 29 años, y no contaban con políticas públicas idóneas a sus necesidades (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 96). Por otro lado, el factor demográfico de los países latinos repercute directamente en la economía, debido a que la tasa de polarización social continúa elevándose, y se agudiza cuando los jóvenes no son tomados en cuenta para la construcción de un futuro.

Aunado a la construcción del futuro, es oportuno enfocarnos en el campo educativo, dado que desde la entrada del neoliberalismo en la región, la educación ha sido de las temáticas principales de las reformas estructurales, puesto que los gobiernos pretenden mejorar la competitividad y productividad de los estudiantes, y para ello iniciaron la búsqueda de las competencias y calidad, dejando de lado la adquisición de herramientas que permita a las

nuevas generaciones enfrentar la agudización del cambio climático, la globalización y digitalización, sin olvidar que cada vez hay menos oportunidades de integración laboral y servicios de salud idóneos (*ibídem*, p. 98).

Habría que decir también, que la educación formal que se desarrolla en las escuelas, alcanza su objetivo durante la etapa de la juventud, etapa de la vida que es eslabón entre lo educativo y lo laboral, por tanto, es de suma importancia que se brinden empleos que permitan una inclusión social igualitaria, que de pauta para la independencia de los sujetos que comienzan su autonomía (citado por OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 100). Dicho lo anterior retomo a la CEPAL (2015) cuando dice que “las condiciones estructurales de desigualdad socioeconómica y espacial, las características de la oferta educativa formal y no formal, la estructura productiva y el entorno de desarrollo inmediato influyen en las trayectorias y biografías de las juventudes de la región, tanto en términos de las oportunidades de inserción social diversas a las que pueden acceder como, y más ampliamente, en sus sentidos de pertenencia y modos de concebir la vida y futuro dentro (o fuera) de las sociedades latinoamericanas” (p. 20). En otras palabras, todos los jóvenes sin importar su estrato social, deben contar con las mismas oportunidades para entonces alcanzar un nivel de vida digno.

Asociado a lo anterior, algunos datos del 2014 permiten hacer la comparación entre la situación de México y demás países de América Latina y el Caribe, respecto a la población de 25 a 29 años, el 45% de la población mexicana concluyó la educación secundaria, mientras que el promedio de los demás países de ALC era del 55%; por otro lado, el porcentaje de educación superior de México era de 18%, versus 16% en ALC. Como se puede observar, el promedio educativo a nivel secundaria de los mexicanos es más bajo, y paradójicamente, más alto a nivel superior. México y demás países de la región, “enfrenta altas tasas de deserción escolar y un bajo índice de finalización de ciclos de enseñanza”, muestra de ello son los jóvenes de 15 a 29 años, donde el 41% dejó la escuela antes de concluir el nivel secundaria. Sin embargo, lo que respecta a la educación técnica y vocacional, México ofrece opciones a los jóvenes para que continúen con sus estudios, alcanzado así casi un 17% de estudiantes secundarios matriculados en el nivel medio superior, mientras que ALC alcanza un 15% (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 308).

Lo antes dicho, permite exteriorizar que México a pesar de tener un porcentaje mayor a la media respecto al nivel superior, en el año 2012 gastó en programas de capacitación laboral el 0.04% de su PIB, cuando el resto de la región tuvo un promedio de 0.12% (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 308). Por otro lado, un estudio de la OCDE (2016) muestra que en 2016 México con una tasa del 50% era el país con más jóvenes que no terminaban la educación media en ALC.

Algo importante de señalar es que los jóvenes latinos a pesar de tener un mayor nivel educativo y socioeconómico el desempleo es el principal reto que enfrentan como generación (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 101), problemática que se agudiza en quienes son provenientes de familias pobres y vulnerables, algunas cifras de las CEPAL y la OCDE presentan que el 68% de los jóvenes tienen como nivel educativo la primaria, y un 24% cuenta con título universitario (*ibídem*, p. 114). Bajo tal panorama, en la encuesta realizada por las instituciones antes mencionadas, el 50% de los jóvenes de 16 a 29 años de edad, dijo sentirse preocupado por quedar desempleado en el siguiente año, mientras que un 60% mencionó no tenía seguridad de poder conseguir empleo.

Por otro lado, se debe agregar que el 64% de los jóvenes de ALC son provenientes de hogares pobres y vulnerables, situación que los estigmatiza y por ende repercute en su futuro (*ibídem*, p. 98-99), a razón que muchos de estos por sus carencias económicas abandonan la escuela, y como causa se cierran puertas que les permiten obtener un empleo formal y terminan laborando en el sector informal, siendo excluidos socialmente, a la vez que engrosan la estigma (que parece se ha puesto de moda en los últimos años) de nini. De este último punto, algunos datos del 2014, mencionan que el 21% de la población juvenil de ALC era nini (*ibídem*, p. 104). En lo que respecta a México, en 2015 el 22 % de los jóvenes era considerado nini, y sólo uno de cada seis estaba en busca de un empleo, cabe señalar que la mayor parte de estos jóvenes eran mujeres embarazadas o amas de casa que no contribuían a la economía del país (OECD, 2016).

En cuanto a las medidas que se han ejecutado en ALC para disminuir el trabajo informal, desde el 2012 se encuentra el estímulo de nuevos contratos que dan acceso a beneficios sociales, sin embargo, la brecha social y laboral continua. Según la Base de Datos Socioeconómicos para América Latina y el Caribe (SEDLAC, por sus siglas en inglés) en

2014 el desempleo de jóvenes disminuyó un 8% (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 307), de este porcentaje el 28% es proveniente de un hogar en pobreza extrema, el 25% de pobreza moderada y el 19% es vulnerable, cifras que se contraponen al 12% de los jóvenes que su situación no es vulnerable (*ibídem*, p. 103).

Para complementar los datos hasta ahora expuesto, retomó el informe *Hacia la inclusión social juvenil. Herramientas para el análisis y el diseño de políticas* de la CEPAL (2015), que menciona en ALC en 2012, el promedio de las actividades de los jóvenes de 15 a 29 años de edad se representaba en los siguientes porcentajes: el 37% cursaba algún nivel educativo, 50% estaba empleado, 22% no realizaba ninguna actividad y el resto (15.3 millones de jóvenes) realizaba ambas actividades (*ibídem*, p. 20). Respecto a México, un 8.7% de jóvenes estudiaba y trabajaba, 23.8% sólo estudiaba, 47% trabajaba y 20.5% no realizaba ninguna actividad (*ibídem*, p. 21). Si bien, en algunos casos los jóvenes no trabajan ni estudian, se debe tomar en cuenta las causas de esto, ya que de ser algo recurrente o prolongado tiene una repercusión en su vida laboral (citado por OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 113), sin dejar de lado que “el fenómeno de los ninis contribuye a la delincuencia, las adicciones y la desintegración social, especialmente en algunos países” (BM, 2016) y un ejemplo de lo anterior -menciona el BM-, es México que entre 2008 y 2013, las tasas de homicidios se triplicaron al igual que la cantidad de ninis.



FOTO: MARCHA POR LA EDUCACIÓN EN SANTIAGO DE CHILE, 11/04/2017  
AUTOR: JOSÉ DIEGO GUTIÉRREZ SANTOS



FOTO: MARCHA POR LA EDUCACIÓN EN SANTIAGO DE CHILE, 11/04/2017  
AUTOR: JOSÉ DIEGO GUTIÉRREZ SANTOS

Otro aspecto vinculado con la realidad de los jóvenes es la salud, la cual en primera instancia solemos relacionar con un bienestar físico, sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) profundiza el concepto cuando dice que es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, por ello “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.” (OMS, 2014, p. 7). Dicha perspectiva del concepto inicio en 1979 cuando el Director General de Sanidad de los Estados Unidos en su informe *Healthy People* planteo la importancia de mejorar la salud de la nación, no sólo quedándose en el aspecto corporal, sino también en el cuerpo social. Bajo esta lógica, por primera vez el fenómeno de la violencia se vio como una prioridad de la comunidad sanitaria, puesto que esta afecta a las personas física, mental y socialmente (OMS, 2002, p. 1).

Ante este hecho la salud se vuelve un factor importante dentro de este trabajo, porque es uno de los derechos más significativo, engloba aspectos individuales y sociales de las personas a lo largo de toda su vida. Centrándonos en la adolescencia y sus etapas previas, podemos decir que son los períodos donde los individuos adquieren educación, hábitos, costumbres y son formados sujetos sociales, es decir que todo lo adquirido, aprendido y experimentado



repercuten en su futuro, por tanto “los niños que viven en comunidades con altos índices de inseguridad y violencia están expuestos a vulneraciones a su integridad personal con repercusiones en su salud física y psicológica, debido al clima que se vive en estos sectores.” (CIDH, 2015, p. 153)

Siguiendo la misma línea, los sectores con mayor inseguridad y violencia, también suelen ser espacios donde el alcohol y sustancias tóxicas están al alcance de los más jóvenes, provocando que estos a muy corta edad consuman drogas legales e ilícitas, que muchas veces para adquirirlas comienzan a robar o se unen a grupos delictivos o de narcotráfico, sin olvidar que desarrollan una actitud agresiva, que los lleva a dejar la escuela y el hogar a muy corta edad repercutiendo en su vida futura. En primer lugar, cuando sean parte de la población económicamente activa, no contarán con las herramientas necesarias para conseguir un buen empleo y alcanzar una buena calidad de vida; lo cual nos lleva al segundo punto, muchos de estos niños y adolescentes a falta de oportunidades caen en manos de la justicia, y por tanto, significan un costo social, a razón que el sistema penal debe cubrir sus gastos sanitarios y de tratamiento (OCDE/CEPAL/CAF, 2016, p. 125).

Como parte de la conclusión de este apartado, es importante hacer mención que la salud tiene una relación directa con el derecho a la educación, ya que cuando los niños y adolescentes crecen rodeados de agresiones físicas, psicológicas y sociales, su educación muchas veces normaliza y legitima la violencia. Por otro lado, en las escuelas los estudiantes provenientes de lugares violentos tienen un rendimiento académico bajo, mientras que la deserción, ansiedad, agresión, depresión y problemas de autocontrol son altos y repercuten directamente en la salud física y psicológica de los menores (CIDH, 2015, p. 153). Lo anterior nos lleva a mencionar que todas las variables aludidas, hacen que los sujetos no tengan empatía y respeto con la comunidad, puesto que no se sienten parte de la sociedad.

## **2.4 La delincuencia juvenil, ¿consecuencia del neoliberalismo?**

Para concluir este apartado, quisiera retomar la pregunta que titula este capítulo, *La delincuencia juvenil, ¿consecuencia del neoliberalismo?*, ya que a lo largo del mismo he mencionado elementos que permiten analizar la respuesta. El neoliberalismo fue creado con

el fin de privatizar y mercantilizar todos los servicios, incluidos la salud y educación, siendo estos los campos que competen a este escrito, podemos explicar que la educación se ha convertido en fuente fundamental del mercado y la formación de la fuerza de trabajo, por ello, es que la escuela, se convirtió en la institución encargada de segregar y preparar según las necesidades de la división de trabajo, dado que es en este lugar donde los sujetos estudian y se forman como mano de obra, intelectuales o elite, estatus determinado en gran medida por el nivel económico, capital cultural y ambiente social de la familia.

Quisiera señalar que tal situación se expandió en América Latina después de la Segunda Guerra Mundial, época donde la industria, educación, salud, se entremezclaron con las actividades económicas del mercado global, por tanto, se inició una modernización en los aparatos productivos y sistemas educativos para hacer posible la privatización y el incremento de la ganancia, piedras angulares del sistema que se ve reflejado en la influencia que tienen las empresas en la construcción de las mallas curriculares, muestra de lo anterior, es que existe una similitud en los planes de estudios de las universidades de los diversos países, hecho que a su vez ha favorecido el incremento de las movilidades académicas.

Sin embargo, la intervención neoliberal no solo se refleja en la educación superior, sino también en la inicial, autores como Peter McLaren expone que la educación capitalista se caracteriza porque no transmite herramientas que permitan al estudiante cuestionar el ¿por qué? y ¿cómo? de los fenómenos naturales y/o sociales, en su lugar solo se enseña a memorizar fechas relevantes, y se transmite lo necesario para que, al llegar a la edad económicamente activa, los sujetos se integren al mercado. Otro autor que cuestiona dicha educación es Henry Giroux, quien muestra las escuelas son análogas de una empresa, puesto que ambos tienen un mecanismo de clasificación segregado que se refleja en las competencias, las cuales determinan quien es apto para cada actividad. Por último, tenemos a Paulo Freire que, a través de su *Pedagogía del oprimido*, llama a la educación neoliberal *bancaria*, dado que se basa en una narrativa discursiva, donde los contenidos no tienen significado y todos los conocimientos se depositan en el estudiante como si fuera un archivo que llenar.

Como se observa, el sistema educativo está diseñado para servir a los intereses de una clase, donde el único fin es formar mano de obra barata calificada, capacitada para cubrir las necesidades del mercado, a través de la transmisión de una ideología que favorece a la

acumulación, sin importar si la educación es buena o es mala. Por ello, a través de las competencias la división de trabajo se enseña desde los primeros niveles escolares, división que en la edad adulta de los sujetos se refleja en la valorización del capital, con la explotación, ya sea alargando la jornada laboral, o con la implementación de medios de producción más sofisticados que disminuyen los tiempos de producción.

Cabe señalar que el problema de la educación equivocada del neoliberalismo, ha influido en los contenidos educativos puesto que da prioridad a los intereses del mercado y deja de lado los contenidos de las ciencias sociales, hecho que influye para que materias como civismo sean sustituidas por más tiempo de las ciencias duras, provocando que los valores que muchas veces no se aprenden en casa, los niños y jóvenes tampoco los adquieran en la escuela, y por ende tenemos como resultado, el incremento de violencia, dado que la poca o nula impartición de valores se agudiza cuando se vive en un ambiente hostil.

En el caso de México, el sistema educativo comenzó a modificarse durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, donde se reformaron los artículos 3° y 31°, a saber: el artículo 3° exponía que la educación sería laica para construir las bases del progreso científico y por ende se contrarrestaría la ignorancia; se elimina la negativa a las corporaciones religiosas de intervenir en la educación primaria, secundaria y normal, y cualquier escuela privada debía regirse por los planes y programas oficiales. En segunda instancia en el artículo 31°, se eliminó el límite de edad para asistir a la escuela; la educación secundaria pasó a ser obligatoria, y el Distrito Federal se incorporó a los gastos públicos de la Federación. Sin dejar de lado que el 13 de julio, se publicó la Ley General de Educación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (1993), donde a través del artículo 45° se expuso los alumnos al llegar a la edad adulta tendrían habilidades para “desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, [...] mediante [...] algún oficio calificado”, y las escuelas públicas podían crear convenios con empresas privadas, para que los alumnos recibieran una formación acorde a las necesidades del mercado, por tanto se descentralizó la educación básica y se comenzó a emplear el término *calidad* y se promovieron las competencias.

A través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México inició a regir su educación bajo los lineamientos de los Organismos Internacionales, es decir las competencias se justificaban como el medio para desarrollar habilidades en los sujetos que

más tarde serían mano de obra en función de las empresas privadas, al mismo tiempo que se abrían las puertas a la privatización de la educación. Los terminos *calidad y competencia*, el gobierno los justificó a través del *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica* (Acuerdo Nacional), acuerdo que mostró los retos, estrategias y objetivos que enfrentaba la educación en el país, por tanto se explica el programa que el gobierno llevaría a cabo para alcanzar una “educación de calidad”. El primer paso para alcanzar la meta era hacer cambios en el orden educativo, de esa manera la educación pública sería competitiva con la educación privada, al mismo tiempo que se formarían ciudadanos democráticos que harían posible la productividad nacional, y así se elevaría la economía y aumentaría la movilidad social.

Los retos a superar en 1992 eran: 1) acabar con los problemas de cobertura en la educación, para ello, se planteaba hacer crecer el ingreso per cápita y dar mayor acceso a los servicios básicos, puesto que lo educativo iba de la mano con el estilo de vida del estudiante; 2) conseguir la calidad educativa, a razón que la actual se consideraba deficiente, y para ello se debía llevar a cabo el Acuerdo Nacional; 3) crear un conjunto de conocimientos en los nuevos currículum; y 4) eliminar la centralización y la carga burocrática, para repartir responsabilidades, y por ende cambiar el esquema educativo que regía desde 1921.

Todo lo anterior se planeaba ejecutar con tres estrategias claves, en primer lugar, con la reorganización del sistema educativo, para ello era esencial 1) *descentralizar* la educación, de esa forma se conformaba una nueva participación constituida por el gobierno estatal, directivos, maestros, padres de familia y alumnos; y anualmente cada región tenía que entregar una propuestas para los programas educativos; 2) los recursos serían entregados a cada Estado según sus necesidades y tendrían apoyo directo de su propio secretario de educación pública, por tanto cada entidad federativa se haría cargo de sus escuelas de educación básica, Normales, educación indígena y especial, a excepción de la ciudad.

En segundo lugar, el cambio de contenidos y materiales educativos, se basaría según el nivel escolar: 1) educación preescolar los contenidos se modificarían hasta la reforma de 1994, 2) educación básica tendría como base el *Programa de Reformulaciones de Contenidos y Materiales Educativos*. En la educación primaria se enfocaría en aprendizaje de lectura, escritura y expresión oral, se aprendería a calcular, conocer la geometría y resolver problemas,

al mismo tiempo que las áreas de historia, geografía, civismo, ciencias sociales, cuidado de la salud y del medio ambiente serían ámbitos a desarrollar en el alumno. En cuanto a la educación secundaria, la lengua española y matemáticas serían materias que se enseñarían por cinco horas a la semana, en cuanto a historia se impartiría la mexicana y la Universal, sin dejar de lado la geografía y civismo. De esta manera se pretendía transmitir al alumno una formación y desarrollo en la racionalidad para la reflexión<sup>16</sup>, un conocimiento amplio de la naturaleza y la sociedad<sup>17</sup> y transmitir los principios éticos y aptitudes para la participación moderna<sup>18</sup>. Por último, la revaloración social de la función magisterial, era parte del cambio, pues se considera que el docente tenía que ser estimulado con cursos, sesiones colectivas, reuniones, juntas de consejo, y ser parte del Programa de Fomento a la Vivienda<sup>19</sup>, y tener mejoras salariales.

Sin embargo, a dos décadas de distancia, las desigualdades sociales han crecido a ritmos tan alarmantes, que la pobreza y la falta de empleo son considerados los principales factores de riesgo para la propia educación, y para los actuales procesos de democratización política y de apertura económica. Sin embargo, no es un problema exclusivo de México, pues expone José Rivera que Latinoamérica, es la región más desigual del mundo, donde el 10% más rico de la población ha incrementado sus ingresos treinta veces más que los más pobres en la escala social, concentrando un 40% de los ingresos (Rivera, 2006, p. 72), hecho que influye para que los sectores sociales más desfavorecidos recibe una educación impartida por docentes que fueron formados para responder los requerimientos de una clase dominante (*ibídem*, citado Muñoz y Ulloa, 1992, p. 73)

Como se puede observar las reformas estructurales emprendidas por el sistema económico neoliberal al influir en el sistema educativo y demás campos sociales, han sido en gran medida responsables del incremento de la delincuencia juvenil, dejando el argumento del desarrollo económico, y la construcción de una sociedad igualitaria en una visión utópica. Muestra de lo anterior, es que las economías de América Latina continúan sometidas a las naciones centrales, y a pesar de no ser zona de guerra, sus niveles de violencia son más altos que donde hay conflicto bélico, ejemplo de esto es México, que en las últimas décadas ha vivido una guerra

---

<sup>16</sup> Lectura, escritura y matemáticas

<sup>17</sup> Salud, nutrición, protección del medio ambiente, formas de trabajo

<sup>18</sup> Identidad nacional, derechos y obligaciones de los ciudadanos, organización política e institucional del país, historia nacional, valores y convivencia democrática

<sup>19</sup> Se proporcionarían créditos para comprar casa o para construir

interna entre carteles de la droga y de estos con el ejército, convirtiendo al país en uno de los más violentos y con la población de 15 a 29 años más vulnerable de la región.

Pero no perdamos de vista que la violencia no es un tema exclusivo de los grupos delincuenciales, dado que dicho fenómeno es multidimensional y afecta de distinta manera a los sujetos, ya sea en el hogar, escuela, comunidad, medios de comunicación y demás núcleos sociales. Respecto a la pregunta ¿qué factores desencadenan la violencia?, podemos responder, que, México actualmente enfrenta todos los factores expuestos por la CEPAL, a razón de que hay una ruptura del tejido social a causa de los conflictos civiles y la corrupción e impunidad, que ha debilitado las instituciones del Estado, al mismo tiempo que la urbanización se ha descontrolado a tal grado que la estigmatización y exclusión de los sectores más vulnerables a aumentado, ocasionando que los jóvenes que viven en hogares y zonas violentas pierdan su sentido de pertenencia.

Aunado a lo anterior, las pocas oportunidades de estudiar o tener un empleo digno y decente, ha facilitado los niños y adolescentes tengan acceso a las armas de fuego, al tráfico y consumo de alcohol o drogas ilícitas que los hace caer en el sistema de justicia penal, sin dejar de lado, que en los últimos meses el proceso migratorio y las deportaciones no sólo ha sido contra los miles de mexicanos que buscan el sueño americano, sino también de las caravanas de migrantes que cruzan por nuestro país para llegar a Estados Unidos.

Profundizando el tema del fortalecimiento de los carteles como se mencionó incrementó en los dos últimos períodos presidenciales, a causa de que el Estado dejó de garantizar los derechos básicos de sus ciudadanos, y en su lugar militarizó el país. En tanto, los grupos delictivos impusieron una economía paralela a la formal y garantizaron ingresos a la población, por consiguiente, niños, adolescentes, hombres y mujeres engrosaron las filas delincuenciales. Sobre el tema de los derechos humanos, si bien en el último siglo tomaron mayor relevancia, continúan sin ser garantizados, y es contradictorio que, aunque se elaboran nuevas leyes que garantizan un debido proceso a los niños y adolescentes que se involucran en problemas legales, estas siguen sin ser del todo apropiadas, puesto que en su mayoría se enfocan en solucionar el problema y no en prevenirlo. Continuando con la población que nos ocupa, el tema del estigma se agudiza por el sólo hecho de ser adolescentes provenientes de sectores vulnerables con carencias económicas, cabe resaltar que dicho estigma es

preocupante, ya que millones de niños y adolescentes viven en pobreza, con pocas oportunidades educativas y de salud, sin dejar de lado que el desempleo, la inestabilidad económica, el fácil acceso a sustancias tóxicas van en aumento. Bajo esta línea, retomo la temática de la salud que tiene relación directa con la educación, pues recordemos que dentro de la definición de salud la OMS expone debe haber un bienestar “físico, mental y social”, por tanto, el contexto social incluye la educación como una garantía fundamental para el sano desarrollo. Pero cuando el contexto social legitima y normaliza la violencia, influye para que estudiantes provenientes de estos lugares violentos tengan bajo rendimiento académico, deserten y sufran de ansiedad, depresión y por ende sean agresivos.



FOTO: ADOLESCENTE PINTANDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2007.  
AUTOR: ALAIN EMILIO ROBLES MIRANDA

Aunando en el ámbito educativo, es importante señalar que no basta con que se garantice la educación formal, sino también el aspecto informal de la misma, a razón que ambas educaciones están entremezcladas, y las escuelas no deben trabajar en la retención de los alumnos, es decir no basta con una *educación bancaria* como la define Paulo Freire, sino que dentro de las aulas, también se brinden herramientas acordes a las necesidades educativas de la época, sin dejar de lado, que se debe proporcionar las mismas oportunidades a los niños y

adolescentes provenientes de hogares desfavorecidos, con el fin de que puedan alcanzar un mejor nivel de vida. Este último punto debe ir ligado a la idea de la erradicación del consumismo desmedido, pues este hecho ha provocado que los adolescentes al no poder conseguir los artículos de moda busquen dinero fácil.

Es de suma importancia recalcar que la realidad de consumo, violencia, inestabilidad e incertidumbre que viven nuestros niños y adolescentes en el sistema económico neoliberal los ha hecho crecer en una sociedad con pocos valores que mira el futuro con poco interés, hecho de poca preocupación estatal que se refleja en la falta de políticas y programas según las necesidades de la población en cuestión.

Ante este punto retomo la hipótesis de Foucault, de que el delincuente nunca ha estado fuera de la ley, ya que él es un producto institucional que permite al Estado tener un control sobre las clases más bajas. Por dicho motivo vemos constantemente en los medios de comunicación como muestran a empresarios o políticos que cometen actos de corrupción y no se les castiga, sin embargo, algunos delitos menores como un robo sin violencia, puede ser castigados con varios años de cárcel; situación que explica la CEPAL al decir que el derecho penal define al crimen como una conducta que puede ser considerada criminal en un caso y en otro sólo resulta reprobable, sin llegar a constituir un delito (CEPAL, 2014, p. 147), dejando ver que la disciplina de la sociedad panóptica también se transmite en los medios de comunicación, los cuales se han encargado de mostrar publicidad que indigna a la sociedad, al mismo tiempo que oculta las razones por las que muchos delincuentes se unieron a los grupos delictivos, al no mencionar que estos sujetos fueron expulsados por el sistema económico social incluso desde antes de nacer.

Para ir concluyendo, mientras no se retome una educación basada en valores y en la cultura de la paz no podremos contrarrestar las expectativas de vida de los adolescentes, ya que continuaran viendo la adquisición de artículos materiales como la única forma de ser aceptados en un grupo, pues el delito es “un potente símbolo de la naturaleza antisocial del capitalismo y es la manera más inmediata en que la gente experimenta otros problemas, tales como el desempleo o el individualismo competitivo” (Young, 1993: 33). Por ello, es fundamental exista una coordinación entre los diferentes niveles de gobierno e instituciones



públicas y privadas, que formulen políticas que tomen en cuenta el sentido subjetivo de pertenencia de los jóvenes.

Por tanto, el papel de las familias debe rescatarse a través de un proyecto de nación que permita mejorar el nivel de vida, donde el presupuesto público para la educación y salud sean primordiales, y desde los núcleos familiares se transmitan valores como ética y respeto, para hacer empáticos a los niños con sus semejantes y contrarrestar la educación competitiva que se ha inculcado en las escuelas a lo largo de las últimas décadas, para que entonces la utopía de una sociedad igualitaria pueda conformarse.



# Capítulo III. De la Correccional a la Comunidad

*“no olvides que los chicos no están aquí por vender manzanas, se les pudo detener por robo, pero si indagas, muchos de ellos tienen una larga trayectoria, y hasta el más tranquilo es peligroso, nunca olvides con qué tipo de adolescentes trabajamos”*

El objetivo principal de este capítulo es mostrar la historia de las instituciones encargadas de los menores infractores de México, iniciando en la época prehispánica y culminando en la actualidad de la ciudad. Cabe destacar que a lo largo del último siglo han surgido estudios que muestran, las conductas infractoras son consecuencia de tres variables que influyen en el sano desarrollo del ser humano, a saber: las biológicas, engloban los antecedentes genéticos y los procesos anatómicos-fisiológicos; las psicológicas hablan de la falta de madurez mental; y, por último, las sociales, hacen referencia al contexto donde crecen los sujetos.

Considero necesario recalcar que, aunque mi estudio pretende mostrar el proceso socioeducativo de dichas instituciones, en este apartado abordaré más el aspecto histórico, político y educativo; sin dejar de lado lo cultural y económico que se vivía en cada periodo, pues el contexto y sus componentes, son elementos que han repercutido directamente en las familias mexicanas, y, por ende, en las generaciones de los niños y jóvenes. Por ello, iniciaré con una breve narrativa de las culturas prehispánicas, pasando por la Colonia, el siglo XX y culminando en la actualidad.

Por último, hago la aclaración que a lo largo de la historia, la manera de ver a los niños y adolescentes infractores ha evolucionado, por ello, en este capítulo destacaré cuatro periodos, a saber: 1) Tribunal de Menores (1926 a 1974), 2) Consejo Tutelar (1974 a 1991), 3) Centros de Tratamiento (1991 a 2016), y 4) Comunidades de Atención para Adolescentes (2016 a la actualidad), al mismo tiempo que usaré diferentes definiciones para referirme a los niños que han cometido un delito, iniciando con el término “corrigiendo”, pasando por “menor infractor” hasta llegar a “adolescentes en conflicto con la ley”, de igual forma cuando uso las expresiones

“menor”, “menores” no significa que haga alusión a personas inferiores, sino a un sinónimo de menor de edad, niño o los términos antes mencionados.

### **3.1 Antecedentes de la Correccional**

El fenómeno de los jóvenes infractores de México, es una temática que ha estado presente en nuestra historia, iniciando en las culturas prehispánicas que habitaron el actual territorio mexicano, las cuales destacan por sus avances científicos en arquitectura, astronomía, ingeniería o matemáticas, sin dejar de lado su organización social, que se regía por la consulta del Libro de los Destinos para conocer el camino que cada niño debía seguir y así determinar su educación, y en caso que faltaran los padres, la responsabilidad de los niños pasaba a manos de los familiares, vecinos y sociedad en general. Habría que decir también que los ciudadanos eran considerados mayores al cumplir 15 años, momento en que dejaban el hogar para continuar su educación en alguna escuela especializada según su sexo, por ejemplo, los hombres recibían una educación militar, religiosa o civil<sup>20</sup>, y las mujeres tenían una formación para el manejo del hogar y cuidado de los niños.

En cuanto a los castigos por cometer una falta social, había leyes como la Relación de Tepeca que castigaba por igual a niños y adultos que cometieran algún delito. Mientras que el Código de Netzahualcóyotl dictaba que los menores de 10 años no podían ser castigados, sin embargo, a los que sobrepasaban dicha edad se les castigaba con la pena de muerte, esclavitud, confiscación o destierro. Otro ejemplo es el Código Mendocino que dictaba los niños de 7 a 10 años podían ser sometidos a picaduras con puntas de maguey, se les amarraba de pies y manos mientras estaban desnudos, se les sometía a respirar humo de chile asado o su comida de todo el día era una tortilla (CNDH, 1991).

Luego de la Conquista de Tenochtitlan, durante la Colonia, surgió un nuevo orden social, el cual causo que algunas personas vivieran en la calle, el delito se consideró un pecado y por ende los castigos impuestos consistieron en la exposición pública. Tras la conformación de la Nueva España, los franciscanos sustentados en la Ley XIX, comenzaron a edificar colegios y

---

<sup>20</sup> Los hijos de comerciantes, cortesanos, artesanos y algunos siervos, estudiaban en la Tepochcalli (Casa de los jóvenes), para convertirse en guerreros. Otra opción era el Calmecac, escuela que los preparaba para el sacerdocio o servicio al Estado (CNDH, 1991).

conventos para educar a todos los niños “rescatados” de las calles bajo la religión católica. Tiempo después, se aplicó la Ley X, la cual influyó para que los niños abandonados y de conducta irregular fueran llevados al Colegio de San Gregorio o al Hospital de los Betlemitas conocido por el maltrato que daba a los menores (*ibídem*).

### 3.2 La Correccional

Con respecto al movimiento de independencia, la población comenzó a experimentar nuevos cambios; en lo que concierne a nuestro tema, en esta época nació la Correccional, institución encargada de *corregir* las conductas y hábitos de los niños y jóvenes que hubieran cometido algún delito y tuvieran entre 10 y 18 años, dado que estos no podían ser castigados como adultos, y al concluir la lucha de Independencia, los menores infractores continuaron siendo castigados bajo los criterios de la religión católica. Cabe señalar que, en aquella época, el delito, abandono y orfandad eran considerados lo mismo, por ello, en 1841 se estableció una casa correccional anexa al Hospital de Pobres; y dos décadas después, se creó la Escuela de Sordomudos, el Ayuntamiento de Tepeca, una Casa de Corrección y una Escuela de Artes (CNDH, 1991).

A pesar de lo anterior, fue hasta el porfiriato que la Correccional tuvo mayor relevancia, pues a finales del siglo XIX el país enfrentaba un problema educativo y la solución fue considerar a la población más joven “el futuro de la nación” (Santiago Antonio, 2014, p. 207). Otras medidas tomadas fue la impartición de educación según el género, donde a las niñas se formaba para ser buenas madres, y los niños para ser hombres honrados y trabajadores. Respecto a los menores que no podían estar bajo el cuidado de sus padres, ya sea por enfermedad, pobreza o abandono, eran llevados al Hospicio de Pobres o al de Tecpan de Santiago para ser educados, hecho que influyó en la creación de la Asociación de Beneficencia para la Instrucción y el Amparo de la Niñez desvalida en 1878.

En cuanto a los menores infractores, eran llevados al ex convento de San Pedro y San Pablo<sup>21</sup>, mientras que quienes cometían delitos graves eran ingresados a la cárcel de Belem, donde convivían con adultos; pero existían muchos abusos, por ello, tiempo después los guardias

---

<sup>21</sup> Anteriormente se le conocía como el Colegió de San Gregorio

conformaron la “Crujía de los Pericos”, conocida así porque agrupaban a los menores que usaban un uniforme verde (CNDH, 1991, p. 21). Llegado 1840 se abrieron las puertas de la Penitenciaría de jóvenes infractores, la cual desapareció ocho años después (Santiago Antonio, 2014), y fue hasta 1880, que se expidió el reglamento de la Dirección de Gobernación para la Dirección de Beneficencia, donde se menciona la Escuela de Educación Correccional de agricultura<sup>22</sup>, debía albergar jóvenes corrigendos menores de 16 años, para recibir una enseñanza práctica-agrícola (Azaola, 2008), al mismo tiempo que las instituciones encargadas de los menores infractores pasaron a manos de la Dirección de Beneficencia Pública, dependiente de la Secretaría de Gobernación<sup>23</sup> para guiarse con un carácter jurídico<sup>24</sup>.

Una vez llegada la primera década del siglo XX, la ciudad de México comenzó a crecer, y 1904 se tomó la decisión que Coyoacán sería el lugar adecuado para establecer un internado de niñas entre 7 y 14 años de edad. Pasados tres años se conformó la Escuela Correccional de Mujeres debido a que las jóvenes de 14 a 18 años que estaban en San Antonio Abad fueron trasladadas a Coyoacán (Santiago Antonio, 2014). En cuanto a los varones, en 1908 la Escuela Correccional de Coyoacán se trasladó a Tlalpan<sup>25</sup>, dado que el espacio era más amplio y permitía los menores aprendieran agricultura, actividad que tenía dos fines, en primer lugar, se creía el contacto con el campo ayudaba a la readaptación, y se segundo lugar, todo lo cosechado se usaba en el consumo de la Escuela.

Pero llegado 1910 inició la revolución mexicana, periodo donde Ramón Corral secretario de Gobernación, encargó a los abogados Miguel Macedo y Victoriano Pimentel un dictamen con propuestas para una Reforma en justicia de los menores de 14 años<sup>26</sup>, no obstante, antes de concluir el proyecto, la revolución tomó más fuerza y se mantuvo el Código Penal de 1871, el cual establecía en su artículo 34<sup>o</sup> la sanción para los menores infractores fueras según su edad, es decir: los niños menores de 9 años no eran castigados, de 9 a 14 años de edad se debía

---

<sup>22</sup> En aquella época la Escuela Correccional se encontraba en Coyoacán a las afueras de la ciudad de México y era una sección del Hospicio de Pobres (Azaola, 2008)

<sup>23</sup> Durante el gobierno de Álvaro Obregón la Beneficencia Pública se convirtió en Asistencia Social, por tanto, todo lo relacionado a dicha institución era obligación del Estado (Santiago Antonio, 2014).

<sup>24</sup> Elena Azaola en la Institución Correccional en México, cuestiona que, si las Escuelas Correccionales dependieran de la Secretaría de Salud o la Secretaría de Educación, su función, visión y objetivos serían distintos y tal vez los fines a alcanzar serían más inmediatos.

<sup>25</sup> Actualmente en este lugar se encuentra la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA), mejor conocida como San Fernando.

<sup>26</sup> La propuesta entregada en 1912 de los abogados mencionaba que los menores de 18 años no debían ir a prisión.

demostrar los actos cometidos habían sido conscientes, y por último, los jóvenes mayores de 14 años recibían de castigo una tercera parte de la pena de un adulto (*ibídem*) .

Un dato importante que se vivió en la época revolucionaria, es que las tropas abrían las puertas de las prisiones, para que los hombres liberados se sumaran a la causa. Respecto a nuestro tema se menciona en algunos textos que la Escuela Correccional de Tlalpan y de Coyoacán, también fueron abiertas por la gente de Zapata (CNDH, 1991). Siguiendo nuestra línea a lo largo de este periodo, México enfrentó diversos fenómenos sociales, como el aumento de la migración hacia la ciudad, mayores índices de violencia y desintegración familiar, esta última causada por la muerte de los hombres en batalla, o porque las mujeres dejaban a sus hijos para salir a trabajar, sin olvidar que muchos de los niños que estudiaban tuvieron que dejar la escuela por falta de recursos. Para hacer frente a este problema, el Estado trató de proteger a los niños de las familias desintegradas apoyándose en instituciones como la Casa de Niños Expósitos, Hospicio de Pobres, Tecpan de Santiago, dormitorios públicos, y asilos constitucionales (Santiago Antonio, 2014).

Una vez concluida la lucha armada, el Estado mexicano tenía como prioridad crecer económicamente, para ello, tenía que “granjearse la confianza y el prestigio internacional” (Azaola, 2008, p. 43), propósito que se vio reflejado en la Constitución de 1917, donde se plasmó la apertura para el capitalismo y lineamientos de paz. Podemos decir que la Carta Magna mezcló viejas y nuevas propuestas que impactaron en la política y la sociedad del país, un ejemplo son algunas tendencias y acuerdos internacionales que influyeron en la construcción del sistema penitenciario y que serán expuestas a lo largo de este capítulo.

Por otro lado, en la segunda década del siglo XX, la población comenzó a crecer y la economía se diversificó, lo cual creó un nuevo control y orden social, en el aspecto político, las leyes como menciona Foucault fueron el medio para coaccionar, imponer e inculcar una disciplina moral a toda una sociedad. Por tanto, las leyes fueron en gran medida los lineamientos morales que estableció el gobierno, para que sus ciudadanos fueran partícipes de la nueva construcción nacional.

A pesar de los esfuerzos de alcanzar una reconstrucción social, el Estado se enfrentó al fenómeno de la violencia legitimada, es decir, durante la revolución el agredir o matar se

consideraba un acto justificado y aceptado, no obstante, una vez concluido el movimiento armado explica la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1991) los sujetos canalizaron la violencia de diversas formas, algunos desarrollaron su pensamiento científico, otros adquirieron bienes o puestos políticos; pero la población en general la canalizó contra su familia, creando en los niveles más bajos hogares con ambientes hostiles, hecho que se entremezclo con los problemas políticos y económico a saber: la pobreza y la lucha por el poder político, situaciones que incrementaron fenómenos como la delincuencia juvenil (p. 18). Cabe señalar que tras la Revolución, las escuelas correccionales y las casas hogar, albergaban niños que habían quedado huérfanos o eran miembros de familiares que argumentaban no podían controlarlos o mantenerlos, incluso en ocasiones algunos padres acusaban a sus hijos de algún delito para asegurar su educación, alimento y techo (*Barrio San Fernando Cuicuilco, Tlalpan, México*, 2011).

### **3.3 Tribunal de Menores**

Durante la segunda década del siglo XX, algunos sectores de la sociedad comenzaron a interesarse por los problemas que enfrentaban los niños de México, en especial los de la ciudad, ejemplo de lo anterior es el periódico *El Universal* quien en 1920 convocó a psicólogos, pedagogos, médicos, abogados, entre otros profesionistas al Primer Congreso del Niño en la ciudad de México, con el fin de brindar soluciones para dicha población. Algunos años después al percatarse que la delincuencia juvenil era un problema de suma importancia, e influenciados por la creación del primer Tribunal Especializado en Menores de Chicago en 1899 (CNDH, 1991, p. 21)(CNDH, 1991), en 1923 el gobierno mexicano creó el Tribunal Especializado con Jueces Paternales<sup>27</sup>, dando así inicio a la edificación del sistema de justicia para menores infractores, el cual se vio reflejado también en campos como salud y educación<sup>28</sup>, dado que el Tribunal debía garantizar dichos servicios, pues estos niños solían ser procedentes de hogares pobres, y la Constitución lo estipulaba dentro de los derechos.

---

27 Los Jueces Paternales fueron propuesto por primera vez en México en el año 1908 por el secretario de Gobernación Ramón Corral.

28 La Secretaria de Educación Pública (SEP) se conformó en 1921 con José Vasconcelos



Como se puede observar las nuevas leyes mexicanas eran la base del nuevo orden jurídico y moral que se pretendía imponer a los mexicanos, por ello, se puede decir que la polarización social y la estigmatización de los menores pobres surgió de la misma ley, a razón que esta comenzó a proteger a un sector de la sociedad y coaccionar al resto del cuerpo social, creando estereotipos que estigmatizaron a los papeleros, vendedores ambulantes, y mendigos que se decía daban mala impresión social<sup>29</sup>, y para su erradicación, se inició una campaña para que los mendigos fueran a los dormitorios comunitarios.

Cabe mencionar, que el etiquetaje de mendigo no sólo era para los adultos sino también para los menores, a quienes se les consideraba delincuentes en potencia, y para evitar delinquieran, se les llevaba a los dormitorios comunitarios, situación que influyó para que en 1927 se creará un dormitorio exclusivo para niños. Sin embargo, estos no iban por su voluntad, ante tal problemática el gobierno decidió apoyarse en los jóvenes que si utilizaban los dormitorios para llegar a los demás niños de la calle a través de su *caló*, pues era la manera más certera de explicarles que en los dormitorios tendrían alimento seguro, actividades deportivas, escucharían radio y verían proyecciones cinematográficas (Santiago Antonio, 2014).

En este período -y aun en la actualidad- niños, jóvenes y adultos, veían en la calle un espacio de convivencia con sus pares, y muchos otros una fuente de trabajo e incluso una vivienda, no obstante, para intelectuales y autoridades de la época, las calles eran sinónimo de peligro. Por este motivo el Estado mantuvo instituciones disciplinarias para corregir los comportamientos de los menores internos a través de medios de coerción con el fin de inculcar hábitos de higiene, valores cívicos y adquisición de un oficio, de esta forma al salir del Hospicio de Niños, la Escuela Industrial, la Casa de Niños Expósitos, la Escuela Correccional y los dormitorios públicos, los menores en cuestión debían ser ciudadanos respetuosos de las leyes y reglas morales de la sociedad mexicana.

Si bien, dichas instituciones trataban de procurar el bienestar de los menores, no dejaban de ser prisiones que estigmatizaban<sup>30</sup> a los niños antes, durante y después de haber pasado por

---

29 Un hecho muy similar menciona Foucault (2009) cuando habla de Francia en el siglo XVIII, época donde las nuevas leyes castigaban ilegalismos como el robo, vagabundeo o cualquier falta que atentara contra la propiedad privada.

30 La temática del estigma es desarrollada por el sociólogo canadiense Erving Goffman en el libro *Estigma*. La identidad deteriorada, donde define dicho acto como “un atributo desacreditador [...]”. Un atributo que estigmatiza a un tipo de

ahí. En primera instancia, antes de ingresar ya se les consideraba delincuentes en potencia, en segundo lugar, se les trataba como menores que debían corregir sus conductas y, por último, al salir, parte de estos menores continuaban estigmatizados y no tenían oportunidades, provocando que muchas veces se enfilaran en la delincuencia.

Retomando el aspecto legislativo, una de las primeras medidas para los menores infractores, sucedió en 1922 en San Luis Potosí, entidad que expidió la Ley de Tribunales Infantiles y creó el primer Tribunal de Menores del país (*ibídem*, pp. 202, 203). Dos años después, se creó la Primera Junta Federal de Protección a la Infancia, y para 1926 se expidió el Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal, permitiendo así la creación del Tribunal Administrativo para Menores. El objetivo de aquel Tribunal era evitar que los menores fueran reprimidos cuando se les detenía y en su lugar se pretendía brindar una “política tutelar y educativa” (*ibídem*, p. 204); dentro de sus funciones se establecía creara “instituciones especiales para el tratamiento de Menores Infractores” (CNDH, 1991, p. 21), al mismo tiempo que sancionaba a los adolescentes que tenían 16 años que hubieran cometido algún delito del Código Penal, se hacía cargo de la reducción de sentencias de los menores corrigendos y analizaba los casos de niños “incurables”.

El reglamento antes mencionado fue elaborado por el Dr. Roberto Solís Quiroga -inspector de las Escuelas Penitenciarias del Distrito Federal-, el Prof. Salvador M. Lima y la Profa. Guadalupe Zúñiga, personajes que fungieron como los primeros jueces paternos. El reglamento fue aprobado por el secretario de Gobernación del D.F, Primo Villa Michel, el gobernador del D.F, Francisco Serrano, y por el entonces presidente de la Republica Plutarco Elías Calles. Este último en su informe de gobierno, mencionó que el Tribunal surgió por “la necesidad de dar una amplia protección a la infancia delincuente, moral y legalmente abandonada” (citado por Azaola, 2008, p. 53), conformándose así el campo penitenciario-correccional del país (*ibídem*).

Cabe señalar que la inquietud por conformar el Tribunal, surgió porque en 1926 el Dr. Roberto Solís Quiroga visitó la Escuela Correccional de Tlalpan, y preguntó al personal cual era la

---

poseedor puede confirmar la normalidad de otro y, por consiguiente, no es honroso ni ignominioso en sí mismo” (Goffman, 2006, p. 13), hecho que repercute en la segregación de un grupo o persona en general.

causa por la que los niños estaban ahí, pero nadie supo responder (CNDH, 1991, p. 21), dicha situación mostró se necesitaba una institución que se hiciera cargo de las escuelas correccionales y a su vez, permitiera conocer las causas por las que se internaba a los menores, ya que las causas incluían niños que no podían ser mantenidos por su familia, eran huérfanos, desobediente o habían cometido algún delito; en este último caso, tampoco se conocían las causas científicas que habían llevado al menor a delinquir, factor que se buscaba explicar.

Cuando se tuvo una respuesta científica a las causas que orillaban a los menores a delinquir, la parte científica paso a ser esencial para determinar la sanción, por consiguiente se estableció que durante la niñez y adolescencia los sujetos son muy manipulables y por ende no son consciente de todos los actos, por tanto los niños y adolescentes en cuestión no podían ser juzgados como adultos, por el contrario se les debía brindar un “tratamiento psicopedagógico y rehabilitante”, efectuado por psicopedagogos, sociólogos y especialistas en conductas irregulares para formar individuos respetuosos de las normas. Con base en este “tratamiento” se pretendía los menores tomaran consciencia de sus actos, y por ende los corrigieran. Cabe señalar, los profesionistas se convirtieron en el medio que uso -y continúa usando- el Estado y la sociedad para imponer el poder moral a los niños “desviados”, ya que se consideraba la transmisión de nuevos hábitos forma ciudadanos respetuosos de las leyes. Por ello, cuando los menores llegaban al Tribunal, con el fin de obtener las bases del tratamiento y determinar la institución acorde al perfil y edad, los menores eran sometidos a un examen pedagógico, psicológico, social y médico (Santiago Antonio, 2014, p. 205).

Llegado el año 1928 se expide la Ley de Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y Territorios Federales<sup>31</sup>, estableciendo los menores de 15 años quedaban fuera del Código Penal y pasaban a manos del Tribunal de Menores, el cual disponía de 15 días para imponer una medida pedagógica, eliminando las medidas correccionales (CNDH, 1991, p. 22). En otras palabras, la medida pedagógica o tratamiento, debía estar basado en prácticas y teorías de la pedagogía, para así eliminar maltratos contra los menores mientras estuvieran bajo el resguardo del Tribunal. Es preciso señalar un menor infractor en aquella época era entendido como un niño que no obedecía reglas, respondían a sus padres, se salía de casa, vivía en las calles, consumía alcohol o cometía algún delito, en el caso de las niñas

---

31 Mejor conocida como Ley Villa Michel

también se sancionaba la prostitución. En este periodo la Escuela Correccional y la Casa Hogar recibieron 3274 menores provenientes de los sectores más pobres de la ciudad, todos sospechosos por ser pobres, miserables, tener un grado de déficit mental, padres alcohólicos, con sífilis, tuberculosis o neoropsicopatias (Azaola, 2008).

Quisiera retomar el capítulo I, donde menciono que Foucault diferencia al infractor del delincuente, y determina el infractor es un sujeto consciente: me surge la pregunta ¿los menores de edad de principios del siglo XX eran realmente conscientes del por qué se salían de su casa, o no obedecían a sus padres? o ¿podían entender por qué sus padres eran alcohólicos o sus madres se dedicaban a la prostitución? A dichas preguntas puedo responder que ni los adolescentes del siglo XX ni los del siglo XXI son del todo conscientes del porqué de sus actos, no por falta de inteligencia o razonamiento, sino por los cambios biológicos, físicos y emocionales que experimentan durante la adolescencia, y que muchas veces los lleva a actuar por impulso, situación que menciona el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés) México. Por lo anterior, los adultos de la familia, escuela y la sociedad en general, deben guiar y brindar apoyo a los adolescentes, al mismo tiempo que el Estado debe garantizar el derecho a la educación y salud, como está estipulado en los artículos 3° y 4° de la Constitución mexicana, al tiempo que se retoman las recomendaciones de Save the Children (2016), cuando propone se deben crear políticas públicas acorde las necesidades de los adolescentes<sup>32</sup>.

Regresando a nuestro tema, a finales del siglo XX el Juez del Tribunal consideraba a la comunidad, vecindad y amigos como pervertidores del menor, y los males degenerativos eran vistos como antecedentes de un delincuente en potencia, es decir que el menor era una víctima de todos los elementos antes mencionados, pero contradictoriamente, se juzgaba al menor como responsable de todas sus conductas, dejando de lado el contexto que lo llevaba a infringir una ley, responder a sus padres o salirse de su casa. La justificación para internar al menor, era que se le debía alejar de la sociedad corrupta o del mal ejemplo de sus padres, para corregir su camino. Para ello, la Correccional se hacía responsable de cubrir las necesidades materiales y afectivas de los niños, empero, esto no se lograba, porque los menores

---

<sup>32</sup> Este tema lo abordé con profundidad en el capítulo II de este trabajo.

desobedientes se agrupaban con quienes habían cometido algún delito, y se conformaban relaciones que provocaban los primeros aprendieran a delinquir (Azaola, 2008).

La década culminó con un “moderno principio de la defensa social” (Azaola, 2008, p. 67), a razón de que la pena de muerte se eliminó en 1929 con el Nuevo Código Penal del Distrito Federal y Territorios<sup>33</sup>, y se estableció la mayoría edad sería a los 16 años, por tanto, los menores infractores se consideraban responsables de sus actos; y las sanciones iban desde permanecer en las escuelas, tener libertad vigilada o estar reclusos en algún establecimiento correccional (Santiago Antonio, 2014, p. 205). De igual forma, se fundó el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social<sup>34</sup>, encargado de vigilar las penas de los adultos y menores de edad; y por último, se creó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia (ANPI)<sup>35</sup> (Secretaría de Salud 75 años, 2018).

A inicios de la nueva década, México continuaba reconstruyendo su identidad nacional, por tanto, en lo jurídico el nuevo Código Penal, fue el medio óptimo de efecto-signo que impuso el Estado para aplicar su poder, y así transmitir a la sociedad los nuevos signos, normas y valores posrevolucionarios. Respecto a los menores, en 1930 se abrió la Escuela Hogar para Varones, conocida como Casa Amarilla, ubicada en Parque Lira No. 94, con 100 alumnos (CNDH, 1991); y un año después, los Tribunales y Escuelas de Tratamiento pasaron a depender de la Secretaría de Gobernación y del Departamento de Prevención Social.

Tras las críticas del Código vigente, el 13 de agosto de 1931 se promulgó el nuevo Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del fuero común y para toda la República en materia federal<sup>36</sup>, el cual entró en vigor el 17 de septiembre del mismo año<sup>37</sup>.

---

33 Conocido como Código Almaraz en honor a su principal redactor José Almaraz, se caracterizó por su orientación positivista, sin embargo, fue criticado por positivistas y opositores de la época (María & Sosa, 2016).

34 Dicho Consejo se regía por 1300 artículos (Azaola, 2008)

35 La ANPI se fusionó en 1943, con el Departamento de Salubridad y de la Subsecretaría de Asistencia Pública, para brindar apoyo a los grupos sociales más vulnerables, tomando la asistencia social relevancia en el país. Para 1961 el presidente Adolfo López Mateos decretó la creación del Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), su objetivo era “proteger a la niñez por todos los medios, suministrar a los escolares servicios asistenciales complementarios, en especial, desayunos, una tarea que para entonces ya había iniciado el gobierno”, también comenzó a brindar el “servicios de guarderías, jardín de niños, orientación nutricional, dispensario, banco de leche y centros de rehabilitación para personas con discapacidad”. Para 1975, el INPI pasa a ser el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), y en 1982 se convierte en un órgano del Sector Salud, y parte del sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Secretaría de Salud 75 años, 2018)

36 Sus redactores Alfonso Teja Zabre, Ernesto G. Garza, Carlos Ángeles y Ángeles, José López Lira, Luis Garrido y José Ángel Ceniceros, decidieron seguir “una tendencia ‘ecléctica’ y pragmática, acorde, además, con las circunstancias nacionales y la práctica judicial” (María & Sosa, 2016).

37 El Nuevo Código Penal contaba de 390 artículos (Azaola, 2008)

Dicho Código, establecía como mayoría de edad los 18 años, el trabajo era parte fundamental de la regeneración del recluso, y se tomaba en cuenta el contexto donde se cometió el delito para asignar una pena, ante tal temática Azaola retoma a Foucault y escribe el “moderno sistema penal confía en la producción de una ‘verdad’ que surge del conocimiento del sujeto, verdad que hoy es reconocida como ‘científica’ y ‘racional’ y en la cual se fundan los aparatos médicos, educativos y jurídicos, es decir, los aparatos y las políticas estatales que tienen que ver con el ‘bienestar’ y la ‘defensa’ de la sociedad, pero también con el control” (Azaola, 2008, p. 69), situación que ha permanecido vigente hasta la actualidad como se ha ido mostrando a lo largo del texto.

Hecho que desde principios de siglo y aun en 1932 parecía ser algo más subjetivo de las autoridades, ejemplo de lo anterior es el director de la Casa Orientación quien exponía dos tipos de disciplina: la primera la llamaba represiva o negativa, practicada en las antiguas prisiones; en segundo lugar, la estimulante constructiva militar-educativa (*ibídem*, p. 83), disciplina que argumentaba se aplicaba en los menores infractores, ya que se ejercía en el pase de lista, conformación de filas para marchar, se castigaba con ejercicio de lagartijas, zancadillas, se latigueaba, rapaba realizaban fajillas los menores (CNDH, 1991, p. 29). Dichas prácticas cobraron mayor fuerza en el periodo presidencial de Ávila Camacho, a tal grado que se incorporó el servicio militar en las Escuelas Correccionales, situación que influyó para que muchos menores al salir decidieran enlistarse en el ejército (citado por Azaola, 2008, p. 83).

Para concluir este apartado expongo datos del estudio *Los niños y jóvenes infractores de la ciudad de México de 1920 a 1937*, de Zoila Santiago (2014), los cuales me permiten mostrar un poco la situación económica y familiar de los menores infractores a inicios del siglo XX.

Como se puede observar en la siguiente tabla de 981 expedientes, 392 (40%) abandonó su hogar, 14% decidió salirse de casa porque era maltratado por algún familiar; mientras que, de 351 casos, 64% de los menores eran huérfanos y 19% fueron abandonados; por último, de 4,758 expedientes, 74% vivía en situación de pobreza, y el 46% no vivía con sus padres. No perdamos de vista que en aquella época muchos de estos niños trabajaban para contribuir con los gastos de la casa y otros para subsistir, sus oficios eran de periodiqueros, boleadores de zapatos, ayudantes de mercado, vendedores de dulces o boletos de lotería y cuidadores de coches, causas estigmatizantes que en muchos casos fueron motivo de que gran porcentaje de

los niños “infractores”, llegaron a una Escuela Correccional, y el Estado bajo el discurso de “protegerlos”, en realidad continuaba castigandolos a pesar de ser victimas de maltratos, abusos, horfandad o polarizacion social.

<b>TABLA 1. NIÑOS Y JOVENES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1920-1937)</b>				
<b>PERIODO</b>	<b>EXPEDIENTES CONSULTADOS</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
1927 a 1937	cerca de 981	Abandonado su hogar	40	
		Malos tratos de sus padres	14	
1917 a 1937	351	Huérfanos de Padre	36	<b>64%</b>
		Huérfanos de Madre	14	
		Ambos padres	14	
		Abandono de padre	16	<b>29%</b>
		Abandono de madre	3	
		Vivían con ambos padres	10	
1927 a 1931	4,758	Vivía en pobreza	53	<b>100%</b>
		Miseria	21	
		Vivía con holgura	10	
		No tenía familia	16	
		Vivía con sus padres	55	<b>101%<sup>38</sup></b>
		Vivía en vía pública	20	
		Vivía con un extraño	16	
		Vivía con un familiar	9	
		Vivía en un dormitorio público	1	

TABLA CREADA CON DATOS DEL ESTUDIO LOS NIÑOS Y JÓVENES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1920 A 1937, DE ZOILA SANTIAGO (2014). LOS PORCENTAJES FUERON REDONDEADOS.

### 3.3.1 Escuela de Orientación

En la segunda mitad de la década de los 30 del siglo XX, Lázaro Cárdenas fue nombrado presidente de México, primer sexenio de la historia caracterizado por la implementación de un capitalismo nacional, que destacó por la expropiación del petróleo y los ferrocarriles, para alcanzar un mayor desarrollo. En el ámbito educativo se implementó una perspectiva socialista, y respecto a los menores infractores se inauguraron dos Escuelas Hogar, una de

<sup>38</sup> En el texto se menciona este porcentaje.

hombres y otra de mujeres, desapareció la Escuela Correccional y nació la Escuela Orientación<sup>39</sup>; el cambio de nombre se debió a que el nuevo gobierno no quería corregir las conductas de los niños, sino *orientarlos* con una educación acorde a las nuevas normas sociales (CNDH, 1991, p. 27).

Por consiguiente, la educación era acorde al género, es decir que los talleres impartidos en las instituciones estaban guiados por una educación que consideraba los hombres debían hacer actividades propias de varones como carpintería, panadería, herrería, peluquería, imprenta, encuadernación, telares, cementos, dibujo, productos químicos y granja. Mientras que las jóvenes tenían talleres de bordado a mano, juguetes de trapo, hilado, tejido, mantelería, ropa de niño, fabricación de sarapes, encurtido, y en las áreas verdes cultivaban sus propias hortalizas, cabe señalar que en 1937 la Escuela Hogar de Mujeres de Revolución 110, fue trasladada a la Casa Hogar de Tlalpan<sup>40</sup>.

En el campo administrativo, se creó el primer Reglamento del Tribunal para Menores e Instituciones Auxiliares y se abrió el segundo Tribunal de Menores. Por otro lado, toda la población fue separada por sexo y grupo etario, en la Escuela Hogar estaban los niños de 7 a 14 años, y en la Escuela de Orientación los jóvenes de 15 a 18 años, vale mencionar las sanciones eran más altas para los niños de la Escuela Hogar, a pesar que los de la Escuela Orientación cometían delitos más graves (Azaola, 2008, p. 80, 81). Al finalizar el cardenismo, en 1940, el Tribunal contaba con una Casa de Observación para hombres y otra para mujeres, y tres escuelas de tratamiento para varones infractores, pero poco tiempo después sólo quedaron dos escuelas de varones y dos escuelas de mujeres (*ibídem*, p. 75)

El sexenio sucesor del cardenismo fue la presidencia de Manuel Ávila Camacho, en donde la unidad nacional fue piedra angular del gobierno, por ello, en 1941 se convocó al Primer Congreso de Prevención Social y dos años después se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el ámbito educativo se eliminó la educación socialista y fue sustituida por un nacionalismo con espíritu democrático.

---

39 El nombre Escuela Orientación se menciona en el texto Historias de las Instituciones de Tratamiento para Menores Infractores del D.F. publicado por la CNDH (1991). Sin embargo, en el libro La Institución Correccional en México, Elena Azaola (2008) expone el nombre de Casa Orientación para Varones.

40 Durante la década de los 70, se usó parte del terreno para el Instituto Nacional de Ciencias Penales (María & Sosa, 2016).



Un año después, en 1941 se publicó en el Diario Oficial la Ley Orgánica de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito Federal y Territorios Federales, junto con sus normas y procedimientos (CNDH, 1991). En el mismo año, también se inició la construcción de las instalaciones del Tribunal de Menores en la calle de Obrero Mundial, Col. Narvarte, y de nuevo hubo cambios con la población de menores, algunos muchachos de la Casa Orientación fueron trasladados a las Islas Marías, y otros de la Escuela Hogar fueron reubicados en casas hogar a cargo de militares o religiosos, los niños de la Casa Amarilla fueron trasladados a Tlalpan para poder remodelar el inmueble, y por último, la Escuela Orientación reincorporó el servicio militar y promovió que los menores al egresar se incorporarán al ejército nacional. Un punto importante a resaltar mencionado por Azaola (2008), es que, a pesar de la creación del Tribunal de Menores, los Jueces Parentales, y la incorporación de profesionales en los tratamientos, los problemas no disminuyeron en la Escuela Orientación, ya que en dicha institución no se realizaba lo determinado por el Tribunal.

A lo largo de esta década, el Tribunal continuó explicando el mal comportamiento de los niños con las patologías heredadas y el ambiente familiar, y se entendió como menor infractor a quién no obedecía las reglas, pero también a quién “desflorara” a una señorita, no estudiaba o andaba sucio. Por otro lado, a pesar de los pequeños avances en la forma de ver a los menores infractores, o de las fugas en los centros de la ciudad, en el gobierno de Miguel Alemán se llegó a tener 12 instituciones de orientación en toda la República (*ibídem*, p. 92).

Al concluir el gobierno de Alemán, Adolfo Ruiz Cortines sucesor presidencial al ver que la prisión de Lecumberri estaba sobrepoblada, mando construir la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, y para los menores infractores, se construyó la Escuela de Varones, se remodelo la Escuela Orientación, y culminó la construcción del Tribunal, este último contaba con un cupo para 200 varones y 145 mujeres y se inauguró en 1952 (*ibídem*, p. 95). Quiero hacer hincapié que, a pesar de las reformas, las nuevas instalaciones del Tribunal, los arreglos a las instituciones y la búsqueda de una explicación científica-multidisciplinaria, la población continuaba siendo tratada igual, sin importar que su internamiento fuera por incorregibles o delincuentes, debido a que cada área tenía su propia visión del problema, por ende, no trabajaban en conjunto, y como consecuencia, la reincidencia era alta.



FOTO: NIÑOS EN EL PATIO DE UNA VECINDAD DE LA COLONIA DOCTORES EN LA DÉCADA DE LOS 60.  
AUTOR: JESÚS PÉREZ ORTEGA

En lo que respecta al ámbito social, los mexicanos a finales de la década de los 50, vieron nacer el fenómeno de los “rebeldes sin causa”, es decir, pandillas integradas por grupos de jóvenes que se reunían en las calles y en ocasiones peleaban con otras pandillas por el territorio. Dicho fenómeno, provocó una nueva forma de estigmatización hacía los adolescentes, ya que la clase media los consideraba delincuentes. Paradójicamente, fue un periodo donde los delitos eran cometidos por más personas de clase media, sin embargo, estos jóvenes no llegaban a las prisiones, pero si lo hacían los más pobres, situación que agudizó la idea que los delincuentes provenían de las clases más bajas.

Para concluir el periodo de la Escuela de Orientación, puedo decir que, aunque institucionalmente se cambió el nombre, los menores y la sociedad en general continuaban llamándole “La Correccional”. En cuanto al aspecto social, en la década de los 60 el ser joven

parecía sinónimo de delincuente, debido a que, en el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, México vivió un movimiento que luchaba por los derechos de los estudiantes, en el que participaron adolescentes del nivel medio superior y jóvenes adultos. Por supuesto, el movimiento no fue aceptado por el gobierno, quien a través de los medios de comunicación influyó en la sociedad para que los jóvenes fueran catalogados como pandilleros, alcohólicos y drogadictos. Durante los primeros tres años del sexenio de Díaz Ordaz, las cifras de los menores reclusos en las escuelas de orientación se mantuvieron, pero luego del movimiento del 68, las cifras disminuyeron, a pesar de que hubo menores de edad participando en las marchas, en este período no hubo cambios en las escuelas de orientación, y el movimiento tampoco provocó mejoras en el trato a los menores infractores (*ibídem*).

### **3.4 Consejo Tutelar**

El propósito de este apartado es hablar de la tercera etapa de las Instituciones a cargo de los menores infractores, es decir del Consejo Tutelar, etapa que se caracteriza porque el Estado adquirió la tutela de los niños que llegaban a dicho lugar.

Con referencia en lo anterior, en el gobierno del presidente Luis Echeverría, su política estuvo inclinada a la beneficencia y defensa social, y desde un inicio se buscó que México tomará fuerza en los organismos y foros internacionales. Por dicho motivo en el sistema penitenciario, se tomaron en cuenta las Reglas Mínimas para el tratamiento de las personas privadas de su libertad expuestas en el Congreso de Ginebra de 1955. A causa de esto en 1971 se expidió la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, la cual trajo cambios en el campo penal, procesal y penitenciario; se antepuso la necesidad de tener personal capacitado, se cerró la prisión de Lecumberri y se hizo un convenio con todos los estados para lograr un alcance nacional. El cambio pretendía evaluar a los delincuentes desde un inicio, para determinar en primer lugar, su tratamiento individual, siendo el trabajo y la educación las piedras angulares, por otro lado, la evaluación permitía clasificar a los sujetos para determinar el establecimiento más idóneo a sus necesidades, y así alcanzar una reincorporación social exitosa.

Teniendo en cuenta lo anterior, en 1974, entró en vigor la Ley que Crea los Consejos Tutelares Para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales<sup>41</sup>, simultáneamente se estableció que el Tribunal de Menores, se convertiría en el Consejo Tutelar; el “Juez” en “consejero”, las “penas” se nombrarían “medidas de corrección” o “medidas de protección”, así mismo se buscaba humanizar a los infractores. En relación con lo anterior a mediados de 1976, el presidente José López Portillo inauguró el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), del que se esperaba egresarán los profesionales del sistema penitenciario. Dicho Instituto inició la publicación de sus libros en octubre de 1978, el primer título fue: *Marginalidad y conducta antisocial en menores (estudio exploratorio)* (María & Sosa, 2016, p. 26).

Retomando el tema del Consejo Tutelar, en su primera etapa, el Dr. Héctor Solís Quiroga presidente del Consejo, enfrentó un gran reto, pues la realidad se antepuso a los cambios que se pretendían hacer (Azaola, 2008), por tanto, el Consejo continuo interviniendo en los casos de menores que habían cometido algún delito y de aquellos que pudieran provocar un daño a su persona, familia o a la sociedad, es decir que “desaparece el Tribunal para Menores como ‘nombre’ para una institución, [pero] permanecen las funciones, las razones y buena parte de los procedimientos” del Tribunal. Los cuales, con diferente denominación fueron adoptados por el nuevo Consejo Tutelar para Menores (*ibídem*, pp. 134, 135). Por otro lado, se conformaron salas integradas por un abogado, un médico y un profesor especialista; y se constituyó un Consejo Técnico de médicos, psiquiatras, pedagogos, trabajadores sociales, y demás profesionistas encargados de establecer el tratamiento individual de los menores.

Con respecto al procedimiento, cuando un menor era ingresado al Consejo, el instructor encargado de reunir elementos según el caso de cada niño, disponía de 48 horas para dar una resolución. En caso que hubiera alguna inconformidad a la resolución, el Promotor, una especie de abogado, presentaba una impugnación con alternativas (que la mayoría de veces no eran en beneficio del menor) ante los consejeros. Dicha resolución se entregaba en una Sala y se discutía si el menor tendría: 1) libertad definitiva, 2) libertad condicional o 3) internamiento, de decidirse la tercera opción, se aplicaba un examen biopsicosocial, médico y pedagógico.

---

41 La ley constaba de 69 artículos y 5 transitorios.

Algo importante de resaltar es que los informes de los exámenes incluían frases como “es hijo natural”, “tiene una hermana que es madre soltera”, “su madre goza de mala fama en el barrio”, dichas etiquetas permitían a la institución justificar porqué separaba al menor de sus padres y lo privaba de su libertad. La aplicación del examen también otorgaba datos básicos como sexo, edad, perfil, etc., y demás elementos para determinar la Escuela donde sería ingresado. Cabe señalar que no había un tiempo establecido de internamiento, sino que la estancia dependía de cuánto tardará en hacer efecto el tratamiento. Una vez aceptado este, el promotor y el consejero tenían la obligación de realizar visitas periódicas para llevar un seguimiento y decidir externar al menor, sin embargo, rara vez acudían a la escuela, y eran los trabajadores de las instituciones quienes realizaban los informes.

Una vez en la institución asignada, se separaba a los menores en el ámbito escolar, ya que los grupos estaban definidos por una etiqueta, a saber: 1) deficiente mental, estos menores trabajaban con los psicólogos y psiquiatras; 2) analfabetos; 3) nivel primaria, la incorporación al grado dependía de los antecedentes o resultados de la prueba, el rango de edad era de 8 a 14 años, 4) nivel secundaria, se impartía a través del sistema de telesecundaria, los chicos debían tener entre 13 y 14 años, y 5) todos los chicos mayores de 14 años eran inscritos en educación para adultos y colocados según los resultados de la prueba. Otra actividad “obligatoria” dentro de la Escuela eran los talleres, sin embargo, a falta de recursos no siempre se podían impartir. Conviene señalar que cuando un menor era ingresado al Consejo, se expedía una carta donde se mencionaba era un sujeto al servicio de la institución, y sus datos personales no podían ser publicados en ningún medio a excepción del delito y el público en los juicios no era permitido.

Posteriormente en la década de los 80 los cambios en el país continuaron, en los primeros años llegó a la presidencia Miguel de la Madrid, sexenio donde disminuyeron las oportunidades para las familias mexicanas, el país enfrentaba un aumento en la deuda externa, hubo inflación, desempleo, e incremento en la delincuencia, por dicho motivo, el gobierno incitó a los policías a matar a los delincuentes a cambio de un bono de 100 mil pesos, un diploma y una medalla (*ibídem*, p. 196). Respecto al tema que nos ocupa, entre 1981 y 1982 se creó la Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje (EMIPA), en el Censo Nacional Penitenciario se incorporaron por primera vez los menores infractores, y, por último, al no

considerarse las escuelas de tratamiento prisiones, se decidió que los menores al concluir su tratamiento no tendrían antecedentes penales.

A pesar de que la Ley no consideraba a las escuelas de tratamiento una prisión, desde el surgimiento de la Correccional, los menores eran sometidos a prácticas disciplinarias y coercitivas que los despojaban de sus derechos, puesto que no contaban con abogado, no se tomaba en cuenta su versión de los hechos, y al llegar a la institución de tratamiento eran maltratados física y psicológicamente, motivo que influía para que algunos escaparan, y cuando se les encontraba su castigo era mayor, a razón que habían mostrado eran “incurables” y no sujetos respetuosos de las normas sociales.

Para el año 1983 en la ciudad había una población aproximada de 450 menores internos en seis escuelas de tratamiento, cuatro de varones y dos de mujeres (CNDH, 1991, p. 54). Un año después, dio inicio el *Programa Nacional Tutelar para Menores Infractores 1984-1988*, dicho programa continuo con la evaluación realizada por el Consejo Tutelar del Distrito Federal, el argumento era mejorar las fallas del sistema y unificar a nivel nacional todos los tutelares.

Siguiendo la misma línea, en 1985, se presentó el Proyecto de Ley de Normas Mínimas para Menores Infractores, el cual buscaba un cambio en los menores y en las instituciones, estas últimas en acabar con las prácticas de abuso, tortura y corrupción. Para 1986 el proyecto se unió al *Programa Nacional de Prevención del Delito 1986-1988* a cargo de la Secretaría de Gobernación. Llegado 1988, las Escuelas de Tratamiento para Menores Infractores del Distrito Federal pasaron a depender administrativamente del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal (CNDH, 1991), y a finales de la década, en 1989 se declaró la Convención sobre los Derechos del Niño, pero México la ratificó un año después al mismo tiempo que adoptó un método de protección integral para los menores infractores (CIDAC, 2016, p. 16).

Profundizando en la década de los 80, el Centro de Tratamiento para Varones de 7 a 15 años y el Centro de Tratamiento para Varones de 15 a 18 años fueron unificados, situación que repercutió en la convivencia, debido a que este último centro tenía una población de 250 menores de un perfil difícil y un personal antiguo e institucionalizado, por dicho motivo se decidió dividir a los menores por grupo etario y en patios distintos, segregación similar a una

prisión, sin embargo, a pesar de todas las medidas de seguridad de 1985 a 1986 se fugaron 32 niños (Azaola, 1995).

Para ir concluyendo este apartado, retomaré el libro *Los niños de la correccional: fragmentos de vida* (1995), donde Azaola explica que la población del Centro antes mencionado fue de 80 y 140 menores entre 1984 y 1988, en dicho período, la autora revisó 100 expedientes de menores que tenían entre 12 a 14 años, en la investigación se mostró, que más de la mitad (54%) eran reingresos, y su nivel escolar era de bajo, el 60% tenía hasta 3ro de primaria y 4% había cursado un grado de secundaria.

<b>LUGAR DE VIVIENDA DE LOS MENORES DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA VARONES DE 1984 A 1988</b>	
<b>LUGAR</b>	<b>%</b>
Un lote baldío	39
Con un amigo	9
Metro o estación de buses	7
Mercado	7
Un automóvil abandonado	4
Solo	3
Con un familiar	31

TABLA 2 ELABORADA CON LOS DATOS DEL LIBRO "LOS NIÑOS DE LA CORRECCIONAL FRAGMENTOS DE VIDA" DE ELENA AZAOLA (1995)

<b>SITUACIÓN FAMILIAR DE LOS MENORES INTERNOS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA VARONES DE 1984 A 1988</b>	
<b>SITUACIÓN</b>	<b>%</b>
padres estaban separados o alguno había muerto	83
tenía una familia tradicional	17
Sufrió maltratado	47
tuvo hermanos internos	25

TABLA 3 ELABORADA CON LOS DATOS DEL LIBRO "LOS NIÑOS DE LA CORRECCIONAL FRAGMENTOS DE VIDA" DE ELENA AZAOLA (1995)

DELITOS DE LOS MENORES INTERNOS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA VARONES DE 1984 A 1988	
DELITO	%
Robo	74
daños a la salud	32
estaban por homicidio	2
Violación	2
Irregularidades de conductas	---

TABLA 4 ELABORADA CON LOS DATOS DEL LIBRO "LOS NIÑOS DE LA CORRECCIONAL FRAGMENTOS DE VIDA" DE ELENA AZAOLA (1995)

Las tablas anteriores, permiten observar que la situación familiar jugaba un papel muy importante en el destino de estos chicos, ya que el 69% de los menores abandono su hogar, y una vez fuera de casa, sólo el 31% vivía con algún familiar, el resto vivía en la calle y buscaba resguardarse por las noches, ya fuera en alguna estación, un auto abandonado o con un amigo, y sólo el 3% vivía solo. La estructura familiar mostró que el 47% de los menores había sido maltrato, el 83% provenía de una familia desintegrada, el 17% tenía una familia tradicional, y el 25% tuvo mínimo un hermano interno en la institución. Cabe señalar que un 77% de estos chicos consumía drogas y el 90% había robado mínimo una vez, empero, sólo el 74% estaba por robo, el resto era por algún delito grave, como homicidio, violación o daños contra la salud, el resto de los chicos se les definía como “incurables” (*ibídem*, p. 22, 23).

En aquel momento el Consejo Tutelar autorizaba que los chicos que se portaban bien salieran del Centro para ir con su familia en navidad o los fines de semana. Quiero destacar que, en el libro antes mencionado, la autora deja ver que los menores tenían una estancia aburrida, porque las actividades estaban institucionalizadas, al grado que ya existía un lenguaje general de chicos y trabajadores. Paradójicamente en general, el personal no se interesaba en los rumores que los menores expandían, y los vigilantes sólo estaban al pendiente de los tiempos para llevar a los chicos a su siguiente actividad.

Se debe agregar que, si los niños faltaban al respeto el personal o compañeros, eran castigados con la suspensión de su visita familiar, tenían que usar short y lavar baños o platos. A su vez, los menores opinaban que el personal sólo les daba consejos para que se portaran bien, pero



los vigilantes en su mayoría los golpeaban. Respecto a las condiciones de la institución, las camas eran de cemento, algunas contaban con cobija y una esponja vieja, sin embargo, los chicos que tenían más de una cobija o esponja se las vendían a sus compañeros. En cuanto a la comida consideraban las porciones eran insuficientes, por ello, muchos chicos pedían ser comisionados en la cocina para recibir un bolillo extra o algunas papas crudas. Sobre el aspecto físico de los chicos, la mayoría tenía cicatrices, estaban mal aseados y su ropa estaba en malas condiciones, aun cuando, las autoridades contaban con uniformes en buenas condiciones, que sólo proporcionaban cuando iba alguien importante.

El último punto mencionado por Azaola a resaltar es la sexualidad de los menores dentro de la institución, la cual se representaba con el lenguaje en doble sentido, dibujos, y con las violaciones sexuales entre los pares. Por último, los maltratos y la falta de ejecución de los tratamientos, la poca o nula adquisición de herramientas necesarias para enfrentar la vida al salir de la institución y pensar en mejoras para la vida, muestra que las condiciones vividas por los chicos en los consejos tutelares eran muy similares a las que se realizaban en el tiempo del Tribunal de Menores.

### **3.5 Centros de Tratamiento**

La tercera etapa de las instituciones de internamiento de los menores infractores son los Centros de Tratamiento, la cual se divide en dos periodos, en primer lugar, cuando los centros eran dependientes del Gobierno Federal y la segunda cuando pasan a ser parte del Gobierno de la Ciudad de México.

Retomando la línea del apartado anterior, en la última década del siglo XX se implementó dentro del sistema penitenciario el modelo de justicia garantista, el cual se caracteriza por la defensa de los derechos humanos, la garantía de respetar los principios de legalidad, audiencia, defensa, asesoría jurídica e impugnación. En cuanto al tema que nos compete, en 1991 se decretó la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, que entró en vigor los primeros días de 1992, por consecuencia, desapareció el Consejo Tutelar y en su lugar surgieron los Centros de Tratamiento para Menores Infractores.

Esta última Ley, tenía de base tratados internacionales como: la Declaración Universal de los Derechos del Niño<sup>42</sup>, Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing)<sup>43</sup>, Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad<sup>44</sup> y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD)<sup>45</sup>. Por otro lado, también se permitió que organismos gubernamentales y no gubernamentales en defensa de los derechos humanos y en particular de los niños, se sumaran a la búsqueda del bienestar de los menores infractores. Para este momento los Centros de Tratamiento, ya contaban con el apoyo permanente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Protección y Vialidad, Secretaría de Educación Pública (SEP), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma de México (UAM), Normal de Especialización, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y la Secretaría de la Defensa Nacional, y las delegaciones de Tlalpan y Coyoacán, (CNDH, 1991, p. 55).

Otros tres cambios muy significativos que trajo la nueva ley, fueron 1) ya no se podía privar de la libertad a los menores por solicitud de los padres, 2) el internamiento sólo era permitido en adolescentes de 11 a 18 años de edad que hubieran cometido un delito grave estipulado en el Código Penal, mientras que los delitos no considerados graves se seguían en externación, por dicho motivo la población de los centros de tratamiento disminuyó considerablemente, por ejemplo en 1994 de 810 menores aproximadamente 542 (67%) fueron externados<sup>46</sup>

---

42 El 20 de noviembre 1959 se reconoció a través de la Declaración Universal de los Derechos del Niño que el Estado debe tutelar a los menores, puesto que estos carecen de madures física y mental, por tanto, necesitan protección y cuidado especial.

43 Se dieron a conocer el 29 de noviembre de 1985 en una Asamblea General de la ONU. Son 30 Reglas, distribuidas en seis apartados. Dichas reglas tienen como fin que, a través de la competencia de los funcionarios, los métodos y las estrategias se pueda alcanzar un servicio de justicia perfecto para menores infractores en cada nación. De igual forma, el Estado hará referencia a políticas efectivas para la prevención de la violencia y criminalidad de las nuevas generaciones, para ello, se tomará en cuenta las causas y tendencias del problema. Lo fundamental es el bienestar del menor, por tanto, tendrán un trato afectivo, humano y equitativo que asegure los derechos y garantías de los menores.

44 Se dieron a conocer en la Asamblea General de la ONU el 14 de diciembre de 1990. Son 87 Reglas reunidas en cinco apartados. Las cuales proponen referencias para construir un Sistema de Justicia de Menores, en el cual, todo el personal debe ser competente, especializado y suficiente. El encarcelamiento será el último recurso y se garantizará el bienestar físico y mental del menor. Y aun en prisión continuarán con sus privilegios civiles, económicos, políticos, sociales, y culturales.

45 La Asamblea General de la ONU las dio a conocer el 14 de diciembre de 1990. El documento se compone de 66 Directrices aglutinadas en siete apartados. Son un conjunto de instrucciones y normas generales con una perspectiva humanista y progresista que buscan la prevención de la delincuencia juvenil.

46 En este nuevo periodo externación se refiere a que los menores continúan con su tratamiento en libertad

(Azaola Garrido, 1995, p. 12), y en 1995 había sólo 36 niños de 11 a 14 años (*ibídem*, nota No. 6, p. 74). Y por último, el Estado dejó de ser el único órgano encargado de fungir como protector, juez y ejecutor de sanciones, como lo había hecho durante todo el siglo XX bajo el argumento de proteger a los menores, cuando en realidad los despojó de sus derechos a través de la coacción física y psicológica que atentaba contra su integridad (*ibídem*).

Sin embargo, también hubo algunos puntos desfavorables, en primer lugar, la duración máxima de un tratamiento en internamiento era de cinco años, mientras que en el sistema anterior los menores no permanecían más de 3 años internos (*ibídem*, p. 12). En segundo lugar, los chicos que eran vulnerables o estaban en “estado de peligro” quedaron fuera de los programas y sin una institución que pudiera estar a su servicio, por último, hubo un nuevo etiquetamiento, al crearse el Centro Especializado Alfonso Quiroz Cuarón, caracterizado por albergar menores de perfil alto, distinguidos por cometer un delito grave y tener un nivel de readaptación social bajo, por ello, se les tenía aislados y su disciplina era más estricta que en otros centros (*ibídem*, p. 14), y retomó a una profesora que conocí en CDIA y que trabajó un tiempo en Quiroz Cuarón “a Quiroz Cuarón llegan los chicos que han sido golpeados socialmente en todos los aspectos, y por lo mismo tienen un resentimiento social muy grande”. En 1995 había 22 menores en dicho Centro (*ibídem*), época donde las instituciones de tratamientos estaban a cargo del gobierno federal, en el libro *Los muchachos perdidos. Retratos e historias de una generación entregada al crimen* (2012), se menciona los adolescentes que llegaban eran golpeados por tres días, durante un mes no los dejaban asear, sus únicas prendas eran un short, una playera y unas chanclas, y los hacían dormir en una cama de cemento sin colchón ni cobertor.

Otra muestra de que los derechos de los menores seguían sin respetarse fue expuesta en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 1995, todo inicio porque el padre de un menor interno denunció que su hijo había sido maltratado físicamente en el Centro de Tratamiento para Varones en el Distrito Federal, motivo que llevó a la CNDH a visitar el Centro, y a través de la recomendación 23/95, encargó a la institución informar a su personal del reglamento interno del Centro, y no permitir el aislamiento de los menores, por otro lado, en infraestructura los baños debían estar en mejores condiciones, para permitir mayor privacidad a los chicos; de igual forma los talleres debían tener un mejor mantenimiento; y

ante todo debían respetarse los derechos de los menores, por ello, la promoción de las actividades deportivas y culturales eran fundamentales (CNDH, 1995).

Los avances en la materia continuaron en el siglo XXI, muestra de esto es que, en el 2000 llegó a la presidencia de México Vicente Fox Quesada, gobierno del “cambio”, que sumó a México en los tratados de derechos humanos a nivel internacional. Uno de los primeros resultados fue la reforma del artículo 4° que reconoció los derechos de las niñas, niños y adolescentes, permitiendo así el nacimiento de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, el Protocolo Conflictos Armados, y el Protocolo de Prostitución. La reforma del artículo 4° también fue la antesala del Sistema de Justicia de Protección Integral, que aprobó en 2005 se reformara al artículo 18° de la Constitución, y por primera vez se decretó que todas las entidades federativas debían tener una ley de justicia para menores de edad, contar con personal capacitado, y con infraestructura adecuada para albergar a los adolescentes que estuvieran en algún proceso legal.

Un año después, en 2006 inició el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa, periodo que México enfrentó con una crisis económica, financiera, política, cultural y de seguridad. Estas crisis fueron el parte aguas para que el gobierno en turno decidiera disminuir el gasto público en el área educativa y cultural, ya que argumentaba era primordial dar mayor presupuesto a la inteligencia, seguridad nacional y militarización del país, pues la guerra contra el narcotráfico (Carlos Fazio, 2013, p. 362) era la solución para combatir a los carteles de la droga. Sin embargo, la guerra fue el detonante que aumentó los fenómenos sociales, a saber: la pobreza, violencia, delincuencia y polarización en todo el territorio mexicano. Cabe enfatizar, que dicho contexto social se convirtió en el ambiente natural donde ha crecido la última generación de mexicanos, causando sea una generación que acepta y legitima el consumo desmedido de drogas y bienes, al igual que la violencia, delincuencia, y ven como opción el enfilarse en las redes del crimen organizado, luego de tener nulas o pocas oportunidades para estudiar y trabajar.

Por otro lado, en este sexenio en 2006, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispuso que era inconstitucional sancionar a los menores de 18 años (Quezada, 2014), por tanto, todos los niños y adolescentes menores de 14 años debían ser liberados antes del 12 de marzo; mientras que los adolescentes de 14 y menores de 18 años que estuvieran en algún reclusorio, debían

ser liberados o llevados a una institución de asistencia social (Calero, 2014). Este hecho permitió que la población de los centros disminuyera, cabe hacer la aclaración que no fue precisamente porque los niveles de delincuencia redujeran, sino porque muchos de los adolescentes comenzaron a cumplir su sanción en externación (Quezada, 2014).

Siguiendo esta misma línea, el 14 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, dicha ley establecía en el artículo 17° que los adolescentes debían tener un *debido proceso*, el cual se define como el derecho a ser juzgado bajo un sistema que garantiza la aplicación de un proceso legal que permite la reintegración social y familiar de los adolescentes. Por tanto, los niños, y menores de 12 años, que incurrieran en algún delito, sólo recibirían rehabilitación y asistencia social, mientras que los adolescentes de 14 a 18 años, podrían recibir como sanción medidas de orientación, protección, tratamiento y privación de la libertad. Algunas medidas se ejecutarían en externación y otras en internamiento, y esta última sólo sería utilizada en delito grave, es decir: homicidio, lesiones, secuestro, tráfico de menores, retención y sustracción de menores o incapaces, violación de personas menores de edad o con alguna discapacidad, robo y asociación delictuosa.

Al mismo tiempo, se acabaron las penas de 15 y 20 años para los adolescentes, puesto que se unificó el período de internamiento de seis meses a cinco años a nivel nacional. Para explicar “tratamiento”, la ley en el artículo 80° lo define como “la aplicación de sistemas o métodos especializados, con aportación de las diversas ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes e inscritas en la doctrina de protección integral en los Tratados Internacionales y derivadas de las leyes en la materia”, elementos que permitirían los adolescentes adquirieran legalidad, armonía, civismo y respeto por las normas y derechos de los demás.

De igual forma en el artículo 83°, se especifica que las medidas de tratamiento tenían como fin “fomentar la formación integral del adolescente, su reintegración familiar y social como las bases fundamentales para el pleno desarrollo de sus capacidades”. Respecto a la educación, los adolescentes deben continuar con su grado de estudios, y recibir una formación técnica de un oficio, arte o profesión, y los adolescentes indígenas deben ser respetados en sus costumbres, y todos los adolescentes emancipados tienen derecho a recibir visita íntima.

### 3.5.1 Comunidades de Tratamiento para Adolescentes

Retomando el apartado anterior, en 2008 nace la Dirección Ejecutiva de Tratamiento de Menores (DETM), y el 6 de octubre del mismo año, la administración federal entregó al Gobierno del Distrito Federal las instalaciones encargadas de los adolescentes en conflicto con la ley (ACL) (CNDH, 2009), bajo este cambio administrativo, desaparecen los Centros de Tratamiento, y nacen las Comunidades de Tratamiento (Quezada, 2014, p. 12), modificando la estructura del Sistema de justicia para adolescentes para el Distrito Federal, el cual se conformó de la siguiente manera:

- ✚ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)
  - \* Ministerio Público Especializado en Justicia para Adolescentes de la Agencia 57
  - \* Agentes de policía.
- ✚ Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)
  - \* Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes
  - \* Magistrados Especializados en Justicia para Adolescentes
- ✚ Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal
  - \* Defensores de oficio especializados en Justicia para Adolescentes.

Periodo de ejecución de la medida de sanción:

- ✚ Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF)
  - \* Subsecretaría de Sistema Penitenciario
    - Dirección Ejecutiva de Tratamiento de Menores (DETM)
      - Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA)
      - Comunidad para Mujeres (CM)
      - Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes (CDA)
      - Comunidad para el Diagnóstico Integral de los Adolescentes (CDIA)
      - Comunidad para Adolescentes (CA)
      - Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón (CEA-QC)

Cabe señalar que todas las Unidades de las comunidades de internamiento estaban a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) (CNDH, 2009, pp. 81-82), y en aquel momento había una población total de 3,533 ACL; 2,676 se encontraban bajo alguna medida

de externación en CEAA, y 857 en comunidades de internamiento, su distribución era la siguiente:

<b>POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN JULIO DE 2009</b>			
<b>MEDIDA</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
Externación	CEAA	2,676	<b>2,676</b>
Internamiento	CM	36 en diagnóstico	<b>857</b>
		14 en internamiento	
		dos bebés	
	CDA	83	
	CDIA	471	
	CA	238	
	CEA-QC	15	
			<b>3,533</b>

TABLA 5 ELABORADA CON DATOS DEL INFORME ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN EL DISTRITO FEDERAL 2008-2009 DE LA CNDH.

Quisiera señalar que, a lo largo de estos últimos 11 años, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha estado monitoreando las comunidades de tratamiento, el primer estudio mostró que el gobierno del Distrito Federal no recibió el inmueble de la delegación Coyoacán, por tanto, las mujeres fueron trasladadas a la avenida Periférico Sur, a un costado de la CDA<sup>47</sup>. Mientras que las cinco comunidades restantes, estaban en muy malas condiciones, los edificios, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias se encontraban muy deterioradas; había humedad, las calderas no funcionaban adecuadamente, no contaban con estructura técnica de seguridad ni equipo de computación y comunicación; las cocinas, comedores, lavanderías y talleres estaban en pésimas condiciones y no servían para su fin; los extintores estaban vencidos o vacíos, no había alarmas contra incendios, detectores de humo, señalamientos de protección y la mayoría de los tanques de gas estacionario rebasaba su vida útil.

En aquel momento, en 2009 la DETM solicitó un presupuesto al gobierno federal de \$404,691,001.53, pero solo recibió \$101,433,036.10, al mismo tiempo el Gobierno del

<sup>47</sup> Antes Centro de Desarrollo Integral para Menores

Distrito Federal le entregó 65 millones de pesos, de los cuales se destinó 3.4% al pago de los trabajadores. Cabe señalar que, a pesar de lo anterior, la DETM si realizó actividades de mantenimiento entre febrero y junio de 2009 (*ibídem*, pp. 155, 159).

En el *Informe especial sobre el Sistema de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*, la CNDH expone que durante el periodo de noviembre de 2008 a enero de 2009 se entrevistó a 136 ACL de todas las comunidades de la ciudad, es decir el 16% de la población. El 27% fue de la CM, donde el promedio de edad era de 14 y 15 años. En CDIA y CDA todos los adolescentes tenían menos de 18 años, en la primera se entrevistó al 14% de la población y en la segunda al 32%. En cuanto a CA, se le pregunto al 14% de adolescentes internos, todos mayores de 16 años. Por último, en la CEA-QC, se consultó al 73% de los ACL, donde el 86% era mayor de edad.

Respecto de su situación familiar, el 14% de la población dijo tener hijos, el promedio de la edad de paternidad y maternidad fue de 17 años, y cuatro de cada 10 ACL tenía pareja. Por otro lado, 7% vivió con sus padres hasta los 12 años, y 12% hasta los 14 años. En este momento el promedio del nivel académico de los adolescentes era de nivel secundaria y bachillerato. Sobre su situación laboral, el 68% de los adolescentes entrevistados trabajaba y más de la mitad inició a laborar antes de los 15 años.

Algo importante de resaltar del informe en cuestión, es que muestra detalladamente las condiciones en que el gobierno del Distrito Federal recibió cada Comunidad. Si bien es importante mencionar cada una de estas, en este trabajo sólo me enfocaré en la CDIA, ya que en el próximo capítulo hablaré ampliamente de ella y esto servirá de antecedente para comprender diversas situaciones que sucedían al momento de mi investigación.

La CDIA fungía como Comunidad de prisión preventiva, y el tiempo de estancia de los ACL era de tres a seis meses, sin embargo, había excepciones de chicos que permanecían hasta ocho meses. De esta Comunidad se entrevistó al 14% de la población, y el 42% mencionó que la mayor parte del tiempo estaban encerrados en su dormitorio y sólo salían a comer y a realizar actividades deportivas durante 45 minutos. En dicha Comunidad existía una zona de aislamiento y castigo ubicada en el dormitorio H, sitio al que se llevaba a los adolescentes que cometían alguna falta interna, la puerta se cerraba con una cadena y un candado, sus cuatro



ventanas no tenían vidrios, pero si protecciones, por lo que los chicos quedaban expuesto a las inclemencias climáticas, y por último hacían sus necesidades fisiológicas en una cubeta, escenario que estaba prohibido en el nuevo modelo de comunidades terapéuticas.

La Comunidad contaba con nueve dormitorios, el No. 1 o Precomunidad, estaba asignado para chicos que ya tenían su resolución inicial, pero aún estaban en observación para asignarles dormitorio según su comportamiento. Las condiciones de los dormitorios eran precarias, la mayoría de los sanitarios, mingitorios, coladeras, inodoros y lavabos se encontraban tapados o no funcionaban, ocasionando que hubiera encharcamiento de aguas negras, las cuales muchas veces llegaban hasta el espacio de dormir. Respecto a las condiciones para que los adolescentes descansaran, es necesario destacar que CDIA en junio de 2009 tenía una población de 471 adolescentes y su capacidad era para 243 personas, la sobrepoblación ocasionaba que cerca del 6% de los chicos durmiera en el piso, mientras que el resto compartía su espacio en las planchas de cemento: 44% con una persona y 54% con dos o más.

Por otro lado, estaban los chicos que esperaban su resolución inicial, ellos no tenían dormitorio y se les ubicaba en aulas del primer piso del edificio posterior, los espacios contaban con colchones que eran insuficientes para dormir, por esta razón, al llegar la noche las colchonetas se tendían en el piso para que todos durmieran juntos. Cabe señalar que este espacio sólo contaba con un sanitario. Por último, quiero señalar que la CDIA era la única Comunidad que no contaba con biblioteca, pero si destacaba por su Unidad Médica.

En lo que concierne a los avances legislativos, el 12 de octubre de 2011, se publicó la Reforma al artículo 4° y 73° de la Constitución, indicando que todos los niños y niñas tienen derecho a recibir alimentación, salud, educación y un sano desarrollo integral. En ese mismo año el INEGI informó que 11 mil 239 adolescentes ingresaron a los centros de tratamiento, de los cuales, 4,766 estaban internos (citado en Quezada, 2014, p. 4).

Quisiera señalar que, a pesar de todos los avances legislativos, la estigmatización social continuaba contra los jóvenes de la ciudad, en el *Informe especial sobre los derechos humanos de las jóvenes en el Distrito Federal 2010-2011* (2012), la CNDH menciona que mientras el 40% de los jóvenes veían en las calles un lugar de reunión con sus pares, el 75% de la población consideraba que esas reuniones eran de pandilleros que planeaban como delinquir.

Recordemos que este fenómeno no es nuevo, pues desde inicios del siglo XX está presente, sin dejar de lado que en las décadas de los 50 y 60 se agudizó. En el mismo informe, se mostró que los malos tratos por parte del personal de seguridad y el grupo de los Tiburones<sup>48</sup> permanecieron dentro de las comunidades, por ello, la CNDH atendió nueve denuncias de adolescentes de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA), cuatro en CA, cuatro en CDA, tres de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), dos de la DETM, una en CM y una de CDIA.

Un año después de las reformas antes mencionadas, se dio a conocer la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, sin embargo, esta entró en vigor hasta el 2016. Para el 2013 el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, registró 10 mil 583 ACL, de los cuales 2,016 casos de ingresos eran del Distrito Federal (citado en Quezada, 2014, p. 4). Llegado el 2014, se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), ley que por primera vez en México reconocía los derechos de esta población y que engloba todos los Tratados Internacionales, la Constitución Política, y las leyes de cada Estado Federal.

Posteriormente en 2015, las reformas a los artículos constitucionales continuaron, el artículo 18° y 73°, establecieron que sólo se entendería como adolescentes a los ciudadanos de 12 a 18 años, y los miembros de este grupo etario que infringían la ley recibirían una sanción. Se destacaba que los niños que se vieran involucrados en algún acto delictivo, serían atendidos por la asistencia social. Aunado a esto, se creó la Ley en Materia de Justicia para Adolescentes, la cual estaba totalmente vinculada con el Código Nacional de Procedimiento Penal (CIDAC, 2016).

El mismo año se reformó la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, se mantuvo el concepto de *tratamiento*, los principios rectores de la formación integral y la reintegración social y familiar, pero esta ocasión se buscaba alcanzar dicho fin a través de la transversalidad, mínima intervención, subsidiaridad, especialización, flexibilidad, protección integral de los derechos, con la formación física, psicológica y educativa de cada cultura según las costumbres del niño o adolescente. Todo lo anterior basado en la educación para la paz, la

---

48 Los Tiburones era en grupo policiaco encargado de hacer operativos en las comunidades.

resolución pacífica de conflictos y en un aprendizaje significativo de los derechos humanos. Por tanto, a los ACL, se les debía garantizar los servicios de salud, educación, y asistencia social, y todo tratamiento debía tener una prescripción de alguna medida de orientación; todas las medidas de externación no podían sobrepasar el año; y de ser una medida de internamiento, no podía exceder los cinco años, y sólo sería usada como último recurso en los delitos graves, es decir: homicidio, feminicidio, lesiones, retención y sustracción de menores, violación, corrupción de menores de edad o con discapacidad, robo calificado con violencia, daño a la propiedad, asociación delictuosa, secuestro, trata de personas y delitos contra la salud (narcomenudeo).

Quiero señalar que en diversos textos se cuestionan los cambios legislativos, pero destacaré lo que Luis Gonzáles Placencia, especialistas en el tema y presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mencionó en una entrevista a la revista *Dfensor* (2010), cuando le preguntaron su opinión sobre la ley en cuestión él dijo: la Ley es híbrida porque mantiene el modelo inquisitorial para los delitos graves, y al mismo tiempo un proceso oral con visos tutelares para los delitos no graves. Sin dejar de lado que los adolescentes acusados de un delito grave, son tratados como adultos, porque antes de ser sentenciados ya están en prisión preventiva. Al mismo tiempo hace hincapié en que las sanciones largas son perjudiciales, ya que en las comunidades de tratamiento, los adolescentes no reciben una preparación adecuada para la realidad que vivirán al salir, lo cual los pone en una desventaja social y laboral, porque cuando llegan a la edad adulta no cuentan con las herramientas para tener una buena calidad de vida, provocando que aumenten las posibilidades de que vuelvan a delinquir (CNDH, 2010, pp. 16-17).

La Ley en cuestión, estipula que todo el personal y organismos jurisdiccionales deben estar especializados en menores de edad, pero a pesar de esto en el informe *Justicia para adolescentes en México. ¿se garantizan los derechos de los jóvenes?* Se muestra que en México existían 315 jurisdicciones, de las cuales sólo 15 eran especializadas en adolescentes (CIDAC, 2016, p. 89), en cuanto a su personal, de 7,044 trabajadores, sólo 184 contaban con especialización. Respecto a las Agencias del Ministerio Público, de 180 sólo 4 estaban especializadas en menores de edad, y sobre su personal, de 5,477, sólo 152 eran especialistas (*ibídem*, p. 85).

En dicho informe se retoman datos del INEGI de 2014, para mostrar que por cada 100 mil personas de 10 a 19 años, 631 tenía un proceso judicial, y en la mayoría de estos casos, los adolescentes enfrentaban un juicio de manera tradicional, es decir que su derecho a la protección integral, establecido en la reforma constitucional del 2008 que dictaba un proceso acusatorio y oral no se practicaba (*ibídem*, p. 33), mostrando una vez más que a pesar de los cambios legislativos y la búsqueda de una mejor atención para los ACL, la realidad de la práctica cotidiana sobrepasaba lo esperado y las condiciones de justicia del siglo pasado se mantenían.

Para mostrar un poco de la realidad que se vivía en estas comunidades, retomaré tres textos. El primero es *Los muchachos perdidos. Retratos e historias de una generación entregada al crimen* (2012), donde se muestra que los adolescentes que llegaron a CEA-AQ después de 2010 ya no sufrían tantos maltratos, incluso hacían mayor ejercicio por lo que se bañaban hasta 3 veces al día, el suministro de drogas disminuyó y ya contaban con más opciones de escuela, arte y oficios. Sobre CTEA se menciona que el chincar era la forma de jerarquizar, es decir que quien limpiaba el piso de rodillas con una jerga durante 6 meses se encontraba en el rango más bajo, luego se pasaba por el cepillo y jalador. Otros rangos jerárquicos eran “baños”, “sin aseo”, “cuentas”, “desformado” o “padrinos”. Los talleres de dicho centro eran: carpintería, ebanistería, electrónica, panadería, teñido o cerámica. Y su uniforme constaba en playera blanca y pantalón de mezclilla azul. Respecto a la CM, los talleres eran: cartonería, belleza, repostería e industria del vestido. Esta Comunidad se caracterizaba por silenciosa y su uniforme consistía en falda roja tableada para las niñas de internamiento preventiva, y falda azul marino para las que cumplen su medida.

El siguiente texto es *Acciones de atención a adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida de tratamiento de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal* (CNDH, 2015), aquí se muestran las condiciones estructurales de las comunidades en 2015, una de las observaciones generales es que "en las Comunidades para Adolescentes existen situaciones de violencia hacia ellos y entre ellos mismos, tales como riñas colectivas, agresiones verbales, amenazas, intentos de homicidio así como de suicidios". En el informe se muestran fotos y una breve explicación que permite ver la situación específica de cada Comunidad. La primera es CTEA, la cual, tenía conexiones eléctricas irregulares, cables

expuestos, humedad que provocaba posibles contagios de hongos, bacterias e infecciones urinarias, algunas de las ventanas del recinto no contaban con acrílico; no todos los escusados funcionaban, el drenaje estaba en malas condiciones y no había luz en andadores y escaleras. Sobre los espacios asignados a los adolescentes en situación de vulnerabilidad, no contaban con camas, por tanto, dormían en colchonetas en el piso, y a falta de sanitario orinaban en botellas de plástico. Por último, se menciona que los guías técnicos, no se preocupaban por estos adolescentes, por lo cual estos últimos quedaban en confinamiento injustificado. Sobre CEA-QC, había filtraciones en el techo, escurrimiento de agua por las paredes, cableado expuesto y las rejas de los dormitorios estaban en malas condiciones. En cuanto a CDIA, los baños e instalaciones sanitarias originales no estaban clausuradas, las ventanas y paredes se encontraban deterioradas, había poca iluminación en los dormitorios, las colchonetas no estaban plastificadas, incluso había algunas rotas y sucias, y las camas eran planchas de concreto.

Contradictoriamente a las comunidades anteriores, CEAA contaba con buenas condiciones de ventilación y eléctricas, y los espacios eran acordes para las actividades. Mientras que CDA, contaba con área de lavado de ropa y dormitorios remodelados, sólo faltaba la renovación de mobiliario; como medidas de seguridad se contaba con un registro de llaves, y, por último, los sanitarios e iluminación estaban en buenas condiciones. Y respecto a CM, los dormitorios estaban en óptimas condiciones y los sanitarios e iluminación fueron descritos como "admirables", quiero señalar que estas dos últimas comunidades, cuentan con Certificación de la Asociación de Correccionales de América (ACA)<sup>49</sup>.

El último texto es el *Informe especial adolescentes: vulnerabilidad y violencia* (Azaola, 2017), informe donde su autora complementa su investigación anterior *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México* (Azaola, 2015) con 14 centros de internamiento para ACL en toda la República. Azaola hace hincapié en que los centros no siempre son conscientes de las cosas que orillan a los adolescentes a delinquir, por tanto, no

---

49 La ACA es la certificación internacional de prisiones, dura tres años y para obtenerla de los 138 estándares internacionales centrales, mínimo se deben contar con 39 entre ellos: seguridad del ambiente; protección contra daños; orden en el ambiente, cuidado de las necesidades básicas; programa y actividades que permitan la reintegración exitosa en la comunidad; justicia en el trato y respeto a los derechos de los internos; y administración y gestión responsable en los centros (ACA, 2013)

les brindan el apoyo necesario para llevar una vida saludable, ya que con mucha frecuencia los sistemas de justicia continúan apoyándose en respuestas punitivas y hacen juicios que resultan dañinos e inefectivos para los adolescentes infractores. En la investigación la edad promedio fue de 17 a 18 años; se entrevistaron a 730 adolescentes de 17 entidades representativas del país, es decir, casi el 19% de la población total de ACL, 631 eran varones, 99 mujeres (14%) y 73 indígenas (10%).

La situación familiar de estos adolescentes era la siguiente: 28% vivía con sus padres, 22% no conoció a su padre y el 50% dejó de vivir con alguno de sus padres cuando tenía de uno a 15 años. Otro de los puntos a resaltar es que el 51% de los chicos entrevistados se salió de casa por un tiempo, y el 43% lo hizo de manera definitiva. Por otro lado, el 60% mencionó que mínimo ha tenido un familiar en prisión y que consumía drogas, el 68% indicó que antes de ser privados de su libertad consumía alguna droga y alcohol diario.

Sobre la situación escolar, 4% de los ACL nunca había ido a la escuela, 15% tenía primaria o secundaria trunca, 20% contaba con secundaria concluida y 16% tenía un grado de bachillerato. Cabe señalar que era bajo el nivel de estudios de los padres de los ACL. Por otro lado, la situación socioeconómica y laboral muestra que el 31% de los hogares de los ACL faltaba comida con frecuencia, el 62% contaba con comida, pero no con vestimenta y diversión. Situaciones que influyeron para que el 89% de los adolescentes en internamiento tuvieran trabajos como ayudantes de algún oficio, 37% antes de los 12 años, 37% entre los 13 y 14 años, y 26% entre los 15 y 17 años, ganando aproximadamente 1,200 a 1,800 pesos quincenales, mientras que delinquiendo los ACL ganaban entre 12,000 y 18,000 pesos en el mismo período.

En cuanto al trato que han recibido, 57% de los ACL dijo haber sido golpeado y maltratado incluso por varios días, otros tantos, fueron torturados con tablazos, chincharrazos, golpes, asfixia con bolsa, ahogamiento en tambos de agua o toques eléctricos. Respecto al debido proceso, la mayoría de ACL mencionó no fueron informados de sus derechos al ser detenidos, 49% indicó el Juez si escucho su testimonio, 22% consideraba no se tomó en cuenta su testimonio y 22% expresó no haber declarado por recomendación de su abogado. Respecto a la ciudad de México, el 37% señaló que fue golpeado por la policía cuando lo detuvieron.

Como se puede observar, aunque había cambios importantes en la ley, la mayoría de las instituciones mantenían inmuebles precarios, mantenían diferencias en las actividades según el sexo, los adolescentes eran maltratados y no se les terminaba de brindar las herramientas necesarias para obtener una mejor calidad de vida. Aunque, por otro lado, instituciones como la CNDH ha hecho valer los derechos de los adolescentes, influyendo para que las instalaciones y trato sean idóneas para los ACL.

### **3.6 Comunidades de Atención para Adolescentes**

En este último apartado hablaré con mayor detalle de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Ley Nacional), que entró en vigor en 2016 y después de un año fue reformada, constando de 266 artículos y 16 transitorios. Dicha ley está vinculada con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual se reformó en 2017 y 2018.

Hago hincapié en esta vinculación porque de ahí nace la base de los objetivos generales de la Ley Nacional, a saber: 1) el *debido proceso*, es decir que se garantizan los derechos y la seguridad física, mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes. Ante este hecho, todo adolescente debe ser tratado como inocentes hasta que se pruebe lo contrario, y de resultar culpable, nunca puede ser incomunicado, recibir castigos corporales, estar en celdas oscuras o en aislamiento. Por otro lado, en salvaguarda de los datos personales, las audiencias serán a puerta cerrada, al menos que el adolescente solicite lo contrario, y al concluir todo el proceso legal, los registros y antecedentes serán destruidos después de tres meses, dos o tres años según el caso y el grupo etario. 2) *Justicia restaurativa*, el adolescente debe reparar el daño cometido a la víctima, en un tiempo máximo de tres años. Y 3) la atención debe estar basada en *programas de carácter socioeducativo*, para alcanzar la reinserción familiar y social.

Respecto a las dependencias encargadas, actualmente el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes se conforma de la siguiente manera:

- ✚ Secretaría de Gobernación
  - Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

- Subsecretaría de Sistema Penitenciario (sSSP) de la Ciudad de México
  - \* Agencia 57 del Ministerio Público Fiscalía Central para Menores
  - \* Órganos Jurisdiccionales
  - \* Defensa Pública
  - \* Facilitador de Mecanismos Alternativos
  - \* Autoridad Administrativa
  - \* Policías de Investigación
  - \* Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA)
    - Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA)
    - Comunidad para Mujeres (CM)
    - Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes (CDA)
    - Comunidad para el Diagnóstico Integral de los Adolescentes (CDIA)
    - Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)
    - Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón (CEA-QC)

Dicho lo anterior, cuando un ACL es detenido por la policía de investigación, se le presenta ante el Ministerio Público 57, en caso de acusarlo de un delito graves (secuestro; trata de personas; terrorismo; extorsión agravada; daños contra la salud; posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas; homicidio doloso, feminicidio; violación sexual; lesiones dolosas y robo cometido con violencia física), el adolescente es trasladado a la CDIA. Comunidad donde el ACL lleva a cabo su proceso legal, con una duración máxima de 5 meses; periodo donde transcurren sus audiencias hasta que el Juez especializado determina si su sanción se cumplirá en externación o internamiento; la primera se lleva a cabo en la CEAA o en Reintegra<sup>50</sup>, y la segunda, en internamiento en CTEA, CDA o CEA-QC. En el caso de las mujeres, la prisión preventiva y el cumplimiento de medida se ejecutan en la CM. Cabe destacar, que cuando la Ley Nacional entró en vigor la población era de 598 ACL; de los cuales, 270 estaban en externación, y el resto se encontraba privado

---

50 El artículo 68° de la Ley Nacional, determina que debe existir convenios con instituciones públicas y privadas que atiendan de manera integral a los adolescentes.

Por este motivo Reintegra al ser una A.C con más de 34 años trabajando por una justicia social, es la única organización autorizada por el gobierno de la ciudad de México para trabajar con los ACL (Cobo, 2016)



de su libertad, a saber: CDIA tenía 105 adolescentes, CTEA albergaba a 166 ACL, CM contaba con 18 mujeres, CA tenía 30 adolescentes y la CEA-QC alojaba 9 jóvenes.

Por otro lado, la Ley Nacional entiende por *adolescente* a la “persona cuya edad está entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho”, población que divide en grupos etarios y sanciona de manera distinta, a saber:

GRUPOS ETARIOS SEGÚN LA LEY NACIONAL				
GRUPO ETARIO	EDAD	PRISION PREVENTIVA	TIEMPO DE SANCIÓN	PRIVACION DE LA LIBERTAD
I	12 y menores de 14 años	NO	máximo un año	NO
II	14 y menores de 16 años	máximo cinco meses	máximo 3 años	SI
III	16 y menores de 18 años de edad	máximo cinco meses	máximo 5 años	SI

TABLA 6 ELABORADA CON DATOS DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

Como se observa en la tabla 6, hay una variación en el tiempo de la sanción, esto se debe a que la ley también establece que, a mayor edad, mayor autonomía. Cabe señalar que la privación de la libertad es siempre la última opción y el tiempo máximo es de cinco años, y solo se permite cuando el delito es homicidio calificado, violación tumultuaria, secuestro, trata de personas o delincuencia organizada.

Quiero hacer hincapié en que la Ley Nacional a diferencias de todas sus antecesoras, exige que todo el personal debe estar capacitado, desde los Técnico de vida cotidiana, como maestros y tutores, que en su mayoría son profesionistas de pedagogía y psicología; al igual que los integrantes de las instituciones policiales, llamados Guías Técnicos, responsables de garantizar el orden, respeto, y disciplina del centro especializado. Dentro de los artículos 28°, 29° y 30° se expresa que la atención brindada a los adolescentes debe ser integral con carácter socioeducativo que ofrezca capacitación y adquisición de competencias que permita al ACL reducir el tiempo de su medida y alcanzar la reinserción y reintegración social y familiar.

Como medidas de sanción, se estipulan dos con sus variantes, en primer lugar, las no privadas de la libertad a saber: amonestación, apercibimiento, prestación de servicios a la comunidad,

recibir sesiones de asesoría, supervisión familiar, prohibición de lugares o personas que lo lleven a delinquir, no manejar vehículos motorizados, no poseer armas, no viajar al extranjero, integrarse a programas especializados o a una libertad asistida. En segundo lugar, la privación de la libertad se refiere al internamiento, semi-internamiento o internamiento en tiempo libre.

Hago el señalamiento que por cuestiones de tiempo no profundizaré en todas las medidas, sin embargo, si me detendré en la medida de internamiento, a razón que dentro de estas Comunidades, los ACL tienen derecho a tener servicio de salud, visita íntima, las jóvenes que son madres se les permite tener la custodia de sus hijos, durante todo el proceso los adolescentes son informados, tienen acceso a los medios de comunicación (periódico, radio y televisión), y se les debe garantizar alimentación adecuada, vestimenta y salud integral.

En dichas comunidades, la atención da mayor prioridad a las actividades de trabajo, por ello el artículo 51° establece que "las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo correspondiente y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento". Cabe señalar que sólo en internamiento preventivo se realiza el Plan Individualizado de Actividades (PIA), plan que establece la organización del tiempo y las actividades educativas, deportivas, culturales, de protección del ambiente, salud física, mental y personal, que el adolescente llevará a cabo durante su internamiento.

Por otro lado, durante el cumplimiento de una medida (internamiento o externación), se lleva a cabo el Plan Individualizado de Ejecución (PIE), plan diseñado por la autoridad administrativa individual de la ejecución de un Juez. Ya sea el PIA o el PIE debe estar regido por los parámetros de educación para la paz, solución pacífica de los conflictos y aprendizaje de los derechos humanos y contar con la aprobación del adolescente, de no estar conforme con éste, el plan debe ser modificado siempre con pleno conocimiento de la familia.

Hay que mencionar que la convivencia dentro del centro, debe ser armónica, a razón que el artículo 72° estipula el uso de la fuerza sólo debe usarse para garantizar la seguridad, integridad y disciplina de la Unidad de Internamiento. En caso de aplicarse la fuerza debe ser idónea y proporcional para causar el menor daños, y tras restablecer el orden se debe informar inmediatamente al titular de la Autoridad Administrativa. Sobre el aislamiento, el artículo 54°

establece queda prohibido, a excepción de que haya violencia generalizada o amotinamiento, y el tiempo máximo es de 24 horas, el adolescente jamás debe estar incomunicado y se debe avisar inmediatamente a la Defensa.

Si bien, he mencionado que el rango de edad de los adolescentes internos es de 14 y menores de 18 años, se debe hacer la aclaración que dentro de las comunidades si se encuentran personas adultas jóvenes, es decir mayores de edad. Esto sucede por tres razones: 1) si un adolescente cumple 18 años en alguna Comunidad, no puede ser trasladado a un Centro de Internamiento para adultos, pero si será separado de los menores de edad, 2) cuando un joven sea detenido por un delito que cometió siendo menor de edad, y 3) cuando los jóvenes mienten en su edad y hasta comprobar lo contrario deben permanecer en una Comunidad.

Por todo lo anterior, la Ley Nacional señala que el Estado tiene la obligación de brindar prevención social ante la violencia y la delincuencia, a través de programas, políticas públicas, estrategias y acciones. Todas las políticas públicas tendrán una transversalidad en la prevención del delito a través de la sociedad civil, organizaciones empresariales, sector académico, organizaciones internacionales, medios de comunicación y con los tres niveles de gobierno. Por tanto, habrá tres niveles de prevención, a saber: 1) prevención primaria, se refiere a las medidas universales para que no se cometa un delito, usando la educación, preparación del trabajo, salud, cultura, deporte y recreación; 2) prevención secundaria, trata de las medidas que prevén el riesgo al que se enfrentan los menores de edad por no contar con apoyo familiar, no estar inscritos al sistema educativo, que consuman drogas o que los menores vivan en contextos que les afecten; 3) prevención social, donde la cohesión, inclusión y solidaridad social, son obligación de los tres órdenes de gobierno, para brindar un ambiente de respeto y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país.

Para ir concluyendo este último periodo, señalaré que la CTEA en 2017 comenzó a ser remodelada, durante este tiempo los jóvenes fueron trasladados a la CDA, y poco antes de medio año de 2018, los ACL fueron reubicados en las nuevas instalaciones de CTEA, cabe señalar que esta quedó en óptimas condiciones. Por otro lado, la CDA está en proceso de desaparecer, y, por último, en 2016 se llevó a cabo el Primer Seminario Internacional Sobre el Derecho a la Educación de Adolescentes Privados de su Libertad, donde se discutió el tema de la educación que debe impartir el Estado, y se propuso construir un Modelo Educativo

diseñado con base a las necesidades de los jóvenes internos en las comunidades para adolescentes de la Ciudad de México, para luego expandirse al resto del país. Dicho proyecto está encabezado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés) y la Universidad Autónoma de México unidad Xochimilco (UAM-X), su ejecución inició en 2018, la primera etapa fue capacitar al personal educativo, es decir los maestros y tallerista. La segunda fase, fue la etapa piloto y sólo se realizó en CTEA y CDIA por tener la mayor población, inició en el mes de septiembre y concluyó a principios de abril de 2019.

Parte de este nuevo rumbo educativo, llevó a que, desde enero de 2019, la DGTPA y sus comunidades cambiaran de nombre, quedando de la siguiente forma:

- ✚ Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
  - \* Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP)
  - \* Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón" (CEA-QC)
  - \* Comunidad de Atención Especializada para Mujeres (CAEM)
  - \* Comunidad de Atención Especializada para Adolescentes (CAEA)
  - \* Comunidad de Prevención (CP)

Cabe señalar que la calle de Peten y Obrero Mundial lugar que albergó el Tribunal de Menores, ahora reside el primer Tribunal de Justicia para Adolescentes, el edificio contará con Ministerio Público, un Centro de Desarrollo Infantil y tres sótanos, un cuarto de máquinas y estacionamiento (Excelsior, 2018). Actualmente en esta dirección se encuentra la Agencia 57 del Ministerio Público Fiscalía Central para Menores, la CEA-QC y CIP, esta última por conversaciones que he mantenido con personal de la comunidad sé que está en camino a la certificación de ACA.

### **3.7 Fracasos y contradicciones de las instituciones para los adolescentes en conflicto con la ley**

Para concluir este capítulo, es importante retomar que, la época de finales del siglo XIX y principios del XX a los niños que cometían algún delito, se les trataba como adultos pequeños y eran llevados a la cárcel de Belem. No obstante, algunos años después los niños corrigendos

comenzaron a ser enviados a los dormitorios comunitarios, casas hogar, o escuelas correccionales para que sus conductas fueran corregidas según las normas sociales. Factor que ha permanecido a lo largo de la historia de las instituciones en cuestión, que, si bien han modificado su enfoque y cambiado su nombre según los avances científicos, se mantiene el hecho de pretender corregir, orientar, tratar y atender a los adolescentes que pareciera no pueden insertarse en una sociedad, cuando a lo largo de toda la historia de dichas instituciones se ha mostrado una y otra vez esta educación impuesta no es idónea para mejorar la socialización de los ACL, puesto que estos chicos antes, durante y después de su internamiento son estigmatizados y maltratados socialmente, por ello, estos adolescentes aprenden a sobrevivir en un ambiente hostil.

Continuando con las variables del recorrido histórico, el tema de los maltratos físicos, psicológicos, las carencias económicas, la falta de personal capacitado y la institucionalización de los centros, han permanecido a pesar de los cambios legislativos, ya que el verdadero problema emana de las pocas alternativas que se brindan a las nuevas generaciones para su presente y futuro. Si bien es importante los juicios se rijan por un debido proceso y que la privación de la libertad sea la última opción, no sirven de mucho o nada, si en los centros se mantienen actividades que no son del interés de los adolescentes, o en caso de serlo no les transmiten herramientas para obtener una mejor calidad de vida, debido a que la mayoría de estos adolescentes pertenecen a familias en situación de vulnerabilidad, donde la pobreza, la violencia y delincuencia son parte de la vida diaria.

Por otro lado, desde la fundación de las instituciones en cuestión, han tenido el papel de procurar el bienestar de los menores vulnerables, pero la historia ha mostrado que no dejan de ser prisiones que agudizan el estigma de los adolescentes durante y después de haber cumplido sus sanciones, puesto que muchos de estos chicos al salir y no contar con herramientas adecuadas para su edad y para el futuro, pierden oportunidades y continúan delinquiendo. Cabe señalar que desde la implementación del Tribunal de Menores y hasta la actualidad en las Comunidades, se puede observar que sus métodos de disciplina no han sido idóneos, ya que siempre se ha cuestionado que hay un alto índice de reingresos. Pues, aunque dichas instituciones son legitimadas por la población, el método disciplinario es cuestionado por algunos, ya que consideran las nuevas leyes son muy blandas en su trato, mientras que la

contraparte considera aún falta concientizar al personal para brindar un trato digno a los menores. Y bajo esta línea me pregunto ¿Cómo se reinserta en la sociedad adolescentes que en la mayoría de los casos no han sido aceptados en la sociedad por crecer en un ambiente de violencia y carencias afectivas, económicas y culturales?

Si bien es importante se homologuen todas las leyes que competen al Sistema de Justicia de los Adolescentes, considero es más relevante que el Estado influya de manera más directa con su imposición de poder en la educación de las nuevas generaciones, pero no solo en la parte formativa de la escuela, la cual ha seguido la línea neoliberal de las competencias que busca la calidad, sino en la educación informal que rodea a la sociedad. Pues mientras no se garanticen los derechos humanos fundamentales como vivienda, salud, educación, e identidad, la población más joven seguirá siendo estigmatizada por una sociedad panóptica que disciplina bajo la segregación social y a su vez influye para que los sujetos al no encontrar más alternativas decidan enfilarse en la delincuencia, y luego ser víctimas del mismo sistema que los llevó a cometer actos que los privan de su libertad.

Respecto al tema de la privación de la libertad, es un punto muy discutido en el ámbito penal, ya que, aunque las instituciones de internamiento no llevan el nombre de prisión, si es vista como una y los adolescentes experimentan prácticas de una prisión, que como dice Foucault (2009) es un castigo que no cumple con una pena-función, porque no es una medida correctiva, pero si costosa. Por lo antes expuesto, me surge la pregunta ¿El Estado a través de estas instituciones va a cubrir las necesidades de los ACL, sí cuando estaban libres no les garantizo su bienestar social?, ante este hecho la propuesta de la criminología crítica de poner la prisión como última opción de corrección ha tomado fuerza, puesto que a pesar de los cambios metodológicos los problemas en las instituciones permanecen.

Hasta este punto, podemos decir que la reincidencia de los menores infractores surge porque los centros de tratamiento continúan sin resolver los verdaderos problemas y las sanciones impuestas no son acorde a las faltas cometidas. Sin embargo, paradójicamente sí son sometidos a un sistema que en su mayoría cumple la función contraria, puesto que la misma norma social ha vinculado a las clases sociales con ciertos delitos. Ante este punto retomo la hipótesis de Foucault, cuando menciona que la prisión ha logrado reproducir muy bien la delincuencia que pareciera surge de un medio aparentemente marginado y controlado, que

hace parecer al delincuente un sujeto patologizado (Foucault, 2009, p. 322), cuando en realidad el delincuente nunca ha estado fuera de la ley, ya que él es un producto institucional que permite mantener controlada a las clases más bajas.

Cabe hacer mención, que al decir los delincuentes son un producto institucional se hace referencia que gran parte de esta población, fueron sujetos que se formaron en las propias instituciones del Estado, pues como se ha visto gran parte de este sector social ha nacido en hogares pobres, y muchos por diversos motivos han abandonado la escuela, y esta no ha garantizado que los niños en cuestión permanezcan en ella para impedir su vulnerabilidad aumente en las calles y sean presas fáciles para los grupos criminales. Ejemplo de lo anterior, es que, en la última década, el país ha vivido una guerra interna que ha llevado a los menores a creer la violencia, y la adquisición desmedida es normal y legítima, por ello, sienten admiración por capos que llevan una vida de excesos, y en el afán de imitar esa vida los jóvenes se enredan en las drogas, y terminan reclusos en algún centro o muertos.

Ante este hecho, la solución no es cambiar el nombre a las instituciones o cargos del personal; alargar o disminuir el tiempo de las sanciones, ya que al final del internamiento es una medida que los adolescentes no dejan de ver como castigos, hecho que en muchos de los casos es contraproducente, porque los adolescentes aprenden cómo se opera en otros delitos y hacen relaciones con sus pares para continuar delinquir al salir. Sin dejar de lado que, al regresar a su casa, la banda, los amigos o la mafia no les permiten dejar ese estilo de vida. Por otro lado, si bien considero el salvaguardar los datos personales de los ACL es importante, el no contar con un registro permanente de quienes han estado en estos centros, no permite saber cuántos de los adultos presos en algún Centro de Reinserción Social (CERESO), iniciaron su vida delictiva desde la adolescencia y pasaron parte de esta en algún Centro de internamiento para adolescentes.

Por todo lo expuesto hasta este punto, podemos concluir que mientras el Estado no garantice mejores condiciones de vida para la población y baje los niveles de delincuencia, los niños y adolescentes continuaran creciendo en ambientes de violencia y creyendo que esta es natural en la convivencia diaria. Por otro lado, si las instituciones educativas y la sociedad en general no se comprometen en brindar apoyo a los más jóvenes no sirve de mucho que se dicten nuevas leyes sobre el tema que nos compete, puesto que la realidad de los capitalinos y los mexicanos

en general, no mejora. Respecto al aspecto educativo, este es fundamental para la reinserción de los ACL, pues sólo a través de la transmisión de valores como la ética y respeto tanto en lo formal como informal, los jóvenes no podrán tener herramientas que les permitan hacer frente al ataque mediático que estigmatiza y promueve el consumo en todos sus niveles. Y dentro de las Comunidades, la educación debe estar más ligada a la responsabilidad y conciencia de los actos cometidos, de lo contrario los adolescentes no podrán reinsertarse en una sociedad que los cuestiona a pesar de que es responsable de la estigmatización y vulnerabilidad de los menores.



# Capítulo IV. El proceso socioeducativo en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA)

“...espero ya no verte la próxima semana,  
y que pases a mejor vida...”

## 4.1 Metodología

Mi propósito al escribir este ensayo, ha sido explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil, dado que considero es una de las problemáticas más importantes de la sociedad mexicana en la actualidad. Mi interés por dicha temática surgió desde niña al querer comprender porque un niño o adolescente se ve orillado a delinquir, siendo que a dicha edad se debe jugar y aprender en un ambiente sano, sin embargo, gran parte de la población crece en ambientes hostiles que repercute en su formación personal y académica.

En este trabajo por temática y cuestiones de tiempo, decidí no usar toda la información adquirida durante mi observación participante. Algunos fragmentos de mi diario de campo y las entrevistas, los elegí porque muestran escenarios que ejemplifican claramente el proceso socioeducativo que he venido explicando en este texto. Dentro de estos ejemplos, expongo conversaciones que mantuve con personal de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) y con los adolescentes que estaban privados de su libertad al momento de mi investigación. De igual forma, me apoyé de las entrevistas, dado que en ellas se encontraba la visión y experiencia de mis entrevistados, al tiempo que mantenía una visión externa de la problemática que nos ocupa.

El decidir hacer las entrevistas tiempo después de mi observación, fue para analizar y trabajar los datos recaudados durante mi estadía en CDIA, de esa forma pude planear con mayor detalle las entrevistas, y entonces responder interrogantes que no fueron resueltas en su momento, ya sea por mis actividades a desempeñar, horarios, falta de experiencia, etc. Quisiera hacer hincapié que este trabajo fue complejo, tanto para la recaudación de datos, como en la ejecución de mi ética personal y laboral, a razón que en diversos momentos tanto

el personal como los propios adolescentes comentaban o hacían cosas que pedían no mencionara, ya fuera con las autoridades o con los compañeros. Hecho que si bien reflejaba había alcanzado un nivel de confianza con los sujetos, al mismo tiempo me detenían en posibles caminos que podía tomar la investigación.

## **4.2 Método cualitativo**

La elección de la metodología para mi investigación, fue un proceso complejo puesto que al ser una temática de difícil acceso las opciones respecto a una observación eran bajas, sin dejar de lado que como menciona Taylor en *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (1987) “ningún método es igualmente adecuado para todos los propósitos. La elección del método de investigación debe estar determinada por los intereses de la investigación, las circunstancias del escenario o de las personas a estudiar, y por las limitaciones prácticas que enfrenta el investigador” (p. 104).

Ante lo anterior, en primera instancia considere que el método cuantitativo era lo más idóneo para mi trabajo de grado, dado que es complejo ingresar a una institución de readaptación social, mientras que diversos datos estadísticos gubernamentales o de organizaciones privadas son más accesibles si son públicos, información que me sería útil para exponer una perspectiva distinta sobre la realidad de los adolescentes de la Ciudad de México. Sin embargo, tal método no respondía a todas mis inquietudes, y en la búsqueda de alternativas el ingresar a una Comunidad de ACL se convirtió en una opción, siendo entonces el método cualitativo la mejor alternativa para realizar mi Tesis, ya que “se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (*ibídem*, p. 19-20). Sin dejar de lado, que es un modelo que permite ser flexible, pues “estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan” al tiempo que se identifica con las personas que está estudiando, comprendiendo entonces su forma de ver las cosas (*ibídem*).

De igual forma, el método cualitativo se explica en el texto *Metodología de la investigación* (2014) “puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo ‘visible’, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es *naturalista* (porque estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad) e *interpretativo* (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen)” (p. 9); por ello, sus puntos de análisis se centran en la exploración de datos que más adelante son organizados para crear categorías que expondrán las experiencias observadas, y por ende serán interpretadas y explicadas para dar respuesta a las preguntas a través de la profundidad del contexto y la reconstrucción de la historias, para entonces “generar una teoría fundamentada en los datos”.

Por lo anterior, es que el método cualitativo fue el camino que me permitió estar en un vaivén del conocimiento, pues la recolección de datos y su análisis me daban pie a ir afinando “las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (*ibídem*, p. 7), ya que la observación participante, la investigación documental y el análisis de los datos recaudados los hice simultáneamente; de esta forma mis preguntas iniciales se convirtieron en interrogantes más concretas. Por otro lado, este método me permitió ver el fenómeno de la delincuencia juvenil a través de la subjetividad de los sujetos y de las relaciones sociales entre la parte profesional y humana del personal y adolescentes.

Es importante señalar que un investigador cualitativo “no busca ‘la verdad’ o ‘la moralidad’ sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas” (S.J. Taylor, 1987, p. 21), dado que al escuchar, ver y vivir el contexto de las personas que se están estudiando entiende la visión de los sujetos en su vida cotidiana, y entonces los sujetos dejan de ser un concepto o una clasificación (*ibídem*, p. 22). Aunado a lo anterior, se puede entender con mayor detalle porque lo cualitativo fue el método idóneo para este trabajo, dado que a lo largo de todo el proceso mi muestra inicial evoluciono al conseguir una “descripción íntima” que me dio pie a modificar categorías, conceptos y preguntas iniciales.

En lo que respecta a las preguntas de investigación inicie con:

- ¿Cuál es el proceso socioeducativo que se lleva a cabo en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)?
- ¿Cómo se lleva a cabo el procesos socioeducativo en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)?
- ¿Cómo viven el proceso socioeducativo los adolescentes de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)?

Sin embargo, cuando me aceptaron en el Instituto de Capacitación Penitenciaria (INCAPE) me enviaron a la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) porque en aquel momento la CTEA estaba siendo remodelada y su población se encontraba en otra Comunidad, por tal motivo las preguntas se modificaron para la CDIA, y al final de la investigación concluí la interrogante en:

### **¿En qué se basa y cómo se lleva a cabo el proceso socioeducativo en la CDIA?**

Una vez que tuve clara la pregunta y los elementos que iba a considerar para la interpretación de mis categorías y conceptos, me enfrente a buscar una teoría que me permitiera explicar con mayor profundidad mi temática, ya que al basarme en una metodología cualitativa tuve la libertad de comenzar examinando los hechos en sí y en el proceso desarrollar o buscar una teoría coherente que explicara lo observación (Esterberg, 2002), a razón de lo que dice Roberto Hernández en *Metodología de la Investigación* (2014) las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo que explora, describe, y luego genera perspectivas teóricas (p. 8), pues la combinación de estas permite una explicación más profunda del escenario en particular.

Aunado a lo anterior, puedo comentar que para responder mi interrogante en un inicio consideré pertinente apoyarme en los sociólogos Antony Giddens y Jock Young, sin embargo, en el proceso y con un mayor conocimiento del fenómeno, decidí que la teoría principal a usar sería la expuesta por Michael Foucault con las relaciones de poder. Los conceptos de dicho autor a usar fueron *micropoder*, *disciplina*, *relaciones de poder* y *verdad*. Respecto al tema educativo retomé a Emily Durkheim. Y con base en ambos teóricos,

fundamente el concepto de *proceso socioeducativo*, piedra angular de mi investigación, el cual como ya explique en el Capítulo I, se entiende como: todas las interacciones sociales que se llevan a cabo dentro del aparato disciplinario de la CDIA, en donde las relaciones entre pares, y adolescente-personal, muestran que la realidad (verdad) que viven los ACL en la Comunidad se basa en la coacción disciplinar del poder, que impone normas y valores a través de una formación educativa basada en actividades ejecutadas por profesionistas, sin dejar de lado que, las Leyes y demás programas del Estado basan el tiempo y actividades de los adolescentes en el control omnidisciplinario, muestra de ello es que hay división de áreas, dormitorios y horarios según el perfil de la población. Hecho que provoca todas las relaciones interpersonales, emociones y comportamiento de los ACL se sustenten en una lucha continua y permanente de poder, variable que explica por qué un adolescente puede o no “reinsertarse” en una sociedad donde nunca ha estado insertado.

Ejemplificado en nuestro contexto social, aunque la Comunidad brinda una educación científica, la mayoría de los ACL aprovechan el internamiento para crear vínculos que les brinden seguridad dentro de la institución, al mismo tiempo que fortalecen relaciones delictivas. Por dicho motivo, la búsqueda del estatus de líder es peleado, ya que quién tiene el estatus goza de privilegios, como un mejor trato por parte del personal y/o compañeros. Por otro lado, esta red de relaciones de poder permite que tanto adolescentes como personal en general mantenga su integridad y seguridad, siendo este último punto la verdad que se vive en la Comunidad, provocando que sólo una minoría de los ACL acepte la educación científica y la imposición de la norma social que rectifica su estilo de vida.

### **4.3 Técnicas de investigación**

Para implementar el método cualitativo, inicie el camino con una investigación documental, ya que como se menciona en el libro *Principios y técnicas de Investigación*, la documentación es el parte aguas para concretar ideas y desarrollar un estudio relevante, de esta forma se afirma la técnica y método, ya que ambos son esenciales para generar conocimientos precisos y objetivos (p. 75). Cabe señalar que la investigación documental se divide en fuentes primarias y secundarias, es importante que en su mayoría acudamos a las primarias, a razón

que su información es más directa y certera (*ibídem*, p. 76). Sin dejar de lado que, dichas fuentes suelen ser de fácil alcance, dado que se encuentran en libros, documentos históricos, registros oficiales, archivos de organizaciones, registros policiales o de organismo, “informes, comunicaciones internas, correspondencia, contratos, nóminas de salarios, archivos, formularios de evaluación y diarios proporcionan una importante fuente de datos” (S.J. Taylor, 1987, p. 92), en algunos casos estos datos sólo se consiguen una vez que el investigador entró a un escenario específico para su observación. Cuando se presenta el caso que el investigador no puede entrar a dicho escenario, entonces se recomienda acudir a fuentes secundarias, o en su defecto sólo usar estas fuentes para conocer más sobre su tema, pero siempre tratando de retomar las fuentes primarias. Una vez que el investigador cuenta con información documental, debe organizar y catalogar lo investigado, para conservar, reproducir, controlar y difundir los documentos en su investigación y entonces ir concretando y desarrollando sus ideas más relevante (Montero, n.d., p. 78 y 79).

Siguiendo estos consejos fue como tuve mi primer contacto con la estructura legal del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, pues a través de la lectura de leyes del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, la Constitución Política, reportes y documentos de instituciones internacionales, a saber: la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), Organización Mundial de la Salud (OMS); o nacionales, como: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), Instituto Nacional Electoral (INE).

Por otro lado, la triangulación de la información “suele ser concebida como un modo de protegerse de las tendencias del investigador y de confrontar y someter a control recíproco relatos de diferentes informantes. Abrevándose en otros tipos y fuentes de datos, los observadores pueden también obtener una comprensión más profunda y clara del escenario y de las personas estudiados” (S.J. Taylor, 1987, p. 92). Lo anterior me permite explicar que los documentos antes mencionados me dieron elementos para ver la realidad de los niños, adolescentes y jóvenes de México a lo largo de la historia, mostrando variables constantes

como la violencia, discriminación, etc., que permanecieron a pesar de los diversos enfoques institucionales. Paralelamente a la lectura de los archivos mencionados, la investigación documental me llenó de interrogantes que fueron la llave de conversaciones con el personal de la CDIA, sin dejar de lado que la lectura de títulos teóricos y la realidad que observaba me permitieron ir decidiendo que información (documentos, teóricos, y observaciones) era la mejor opción para sustentar mi investigación.

El segundo elemento del método que utilice fue la observación participante, concepto que Taylor define como “la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el *milieu* de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo” (S.J. Taylor, 1987, p. 31), dentro de este trabajo el autor incluye tres actividades principales (*ibídem*, p. 50), a saber:

- 1) interacción social no ofensiva
- 2) estrategias y tácticas para la obtención de datos en campo
- 3) vinculación entre el registro de datos y las notas de campo escritas

En el primer punto, hace referencia a la simpatía que genera el investigador con las personas que estudia, hecho que influye para que en ocasiones el investigador se sienta incomodo u ofendido en algún escenario, dentro de este campo es donde se establece el *rapport*, concepto que nuestro autor retoma de Argyris y Goffman quienes lo definen como: Comunicar la simpatía que hay entre el investigador y sus sujetos de estudio, a tal punto que estos ultimo permiten que el investigador penetre en más espacios de su contexto social, al tiempo que se abren y dan su opinión y muestran sus sentimientos ante él. Dicho *rapport* sólo se alcanza cuando los investigadores se acoplan a las rutinas y modos de hacer las cosas de sus sujetos de estudio y aprenden su lenguaje y perspectivas (*ibídem*, p. 55 y 56).

El segundo y tercer punto, se desprende del primero, ya que una vez alcanzado el *rapport*, es más sencillo que el investigador pueda ejecutar estrategias que le brinden más información, dado que puede generar preguntas más profundas a los informantes, y de esta forma el análisis de los datos se convierte en un proceso continuo, pues el observador va y viene entre los datos recogidos y su observación en campo, al tiempo que aprende como observar para entonces

generar nuevas preguntas en el campo (*ibídem*, p. 70-71) ya que “el observador participante obtiene una experiencia directa del mundo social” (*ibídem*, p. 102) que está estudiando.

Dicho lo anterior, puedo argumentar que el análisis cualitativo, me dio la libertad de involucrarme en el campo, iniciando con la solicitud para realizar mis prácticas profesionales en alguna Comunidad de ACL, y para ello, acudí al INCAPE, donde me entrevistaron y aplicaron un examen; y una vez admitida, me enviaron a la CDIA, institución que me permitió observar de primera mano el fenómeno en cuestión, debido a que tenía contacto directo con los adolescentes y el personal. A lo largo de mi estadía escuché historias y enfrente las diversas problemáticas que día a día se viven en las comunidades. Sin dejar de lado, que dicha interacción no sólo me dejó tener más claridad en el tema que nos ocupa, sino que me permitió establecer un *rapport* con diferentes miembros de la Comunidad, los cuales me transmitieron su experiencia, cobijaron en la institución y al final de mi participación en la institución aceptaron brindarme una entrevista.

Cabe señalar que mi observación participante en la CDIA tuvo una duración de cuatro meses (60 días), en dicha institución impartí clases a los ACL. Es importante mencionar que en un inicio el personal no me dejaba estar sola con los adolescentes, por ello, solían dejarme con alguna pedagoga, tutor o Guía Técnico<sup>51</sup>. Durante estos 60 días estuve frente a diversos grupos, a saber: alfabetización, primaria, secundaria, y en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en este último pase más tiempo, pues fue el grado que me asignaron desde un inicio, pero con el paso de las semanas comencé a cubrir el resto de los grupos.

Paralelamente a las clases también me encargaba de mantener actualizada la base de datos del área educativa, en dicha base se registraba el estatus de cada adolescente (egresado, ingresado o trasladado), dormitorio donde se encontraban cada menor, y se mencionaba si contaban con apoyo familiar, todo lo anterior con el fin de determinar sus actividades escolares. Para este

---

51 En el artículo 3 de la Ley Nacional se menciona que el Guía Técnico “Es el responsable de velar por la integridad física de la persona adolescente. Es el garante del orden, respeto y la disciplina al interior del centro especializado e integrante de las instituciones policiales. Tendrá además la función de acompañar a la persona adolescente en el desarrollo y cumplimiento de su programa individualizado de actividades” (2016)



último punto realizaba pequeñas entrevistas a los adolescentes de Recepción y en algunas ocasiones a chicos que ya estaban en algún dormitorio.

Como se puede observar mis actividades eran variadas y me daban pauta a tener trato directo con gran parte de los adolescentes y del personal, por ello, aplique una cuarta técnica metodológica para mantener un registro de mis actividades en CDIA, la cual se basó en tomar notas, grabar y transcribir un diario de campo. Cabe señalar que cuando estaba dentro de la CDIA, mis anotaciones eran mínimas ya que al salir de la institución debía ser muy cuidadosa pues en ocasiones solían revisarme. Sin embargo, siguiendo a Taylor cuando dice “tome sus notas tan pronto como le resulte posible, después de la observación. Cuanto más tiempo trascurra entre la observación y el registro de los datos, más será lo que se olvide” (*ibídem*, p. 78), por tal motivo, al salir de la Comunidad hacia anotaciones en una libreta exclusiva y al llegar a casa me grababa mientras contaba todo mi día, siempre tratando de no solo incluir descripciones de lo que ocurría en un escenario, sino también registrando los sentimientos, interpretaciones, intuiciones, preconceptos surgentes y las futuras áreas de indagación (*ibídem*, p. 83)

Una vez grabado el diario de campo, el segundo paso, fue transcribir y clasificar la información. Para la transcripción di estructura al dialogo y lo contextualice, siempre tratando de respetar las palabras exactas y expuestas por los sujetos en cuestión. De igual forma, por seguridad y respeto a los datos personales, omití tanto en el diario de campo como en las entrevistas todos los datos de los entrevistados, personal de CDIA y de los ACL. Sin embargo, para mantener un orden y entendimiento de las conversaciones de los archivos, a cada adolescente y personal le otorgué un número de forma aleatoria que permaneció a lo largo de toda la investigación. Quisiera señalar que a los Guías Técnicos les otorgue un número sólo cuando dentro de una conversación se encontraba más de uno, por tanto, su número asignado no significa que hable del mismo Guía, el motivo de dicha decisión es porque mi trato no era tan directo con ellos y sus horarios eran muy variados.

Respecto a la clasificación, seleccioné lo que se ajustaba a mi tema de investigación basándome en cinco aspectos:

#### Áreas de la CDIA

- ✚ Descripción de CDIA (horarios, actividades)
- ✚ Dormitorios
- ✚ Relación entre adolescente y personal de la CDIA
- ✚ Relación entre pares

El proceso fundamental de tener claros estos cinco aspectos, era porque dentro de mis anotaciones contaba con mucha información que por cuestiones de tiempo e interés eran imposibles de mencionar con profundidad, por tanto, pretendí rescatar de cada archivo y variable el proceso socioeducativo que vivían los adolescentes en los diversos escenarios con todos los actores de su entonces contexto social. A continuación, desarrollo con mayor detalle lo que busque en cada aspecto antes expuesto:

- ✚ **Áreas de la CDIA:** el fin era tener claro todas las áreas donde se desarrollan, conviven e interactúan los adolescentes durante su estadía en CDIA, ya que cada una de ellas tiene un proceso dentro de la búsqueda de la reinserción con los chicos, sin dejar de lado, que el trato recibido y la conducta de los menores con el personal, varea según el interés de cada uno de los sujetos.
- ✚ **Descripción de CDIA (horarios, actividades):** Una vez conocidas las áreas, era importante dar un contexto ambiental de las instalaciones donde los adolescentes pueden pasar desde un día hasta más de un año. Este elemento lo considere importante y necesario, a razón que refleja las condiciones de las instalaciones y colores como parte del mensaje que influye en el estado de ánimo y comportamiento de los chicos. Por otro lado, los horarios y actividades, permitían se observará la forma en que la institución fragmenta y estigmatiza a la población. Pues según el perfil de los dormitorios se seleccionaban las actividades y sus horarios para controlar enfrentamientos o posibles conflictos entre pares.
- ✚ **Dormitorios:** todos los dormitorios se conformaban por grupos de adolescentes con perfil similar. El fin era poder controlar y evitar liderazgos que más adelante generaran enfrentamientos entre pares.

- ✚ **Relación entre adolescente y personal de la CDIA:** las relaciones interpersonales entre los adolescentes con los trabajadores eran muy distintas, pues solían mostrar partes de su personalidad, es decir, en ocasiones los chicos mostraban su infante, adolescente, o adulto según su interlocutor. De igual forma el trato recibido variaba, según el perfil profesional de cada trabajador, ya que estos tenían un patrón general en la forma de tratar a todos los chicos, generando de esta forma una interacción que repercutía considerablemente en su proceso socioeducativo informal.
- ✚ **Relación entre pares:** en esta interacción se expone el proceso socioeducativo que en realidad se vivía en la Comunidad, ya que los chicos solían ser territoriales y mostrar respeto por quien tuviera una mayor jerarquía en el ambiente delictivo, ya que si era alguien con un perfil alto se le considera un medio para escalar. Mientras que a los de perfil más vulnerable se les utiliza para mantener el control y conseguir beneficios para ellos o el dormitorio en general. En este aspecto es donde se unen los puntos anteriores.

Una vez trabajada toda la información mencionada, pude tener claridad de los huecos que me faltaba cubrir en la investigación, y entonces decidí quienes podían ser candidatos para ser entrevistados, pues como menciona nuestro autor Taylor “hasta que no entramos en el campo, no sabemos qué preguntas hacer ni cómo hacerlas” (*ibídem*, p. 32). Es entonces cuando la entrevista se convirtió en la opción ideal, pues ya tenía experiencia en el campo, conocía el contexto social, tenía *rapport* con el personal y podía considerar hacer más preguntas abiertas a mis interlocutores para recaudar datos expresados por su lenguaje verbal y corporal.

Por tanto, el cuarto elemento que utilice en mi metodología fue la entrevista en profundidad las cuales permiten “siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas” (*idídem*, p. 101), decidí que era el modelo adecuado, ya que como mencione anteriormente genere un *rapport* con algunos sujetos, las entrevistas las realice semanas e incluso meses después de haber concluido mi estancia en la CDIA, esta decisión la base en poder tener tiempo de digerir lo que había observado en la

institución y trabajar algunos datos, de esta forma la entrevista sólo tenía como propósito complementar mi información. Cabe señalar que, aunque en un inicio de la investigación sabía que la entrevista en cualquiera de sus presentaciones era necesaria, pues como menciona nuestro autor “la entrevista es ‘la herramienta de excavar’ favorita de los sociólogos. Para adquirir conocimientos sobre la vida social, los científicos sociales reposan en gran medida sobre relatos verbales” (*ibídem*, p. 100), con el paso de las semanas concluí que el modelo adecuado era la entrevista a profundidad.

Para decidir quién era el personal adecuado para entrevistar, no sólo me base en el *rapport*, sino también en la coherencia de los actos con el discurso que tenían en las conversaciones, sin dejar de lado, que su perspectiva ante la realidad que se vivía dentro y fuera de la institución fuera coherente, por ello, el hecho de mantener una relación estrecha y respetuosa con el personal en general me dio pauta a “cultivar relaciones estrechas con una o dos personas respetadas y conocedoras en las primeras etapas de la investigación”, personas que en este trabajo pueden definirse como mis *informantes clave*” (*ibídem*, p. 61).

El perfil para elegir mis informantes se basó en que todos fueran éticos, pertenecieran a diferentes áreas de la CDIA, como la Pedagógica, Vida Cotidiana, Evaluativa, y de seguridad; que su visión fuera amplia, objetiva, crítica, tuvieran experiencia en el campo, estuvieran comprometidos con su labor, para que a través de sus vivencias, experiencias y perspectivas yo conociera los espacios donde no tuve acceso y que no quedaron registrados en mi diario de campo, por motivos de tiempo, actividades, horarios, etc.

Una vez que tuve claro que aspectos me faltaba profundizar en mi investigación, realicé una guía de preguntas que, si bien en su mayoría eran iguales para todos los informantes, algunas interrogantes variaban según el perfil de cada sujeto. Con base en dicha entrevista<sup>52</sup> llevé una conversación amena con mis entrevistados, en lugares alejados y totalmente desvinculados de la institución, a razón que buscaba se abrieran y expresaran sus opiniones sin temor, por ello, lo primero que les hice mención fue que su información personal o cargo en la CDIA sería reservado para evitarles algún conflicto. Cabe señalar que en una de la entrevista realicé la pregunta ¿castigan a los adolescentes en la CDIA? a lo cual me respondieron “si, pero eso no

---

<sup>52</sup> La cual se puede encontrar en los Anexos este trabajo

te lo pude decir en su momento, porque en la Comunidad todo se escucha y todo se ve, ahí debía decir que no sucedía”. En total realicé cinco entrevistas a profundidad, y mi guion fue la base para dirigir la conversación a través de puntos específicos, pero al mismo tiempo permití que los entrevistados expusieran sus inquietudes de cómo viven la problemática al ser parte de dichas instituciones.

Para realizar las entrevistas cité al personal de manera separada, la conversación puede definirse como una plática convencional, ya que mi interés era comprender el fenómeno en cuestión, por tanto, permití que el personal me contará su experiencia en otras comunidades, al tiempo que hacían comparativas de lo que sucede en CDIA y otros centros. Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 1:00 y 1:30 horas; y de los cinco entrevistados tres no permitieron los grabará, y dos si lo autorizaron.

#### **4.4 Proceso socioeducativo en el ámbito formal**

Mi investigación en campo se llevó a cabo en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA), de junio a octubre de 2018. En este periodo tuve contacto directo con los adolescentes, debido a que desde mi llegada el personal me permitió interactuar con ellos. Si bien hay mucha información que no usaré por respeto a los ACL y al personal, trataré de mostrar en este capítulo lo esencial de las relaciones que observe durante mi estadía en dicha institución. Quisiera hacer mención que, por diversos motivos, los datos oficiales de aquel ciclo no se mencionaran, pero sí puedo decir que el promedio de la población era entre 60 y 80 adolescentes, mientras que la edad estaba entre los 14 y 18 años, cabe señalar que el personal contaba que de septiembre a enero aumentaba la población. Algo en lo que todos los entrevistados y personal de la Comunidad coincidían, era en que la mayor parte de la población es proveniente de colonias donde la venta de droga es alta, las familias son poco consolidadas, no hay disciplina, el rezago educativo es alto, la conducta es agresiva, existen carencias emocionales, y poco apego con las figuras de autoridad.

A lo largo de la investigación el personal argumentaba “el rezago educativo de los adolescentes es muy alto, algunos no saben leer ni escribir a pesar de ser chicos grandes. Por otro lado, muchos mienten en su edad porque saben que si dicen la verdad los van a mandar

al reclusorio y ellos prefieren estar en la Comunidad”. Situación que presencie cuando realizaba pequeñas entrevistas a los adolescentes con el fin de recaudar datos para el Área Educativa, en estas conversaciones era recurrente escuchar frases como: “tengo varios años sin estudiar”, “me quede en cuarto de primaria”, “tengo 20 años, pero dije que tenía 17 para que me trajeran aquí”. Algo importante de resaltar es que el personal tiene muy poco contacto físico con los ACL, la forma de saludo es verbal y de mano, cuando hay un poco más de confianza se suele dar una palmada en la espalda, esta medida es para evitar malos entendidos o confusiones en los adolescentes.

La Comunidad se divide en cuatro áreas principalmente: Jurídica, Médica, Recepción/Inducción, y Atención Especializada, esta última se conforma de Vida Cotidiana, Educación, Psicología, adicciones, sociolaboral, deporte y cultura, a continuación, expongo brevemente la función de cada una:

- ✚ **Área Jurídica:** es la encargada de los traslados y todo el proceso legal de los ACL. Cabe señalar que el personal de seguridad es parte de dicha área, y se caracteriza porque existe una jerarquía que el personal técnico también debe seguir, ejemplo de esto es que cuando se solicita un adolescente fuera de sus horarios de actividad, se debe avisar al Huésped el ¿por qué? y ¿para qué? se solicitar a un chico, es decir el Guía encargado de todos los dormitorios y suele estar situado en la zona conocida como Palomares. Por otro lado, el personal administrativo encargado de los archivos tiene muy poco contacto con los adolescentes.
- ✚ **Área Médica:** se encarga de hacer los exámenes correspondientes para conocer el estado psicofísico del adolescente al llegar y durante toda su estadía en la institución.
- ✚ **Recepción/Inducción:** es responsable de hacer las pruebas necesarias para conocer el entorno sociocultural y económico donde creció y se desarrolla el ACL.
- ✚ **Atención especializada,** se fragmenta en 7 subáreas, las cuales trabajan en conjunto a través de la multidisciplina para desarrollar las actitudes y aptitudes de los adolescentes, desde esta área es donde se pretende proporcionar a los menores nuevas formas de vida, lejos de la delincuencia, para entonces alcanzar una reinserción social exitosa. Las subáreas son las siguientes:

- \* **Vida Cotidiana:** Se encarga de tener un seguimiento continuo con los menores, por ello, en una bitácora semanal se registran las visitas familiares, y demás actividades como los trámites necesarios para las visitas. De igual forma siempre está al pendiente de los enseres, llamadas y ejecución del Programa Individualizado de Actividades (PIA)<sup>53</sup> de cada adolescente, el personal encargado se le conoce como Tutores.
- \* **Educación:** Es el área encargada de la elaboración del PIA, en el cual se determinan el horario y espacio de la instrucción educativa según el nivel académico del adolescente, el cual se rige por los lineamientos del “Documento: Competencias de los Modelos educativos ofertados en la Dirección de Tratamiento para Adolescentes” (DGTPA, 2018, p. 151). La modalidad educativa formal que maneja CDIA es INEA, ya que alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato, no están integrados a ninguna modalidad, al menos que los familiares de los chicos lleven la documentación necesaria para incluirlos en el grupo de INEA.
- \* **Psicología:** se encarga de que los adolescentes a lo largo de su estadía en la Comunidad, reciban terapias a través de sesiones psicológicas individuales, grupales y familiares, donde trabajan sus relaciones con familiares, y comunidad en general, para entonces encontrar alternativas sanas para su vida.
- \* **Adicciones:** es el área responsable de brindar apoyo al adolescente que tenga adicciones a través de consejos, sensibilización, psicoeducación, intervención breve o intensa, dispositivo de la Comunidad Terapéutica y talleres familiares, dicha subárea se vincula directamente con la psicológica y área médica.
- \* **Sociolaboral:** identifica las áreas de oportunidad del adolescente para que “revalore la importancia de incorporarse al ámbito laboral” (DGTPA, 2018, p. 188). De esta forma a través de diversos talleres como carpintería, panadería, entre otros, se enseña a los chicos una forma de ganarse la vida.
- \* **Deporte:** diario se imparten actividades deportivas para que los adolescentes conozcan la importancia de la actividad física.

---

53 El PIA solo se lleva a cabo en la CDIA o CIP, ya que el Plan Individualizado de Ejecución (PIE) se realiza en las Comunidades de Internamiento o en Comunidad Externa donde los ACL ya están cumpliendo una sanción determinada por un juez.

- \* **Cultura:** se realiza a través de “actividades culturales, artísticas y recreativas” para que el adolescente desarrolle su creatividad y se exprese libremente, siendo también una forma creativa de mostrar sus sentimientos y sensibilizarse.

Una vez entrados en el tema, iniciaré mi exposición hablando de las instalaciones y usando esta como línea conductora para exponer diversos sucesos. Me contaba el personal que la Comunidad era una construcción antigua que en décadas pasadas había sido parte del Tribunal de Menores.

Para ingresar a CDIA, todos los días a mi llegada debía mostrar la credencial que me proporcionó INCAPE, llevar bata con manga larga, aretes pequeños, sin accesorios (collares, pulseras o anillos), una vez que dejaba mis pertenencias en Aduana<sup>54</sup> y me colocaba la bata me anotaba en una libreta y me revisaba alguna Guía Técnico. Cabe señalar que los Guías Técnicos son los responsables de la seguridad de las Comunidades, por ello, revisan todas las pertenencias que cualquier persona pretenda meter, por ejemplo, productos como yogurt o envasados se les quita la etiqueta para ver el contenido, las galletas o papas no entran empaquetadas sino en bolsas transparentes, en caso de no llevar recipientes de plástico, los Guías proporcionan bolsas plásticas para vaciar los alimentos.

Fuera de Aduana hay una lona con instrucciones de los enseres y alimentos permitidos ingresar a los chicos, algunos de estos son:

- ✚ arroz con leche sin pasas,
- ✚ cinco caramelos o gomitas,
- ✚ arroz, picadillo, mole
- ✚ fruta picada y deshuesada
- ✚ bolillo partido y sin migajón
- ✚ la crema y salsas, se introducen en bolsas de plástico
- ✚ gelatina transparente, al igual que todos los recipientes donde ingresan los alimentos,

---

54 Aduana es el nombre que se le da al área de registro de la Comunidad, en esta todos los que ingresan se deben registrar y explicar porque van a entrar. En este lugar todo el personal, familiares y demás visitas debe ser revisado en unas cabinas, el fin es evitar ingresen utensilios o productos no permitidos para los adolescentes.



- ✚ Shampoo, crema, un cepillo, pasta dental, un jabón partido por la mitad, para su aseo personal
- ✚ tres calzones, playeras y calcetas blancas, una toalla azul marino o gris, un pans, short, sudadera todo sin estampado, cierre, botones, agujetas, bolsas y en color azul marino.
- ✚ tenis modelo slip color azul, porque no tienen agujetas.
- ✚ chancas de red, para mantener sus pies ventilados

Con el paso de las semanas me fueron explicando que se prohíbe el ingreso de pasas o alimentos que fermenten para evitar los chicos los usarse para crear alguna bebida alcohólica. Sobre los dulces es para evitar el azúcar los ponga inquietos; respecto a los recipientes de plástico, fruta sin hueso o bolillo sin migajón es para prevenir los familiares les introduzcan objetos pulso cortantes, droga, u otros artefactos que pueda dañarlos. Pero a pesar de las medidas, en diversas ocasiones los adolescentes llegaban con dulces a sus clases, y con una perspectiva distinta del porque no pueden tenerlos, alguna de esas conversaciones sucedió así:

**Conversación 1:** estábamos tomando clase cuando uno de los adolescentes comenzó a sacar dulces, algo que llamó mi atención, pues es algo que está prohibido, así que les dije:

**Edith:** “¿a poco si pueden comer dulces?, el otro día leí que sólo podían ingresar cinco dulces sus familiares”

**Adolescente 9:** “sí, solo son cinco dulces, uno por cada día de la semana, pero no podemos ingresarlos a dormitorio, si nos los ven, nos los quitan”

**Adolescente 10:** “yo tengo 10 paletas”

**Edith:** “¿Por qué no pueden comer eso?”

**Adolescente 9:** “por el palito”

**Adolescente 10:** “¿quiere un bombón?” (saco una bolsa de bombón, se sentó junto a mí y me convidó)

**Edith:** “no gracias, los bombones engordan” (los tres adolescentes se rieron conmigo, y en ese momento uno de ellos se levantó de su silla y fue a cerrar la puerta del salón)

**Edith:** “¡N, no cierres la puerta!”

**Adolescente 10:** “es que, si no, no me puedo comer mis bombones, porque si me ve el Guía me va a regañar”

**Adolescentes:** “ándeles maestra, no sea mala”

**Adolescente 10:** ¡vamos a comer bombones maestra! (acepte y N feliz invitó a todos de sus bombones)

**Conversación 2:** En una clase con otro grupo uno de los adolescentes me enseñó que tienen una creatividad para esconderse las cosas, pues de la nada comenzó a sacar dulces, y a compartir con sus compañeros, maestra y conmigo, esto sucedió:

**Adolescente 2:** “coma más maestra”

**Edith:** “no, gracias con esto basta”

**Adolescente 2:** “ah entonces quiere una barrita”, en ese momento se agacha y del dobles del pans de su pierna derecha sacó una barrita y dice “tenga, para que no engorde”

**Edith:** me empecé a reír y le dije “no inventes, ustedes nunca me dejan de sorprender, diario hacen algo que me llama mucho la atención”

**Adolescente 2:** “ya ve maestra, ¿a quién más ha visto que traiga esto?, yo soy chingón”

**Edith:** “de otro dormitorio ya me habían dado bombones”

**Adolescente 2:** “no me chore maestra”

Luego insistió en darme su barrita, pero no la acepte porque tenía mermelada y no me gusta, entonces N dijo

**Adolescente 2:** “como me desprecia maestra, esto es algo sagrado aquí”

**Edith:** “no es mal plan, sé que es sagrado y agradezco el regalo, pero mejor comételo tú, no me gusta la mermelada”

**Adolescente 2:** “pero es de corazón”

**Edith:** “te lo agradezco, todos ustedes conmigo se han portado muy bien y te agradezco el gesto que tienes, aparte ya te acepté bombones”

**Adolescente 2:** les dijo a sus compañeros “como ven que la maestra me despreció la galleta”

**Adolescente 1:** “no maestra, eso no se desprecia”

Este chico les dio la galleta a sus compañeros

**Personal 2:** “sean discretos porque ahí está la directora”.

Otro ejemplo de la variedad de enseres y pertenencias a las que los chicos tienen acceso es lo que me respondió uno de los entrevistados ante la pregunta **¿Qué pertenencias pueden tener los ACL y donde las guardan?**

**Entrevistado 1:** los chicos deben tener sus cosas de aseo y ropa, todo lo guardan en una caja de cartón y pueden tener hasta 3 prendas de cada cosa, pero en realidad tienen más de lo permitido.

Como se puede observar, el tema de los artículos permitidos es una práctica irregular, ya que a pesar de que la institución tiene protocolos de seguridad, los familiares, los adolescentes e incluso el personal rompen con este y en la cotidianidad los sujetos que interactúan en nuestro contexto social crean una complicidad compartida con códigos y símbolos, donde todos los

involucrados adquieren privilegios, es decir, los adolescentes comen sus dulces en las aulas, y el personal educativo genera una relación más cercana con los chicos que les garantiza seguridad, como se mostrara más adelante.

Otro tema de suma importancia durante mi estadía era el aseo de los adolescentes, dado que era muy común ver y percibir que había chicos que no se bañaban diario. Incluso sus compañeros solían hacer comentarios frente al personal, o en otras ocasiones el personal mantenía su distancia con los chicos. Cuando esto último sucedió en uno de los días de mi observación converse con un trabajador de vida cotidiana y esto me dijo:

**Personal 14:** “los chicos, diario hacen aseo, pero el aseo profundo es el sábado, la ropa se la lleva una señora, diario se bañan, se cambian y asean, es muy importante porque ellos no tienen hábitos y es complicado generar un hábito.

Cabe señalar que los chicos son responsables del lavado de su ropa, lo hacen a mano en los baños y la cuelgan en las ventanas o en el patio de su dormitorio; lo único que se llevan a la lavandería de la Comunidad es la ropa de cama. El baño diario es obligatorio, al igual que el aseo, a razón que la limpieza es una de las principales actividades que se pretende inculcar en los adolescentes. En esta medida el mal olor de algunos es porque en ocasiones usaban la misma ropa, porque no tenían más que dos prendas para cambiarse, no habían lavado, o incluso se resistían a ser aseados. Pero, quisiera hacer hincapié en que no solo se veían esos casos en la Comunidad, pues había chicos que solían estar siempre muy presentables, peinados, limpios, con su ropa en buenas condiciones, incluso para simular el planchado acostumbraban guardar la ropa de bajo de su colchoneta. Un caso en particular, un chico de perfil alto era rechazado por la mayoría de sus compañeros de otros dormitorios por ser aseado, respetuoso con el personal, y evitar usar lenguaje altisonante.

Profundizando en el tema de su ropa, los adolescentes usan uniforme conformado de: pans, short y sudadera azul marino; playera, camiseta y calcetines blancos, tenis estilo flats, azul marino y chanclas de red. Al ser el uniforme una forma de disciplina para los chicos, pregunte en una entrevista **¿Quién eligió el uniforme?**

**Entrevistado 4:** me parece que viene desde el tiempo de los tutelares, porque era pantalón de mezclilla azul con playera blanca y botas. Pero cuando se dio el cambio de gobierno federal al local, en CDIA los uniformes de los chicos les quedaba muy grandes y se

amarraban los pantalones con lazos o bolsas de plástico, por eso se cambió, las botas se quitaron por una cuestión de salud, ya que los chicos llegan con infecciones en los pies y la sandalia permite la ventilación, sumado a la higiene y al tratamiento requerido. Pans azul fue para reemplazar el pantalón de mezclilla, la playera se mantuvo. Pensamos que es adecuado el hecho de no dar libertad en que las prendas sean de marca, para lograr una igualdad y evitar robos. Sin dejar de lado que se pretende enseñar lo material no es esencial, porque están acostumbrados que, aunque viven en zonas de pobreza extrema ellos siempre buscan andar con ropa, tenis, motos etc. de marca.

Si bien, varios miembros del personal solían decir que el uso del uniforme era para evitar conflictos, entre los chicos había una impresión distinta, un ejemplo es la conversación que tuve con una adolescente en una clase donde veíamos el tema de las fracciones, en la cual utilice plumas de colores para que identificaran con mayor facilidad los signos que se estaban trabajando, en ese momento surgió esta conversación:

**Conversación 3:**

**Edith:** “a N le explique igual con colores, creo es más entendible, aparte me gustan mucho estas plumas”

**Adolescente 9:** “sí, a mí también me gustan mucho” (iba a tomar la pluma azul)

**Edith:** “¿te gusta el color azul?”

**Adolescente 9:** “ante sí, ahora ya no”

**Edith:** “¿Por qué?”

**Adolescente 9:** agacho su mirada, tomó su pans y me dijo “por esto, siempre ando vestido de azul”

Como se puede observar el hecho de mantener a los adolescentes privados de su libertad, también se les mutila una parte de su vida, donde cosas como colores comienzan a ser sinónimo de desagrado y tristeza. Sin embargo, el fin de la institución al mantener una igualdad entre todos genera que la identidad de los chicos se vea afectada, sin dejar de lado que los robos son contantes, a pesar de que viven en un panóptico. El cual como se ira mostrando a lo largo de este capítulo, vigila permanentemente, pero al mismo tiempo permite que haya irregularidades como el ejemplo de los dulces.

Entrando a un nuevo tema, la descripción de la Comunidad es importante para general una idea en el lector de cómo se encienden los espacios donde viven los adolescentes. Si bien, me hubiera gustado mostrar un plano general de las instalaciones por motivos de seguridad solo

haré una explicación lo más clara posible. Para ingresar a la CDIA se cruza una puerta que da acceso a un pequeño patio previo a Aduana, en este lugar se encontraban las cabinas donde los Guías registran a todos los que entraran. Una vez revisados, se debía cruzar un pasillo largo color blanco, al final de este se localizaba una puerta de metal que solo se abre por dentro. Al cruzar dicha puerta, en un inicio se llegaba al Área de Jurídico, Archivos y Gobierno, en esta última área se encontraban las oficinas y dirección de CDIA, al igual que las subáreas de la Comunidad Externa y Administración<sup>55</sup>, una vez que se atravesaba este espacio el Guía abría una puerta más de metal, para entonces ingresar a la Comunidad.

Una vez traspasada la última puerta, llegamos al área verde más grande de la CDIA, conocida como Jacarandas, lugar donde los adolescentes solían recibir a sus familiares. Cabe señalar que al cruzar Jacarandas se llega al taller de carpintería y pesas. Regresando al punto de la última puerta que se cruzó, hay un pasillo que tiene escrito un verso de Georges Perec<sup>56</sup>

---

*“Lo que se necesita cuestionar son los ladrillos, el concreto, el vidrio, nuestros modales en la mesa, nuestros utensilios, nuestras herramientas, nuestras maneras de pasar el tiempo, nuestros ritmos. Cuestionar lo que parece que nunca dejó de asombrarnos. Vivimos, es verdad; respiramos, es verdad: caminamos, abrimos puertas, bajamos escaleras, nos sentamos en una mesa para comer, nos acostamos en una cama para dormir. ¿Cómo? ¿Dónde?, ¿Cuándo? ¿Por qué?”*

---

En dicho pasillo, suelen exponerse los trabajos que laboran los ACL en sus diversas actividades (las cuales profundizaré más adelante), sin dejar de lado que ahí los adolescentes reciben a sus defensores legales.

A un costado del pasillo, hay unas pequeñas escaleras que dan acceso al gimnasio que está dentro las canchas de fútbol y basquetbol. Este espacio es muy amplio, por ello, ahí se realizan las ceremonias, y en el fondo del espacio había unos salones de lámina que en la mayor parte de mi estadía se usaban para impartir talleres de Creación de Rap, Afrodancehall, Cartonería

---

55 La descripción que doy de este espacio es el que permaneció por más tiempos en mi estadía, sin embargo, las últimas semanas hubo muchos cambios en la Comunidad, ya que estaban haciendo remodelaciones porque CDIA se conectaría con el Tribunal de Menores.

56 Escritor francés del XX

y Elaboración de alebrijes, pero en las últimas semanas se convirtieron en las oficinas de Jurídico.



FOTO: PULSERAS CORRIGENDAS HECHAS POR ADOLESCENTES DE CDIA DURANTE EL PERIODO JULIO-OCTUBRE DE 2018

AUTORA: REYNA EDITH PÉREZ FLORES

Retomando el camino del pasillo, al final de este, hay una puerta de rejas que da acceso al área de Control, estancia encargada de la inscripción de todas las actividades de los chicos, a saber:

- dormitorio al que están asignados
- salidas programadas como audiencias
- registro de las llamadas que realizaban los ACL
- actividad donde se encontraban durante el día

Frente a dicha estancia, se encontraba la oficina del Jud de Seguridad, espacio que tenía en resguardo las llaves de la CDIA, cabe señalar que cuando solicitabas alguna llave tenías que anotar tu nombre, área donde se laboraba, hora de préstamo y devolución. Y a un costado de dicho espacio, había un cuarto donde los guías guardaban sus pertenencias, y por último esta Diferenciado, espacio de segregación de los ACL, el cual retomaré más adelante.

Una vez pasado Control, se observan Palomares, patio que une los 8 dormitorios y el salón de usos múltiples conocido como Domo. Al final de Palomares, junto al Dormitorio 3 o Comunidad Terapéutica, se encuentra una puerta que une a la CDIA con la Comunidad de Quiroz Cuarón, cabe destacar que cuando se abría dicha puerta, todos los dormitorios debían cerrarse para evitar algún enfrentamiento entre los chicos. Continuando con el camino, a un costado de Recepción está el camino que te dirige a dos áreas verdes pequeña, en este punto si caminas a la izquierda llegas al edificio de la Sala Comunitaria Ing. Juan Bagnis Sánchez, el cual alberga el comedor, un sanitario de mujeres, la oficina del Jud de Educación, varios salones de clases, talleres, y la Biblioteca. Sin embargo, si caminas a la derecha está el edificio del área médica, cubículos de tutores, maestros y salones de terapia.

Por último, quiero resaltar que hay un cinturón de seguridad alrededor de la CDIA que cuenta con perros de vigilancia, y en sitios estratégicos del techo hay Guías vigilando los movimientos del personal y de los adolescentes. Respecto al color de la Comunidad es guinda, beiges y blanco. Dentro de las entrevistas esto me comentaron sobre los colores:

**Entrevistado 3:** A la Comunidad le falta mucha alegría, pero los colores que se usan son para no sobre estimular a los chicos, por eso es beiges. Por ejemplo, san Fernando es verde para bajar los niveles de imperatividad y euforia.

Profundizando en este punto, si bien no hay una construcción panóptica como la expuesta por Foucault, la vigila permanente crea un ambiente panóptico, puesto que todo el tiempo se observa y se mantiene un control, y disciplina sobre los adolescentes y el personal en general, iniciando el control desde los productos que pueden introducirse a la Comunidad, el uniforme y la construcción del inmueble, donde el camino es la espina dorsal del edificio el cual solo tiene una puerta como entrada y salida<sup>57</sup>. La vigila es permanente por parte de los Guías que se encuentran en todos los puntos de la CDIA, entre pasillos, azoteas, y del personal en general que registra cualquier anomalía en sus bitácoras.

Para continuar con la descripción, y antes de entrar en la exposición de los horarios, es importante mencionar la conformación de los dormitorios. Cabe señalar que, al momento de

---

57 Cabe señalar que hay una entrada más por Jacarandas que da acceso al estacionamiento de la CDIA y del Ministerio Público 57, por esta salían los ACL que iban a audiencias, y al final de mi estadía en la Comunidad era la entrada y salida para todos, ya que el inmueble estaba siendo remodelado.

la investigación, los dormitorios estaban conformados con chicos con un perfil similar y por su grupo etario, es decir que, aunque un adolescente de 14 años fuera el más violento no podía estar en un dormitorio de perfil alto de chicos de 16 o 18 años. por tal motivo, para decidir el dormitorio de cada ACL, se convoca a una reunión multidisciplinaria con personal de diversas áreas y profesiones. Por lo anterior, los dormitorios se conformaban de la siguiente forma:

- ✚ Dormitorio 1 (D1) o Recepción o Inducción: albergaba a los ACL que ingresaban a la Comunidad, en este dormitorio permanecían mientras les realizaban los exámenes correspondientes tanto físicos, psicológicos, evaluativos, etc. para entonces determinar el dormitorio adecuado según su perfil.
- ✚ Dormitorio 2 (D2): no tenía población
- ✚ Dormitorio 3 (D3) o Comunidad Terapéutica (CT): se conformaba por adolescentes de perfil bajo, que tenían la variante de ser consumidores de sustancias, por tanto, llevaban un tratamiento especial que se caracterizaba por incluir en sus horarios todas las actividades impartidas por la Comunidad.
- ✚ Dormitorio 4 (D4): se caracterizaba por ser el dormitorio con mayor población, los adolescentes oscilaban entre los 14 a 15 años, eran primos infractores de perfil bajo.
- ✚ Dormitorio 5 (D5): se identificaba por alojar chicos de 16 a 17 años con perfil violento; algunos eran primos infractores y otros reincidentes.
- ✚ Dormitorio 6 (D6): solía albergar adolescentes de 16 a 17 años con un perfil alto, la mayoría era reincidente o en su defecto primos infractores que tenían una carrera delictiva, pero no habían sido detenidos con anterioridad.
- ✚ Dormitorio 7 (D7): en aquel momento solo se encontraban dos adolescentes, ambos se caracterizaban por ser líderes de perfil alto, con influencia sobre sus compañeros, motivo por el cual se les separaba la mayor parte del tiempo del resto de la población.
- ✚ Dormitorio 8 (D8) o Dormitorio de Mayores (M): era el dormitorio de los jóvenes mayores de edad, con perfil alto. Durante mi estadía se encontraba un menor de edad, porque sus compañeros no lo aceptaban, y este menor se caracterizaba por ser líder de perfil alto.

Quisiera resaltar que el Área de Recepción/Inducción a través de un equipo Técnico Especializado se encarga de tener el primer acercamiento con el adolescente, con el propósito



de conocer su entorno social, educativo, familiar y su personalidad. Por dicho motivo al ingresar a la CDIA, los ACL eran llevados al “área médica para la certificación del estado psicofísico correspondiente” (DGTPA, 2018, P. 124). El segundo filtro era el área educativa, quien a través de un profesionalista en Terapia de Aprendizaje, realizaba una prueba neuropsicológica conocida como Shypley 2, con la cual se indagaba la trayectoria laboral, de salud y educativa del adolescente (DGTPA, 2018, p. 135), para entonces conocer si era proveniente de alguna comunidad o hablaba una lengua indígena. De esta forma en la reunión se construía el perfil del menor e identificaba sus áreas de oportunidad y vulnerabilidad para entonces decidir el dormitorio y construir el PIA.

Retomando el tema de los horarios, las actividades estaban programadas para iniciar a primera hora de la mañana. Los chicos me contaban que se levantaban a las 06:00 o 06:30 a bañar, los primeros grupos desayunaban a las 07:00 y el resto a las 08:00. Las clases tenían una duración de 01:30, el primer grupo subía de 08:30 a 10:00 y se conformaba por D3 y D4; el segundo grupo se constituía por el D5 y D6 con un horario de 10:00 a 11:30, y, por último, D7 y M subían de 11:30 a 13:00 horas. Cabe señalar que cuando los dormitorios tenían diferencia, no se juntaban y la clase de 01:30 se dividía en 40 minutos. Siguiendo la misma línea, según el dormitorio eran sus actividades, pero a lo largo del día iban a las canchas a jugar, hacer gimnasio, a platicar, o tomaban talleres como cartonería, rap, panadería, dibujo, artes plásticas, yoga, pesas, carpintería, tejido, afroodancehall, elaboración de alebrijes, ajedrez o lectura, quisiera enfatizar que talleres como panadería y carpintería solo participaban los ACL que contaban con apoyo familiar, ya que este material era el más caro y no lo proporcionaba la institución.

Cada semana se hacía la planeación del horario para cada dormitorio, pero a excepción de alguna actividad extraordinaria los horarios de aseo, escuela, comedor, descanso y visitas, no cambiaban. Respecto a las visitas familiares, los adolescentes de Recepción podían ser visitados diarios, pero una vez que eran asignados a un dormitorio, sus horarios de visitas pasaban a los fines de semana, ya fuera sábado o domingo. La mayoría de estas actividades expuestas no pude observarlas, ya que mi horario habitual era de 09:00 a 13:00 horas, sin embargo, por comentarios de los chicos, sé que a las 21:00 horas se iban a dormir, sobre este punto, trabajadores de la institución me comentaron los adolescentes dormían con la luz

prendida, pero personal de seguridad desmintió tal argumento cuando en su entrevista me dijo “antes si era así, pero esa práctica ya cambio”. Por último, es importante señalar, que una vez a la semana cada dormitorio realizaba una asamblea, en donde tanto el personal como los chicos exponían sus inconformidades.

Respecto a los temas antes mencionados (horarios, asambleas, dormitorios y talleres) durante mi estadía y en las entrevistas me comentaron lo siguiente:

**Adolescente 6:** “los talleres son obligatorios para todos, a mí no me gusta yoga, en artes plásticas estoy haciendo unas manos y de allí sale un corazón. En dibujó hice un Box Bunny y una Lola Bunny mirándose y con sus orejas forman un corazón, ese se lo regalé a mi abuelita y le gustó mucho. En carpintería estoy haciendo una litera, donde la cama de abajo es matrimonial y la de arriba individual. La madera nos la compran nuestros familiares y aquí nosotros la trabajamos, cuando terminamos podemos sacar las cosas. Por eso solo entran a ese taller los que tienen el material”.

**Entrevistado 1:** la cena de los chicos es como a las 7:00 pm, porque la comida es entre las 02:00 y 03:00 de la tarde. Ellos tienen actividades todo el día, pero se aburren por su antipatía, ya que no quieren participar en ellas. Considero el trato no está mal, pero no es el correcto, se les trata muy bien cuando ellos hicieron cosas incorrectas que los llevaron a la institución, debe haber más disciplina, no me refiero que los traten mal, se les debe dar amor, pero con disciplina sino ellos no aprenden de límites.

**Entrevistado 3:** la prueba Shipley 2 dura 45 min y permite saber el nivel de inteligencia, se ven tres áreas: vocabulario, abstracción y bloques, al mismo tiempo se profundiza en saber lo que consumen, pero la mayoría consume marihuana e inician a los 15 años, los que están en situación de calle inician alrededor de los 9 años y tienen un policonsumo de diversas sustancias. En segundo lugar, se habla de la trayectoria educativa, su relación con pares y maestros, y sus problemas de carácter. En tercer lugar, se habla del perfil de los padres para saber hasta dónde pueden estudiar, claro preguntándoles cuáles son sus planes a futuro. Respecto a las asambleas, en ellas se plantean las diferencias entre adolescentes, y adolescentes-personal, el tutor es encargado de la mediación de las problemáticas. Cuando la mediación ya no es suficiente, entonces el Tutor o el adolescente solicita cambio de dormitorio

**Entrevistado 4:** una vez a la semana se hacen asambleas para que los chicos puedan quejarse o solicitar reunirse con la directora o algún miembro del personal. También hacen peticiones

para que puedan incluir a alguien en sus pases de visitas, y siempre se trata de evitar los chicos que llevan más tiempo en dormitorio no abusen de los que van llegando. Por ejemplo, en un tiempo se quejaban mucho de los menús del comedor, entonces buscamos opciones y conseguimos que la empresa Cosmopolitana cambiara los menús.

Antes de hacer un análisis de lo mencionado hasta el momento, quiero mostrar lo que mis entrevistados y los chicos consideraban podía cambiar en las actividades impartidas en la Comunidad, por ello hice la siguiente pregunta: **¿De las actividades que se llevan a cabo en CDIA que dejarías o cambiarías?**

**Entrevistado 3:** yo quitaría todos los talleres, porque no tienen una metodología clara y al ser una Comunidad preventiva, no veo el caso a que tengan actividades sociolaborales, en su lugar, daría talleres que transmitieran valores porque con ellas se puede prevenir un delito y así los chicos ya no regresarían, y también actividades de prevención de adicciones y prevención de la salud. Sobre lo educativo modificaría la metodología de enseñanza, porque la comunidad no está regida por ningún programa, por lo tanto, yo considero que se debe sensibilizar a los adolescentes para enseñarles a identificar en que son buenos. Respecto a las áreas, vincularía más el servicio médico con la Comunidad, porque esta área no pertenece a la institución, sino al sector salud, y eso impide que nosotros tengamos un acceso a un expediente que permita saber la historia clínica del menor y su familia.

**Entrevistado 4:** no cambiaría nada, más bien sumaría. Agregaría un taller de computación, creo que debe haber talleres de carácter sociolaboral, es decir que ellos aprendieran un oficio.

**Conversación 4:** Durante una clase, los chicos hablaron de las clases que recibían y si les parecían interesantes

**Adolescente 13:** ya estamos aburridos de siempre recibir lo mismo, deberían darnos otras cosas, esta chido algunas cosas que nos enseñan, pero mejor deberían darnos algo de computación, así nos conectamos a Facebook

**Adolescente 14:** si, en artes plásticas siempre hacemos dibujos y de ahí no salimos.

Una vez expuesto lo anterior, el primer punto que quiero mencionar es: aunque la institución pretenda reeducar a los adolescentes basándose en el PIA, cuando llega el momento de la ejecución del Programa, los horarios no se ejecutan de manera individual sino grupal, provocando que gran parte del trabajo de Recepción quede de lado, justificando la decisión con el argumento que el personal es insuficiente para atender a cada chico de manera

particular. Sin embargo, considero que el hecho de homologar es con el fin de mantener un control sobre los adolescentes, por tal motivo el panóptico CDIA, fragmenta en dormitorios al tiempo que estigmatiza a los chicos, y no me refiero solo al grupo etarios, sino a las etiquetas de “primo infractor”, “reincidente”, “perfil alto”, “perfil bajo”, “líder de perfil alto”, etc., con dicha homologación y clasificación la institución muestra su control e imposición de la disciplina sobre los adolescentes.

El segundo problema a enfrentar, es el material pues como se vio en el capítulo tres la mayor parte de los ingresos se ocupan en la nómina, y la escasez de insumos provoca que los chicos de bajos recursos se enfrenten a una nueva segregación, a razón que no participan en los talleres más atractivos como carpintería y panadería. Ante tal desigualdad nacen diferencias entre pares, que terminan dando privilegios a quien tiene los medios, es decir, cuando un menor tiene la elección de asistir a más talleres sus opciones de aprender un oficio incrementan, sus salidas de dormitorio son mayores, sus expectativas de realizar artesanías son más elaboradas y las actividades lúdicas son mayores a las que tienen sus compañeros que solo tienen acceso al material proporcionado por la institución o el personal.

Aunado a esto, el tema de los materiales se complejiza cuando hay tanta antipatía de parte de los menores, en diversas ocasiones el personal comentó, los chicos expresaron o yo vi, como los ACL preferían estar en su dormitorio antes que ir a los talleres y demás actividades, ya que se les hacían aburridas porque siempre hacían cosas similares. De igual forma, observe que el personal no podía tener un programa completo para sus grupos, dado que estos cambiaban a menudo, y era complejo que en una clase de 40 minutos aproximadamente se atendiera a chicos con diferente nivel de conocimiento en el área. Por ejemplo, en cartonería había chicos que estaban aprendiendo por qué y para que se debía arrugar el periódico, al mismo tiempo chicos con mayor técnica querían hacer cosas más elaboradas; ante tal caso, el personal optaba por pedir apoyo de los adolescentes que tenían mayor experiencia para enseñar a sus compañeros.

Respecto a las asambleas, como se muestra en los diálogos antes expuestos, el personal mostraba aceptación por la práctica, pero los chicos en clase me llegaron a comentar que siempre se hablaba lo mismo y nunca les hacían caso, a excepción del cambio de menú, pero no era algo general sino de un solo dormitorio y al resto no le preguntaron si les gustaba el

pescado. Considero que el tema de las asambleas es un buen método de comunicación y acuerdos, sin embargo, hay temas que deben plantearse a todos los dormitorios para entonces encontrar opciones que beneficien a todos, sin dejar de lado que la población en general es muy inestable, pues constantemente ingresan y egresan ACL de la Comunidad, ante esto podemos decir que el hecho de haber sacado el pescado del menú y de la dieta de todos los adolescentes es algo de cuestionarse, dado que, es una medida a considerar, porque no solo se afectó a quienes estaban en aquel momento en la Comunidad, sino a los próximos chicos que ingresarán.

Los dos puntos restantes que tome en cuenta para explicar el proceso socioeducativo (relación entre adolescente y personal de la CDIA, y la relación entre pares) los considero base sustancial de mi concepto a explicar, pues una de mis principales inquietudes era saber si dentro de la Comunidad había líderes o algún grado jerárquico, pues era habitual ver que los adolescentes seguían a alguno de sus compañeros, o el trato que los chicos recibían por parte del personal era distinto, incluso se llegaba a notar ciertos favoritismos que tanto los adolescentes como el personal solían aprovechar.

Para iniciar la exposición de mi argumento, a continuación, mencionó algunos sucesos que llamaron mi atención durante mi participación en la CDIA:

**Conversación 5:** En una clase se encontraban tres adolescentes realizando ejercicios de algebra, el profesor les explicó varias veces el proceso, pero los chicos no prestaban atención por estar platicando, fastidiados de la insistencia del maestro uno de los menores dijo:

**Adolescente 17:** “hay que resolverlos rápido para ya irnos” (esta frase la escuche con diferentes grupos y adolescentes).

A dicha propuesta un segundo adolescente que manejaba a la perfección el tema, resolvió las operaciones y se las paso a sus dos compañeras frente al maestro. El maestro sin decir nada solo observo y espero a que el adolescente que faltaba terminara de copiar

**Adolescente 16:** “ya terminé”, al tiempo que entregó su cuaderno y se salió del salón junto con los otros dos chicos

**Conversación 6:** En una ocasión, en uno de los grupos se trabajaron algunos ejercicios de secuencias, día que coincidió en que los chicos estaban inquietos y poco interesados en el tema, por ello uno de los ACL dijo:

**Adolescente 9:** “ya no quiero trabajar” (se levantó de su silla)

**Adolescente 10:** “¡ya maestra, ya se acabó, ya nos vamos!”

Enseguida se salieron del salón y su maestra opto por cambiar la actividad, ellos aceptaron y comenzaron a hacer en su cuaderno algunas fracciones u operaciones de algebra. Al concluir la clase me comento el personal

**Personal 4:** “en un inicio este dormitorio solo tenía tres adolescentes, los tres trabajaban y se portaban muy bien en clases, pero después llego N y es muy chismoso, así que los otros le pegaban, y él los acusaba con la tutora o el Juez. Pero N era muy participativo, entonces eso también les cayó gordo a los otros, porque ellos eran muy burros, antes de N los tres iban aprendiendo juntos, pero en comparación con N iban muy atrasados y eso los exponía como burros, por eso el grupo se alteró y empezaron de latosos.

**Conversación 7:** en una clase uno de los adolescentes estaba pintando la mesa cuando surgió la siguiente conversación:

**Edith:** N deja de rayar la banca por favor

**Adolescente 9:** “solamente me falta Santa Julia. El miércoles de la semana pasada no subí porque estaba en diferenciado”

**Edith:** “¿ahora que paso que te mandaron para allá?”

**Adolescente 9:** “es que creen que yo ando monstriando al dormitorio, pero antes había un chico que usted no conoció y él movía el dormitorio, entonces ahora dicen que N y yo somos los que movemos, y dicen que todos estos son mis chavos

**Adolescente 10:** “cálmate wey, yo no soy tu chavo”

**Adolescente 9:** “no, pero le estoy contando a la maestra que ellos dicen que tú eres mi chavo. Dicen que son la mota”

**Edith:** “¿qué significa la mota?”

Adolescente 9: “¿no sabe que es la mota?”

**Edith:** “sí, la mariguana”

**Adolescente 9:** “sí, pero tiene otro significado, cuando fumas se va acabando, se va fumando, entonces cuando alguien es la mota es porque están abusando de esa persona

Al concluir la clase esto me comento el personal

**Personal 5:** “observa como N es el líder y mueve a su dormitorio, antes era otro adolescente que era más tranquilo y discreto, porque no quería lo mandaran a otro dormitorio, porque

sabía que la dinámica era diferente. Todos los chicos se comportan diferentes cuando están en grupo o cuando están solos y separados. Si tu aprendes a controlar al líder, vas a controlar a todos, perdón que los compare con animalitos, pero N es el líder de la manada, es el más fuerte por su tamaño y físico, ellos tienen muy desarrollado su instinto primitivo. Por otro lado, B es el débil y desprotegido, por eso siempre lo molestan, P por ser amigo del líder tiene todas las de ganar, si están en peligro N va a salvar a P, y P lo sabe. Si tú te das cuenta aquí ellos empiezan a hacer relaciones”.

Estas conversaciones se repitieron infinidad de veces en los grupos donde participe, cuando los chicos se aburrían o no querían estar en clase se levantaban y se salían del salón, los docentes y personal en general solían siempre negociar con los chicos para que se quedaran, pues sabían que no podían obligarlos a permanecer ahí, de hacerlo estaban violando sus derechos y esto era usado por los chicos a la hora de apelar sus sanciones. Durante toda mi estadía, pude ver que, aunque entre ellos negaban hubiera una dominación de unos sobre otros, era normal observar que en cada grupo había un menor que podía controlar o descontrolar a todos los demás. Algo digno de resaltar es que este chico solía caracterizarse porque llevaba una buena relación con el personal con quien negociaba para que sus compañeros se dispusieran a realizar alguna actividad.

Ante tal panorama, necesitaba saber la opinión de los entrevistados, y por ello, les hice la siguiente pregunta: **¿Cómo se forma un líder en la Comunidad?**

**Entrevistado 1:** hay líderes natos, por ejemplo, yo deje que un chico se volviera líder en el dormitorio que estaba a mi cargo, porque era un adolescente muy ordenado y me ayudó a que sus compañeros lo imitaran, pero luego llegó otro chico que era el polo opuesto y descompuso a los chicos. Por otro lado, los chicos siempre hacen cosas para poder pertenecer a un grupo, y en ocasiones hay más de un líder en el dormitorio y entre estos hay enfrentamientos sutiles para ganar más seguidores. Aunque en otras comunidades es más fácil de detectar, en CDIA el líder nace por ciertas características particulares que los hacen líderes natos, pero en otras ocasiones la misma institución permite algunas cosas, por ejemplo, la playera debe ser manga corta pero el médico dijo que algunos chicos que tenían piel delicada debían usar playeras de manga larga, en este caso uno de los adolescentes le regalaba ropa a su Causa porque este último no tenía quien lo viera, dando como resultado un trato distinto con los compañeros porque este chico tenía ciertos beneficios. Otra cosa, hay a chicos que la propia institución permite metan más ropa o accesorios que no deben, así que la propia institución hace al líder. Otro ejemplo es que cuando parte del personal

hace un vínculo con el chico, este empieza a gozar de un mejor trato y eso les da jerarquía frente a sus compañeros, quien al paso del tiempo comienza a verlo como líder. Regularmente hay un líder por dormitorio, pero no hay un solo líder en la Comunidad, aunque si hay mayor peso jerárquico de algunos chicos solo por el perfil

**Entrevistado 2:** hay chicos que tienen un perfil muy alto, incluso cambian de dormitorio muy a menudo porque alteran el orden y el cambio se hace para bajar su perfil, por ejemplo, si un chico del D4 está muy alterado se puede cambiar al D5 para que los chicos que tienen temperamento más alto influyan en disminuir el del chico proveniente del D4. Aunque debes saber que el puesto de líder se gana con golpes y peleando, en CDIA no hay líderes porque los propios adolescentes no lo permiten, pero si hay una jerarquía y hay alianzas para protegerse, cuando se nota esto es entonces cuando se cambia de dormitorio a un chico, ya que está tomando poder sobre sus compañeros.

**Entrevistado 3:** Existen dos tipos de líder, el primero es un líder emocional o negativo, porque tiene un liderazgo en el dormitorio, se caracteriza porque sabe lo que hace, y sus acciones suelen beneficiar a los demás, por ejemplo, pide que los saquen al patio, les den más comida, les presten juegos, y estos actos lo hacen la voz del resto y logra que sus compañeros lo acepten como un líder, es importante mencionar este líder puede ser negativo porque también puede influir para que los compañeros no vayan a la escuela o hagan alguna otra actividad. En segundo lugar, se encuentra el líder institucional o positivo, es decir que este si es impuesto por la institución, quien se fija en la talla y complexión del ACL y aparte si sabe seguir reglas, entonces se considera un adolescente con quien se puede negociar para que controle a sus compañeros porque lo querrán imitar, ya que por su complexión sus compañeros lo pueden ver como una mamá gallina y cuando hay problemas entre dormitorios él los defenderá. En este último caso el adolescente no sabe que fue elegido como un líder por la institución, él lo nota cuando sus compañeros legitiman su papel.

**Entrevistado 4:** no, no hay líderes y eso se debe a la ubicación que les damos a los chicos, seguimos la ley y los separamos por grupos etarios. El segundo rubro es su estado de vulnerabilidad que presentan, es decir alguna fractura, discapacidad. No hay líderes porque con la presencia del personal técnico y de seguridad se detecta quien empieza adquirir cierta jerarquía y hacemos un análisis de caso o se platica en las asambleas con cada dormitorio. Así se decide cual es el mejor perfil para evitar liderazgos negativos y positivos, porque trabajamos con todos los chicos.

El tema de un liderazgo o jerarquía entre pares, se puede observar tanto en los escenarios que expuse como en las respuestas de las entrevistas. En casi todas las respuestas coinciden que



en la CDIA existe una jerarquía, sin embargo, algo que considero importante resaltar es que varios entrevistados dejaron claro que existen líderes natos, pero también líderes impuestos por la institución para su beneficio de imponer y controlar a la población en general. Ante esto, se puede observar como el panóptico va más allá de una simple vigila permanente, y que la disciplina impuesta no se queda en la transmisión de hábitos y costumbres. Pues la verdad que pareciera estar oculta para los chicos sobre mantener la idea que las alianzas, liderazgos, etc. están prohibidos y de existir alguna habrá una sanción a los involucrados, queda en un segundo plano cuando se conoce que la verdad real es que la sanción impuesta a una jerarquía solo se impone cuando la estabilidad y seguridad de la institución está en peligro.

A lo largo de mi participación en la Comunidad observe que el personal además de los problemas hasta ahora mencionados, también se enfrentan a los cambios de ánimo de un adolescente que se agudizan por el encierro, soledad y rutina que los acompaña, motivos que influyen en que algunos días no quisieran trabajar y fueran más renuentes de lo normal porque estaban tristes, decaídos o experimentan los estragos de una desintoxicación. Ante tal contexto el personal en diversas ocasiones me comentó “debes aprender a conocer a cada adolescente, ellos todo el tiempo están medicados y por eso debes entender cuando quieren o no quieren trabajar”. Lo anterior es el parteaguas de un sinfín de ejemplo que exponen los diversos rostros y facetas de los adolescentes dentro de la Comunidad, causa que puede definirse como base de su subjetividad y la forma en que interiorizan su experiencia en la CDIA y por ende de como construyen su proceso socioeducativo. A continuación, adjunto algunas conversaciones del tema que nos ocupa:

**Conversación 8:** En una clase los adolescentes estaban conversando sobre los resultados de sus próximas audiencias, esto comentaron:

**Adolescente 3:** “el juez ya me va a decir si me voy a mi casa o a IAPA<sup>58</sup>”

**Adolescente 1:** “los de la CT son drogadictos arrepentidos”

**Edith:** “¿ustedes están arrepentidos?”

**Adolescente 1:** “no, nosotros no”

**Adolescente 3:** “aquí todos consumimos maestra”

**Adolescente 2:** “sí, aquí todos somos consumidores”

---

58 Es el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX, me contaron los propios adolescentes que ahí les permiten entrar y salir, pero deben seguir un tratamiento especial

**Personal 2:** “todos los chicos que llegan aquí se drogan, pero ahorita están en abstinencia”

**Conversación 9:** Platicando con un par de adolescente sobre el gusto por la escuela, esto sucedió:

**Adolescente 4:** “me gusta la escuela, pero no iba porque prefería drogarme”

**Edith:** “¿lo continuaras haciendo?” (el adolescente no respondió solo me miro y continúe),  
“yo veo que te gusta y eres bueno”, “a ti N, ¿te gustaba la escuela?”

**Adolescente 1:** “más o menos, me gusta más el desmadre”

**Adolescente 4:** “yo vendía droga y tenía mi propio punto, ganaba entre 7 y 8 mil pesos a la semana”

**Edith:** “¿qué hacías con el dinero?”

**Adolescente 4:** “al principio le compraba cosas a mi hijo, pero después ya no sabía en qué gastar el dinero”.

**Edith:** “N ¿Cuánto ganabas a la semana?”

**Adolescente 1:** “no, a la semana no, yo lo ganaba en un atraco”

**Edith:** “o sea que eso podía ser diario”

**Adolescente 1:** “si se atracaba diario pues sí, pero no era de esa manera, por cada atraco me gane como 20 mil pesos”

**Edith:** “¿en qué te gastabas el dinero?”

**Adolescente 1:** “me compré una moto y después le compraba cosas, la verdad la tenía bien chida, luego comencé a juntar para comprarme una casa”

**Edith:** “¿Cuándo salgan seguirán igual o se saldrán de todo?”

**Adolescente 4:** “yo ya me quiero salir de todo y portarme bien, pero quien sabe si me dejen, estar metido en la droga es complicado”

**Adolescente 1:** “yo le puedo decir ahorita que, si me voy a salir y que voy a dejar todo, pero cuando éste afuera no sé, porque la banda me jala. A mí me gusta el dinero, me gusta tener dinero y esa es una forma fácil de conseguirlo”

**Adolescente 4:** “uno de mis primos estuvo en San Fernando y mi familia se dedica a esto”

**Personal 2:** “yo me acuerdo que los primeros días hasta llegabas temblando N”

**Edith:** “canalicen todo eso de otra forma, por ejemplo, tu N tienes a tu hijo para no hacerlo”

**Adolescente 1:** “pero yo no tengo hijos. Últimamente he estado muy ansioso, hasta he soñado que fumo”

**Adolescente 4:** “yo me pongo a hacer ejercicio y ahí saco toco”

**Adolescente 1:** “pero a mí no me gusta”

**Adolescente 4:** “yo vendía droga, pero como en todo se empieza desde abajo, pero cuando subió mi jefe, yo subí con él, entonces me quedé con su punto, controlaba como a 40 o 50 personas, por eso yo ganaba esa cantidad y a veces ya no sabía ni en qué gastar el dinero”,

**Edith:** “¿quieres llevar una vida bien?”

**Adolescente 4:** “pues sí me gustaría, pero quien sabe sí me dejen”

**Personal 2:** “eso es lo más difícil”

**Adolescente 4:** “mi jefe era muy buena onda, muy alivianado, me dijo que cuando me quisiera salir lo podía hacer, pero quien sabe”

**Conversación 10:** En otra clase los chicos platicaron lo siguiente:

**Adolescente 19:** “jueves o viernes me voy para San Fernando”

**Adolescente 2:** “pues ahí nos topamos en San Fernando”

**Edith:** “¿Cómo que ahí se topan?, si tú me habías dicho que ya en un mes te vas a tu casa”

**Adolescente 2:** “es que no encuentran las pruebas y me voy a tener que echar la culpa, lo bueno que ahí no me drogo”

**Edith:** “¿no sería mejor que estuvieras afuera con tu hijo y no te drogues?, debes darle un buen ejemplo”

**Adolescente 2:** “no es cuestión de ejemplo, si él quiere que lo haga”

**Edith:** “pero si te drogas, tú le darás el ejemplo”

**Adolescente 2:** “yo no le daré el ejemplo, si él decide hacerlo pues es su bronca”

Otro adolescente estaba borrando el pizarrón y enojado voltea y dice

**Adolescente 4:** “¡cómo eres pendejo wey! ¿cómo se te ocurre decir eso?, yo también soy papá y no quiero que mi hijo se drogue, por eso no continuaré vendiendo droga”

**Personal 4:** “¿tienes un hijo?”

**Adolescente 4:** “sí, tiene 8 meses”

**Edith:** “¿Cuántos años tienes tú?”

**Adolescente 4:** “17. Eres un pendejo wey”

**Adolescente 2:** “no, no, no, es su pedo”

**Conversación 11:** Muchas ocasiones escuche a los chicos decir que estaban aburridos o se sentían solos, este es el ejemplo de una de muchas conversaciones que tuve con ellos:

**Adolescente 10:** “maestra, ¿por qué no vino el viernes”

**Edith:** “no vengo los viernes, porque voy a la escuela”

**Adolescente 10:** “¡maestra usted está en la gloria, es como si estuviera en la playa, nosotros estamos aquí como perros!”

**Edith:** “¿qué significas estar aquí como perros”

**Adolescente 9:** “pues, así como abandonados”

**Personal 2:** “significa que están solos”

**Conversación 12:** en una clase que tuvé con un solo adolescente, él andaba serio y me conto lo siguiente:

**Adolescente 24:** me voy a ir a San Fernando porque no tengo apoyo familiar y nadie garantiza que yo pagaré mi sanción. Dos de mis causas se van a externa y uno al reclu, se le comprobó era mayor de edad con los exámenes de los dientes y huesos.

**Edith:** ¿entonces quién te trae tus cosas?

**Adolescente 24:** la mamá de mi causa, N y yo somos amigos desde hace muchos años, vivíamos muy cerca

**Edith:** ¿cuándo salgas te piensas portar bien o seguirás igual?

**Adolescente 24:** si me gustaría, pero cuando salga la banda me va a jalar, y yo no puedo decir que no, porque yo me salí muy chico de mi casa como a los 12 años, mi mamá nos abandonó, mi papá tomaba mucho y mis hermanos nunca se han preocupado por mí. Cuando me salí quería otra vida, pero nadie me dio trabajo por la edad y porque no sabía hacer nada, yo solo quería que me enseñaran, pero no paso, entonces empecé a robar cualquier cosa, luego asaltaba en el transporte, y luego me uní a una banda y ellos se volvieron mi familia, por eso esta difícil que me salga, les debo mucho.

En definitiva, el estado de ánimo de los adolescentes es un factor muy variable, que a causas de su alto consumo de sustancias toxicas se vuelve más vulnerable, provocando que la institución y el psiquiatra decidan la mejor manera de minimizar las reacciones de la desintoxicación sea con medicamento. Por tal motivo, era común observar en servicio médico las filas de ACL, desconozco las dosis que les proporcionaban, pero en alguna entrevista me llegaron a comentar no se medicaba a todos y quien lo hacía, se le proporcionaban dosis mínimas.

Aunado a esto, durante mi estadía en la CDIA no conviví mucho con el personal médico, pero las pocas ocasiones que lo hice me percaté que el trato brindado a los chicos era brusco y distante. En alguna ocasión me tocó ver como sugerían a personal educativo despertara a un adolescente que estaba convaleciente. En otra ocasión, cuando entregaban medicamento a los chicos lo hacían de la manera rápida y brusca. Cabe señalar que, respecto a las instalaciones a pesar de ser pequeñas, están en buen estado y cuentan con lo necesario.

Sobre el tema en cuestión, en las entrevistas pregunte **¿Por qué medican a los chicos?**

**Entrevistado 3:** los medican por la agresividad y por la dependencia

**Entrevistado 1:** los medican para controlar su codependencia a alguna droga, aparte también se controla así su perfil.

**Entrevistado 4:** No se médica a todos, solo cuando el psiquiatra lo determina, luego de sus estudios médicos, el medicamento no genera dependencia y disminuye su ansiedad. En este momento por ejemplo tenemos 60 adolescentes de los cuales aproximadamente el 35% esta medicado.

El tema del ánimo de los ACL es un factor psicológico, sin embargo, lo menciono porque al ser una variable que influye dentro de las interacciones sociales, se convierte en un hecho relevante dentro de la dinámica cotidiana de la Comunidad, hecho que ha generado la institución tome una medida frente al problema, solución que considero no es la adecuada, pues solo se está controlando una conducta momentáneamente, pero el problema de fondo se mantiene, y la muestra es que los adolescentes sueñan con la droga, se encuentran ansiosos, y por diversas situaciones el continuar delinquiendo sigue siendo una opción. Por otro lado, no todo el personal que labora en la CDIA es consciente o empático con este problema, por ejemplo, profesionistas de vida cotidiana, no entendían con mayor sensibilidad el problema que enfrentaban los menos, en cambio, el personal de seguridad argumentaba eran mañas que los chicos usaban para no trabajar, no subir a clases o a alguna otra actividad.

#### **4.5 Proceso socioeducativo en el ámbito informal**

Una vez contextualizados en el funcionamiento de la CDIA en el aspecto formal, podemos abordar a profundidad el tema que nos ocupa, el proceso socioeducativo, el cual desde mi perspectiva se encuentra en la educación informal que se desarrolla dentro de la Comunidad. Como ya expliqué en capítulos previos, al hablar de dicho concepto hago mención a las relaciones sociales que se llevan a cabo dentro de la institución, las cuales, si bien están regidas por una disciplina y un control institucional determinando por el Estado, dentro de la Comunidad la dinámica de convivencia se rige por relaciones de poder, liderazgos y

sobrevivencia tanto de los ACL como del personal. Situaciones que influyen directamente sobre los actos y decisiones de los chicos al salir, ya que dentro de la institución suelen aprender “cosas que fuera no hubieran aprendido” sin dejar de lado los vínculos que los llevan a seguir delinquiendo.

Como se ha visto, el *Programa de Atención Comunitaria Integral para las Personas Adolescentes o Adultas Jóvenes en Conflicto con la Ley (PACIA)* y las leyes que le acompañan y sustentan, exponen que la integridad de los adolescentes es fundamental para su sano desarrollo y por ello la garantía de todos sus derechos debe ser cubierta. Como presenté anteriormente, si bien, existen talleres y diversas actividades para fomentar una reeducación que permita los chicos se reinserten en la sociedad, los objetivos no se logran, debido a que cuando los chicos regresan a su casa y comunidad, el contexto social continua igual y las posibilidades de buscar una mejor vida es compleja, ya que muchas de estas familias se dedican a actividades ilícitas. Ante este factor se puede tratar de comprender por qué los familiares utilizan medios ingeniosos para poder introducir objetos no permitidos en la institución. Cabe señalar que al final de mis prácticas, personal me comentó se había encontrado marihuana en los dormitorios.

Por tal motivo en las entrevistas pregunte: **¿Quién les mete cosas no permitidas a los adolescentes?**

**Entrevistado 1:** hasta hace poco una mamá era la que le estaba metiendo marihuana a su hijo. Siempre he visto este problema en la Comunidad, pero hay épocas donde incrementa y se debe a la población y el perfil de los chicos. Quiero señalar que es muy común ver que las expectativas de los chicos son bajas porque las de sus papás lo son, ya que en su mayoría tienen hasta la primaria concluida.

**Entrevistado 4:** la familia, los Guías les meten droga, armas y echan abajo todo el trabajo técnico, y uno no puede entender cómo es que padres los estén matando poco a poco a sus hijos, si bien los adolescentes viven en familias monoparentales donde vive solo con la mamá, los hermanitos, hay violencia, droga, y las madres son muy permisivas porque tienen un beneficio con las acciones de sus hijos para que ellas no trabajen. Es decir que es muy difícil que la institución haga algo cuando la familia, el núcleo más importante es promotor de estos actos delictivos. Por ejemplo, chicos nos han contado que salen por la noche y se van a robar, al llegar a su casa ponen la pistola junto a ellos y al despear preguntan a su

mamá que hay de comer, y ella les responde no hay comida, y ellos sacan dinero para que se vayan por las carnitas. Entonces ante esta realidad ¿cómo las mamás van a poner límites cuando están siendo beneficiadas?

La familia como bien lo dice Durkheim es el primer núcleo social donde llega un sujeto, cuando en este la anomia se legitima y normaliza, los niños crecen con una realidad distorsionada, pues aprenden que las conductas que practica su familia, aunque va contra las normas sociales, es la alternativa más viable, pues de los robos, secuestros, venta de droga, etc., son la fuente del ingreso familiar. Por otro lado, como Foucault menciona socialmente se ha creado la idea que el delincuente proviene de los sectores más vulnerables, ante ello, considero que los delitos provienen de todos los sectores sociales, solo que las sanciones son diferentes para los delincuentes, y esto depende de su clase social. En la población que nos ocupa, la mayoría si es proveniente de sectores periféricos con condiciones paupérrimas, con un bajo nivel educativo y cultural. Ejemplo de esto es que dentro de las conversaciones que mantuve con los adolescentes, llegaron a mencionar infinidad de veces que algún hermano, primo, u otro familiar había estado en la CDIA, o en su defecto en alguna otra Comunidad o CERESO, siendo esta privación de la libertad algo natural, incluso en ocasiones se consideraba un logro, sin dejar de lado que, aunque salieran pronto, el saber que podían ser trasladados a “San Fer” o “La Corre” como ellos le llaman, era considerado un paso importante *dentro de su carrera delictiva*.

Aunado a lo anterior a pesar de que los derechos humanos son piedra angular de las nuevas leyes, los adolescentes se sienten maltratados cada vez que salen de la Comunidad, pues comentan que los levantaban más temprano de lo habitual para bañarse y desayunar, y una vez listos los sacan al patio. En una ocasión que presencié dicha escena recuerdo que el clima era frío y un ACL al ver mi chamarra, me la pidió. Cabe señalar que antes de salir de la Comunidad son revisados y esposados para subirlos a la camioneta, a la cual los adolescentes le llaman “Perrera”. Lo anterior, los chicos lo consideraban exagerado, pues decían los trataban peor que a grandes delincuentes, porque los trasladaban con mucha seguridad como si fueran “El Chapo”. la conversación fue la siguiente:

**Conversación 13:** En una clase los adolescentes comentaban les tocaba ir a audiencia, y por ello les pregunte:

**Edith:** Cuándo van a audiencia ¿Cómo se los llevan?

**Adolescente 1, 21:** nos llevan horrible, todos esposados como si nos fuéramos a escapar.

**Adolescente 20:** las perreras tienen una puerta y aparte una reja, para sacarnos deben llevar herramientas para forzar esa reja.

**Edith:** eso sonó a película

**Adolescente 20:** si, ellos piensan que les vamos a desmadrar su camioneta y nos llevan todos esposados como al Chapo

Por lo anterior, era fundamental preguntar a los entrevistados si ellos consideraban la CDIA era una prisión y si contenía o readaptaba a los chicos, ya que como se observó anteriormente, los adolescentes se sentían prisioneros y solos, sentimientos que les provocaba resignación, indiferencia, enojo, aburrimiento, etc.

**Edith: ¿CDIA es una prisión?**

**Entrevistado 3:** CDIA no es una prisión como tal, es una de las 5 comunidades de la CDMX, los chicos que están ahí son porque dieron mal su dirección o su declaración, pero aún tienen viada (como dicen los chicos) de salir sin problemas.

**Entrevistado 4:** jurídicamente si es una prisión de ACL, pero en la práctica no, porque no los tratamos como en una cárcel, porque el modelo educativo que llevamos no permite un mal trato.

**Entrevistado 5:** los adolescentes dentro de la Comunidad lo toman como una prisión, pero tú te diste cuenta que están súper consentidos tanto en actividades como en privilegios que tienen.

**Edith: ¿CDIA readapta o contiene?**

**Personal 2:** Aquí en CDIA los chicos están contenidos porque no han pasado mucho tiempo, saben que pueden salir o disminuir su pena, pero en San Fernando ya saben el tiempo que van a estar ahí y les vale, ellos ya no pierden nada, y nadie los contiene”

**Entrevistado 1:** CDIA no readapta solo contiene, en realidad todas las comunidades solo contienen porque no se está atacando el verdadero problema, a los chicos se les dota de ciertas cualidades que al salir no podrán practicar porque su contexto sigue siendo el mismo.



**Entrevistado 2:** en CDIA los adolescentes están solo como una prisión preventiva, no tienen una sanción. Y solo se contiene porque los chavos saben que si se portan bien pueden salir rápido, en el caso que un chico ya es sentenciado y se va a San Fernando, San Fernando se los come porque deben sobrevivir, porque ahí si hay un líder que controla ya sea un dormitorio, o un patio, aparte ahí si hay droga, jerarquías y poderes. Mientras que en Quiroz Cuarón el trato si es más fuerte porque es una Comunidad de alta seguridad.

**Entrevistados 3:** solo contiene porque cada mes se hace un reporte, aparte hay chicos que solo están 48 horas y salen. En CDIA hay prevención, la reinserción se ve en las otras comunidades donde ya están pagando su sanción.

**Entrevistado 4:** ambas, por el tiempo y la cuestión jurídica los chicos están en un proceso donde llevan un proceso legal, por ello, no puedo decir que readapta porque no hay una medida, más bien hacemos un trabajo como lo dice el modelo donde le regresamos todos sus derechos a los menores, por ejemplo, lo elemental como el derecho a la salud, educación, a la cultura. Para mí la contención es tenerlos privados de su libertad, pero nosotros hacemos más que eso porque les damos hábitos de higiene, sociales, por ejemplo, llegan chicos en situación de calle sin un hábito de limpieza personal, bucal. Cuando llegan a Recepción llegan con infecciones en la piel y ahí se empieza la atención. El concepto de readaptación o reinserción son muy cuestionables porque al decir readaptación estas diciendo que ellos estaban adaptados, pero no es cierto porque si lo hubieran estado no estarían aquí, lo mismo con reinserción los vamos a insertar en una sociedad donde nunca estuvieron insertados porque había violencia y consumo, abandonaron la escuela y estaban carentes de afecto y abandono a pesar de vivir con la familia porque no hay normas ni reglas, sin olvidar que no ejercen derechos como salud y educación.

Retomando lo anterior, se puede observar que la práctica no ha cambiado desde las primeras prisiones, pues menciona Foucault que los traslados eran en coches penitenciarios, donde llevaban varios reos sin que estos se pudieran ver o hablar, sin embargo, si podían ser vistos por sus vigilantes en todo momento, en la actualidad la sociedad en general sabe que cuando pasa una camioneta del sistema penitenciario con policías custodiando es porque va algún detenido, aunque no se ve quien es el sujeto, se estigmatiza sin conocer el por qué la persona está bajo un proceso legal.

Sobre la visión del personal, se puede observar que sus respuestas y opinión sobre CDIA es totalmente opuestas a la de los chicos, ante su impresión de si la institución es una prisión, el

personal consideraba era incluso suave y los veían como consentidos, mientras que los adolescentes consideraban el trato era exagerado. Sobre la readaptación o contención, los trabajadores argumentaron que no hay una readaptación en ningún sentido, si no por el contrario solo hay una contención, pues los chicos saben que si controlan su conducta pueden salir antes de lo estipulado por su delito. Cabe señalar que este hecho es muy cuestionado socialmente, pues la sociedad en general expone que, si los adolescentes realizan actos delictivos de adultos, deben ser juzgados como tal. Ante esta realidad puede comprenderse cuando en la CDIA se decía “la reinserción es muy grande, salen y regresan, o luego nos enteramos que ya los mataron, son muy pocos los que en verdad se rehabilitan”.

Ante este último punto, los ACL en diversas ocasiones argumentaban que haber sido privados de la libertad provocó empeoraran, a razón que tenían coraje cuando la gente los veía mal sin conocer las razones que los llevo a delinquir, aparte que habían conocido chicos más maleados que les enseñaron nuevos hábitos delictivos, al tiempo que hicieron vínculos e incluso amistades para contactar al concluir su proceso legal.

**Conversación 14:** En una clase cuando laborábamos los preparativos para las exposiciones de las fiestas patrias, los chicos platicaban de como festejaban regularmente esas fechas, mencionaban que bebían con los amigos, en familia, incluso uno dijo que aprovechaba para robar a los que festejaban porque estaba distraídos. Este último punto detono que un adolescente dijera lo siguiente:

**Adolescente 1:** “chale, habernos encerrado fue lo peor que nos pudieron hacer, porque aquí nos estresamos más y nos hacemos peores”.

**Edith:** una vez N me dijiste que solo ustedes saben lo que en realidad se vive aquí, por eso les quiero preguntar ¿ustedes creen que funciona el estar aquí?

**Adolescente 21:** “no, porque aquí nos hacemos peores, algunos entramos tranquilos, pero aprendemos cosas aquí y ya no hay vuelta atrás”.

**Adolescente 20:** “en mi casa tengo todo maestra, tengo una familia, mi papá tiene negocios, no tengo necesidad, pero por experimentar yo caí aquí, ahora como le he dicho a mi mamá ‘antes me daba miedo hacer estas cosas, pero ahora ya aprendí como, así que ya es más fácil’, yo ya sé cómo subir a asaltar un micro, aquí los compañeros te enseñan y te pasan los tips”

**Edith:** Yo sé que ustedes no se comportan tal como son porque no pueden, pero sí sé que aquí aprenden más de lo que deberían, y no lo que deberían aprender.

**Adolescente 1:** “le voy a decir la neta, si yo me porto súper bien y todo es porque sé que tengo algo que ganar y tengo más oportunidades de salir. Pero en serio, fue lo peor que nos pudieron hacer, con esto solo tenemos más coraje y rencor. Aparte uno ve a su familia irse

y luego con el estrés, es cuando alguien sale agraviado. Yo nada más estoy esperando que me sentencien para sacar mi verdadero yo, ya no tendré nada que perder”

**Adolescente 21:** yo estoy por robo, pero a mi causa no lo agarraron, ahorita la reparación del daño la está pagando mi mamá, pero cuando salga si no me dan mi parte, les meto un plomazo que yo no estoy aquí de a gratis, no importa si después regreso.

**Adolescente 1:** es bien difícil dejar esta vida porque cuando llegamos a casa las cosas siguen igual y no es fácil cambiar así.

El tema de la indiferencia por parte de los adolescentes, sumado a las pocas soluciones reales que plantea el Estado a través de sus instituciones para hacer buenos ciudadanos, los adolescentes en cuestión son la muestra que el sistema no voltea a ver a los más vulnerables, y por el contrario al etiquetarlos agudiza su vulnerabilidad con una segregación mayor que se fortalece mientras los lazos interpersonales de la Comunidad se fortalecen entre los ACL. Aunado a lo anterior, tenemos las carencias de recursos humanos y materiales de la CDIA, lugar donde los trabajadores buscan alternativas para conseguir material, ya sea comprando cosas de su propio sueldo, donando material o reciclando cuadernos, como el siguiente ejemplo:

**Personal 4:** “me traje unos cuadernos para tejerles el espiral porque ya no hay cuadernos en la Comunidad. Ya ni cuando iniciábamos nos faltaban cuadernos. Esto es importante la falta de material nos limita mucho”

El tema de los cuadernos reutilizados era algo cotidiano y normalizado en la institución, era raro el caso donde un chico estrenaba un cuaderno. Si bien, es importante el reutilizar productos, en la Comunidad se veía como una segregación más, la mayoría de cuadernos había sido usado por un adolescente que ya no se encontraba en la Comunidad, las maestras los guardaban y cuando se integraba un nuevo chico se arrancaban las hojas usadas y se dejaba listo. Esta práctica era parte de las metodologías que usaba el personal, la cual se acompañaba de acuerdos constantes entre personal-adolescente que genera empatía entre ambos sujetos, a causa de dicha relación, los menores comienzan a contar sus historias de vida y experiencias, incluso sus aflicciones, tristezas y preocupaciones.

Para Foucault esto se debe a que en ocasiones el cambio de los prisioneros se debe a la relación y lazos afectivos que llegan a surgir entre los sujetos sociales, y no por los programas que se

llevan a cabo en la institución, dado que dichos programas (como el PACIA) suelen basarse en los esquemas:

- polito-moral
- aislamiento y jerarquía
- modelo técnico-médico

esquemas que buscan alcanzar una normalización de los sujetos que han cometido algún delito, pero dejan de lado, la empatía, solidaridad y reciprocidad, admiración y respeto, que nace con el trato diario.

Cabe señalar, que si bien, la metodología del personal ha unificado los intereses institucionales y los efectos del trato diario, como una forma de supervivencia. Muestra de lo anterior es que el personal ha desarrollado técnicas metodológicas que les permiten salvaguardar su integridad física y emocional para esconder su vulnerabilidad ante los chicos, pues, aunque la institución los clasifica con diversos perfiles, los trabajadores saben que no se está trabajando con un adolescente promedio, pues nuestra población sabe usar armas, son codependientes a alguna sustancia y su vida ha sido hostil. Las muestras de empatía por parte del personal era no presionar a los chicos a hacer algo que no quisiera, a platicar en clase, jugar una vez a la semana, escuchar sus propuestas, dejar que comieran dulces, entre otras. Mientras que los chicos solían regalar corrigendas, dibujo o dulce como muestra de agradecimiento. Y cuando querían platicar buscaban la forma de acercarse y ser escuchados para recibir una palabra de aliento, un consejo o simplemente desahogarse.

Cada sujeto que trabaja con ACL, ha desarrollado diversas estrategias para mantener una cercanía y buena relación con los chicos, sería imposible mencionarlas todas y determinar una eficiencia entre sí. Pero lo que sí puedo argumentar es que en mi estadía observe que algunos trabajadores eran amables, escuchaban y se preocupaban por ACL, mientras que otros eran más estrictos para mantener una línea de respeto mutuo, otros preferían ser más accesibles y crear una relación más dinámica, y, por último, estaban quienes solían ser groseros e incluso usaban un lenguaje altisonante con los adolescentes, provocando que hubiera grandes faltas de respeto. A continuación, expongo algunas muestras de estos métodos y estrategias que usaba el personal:

**Personal 2:** “Yo he creado un ambiente donde el chico se siente parte del grupo, para que respeten el salón y no haya confrontación, de esa forma entre ellos se cuidan y me cuidan, cuando uno de los chicos se altera entre ellos lo calman. Yo no sé qué pasa en el comedor, dormitorio, pero mi clase la respetan”.

**Personal 4:** “se profesional, no des pie a que te falten al respeto, marca límites y cuando los adolescentes los pasen deja claro eres su profesora y marca de nuevo la línea. Tengo 10 años trabajando aquí, desde que inicio la Ley.”

**Personal 12:** “los chicos no pueden hablar sobre su delito en ninguna área de la Comunidad, si quieren expresarlo se hace con el terapeuta, cuando no sigan las instrucciones dile a un Guía para que se lo lleve. Para estar con este tipo de chicos se debe tener control de nuestra mente, porque es fácil de contaminar por el morbo de porque están aquí. En la mente está escondido todo, y tenemos una parte que es la más primitiva y allí es donde está el delito. Aquí conocerás la faceta tierna, infantil de los adolescentes, debes conocerlos para saber qué es lo que detona que ellos hablen de su delito y saber llevar ese tema”.

**Entrevistado 1:** “los chicos respetan a quien es respetuoso con ellos, si ellos se sienten agredidos agreden, pero si tu como personal eres respetuoso con ellos, nunca te faltaran al respeto y entre ellos te cuidan y defienden si alguien lo hace, no importa si su perfil es muy alto, insistió es la forma en que se les trata”

**Entrevistado 3:** “yo veo que el papel de las maestras con los adolescentes es como mamás, y por eso los adolescentes las ven como sus protectoras, cuando hablo de cariños me refiero a que ellas identifican sus logros y los motivan a alcanzarlos, por ello, ellos se confunden en ocasiones y piensan estar enamorados, ya que en su mayoría carecen de cariño. Y las maestras y los chicos con la cotidianeidad muestran algo de sí para el otro y se crean lazos más fuertes que en otras escuelas por las circunstancias en las que se encuentran los menores. Por ello, los chicos se sinceran más con las maestras que con sus tutoras o terapeutas. Los chicos tienen una dinámica propia porque ellos tienen su propia forma de ver la Comunidad porque la ven como una prisión, una cárcel, según cada dormitorio tiene su propia dinámica, la institución trata de erradicar todas estas dinámicas violentas con las actividades diarias que transmiten hábitos saludables, pero es complicado desaparecerlas”.

**Entrevistado 5:** “pues te tienes que dar a respetar, pero pues imagínate nosotros 24 horas con ellos no se puede. Nosotros a veces nos llevamos con ellos y ese es nuestro error. Siempre hay un límite y aparte debes de saber con quién sí y con quien no te puedes llevar”.

Aunado a lo anterior expongo lo que sucedió en una clase:

**Conversación 15:** en una clase los chicos mientras trabajaban empezaron a contarme diversas cosas que viven día a día, actividades como apoyar en el comedor, donde les suelen dar un postre extra y porciones más grandes de comida. Cuando la plática se puso más interesante, uno de los adolescentes cerró la puerta y puso una silla por dentro para que no pudieran abrir, por ello les dije:

**Edith:** quita esa silla por favor N, sino nos van a llamar la atención, y no griten sino entraran los Guías.

**Adolescente 23:** pero si no hacemos ruido también será raro maestra

**Edith:** no, porque soy buena maestra y por eso todos ustedes trabajan en silencio y bien bonito

Todos los adolescentes se rieron, y en seguida continuaron diciendo que cuando los detuvieron fueron golpeados e insultados por los policías de investigación. Pero lo que más llamó mi atención a pesar de que no entraron en detalles fue lo siguiente:

**Adolescente 1:** ustedes solo ven una parte maestra, no saben todo lo que pasa, en realidad ni nuestras familias les contamos para no preocuparlos.

**Adolescente 23:** cuando no viene nuestra familia no hacemos nada en el dormitorio, pero en el comedor nos dejan dobletear. Lo que sí es muy rico es el pozole, hoy huele rico, ¿Qué nos irán a dar?

**Adolescente 22:** si, el pozole si esta rico, porque luego nos dan enchiladas y solo es tortilla con chile y agua, están bien feas.

Los fragmentos antes expuestos, dejan ver claramente como el personal reconoce que muchas de sus prácticas son para mantener su seguridad integral, de lo contrario comentaban que cuando los chicos se peleaban no medían las consecuencias de sus actos, lo cual en ocasiones previas habían ocasionado en medio de la pelea golpearan al personal. Por otro lado, si alguna trifulca sucedía dentro de alguna actividad, el personal a cargo era el responsable. Quisiera hacer hincapié que en diversas ocasiones escuche y me dijeron los adolescentes que, si alguien nos faltaba al respecto, ellos solucionaban el problema en el dormitorio.

Vinculado a los lazos que se generan entre el personal-adolescente se reflejaba en la manera en que las maestras se despedían de los chicos que tenían audiencia y que tenían posibilidades de salir de la Comunidad, escuche frases como:

“no sé si te vea cuando regreses, pero si ya no nos vemos, espero que fuera te vaya muy bien, te deseo lo mejor”

“espero ya no verte la próxima semana y que pases a mejor vida”

Esta última frase era de mis favoritas, por todo su significado, en un contexto normal podía ser ofensivo escuchar un “que pases a mejor vida”, pero ahí era todo lo contrario, dado que significa salir y regresar con la familia, en busca de una mejor vida tras la experiencia de estar privados de su libertad. Sobre los vínculos y la forma de ganarse el respeto pondré de ejemplo esta anécdota que me sucedió en CDIA. En una de mis clases entregue como era costumbre una bolsa con lápiz y goma a cada chico, luego de unos minutos un adolescente me dijo:

**Adolescente 13:** “maestra mi bolsita no tiene goma”

**Edith:** “¿Cómo no va a tener goma? Todas las bolsas tenían goma, yo no sé, pero antes de que te vayas quiero esa goma”

**Adolescente 13:** “si quiere que de una vez me revisen”

**Edith:** “yo quiero mi goma al final de la clase”

En ese momento entraron los Guías y dijeron que si no estaba el material completo no saldrían a la actividad que tenían programada con la familia de su compañero. Después de unos minutos N, me pidió mi goma, yo accedí a dársela porque si los Guías no veían la goma no los dejarían salir. Casi al terminar la clase el Guía pregunto a N por la goma y este respondió

**Adolescente 13:** “aquí está”, al mismo tiempo que levanta su mano con la goma que le acababa de prestar

**Guía 1:** “maestra, ¿esa es su goma?”

**Edith:** volteé a ver a N, y luego respondí “si, esa es mi goma”,

El Guía me pidió saliera del salón y me dijo que él podía sacar a los chicos cuando estuvieran muy inquietos. Al concluir la clase, los chicos comenzaron a salir del salón, N volteó a ver a uno de sus compañeros, chocaron sus manos y dijeron “¡coronamos!”. Tiempo después, yo estaba concluyendo mis practicas cuando vi a N en los pasillos y me despedí de él, él se puso serio y dijo

**Adolescente 13:** “no se vaya maestra, es la onda”

**Edith:** debo irme en estos días, pero antes quiero preguntarte algo, el día que supuestamente no te di goma ¿si te la llevaste?

**Adolescente 13:** se rio y respondió, “si, si me la llevé y ese día se ganó el respeto de todo el dormitorio en especial el mío, porque no fue de poncho y pudimos salir del dormitorio, por eso comenzamos a obedecerla y nos portábamos bien. La voy a extrañar maestra, mejor váyase a San Fer conmigo, allá están los demás”

**Edith:** “no puedo hacer eso, pero saludame a tus compañeros cuando andes en San Fer, y ya pórtense bien, vale”. Le di una palmada en el hombro y continúe caminando

Por todo lo anterior, en las entrevistas pregunte a mis entrevistados **¿Se crean vínculos entre los chicos y el personal?**

**Entrevistado 1:** el personal si crea vínculos con los chicos. Me atrevo a decir que es eso lo que en realidad funciona para que un chico se reinserte y tenga un cambio, hay personal que logra vincularse de manera positiva con los adolescentes fuera de la Comunidad y los continúan guiando, pero son muy pocos los casos que suceden. Y todo eso se ve reflejado desde CDIA pues cuando empiezas a tratar diferente a un chico se notan los resultados, no solo es para cosas negativas, en lo positivo ellos terminan algún grado escolar o se encarrilan.

**Entrevistado 2:** los chicos llegan con muchas carencias afectivas, y cuando uno les presta atención ellos responden positivamente, por eso si tú eres amable, ellos lo son contigo y te respetan cuando les dan una identidad y en lugar de llamarles por su apodo les dices por su nombre, muchas veces en su casa no les dicen su nombre sino el apodo o les hablan con groserías, y eso repercute en su autoestima y personalidad. Los chicos son provenientes de hogares y contextos de violencia, a ellos no les importa la escuela, pues no están en la Comunidad porque no saben sumar. Aparte sus papás no tienen muchos estudios y la escuela deja de ser una prioridad cuando a su corta edad empiezan a ser los proveedores de sus casas. Desde mi perspectiva los chicos tienen una buena reinserción cuando crearon vínculos con alguien del personal que los guía, no por el programa de la institución.

**Entrevistado 4:** si se crean vínculos, pero estos se deben al trabajo que hacemos, y todo esto se ve reflejado en el coloquio semanal con las trabajadoras. Pero los chicos a veces lo confunden con un enamoramiento, porque tienen una carencia emocional y cuando llegan a CDIA y tienen la atención ellos lo confunden. Por ejemplo, hoy una compañera me comentó que sentía como uno de los chicos la estaba viendo como su mamá que no tenía afuera, algunos las intentan ligar, pero otros ven la figura a materna y siempre se busca marcar los límites para que no confundan.

Los ejemplos previos son veraces y reflejan parte del pensamiento de Foucault cuando menciona que un delincuente cambia solo si forma vínculos sólidos con las personas que encuentra en prisión y no por los programas de la institución. Bajo esta lógica, no puedo decir que los chicos que participaron en esta investigación cambiaron su estilo de vida, dado que deje de tener contacto con ellos cuando concluí mi estadía en la CDIA, lo que si fue un hecho



es, que su actitud, confianza y respeto hacia mi cambio considerablemente con las semanas. Cabe señalar que el respeto no solo significo que siguieran una instrucción en clase, sino que dejaron de insinuarme cosas sexuales o mirarme lascivamente. En mi propia experiencia puedo argumentar que hubo algunos chicos con quienes cree una mejor relación, a tal punto que ellos me contaron sus historias de vida o me pedían les dijera cosas que no tuviera nada que ver con la Comunidad o mi vida personal, pues decían “hablemos de cosas que me hagan olvidar estoy encerrado, ya me aburrí de estar aquí”.

Continuando con los vínculos, si bien se ha mostrado esta relación interpersonal influye en generar dinámicas cordiales en las diversas actividades a través de la comunicación que se crea entre personal-adolescente. También es de suma importancia señalar los vínculos entre pares son los más relevantes en esta investigación. Como explique en el Capítulo III, en la CDMX existen diferentes Comunidades, las cuales se rigen por actividades, personal e incluso reglamento distinto; respecto a la CDIA se caracterizaba por ser prisión preventiva, en otras palabras, era la única Comunidad que juntaba a los adolescentes que cometían un delito grave con uno de delito menor, conviviendo así un chico que robó un celular con uno que había secuestraron, extorsionaron, asesinado o violado.

Si bien, se separa a los adolescentes según su perfil y grupo etario, el hecho de tener a ACL con un perfil tan distinto, facilita que surjan alianzas entre pares para protegerse. Este tema fue muy cuestionado en las entrevistas, pues considero que es esta la piedra angular de la convivencia, y, por ende, la base del proceso socioeducativo son las relaciones de poder. Durante mi estadía identifique diferentes niveles de alianzas, a saber:

- Subgrupos de cada dormitorio o Causa: son micro alianzas, si un adolescente es miembro del grupo del líder sabe que será protegido.
- Dormitorio: existen rivalidades entre dormitorios, y aunque haya micro alianzas cuando hay trifulcas todos se unen contra uno o más dormitorios
- Comunidad: cuando los chicos eran llevados a otros Centros por alguna actividad solían decir que eran mejor que los de San Fernando, Externa, Quiroz Cuaron.

Un ejemplo de lo anterior es el siguiente: dos adolescentes que eran Causa pertenecían al mismo dormitorio, el primero era de complexión robusta solía ser más sociable y tenía labia

para acercarse a las personas. Por su complexión y carácter a los pocos meses de estar en la Comunidad se volvió un foco rojo, él argumentaba que todos se le cuadraban. La convivencia diaria me permitió observar que, aunque los demás adolescentes se quejaban de él, cuando este estaba presente obedecían sus instrucciones, ya fuera de no trabajar, salirse del salón, etc. Por otro lado, estaba su Causa quien era solitario, delgado y se caracterizaba por rezongar y molestar a sus compañeros. Aunque él no era tan aceptado por sus compañeros si lo respetaban, porque sabían él y N eran amigos de la infancia y siempre N lo defendía. Pero a pesar de gozar de un estatus frente a sus compañeros e incluso con el personal, un día ambos adolescentes no quisieron trabajar y andaban achicopalados, cuando les pregunte el motivo de su ánimo uno de ellos respondió

**Adolescente 9:** “nos están acusando de querer darle una nalgada a una Tutora. Si alguien se cae en un dormitorio, aunque no sea el nuestro siempre dicen que fuimos nosotros dos, todo lo que pasa en la Comunidad siempre es culpa de mi Causa y mía. De todo nos quieren echar la culpa y no se vale”.

Cabe señalar que el poder que esos chicos llegaron a tener en la Comunidad provocó que a pocos días de ser trasladados a CTEA estuvieran en Diferenciado, ya que los directivos de la institución temían hubiera un motín como despedida. Durante esos días en Diferenciado solicite subieran a clase, pero a diferencia del resto de sus compañeros tuve que hablar con el Huésped para que autorizara la salida de estos dos adolescentes.

Llegados a este punto, se puede hablar con mayor detalle de Diferenciado, el personal de la Comunidad argumentaba era una zona de protección para aquellos ACL que su integridad estuviera en peligro por alguna razón, o bien, era el espacio establecido para que los menores que cometían una falta meditaran sus acciones por unas horas. Sin embargo, durante mi estadía observe, los chicos que habían tenido algún problema eran llevados a este cuarto que no tenía vidrios, las camas eran tumbas de cemento, las esponjas estaban rotas y en muy mal estado, sin dejar de lado que las cobijas eran escasas, y en el mismo espacio se guardaban utensilios de limpieza, por ello mi definición de este lugar es “un cuarto de castigo”.

Ante la polaridad de la definición de Diferenciado, en mis entrevistas pregunte **¿Qué pasa cuando un chico rompe las reglas? ¿Qué es diferenciado?**

**Entrevistado 1:** diferenciado no solo sirve para castigar, porque hay veces que se saca a los chicos de su dormitorio para protegerlo de sus compañeros

**Entrevistado 2:** claro que es un castigo, aunque a veces el castigo no es acorde con la falta, hay a chicos que les queda grande porque su falta no fue tan grave, y a otros les queda chico porque su acto si fue grave. Yo creo que debe haber una sanción, pero acorde a la falta cometida y eso no se considera en CDIA.

**Entrevistado 4:** hace aproximadamente 2 años, el director nos hizo llegar un documento donde se mencionan los actos que pueden ser acreedores a una consecuencia, cabe señalar que no es un castigo, estas consecuencias van desde citar a la familia para una intervención, que hagan un periódico mural según el tema de la agresión, se modifica el día de su visita a dos horas sin alimentos, se retiran por un tiempo (horas o un día) su radio o televisión. Sobre diferenciado ahí se coloca a los chicos cuando la situación ya es muy grave como conflictos entre los adolescentes, cuando vayan a agredir a un chico el resto de los dormitorios, o cuando un acto ya se puede considerar como delito fuerte como una conducta sexual, en estos casos se da aviso al MP.

**Entrevistado 5:** no hay ningún tipo de castigos, ese dormitorio funciona cuando un adolescente tiene algún problema con un compañero de dormitorio, lo llevan ahí mientras analizan su caso y para que no lo lastimen o se autolesionen.

En diversas conversaciones o puntos de este capítulo he hablado de diferenciado, lugar que los adolescentes si veían como un castigo, porque no los dejaban salir a hacer las actividades con sus compañeros, se les aislaba y cuando uno pasaba por ahí se les veía pegados en la puerta desaburriéndose viendo pasar a las personas o platicando con los guías que estaban en Control. Los chicos me comentaron cuando eran llevados a Diferenciado les quitaban todas sus cosas, bajo el argumento que era para que no se lastimaran, en las noches se sentía frío, y estar en ese lugar era lo peor de la CDIA. Como se observa, de nuevo la disciplina se hacía presente en la conducta de unos cuantos, pues al estar el salón de Diferenciado en el paso tanto del personal como de los ACL, se mandaba el mensaje a los menores que si alguien rompía las reglas de la institución sería expuesto frente a todos, para mostrar el poder de la Institución es mayor que cualquier acto rebelde que se ejecutará.

Aunado a lo anterior, paradójicamente en el tiempo que estuve en la CDIA no recuerdo ni tengo registrado que se haya comentado un menor que hubiera estado en Diferenciado a través de su asesor legal argumentara se habían violados sus derechos humanos. En cambio, si era común escuchar al personal decir los abogados decían a los ACL “no puedes ser obligados a realizar ninguna actividad que no quieras, incluido el ir a clases”. Algo paradójico, puesto que según el artículo 3ro de la Constitución, es obligatorio que los ciudadanos cursen los cuatro primeros niveles educativos, ante esto ¿no se vuelve contradictorio el discurso de los derechos humanos? Sin dejar de lado que el personal me llegó a mencionar lo siguiente:

**Personal 2:** En esta Comunidad los chicos están obligados a ir a la escuela porque pueden disminuir su pena. Uno de los propósitos de CDIA es el encuadre, es decir encaminar a los adolescentes en sus estudios para que los concluyan en otras comunidades, pero no se ha logrado alcanzar ese objetivo.

Cambiando un poco el tema, para retomar los vínculos formados entre personal-adolescente y pares, algo que me llamó mucho mi atención fue la forma tan peculiar de hablar que usaban los adolescentes, lenguaje que incluso manejaba el personal y que, con el paso de las semanas, también utilice gracias a que un grupo de adolescentes se ofrecieron a ser mis traductores de su jerga, con el propósito de aprender el significado de las palabras y evitar albures o faltas de respeto de sus compañeros. Ante tan tema tan peculiar e interesante en las entrevistas pregunte **¿Qué opinas de la jerga que se usa en la Comunidad?**

**Entrevistado 1:** es algo institucional, porque hasta el personal se apropia del lenguaje, al final es una Comunidad todos somos parte de ella y el lenguaje es parte de la institucionalización.

**Entrevistado 3:** el personal busca la reinserción, y para hacer una relación se necesitan dos personas y el lenguaje sirve para utilizarlo en un punto de confianza para que el adolescente vea que no siempre el personal tiene el poder y si te inmiscuyes con ellos. Por ejemplo, en una junta nunca voy a decir “es que estoy de agraviado” pero en una plática con los chicos si les diré “deja de estar de agraviado con tus compañeros”, el objetivo es enseñar a los chicos cuando pueden ocupar ese lenguaje y cuando no.

El tema del lenguaje si bien nos da para un análisis especializado, en este trabajo solo lo muestro con el propósito de exponer variantes que forman y fortalecen los vínculos en las relaciones de poder de la CDIA, pues como expone Taylor en su libro “el vocabulario

empleado en un escenario por lo general proporciona indicios importantes sobre el modo en que las personas definen situaciones y clasifican su mundo, de modo que sugiere líneas de indagación e interrogación” (S.J. Taylor, 1987, p. 72), por ello, “es preciso aprender a examinar los vocabularios en función de los supuestos y propósitos de los usuarios, y no como una caracterización objetiva de las personas u objetos de referencia” (*ibídem*, p. 73), y aunque hay palabras que en la vida cotidiana tienen otro significado “el sentido y el significado de los símbolos verbales y no verbales de la gente sólo puede determinarse en el contexto de lo que realmente hacen y después de un extenso período” (*ibídem*, p. 74).

Hasta este punto he hablado solo de la relación entre personal-adolescentes y de pares, sin embargo, es de suma importancia señalar que la rivalidad por el poder entre el propio personal era constante. Si bien el trato diario era cordial, el personal técnico no tenía mucha relación con los Guías, y la opinión de unos por los otros permitía ver el menos precio del trabajo que se tenían entre sí. Una vivencia que me tocó presenciar en una ocasión al concluir mi clase algunos Guías estaban conversando y esperando que salieran los chicos de su clase para llevarlos a su siguiente actividad, faltaban unos minutos para las 10:00, cuando un Guía tocó la puerta del salón al tiempo que entró y dijo:

**Guía 1:** “ya me voy a llevar a los chavos”

**Guía 2:** “¡cálmate wey!, todavía falta”

**Guía 1:** “siempre son 5 o 10 minutos, pero siempre se tarda, con esta maestra siempre es lo mismo”

Luego de unos minutos, los adolescentes salieron del salón y enseguida su profesora muy molesta se dirigió a la oficina y dijo

**Personal 4:** “¡estoy súper enojada, hasta la boca se me fue de lado!”

**Edith:** “¿Qué pasó?”

**Personal 4:** “un Guía entró al salón y les dijo a los chicos ‘¡vámonos!’ , entonces yo le dije ‘¡a ver, aquí mando yo!’ . Los chicos no se salieron porque no lo permití, pero voy a reportar al Guía, nunca lo he hecho pero esta vez sí lo haré”

**Conversación 16:** En una ocasión dos adolescentes no querían entrar al salón y mucho menos trabajar, por ello les dije:

**Edith:** “por favor pásense”

**Adolescentes:** “no, nos vamos a meter, no vamos a trabajar ni vamos a hacer nada”

**Edith:** “Guía, por favor méталos”

**Guía:** “mire maestra los va a meter, pero de todas maneras no van a trabajar y solo van a inquietar a los otros que, si están trabajando y va a ser peor, por eso prefiero tenerlos aquí”

### Sobre nuestra temática en las entrevistas pregunte **¿Cómo es la relación entre el personal de las diversas áreas?**

**Entrevistado 1:** en una ocasión un chico me dijo que me iba a partir mi madre, y yo le dije ‘¡jórale, no tengo miedo!’ . Ante este hecho un Guía no paraba de reír y me decía ‘¿dónde está su método?, ¿no que nada de violencia?, son iguales’, ese es el motivo por el cual el personal técnico y los Guías no se llevan bien. El personal se lleva mal, no hay compañerismo, iniciando con los directivos porque no nos escuchan cuando les planteamos los verdaderos problemas que debemos enfrentar día a día. Sobre los guías solo dos o tres en realidad hacen su trabajo

**Entrevistado 2:** no hay compañerismo entre las diferentes áreas, hay un trato cordial y podemos convivir, pero cada quien ve por su trabajo y siempre nos echamos la bolita, porque al final nuestro trabajo depende de otros y si a mí no me entregan algo como por ejemplo el PIA, yo no puedo hacer lo que me corresponde y deja de ser mi responsabilidad. Sobre los guías, tratamos de no involucrarnos mucho porque ellos llevan relaciones con los chicos. Y es sabido que si un chico sube intoxicado es porque el Guía lo permitió y claro que hay un menosprecio por el Guía y por su trabajo.

**Entrevistado 3:** los Guías marcan una línea no solo con los chavos, sino también con el personal, porque ellos vigilan a los chavos, pero también a nosotros, ellos no deben tener la facultad para hacer eso, pero les han dado el poder de vigilarnos y por ello nos revisan a la entrada y salida. Por eso aquí están todos contra todos, guías-chavos, guías-personal técnico

**Entrevistado 4:** se trabaja en equipo, el personal técnico y de seguridad están capacitados, es por ello que no se llaman custodios ni policías sino Guías técnicos. En muchas ocasiones los chicos no se atreven a decirle al personal técnico algo, pero si a los guías y son estos los que les dicen a sus compañeros. Si hay comunicación y se trabaja en equipo

**Entrevistado 5:** son muy pocos los técnicos que nos hablan, siempre ponen una barrera

Las conversaciones antes mencionadas y las respuestas durante las entrevistas, son ejemplos claros de que gran parte del fracaso de la institución es que, a pesar de regirse por un programa

multidisciplinar, se trabaja de manera individual, situación que obstaculiza el dialogo entre el personal para que las situaciones que se presentan con los menores en un área sean tomadas en cuenta en algún otra. Cabe señalar que el rechazo entre trabajadores se ve más reflejado entre los técnicos y los Guías, ya que estos últimos suelen decir que el área educativa no conoce en realidad a los chicos, pues estos se comportan bien en sus actividades para que su PIA diga cosas favorables, mientras que el personal técnico, considera los Guías no saben ponerles límites a los chicos y ellos son los culpables que dentro de la Comunidad lleguen a tener objetos no permitidos.

Como he venido exponiendo a lo largo de este trabajo, las relaciones de poder están en diferentes niveles dentro de la Comunidad, por eso consideró importante mencionar las peleas entre ACL, dado que es un hecho cotidiano de CDIA que surge del porque se miraron feo, dijo algo alguno y a otro no le gusto, tienen deudas atrasadas o simplemente son consecuencia del cumulo de sentimientos que viven los adolescentes y no saben cómo expresarlos. En una ocasión un compañero del área me dijo:

**Personal 2:** “debes ver el perfil de los chicos, un adolescente puede estar por homicidio y otro por violación, en ese caso podría ser más peligroso el de violación porque todo el tiempo está pensando en sexo. Cuando se pelean los chavos les cambian totalmente su cara y sus ojos, los chicos se siegan, inclusive el más tranquilo de los chicos se transforma. A CDIA llegan todos los chicos que son detenidos y que serán procesados. Deben estar en la Comunidad máximos cinco meses, pero hay adolescentes que meten amparos y por eso llevan más tiempo”.

Ante este hecho, la pregunta **¿Qué desencadena una pelea entre los adolescentes?** se convirtió en indispensable para las entrevistas.

**Entrevistado 1:** las peleas se desencadenan por varias cosas, pero cuando eso sucede la directora nos suele hacer responsables de estos problemas. Al menos yo cuando he visto que los chicos se pelean guardo mi distancia porque es muy peligroso meterse.

**Entrevistado 3:** una pelea se desencadena por poder, es decir, porque a ti te hacen más caso que a mí, porque eres un punto que me hace vulnerable, porque tú sabes más, por un ajuste de cuentas que viene desde afuera de la Comunidad, porque muchos chicos viven cerca o suelen ser vecinos, primos o familiares. Y la última por ser poncho, los discriminan, porque en la Comunidad hay comunidades es decir dormitorios, y en estos hay una hermandad y

tienen algo en común como el delito, y estos deben sobrevivir y subsistir, entonces si uno se bajonea los demás le apoyan o se ponen igual, y quien sale de ese núcleo y rompe la hermandad es un poncho porque los traiciona.

**Entrevistado 4:** la manera en que ellos están acostumbrados a resolver los problemas es lo que se replica acá adentro. Entonces desde una mirada puede desencadenar un problema. Yo he notado que los chicos de recepción entran al comedor las miradas son retadoras y eso puede detonar un conflicto. En este lugar es donde más se generan los conflictos.

Las dinámicas de los adolescentes como se ha visto, se basan en vínculos generados por los intereses propios de una supervivencia, dentro y fuera de la Comunidad. Cabe señalar que muchos de estos vínculos se forman incluso antes de ingresar a la CDIA, por eso dentro de la institución suele haber ajustes de cuentas, situación que también influye para la asignación de un dormitorio. Por este nuevo aspecto a considerar pregunte en las entrevistas **¿Cómo es la relación y dinámica entre los chicos?**

**Entrevistado 1:** hay un maltrato no solo entre el personal a los adolescentes, sino entre los propios chicos, un ejemplo es que hace poco se reportó que un adolescente violó a uno de sus compañeros, en donde los guías participaron sujetando al menor para que el otro lo agrediera. Aparte todo el tiempo se están robando sus pertenencias, y el maltrato es físico y psicológico. Aunque también tienen sus reglas y hacen acuerdos para no robarse y protegerse dentro de la Comunidad.

**Entrevistado 2:** si hay un maltrato entre el personal con los adolescentes y entre pares, pero este último caso no se considera un maltrato, incluso es permitido porque cuando llega un chico nuevo le pegan como parte de su bienvenida, es como un rito para que sean parte de la Comunidad. Por ejemplo, hace unos meses había un chico que paso por todos los dormitorios hasta que se decidió se fuera al M, cuando entro sus compañeros le dijeron que eligiera su cama, lo dejaron que dejara sus cosas y en ese momento el Guía se salió y sus compañeros empezaron a golpearlo. En este caso el Guía sabía lo que iba a pasar y aun así los dejó solos, al final a este chico lo llevaron a Diferenciado para poder protegerlo. Los guías se llevan muy pesado con los chicos, y claro que les pegan cuando los adolescentes ya se están pasando. Y algo importante, a los chicos siempre les interesa coronar, ganar, no importan qué, sino solo ganar. Y ellos siempre llevan el barrio a la Comunidad, o sea, aunque no se conozcan, pero si son chicos del mismo barrio o colonia se apoyaran de ser necesario.



**Entrevistado 4:** las reglas van más con las costumbres carcelarias, cuando alguien llega dicen que deben de pagar, tratamos de evitarlo, pero hay cosas que no podemos controlar, por ejemplo, cuando alguien llega le tiene que pasar, es decir que todos le pegan y usando su lenguaje le dan un bombón. Otra cosa es la limpieza, y el nuevo es quien asea todo el dormitorio, hay quien abusa y pone a lavar la ropa de alguien más.

La jerarquización y el poder en sus diversas formas tanto de la institución, sobre los menores, el personal sobre los chicos y entre pares, está latente en cada momento de la convivencia e interacción que se vive en la Comunidad. El tema de los abusos como se observa es que puede ser desde un robo, un insulto o hasta una violación sexual, donde incluso el personal institucional se vuelve partícipe, siendo este el reflejo de alguna de las causas del porque no hay un trabajo multidisciplinario. Por otro lado, los símbolos que se generan entre los chicos y su lenguaje van más allá de lo verbal, pues han generado rituales que permanecen a pesar del trabajo que la institución y su interés en erradicarlos, pero como se observa la institucionalización es tan compleja que el personal se apropia del lenguaje verbal, o es partícipe incluso de un delito.

Por último, en las entrevistas pregunte **¿Qué consideras me faltó preguntarte y quieres que diga?**, esto respondieron:

**Entrevistado 1:** no olvidemos que ellos también son humanos, pero su entorno y vida ha sido diferente a los demás, y eso no se debe de juzgar.

**Entrevistado 3:** si se va a dar la importancia al aspecto educativo con forme a la ley creo que se debe dejar la psicología clínica a un lado, para dejar de ver patologías para poder ver al ser humano y su desarrollo, porque no se ve a la persona sino diagnósticos y se deja de lado lo social. También haría más ameno el papel de los tutores y haría un Montessori en la Comunidad para que ellos aprendan a convivir en la Comunidad, deben de replantarse por ejemplo que es una silla, para que sirva, porque se usa, etc.

**Entrevistado 4:** si a mí me preguntas porque trabajo con ellos, yo te diría que alguien debe hacer el trabajo y si lo hace alguien que le apasiona es mucho mejor. En mi caso, a mí me gusta trabajar con adolescentes y me gustaría poder cambiarles su estilo de vida, para que ellos puedan ser y hacer algo distinto, al menos a mí eso me mantiene. Alguna vez te lo dije cuando llegan aquí no saben qué hacer, pero con el paso del tiempo uno se encariña con el

trabajo y uno se quiere quedar a trabajar. y eso es muy padre como decía el maestro de yoga “uno da, y el otro recibe”. Pero se necesita compromiso, pero por más que se remodele y le cambien el nombre a la institución no basta, se debe estar comprometido.

# Conclusiones

En relación a lo hasta ahora expuesto, podemos concluir este trabajo. Si bien la delincuencia juvenil es un tema complejo y consecuencia de diversas vertientes, me atrevo a decir que en la última década se ha agudizado porque se están cosechando los resultados de las reformas estructurales del sistema económico neoliberal, donde las economías de América Latina continúan sometidas a organismos internacionales que se rigen por los intereses de las naciones centrales. Como ya mencioné en el capítulo 2, México desde el 2006 vive una guerra interna que ha marcado la vida de las últimas generaciones, debido a que la violencia no ha quedado en enfrentamientos entre carteles de la droga y el ejército, sino que se ha expandido en los hogares, escuela, comunidades, medios de comunicación y demás núcleos sociales.

Tal situación a nivel macro social, son reflejo de las diversas relaciones de poder basadas en la dominación del conocimiento y el saber que los últimos gobiernos han utilizado para impulsan políticas según las necesidades del mercado, las cuales, siempre han determinado la formación, educación y conocimientos que adquieren los sujetos, por tanto, son las que definen que individuo está dentro o fuera de la normatividad social. Lo anterior, por otra parte, también es el causante de la disminución de oportunidades en los sectores más vulnerables, donde el estudiar, tener un empleo digno, o la exclusión aumentan continuamente, hecho que ha facilitado la población proveniente de estos sectores legitimen el consumo de sustancias tóxicas, y vean el unirse con mayor facilidad a un grupo delictivo como una oportunidad en su vida, aunque esto signifique perder valores como el respeto y la ética. Ejemplo de esto son las conversaciones del Capítulo IV, donde los adolescentes contaban pretendían dejar su vida delictiva, sin embargo, eran conscientes que dicha vida era muy difícil de dejar. Por ende, es preocupante que desde la construcción de las políticas no se garantice una educación formal acorde a las necesidades de nuestra sociedad, que incluya una buena alimentación y materiales necesarios para asistir a clases, para que entonces la escuela sea un espacio que desarrolle habilidades necesarias para la época que no deje de lado valores que contrarresten el consumo desmedido que ha generado pérdida de principios en las nuevas generaciones.

Recordemos que la primera formación como individuo proviene del núcleo familiar, seguido del social y la escuela, espacios que en la vida cotidiana han ido generando un estigma contra los adolescentes que suelen vestir o escuchar música que se ha vinculado con grupos delictivos, y que paradójicamente es comercial y es promovida por los medios de comunicación como la banda, narcocorridos o reggaetón, Por otro lado, las propias instituciones estatales son partícipes de la estigmatización, en las escuelas por ejemplo, al alumno inquieto se le segrega y etiqueta como “niño problema”. Cabe señalar que muchos de estos niños en su adolescencia ingresan a una Comunidad de adolescentes en conflicto con la ley (ACL), lugar que desde su ingreso los estigmatiza con etiquetas como “perfil bajo”, “perfil alto”, “primo infractor”, “reingreso”, etc.

Situación de etiquetaje preocupante pues durante el último siglo la defensa de los derechos humanos ha ganado terreno, ya que promueven la erradicación del maltrato psicológico y social de todas las personas privadas de su libertad. Sin embargo, las prácticas anti pedagógicas como maltratos, abusos, carencias, y los diversos cambios legislativos, administrativos, y metódicos basados en corregir, orientar, rehabilitar y reinsertar, a más de un siglo del nacimiento de la Correccional y las ahora Comunidades de Atención para Adolescentes no han alcanzado un proceso legal acorde a las verdaderas circunstancias y necesidades de la población en cuestión.

Las instituciones sin duda son un elemento fundamental en la solución de nuestro tema, pues son el subpoder del Estado, la mano con la que se ejecuta el poder económico, político y judicial, este último encargado de castigar a los sujetos que infringen la ley y que ingresan a una prisión, que funge como micropoder encargado de imponer mayor disciplina a los sujetos que no siguen las normas sociales. Para tal práctica, el Estado usa un método panóptico que hace posible una vigilancia constante. En nuestra investigación, el micropoder se ejemplifica con la CDIA, institución que, a pesar de no ser considerada una prisión, si ejerce un poder disciplinar sobre los ACL, incluso su infraestructura es un panóptico pues todos los movimientos, tiempos y pensamientos de los adolescentes o personal que labora, son observados y controlados para mantener una homologación y control de todos.

Respecto a los cambios legislativos de las Comunidades encargada de los ACL, considero que la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, la *Ley General de*

*los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)*, y el *Programa de Atención Comunitaria Integral para las Personas Adolescentes o Adultas Jóvenes en Conflicto con la Ley (PACIA)*, reflejan grandes avances en el marco jurídico y en los derechos humanos, sin dejar de lado que en ellas coexisten la verdad científica y subjetividad, a razón de que plantean que durante la indagación del delito, es fundamental conocer las características y circunstancias del contexto social en que se cometió el hecho para entonces dar una sanción acorde al acto. Sin embargo, la implementación de dichas leyes y programas no se ejecutan adecuada y plenamente, porque las carencias materiales, éticas y humanas no son solventadas, y por ende la realidad que viven los adolescentes dentro y fuera de la Comunidad permanecen.

Por tal motivo, el micropoder de la CDIA se sustenta en la disciplina que pretende introducir en los sujetos conductas “naturales”, las cuales, pocas veces convergen con la realidad cotidiana de los adolescentes, es en este punto donde puedo iniciar a dar respuesta a mi pregunta de investigación: **¿En qué se basa y cómo se lleva a cabo el proceso socioeducativo en la CDIA?**, en el cuarto apartado de este trabajo, especifiqué el proceso socioeducativo, al cual dividí en dos niveles, a saber:

En primer lugar, la educación formal de la CDIA, es sustentada legalmente por las leyes antes expuestas, las cuales como explique con mayor detalle en capítulos previos, buscan la garantía de un proceso legal acorde a los derechos humanos de los adolescentes. Aunado a ello, es que la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes creó el PACIA, programa que teóricamente recopiló información acorde a las necesidades de la población en cuestión, y en cuanto a la acreditación escolar, se sustenta en la modalidad impartida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Si bien, dichos elementos son expuestos por la institución, dentro de mi investigación desglosé y describí la educación formal en tres puntos: áreas de la CDIA, descripción de horarios y actividades, y, conformación de dormitorios. Dado que, con base en estos tres aspectos, la institución ejecuta e impone la disciplina y poder sobre los adolescentes para mantenerlos controlados y vigilados.

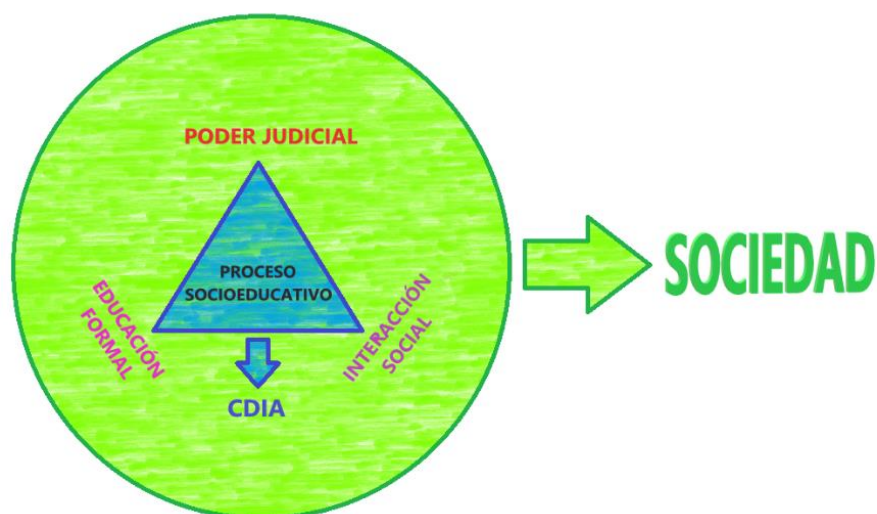
Con lo anterior, podemos observar como los directivos de la CDIA y demás personal saben que la población con la que trabajan cuenta con ciertas características especiales, por ello, el etiquetaje que manejan en la institución para fragmentar y homologar es ejemplo del conocimiento que utiliza la institución como poder, ya que saber el contexto sociocultural y

económico de los chicos, les brinda un saber que da pauta para dominar y controlar a la población, siendo entonces esta la primera relación de poder dentro de la CDIA. Recordemos que en las conversaciones y entrevistas del capítulo IV, los sujetos expusieron que los primeros exámenes del menor se usaban para determinar su dormitorio, los cuales se catalogaban por ciertas características, y en los casos que algún chico alterara o mostrara ser un líder frente a sus compañeros, se convertía en un adolescente a observar, de no hacerlo, podrían surgir revueltas, organizaciones espontaneas o coaliciones sociales.

Para evitar dichos actos, la CDIA ejecutaba muy bien la imposición de poder, dado que en su discurso y en la práctica eran primordiales los derechos humanos de los adolescentes, a la vez que en el cotidiano aplicaban disciplina en una intensidad de alto alcance a través de un reglamento interno para corregir las faltas cometidas desde la raíz, por ello, es que a pesar del PIA, se homologa a la población, por dormitorio, horarios y actividades, siendo estas la trama y urdimbre del tejido social de la Comunidad para educar. Ejemplo de lo anterior, es que los adolescentes suelen hacer filas para salir del dormitorio, aseo diario, y se les imponen horarios. Si bien, considero es apropiado todo lo anterior, estoy convencida que no basta con hacer los adolescentes sigan este tipo de reglas, o que se les aislé en Diferenciado para corregir una falta, pues como decía una profesora “no olvides que los chicos no están aquí por vender manzanas, se les pudo detener por robo, pero si indagas, muchos de ellos tienen una larga trayectoria, y hasta el más tranquilo es peligroso, nunca olvides con qué tipo de adolescentes trabajamos”. Desafortunadamente la mayoría de ellos no recibieron límites de las generaciones adultas, y aunque es apropiado dentro de la Comunidad las reciban, no debe ser la columna vertebral de su educación, sino que debe acompañarse de buscar soluciones reales a las carencias económicas, afectivas, salubres y educativas, dado que son fenómenos sociales que influyeron y son problemas reales que los llevaron a delinquir y normalizar ese estilo de vida.

Cabe señalar que, a pesar de todos los métodos utilizados a lo largo del tiempo, a pesar de los cambios a favor de los adolescentes, la verdad (realidad) que viven los chicos y el personal en el panóptico, muestras que se mantienen prácticas y ritos característicos de las prisiones, que, a su vez, construyen paralelamente el proceso socioeducativo informal que nos ocupa en este trabajo.

En segundo lugar, la educación informal, expone Durkheim se trasmite a los sujetos en sus primeros años, sin embargo, considero en realidad es una educación que se recibe durante toda la formación de los sujetos, y es paralela a la educación formal. Respecto a la CDIA reflexiono es un aspecto que no se toma en cuenta, por tal motivo es la piedra angular del *proceso socioeducativo* de mi investigación. Para exponer más claramente dicho concepto, retomo el esquema del capítulo I, donde ahora el ángulo superior representa el Poder Judicial (*micropoder*); en la segunda unión, se encuentra la Educación Formal (*disciplina*), y la tercera vertiente es la Interacción Social (relaciones de poder), arista que conforma el *proceso socioeducativo* dentro de la CDIA (*panóptico*).



Para tal concepto, maneje las relaciones entre adolescentes-personal, y relación entre pares, a razón que son los vínculos que fortalecen y crean el verdadero aprendizaje de los ACL dentro de la institución, ya que aunque los adolescentes reciben en la Comunidad una educación basadas en las ciencias, la mayoría de ellos no se interesan por dichos temas, pero si por crear vínculos delictivos que les permitan estar seguros dentro de la institución al tiempo que escalan en el sector delictivo, o adquieren privilegios con el personal.

Por tal motivo, para mantener su integridad segura el personal ha basado su metodología en acuerdos con los menores, pues su labor no solo depende del material disponible, sino de tratar

el estado de ánimo de los chicos, cantidad de adolescentes, disputas entre pares, tiempos programados, entre otros factores. Por otro lado, los chicos saben que al aceptar los acuerdos propuestos por el personal consiguen comer un dulce fuera del horario o lugar permitido, obtener un aliado para no ser sometido por sus pares, o tener confianza con alguien para platicar cuando lo requieren. Dicho lo anterior, puedo sostener que el proceso socioeducativo de la CDIA, es el resultado subjetivo de las relaciones de poder entre todos los miembros de la Comunidad, dado que los adolescentes dentro del panóptico que los alberga basan sus decisiones y actos según los intereses de su supervivencia.

Tal hecho es el complemento de la verdad de la CDIA, pues, aunque esta se fragmenta con el personal y las diversas áreas que compone a la institución, dentro de las conversaciones y respuestas a las preguntas de las entrevistas, se visibiliza que, aunque hay similitudes entre las perspectivas del personal, las diferencias se marcan cuando habla algún directivo, docente, Guía, o miembros de vida cotidiana, sin embargo, el fragmento que corresponde a los adolescentes expone que la verdad que viven y experimentan están rodeadas de soledad, abusos, tristezas y aburrimiento.

Por tal motivo, la verdad que he tratado de visibilizar a lo largo de este trabajo es que el fracaso de las comunidades para ACL, se debe que a lo largo de la historia y a pesar de todos los cambios legislativos, metodológicos, prácticos, etc., no han erradicado el verdadero problema de trabajar en conjunto por el bien de los menores, porque, aunque actualmente en el discurso se maneja que se trabaja multidisciplinariamente, la realidad es que las diferencias entre áreas y personal se reflejan en los adolescentes, quienes aprovechan esto para crear alianzas con personal de seguridad para que sus familiares les ingresen objetos o sustancias no permitidas, y a cambio los Guías negocian haya orden en los dormitorios, comedor y demás espacios de la institución. Mientras que las maestras y tutores forman vínculos con los adolescentes para tener un ambiente cordial entre pares, y así evitar enfrentamientos que los ponga en peligro, o prescindir de la llamada de atención de algún directivo. Por último, los adolescentes crean alianzas entre pares para no ser sujetos de abusos entre compañeros y tener alternativas delincuenciales al salir de la institución.

En consecuencia, con todo lo expuesto, se puede concluir que en la CDIA no existen líderes sino una relación de jerarquía. Cabe señalar que la jerarquía está separada y vinculada a la



vez, es decir que, aunque en cada área existe un cargo de poder que se respeta por todos, cuando se mira la institución como una Comunidad se puede observar que se entremezclan todas las subcomunidades y surgen nuevos grados jerárquicos. Por ejemplo, cuando uno o más adolescentes pertenecen a un grupo delictivo grande y peligroso, si la institución cuanta, con las condiciones, les proporcionara un dormitorio para mantenerlos alejados del resto de la población, de esa forma se evitan motines o conflictos. Otra muestra de jerarquía es que durante mi estadía había un adolescente agradable, se caracterizaba por su forma de hablar, caminar, cuidar su ropa y demás pertenecías, incluso el personal tenía buena impresión de él, pero solo sus causas o compañeros de dormitorio lo aceptaban; paradójicamente a pesar de no ser aceptado por el resto de sus compañeros, cuando cruzaba los pasillos lo saludaban, aunque al irse se expresaban mal de él.

Aunado a lo anterior, podemos decir que la constante reincidencia de los menores en la Comunidad, se debe en cierta medida a que a pesar de los intentos de trabajar bajo el PIA este no se lleva a cabo porque hay un calendario de actividades general por dormitorio y no por adolescente. Por otro lado, la diferencia en conocimientos escolares que tiene un ACL con un adolescente promedio es muy grande, y aunque durante su estadía en la institución se pretende trabajar dichas diferencias, al no contar con un plan escolar y de actividades idóneas a su edad, y época, la desigualdad inicial con la que llegan no se resuelve, y durante su aislamiento a pesar de no salir con antecedentes penales, los chicos pierden oportunidades de socialización, educativas, etc.

Es importante que no se pierda de vista que muchos de estos jóvenes viven en contextos hostiles, y ese estilo de vida lo reproducen en la Comunidad, y si bien están contenidos por estar privados de su libertad, ellos se consideran prisioneros y, por ende, realizan rituales carcelarios como el de dar la bienvenida a los de nuevo ingreso. Por lo anterior, retomo la hipótesis de Foucault, donde menciona que los delincuentes nunca han estado fuera de la ley, ya que estos son un resultado institucional, puesto que muchos de los adolescentes que entran a una Comunidad de Atención, en su vida adulta son ingresados a un CERESO. Sin embargo, en algunos casos se ha llegado a dar que las metodologías del personal, influyen en la educación informal, logrando que algunos adolescentes acepten y adquieran elementos para enfrentar los problemas que vivirán al salir de la Comunidad y viven bajo las normas sociales.

Bajo este panorama, aunque la institución y el Estado muestran una realidad distinta, el objetivo de disminuir la reincidencia no se alcanza al 100%, ya que, los chicos tienen rencor contra la sociedad que siempre les ha negado una vida digna, contra el sistema por el maltrato que sufrieron al ser detenidos, y con la propia institución que les hereda un cuaderno a causa de la falta de materiales, por tanto me surge una nueva pregunta de investigación ¿Qué es lo que en realidad determina un adolescente en conflicto con la Ley decida cambiar su estilo de vida?

Para finalizar, debo decir que México vive una ruptura en el tejido social que incrementó con la corrupción e impunidad de los últimos gobiernos, lo cual provocó una debilidad en las instituciones estatales, situación que se agudiza con los pocos programas que velan por combatir problemáticas sociales de los sectores más pobres. Es cierto, que los cambios son paulatinos, y ahí radica una de las preocupaciones principales, pues sino se hace algo por cambiar la realidad nacional, todas las vertientes que se han mostrado en este trabajo (y las que no se mencionaron, pero que sabemos son parte del problema) se deben atacar para que entonces el mundo utópico de equidad e igualdad sea posible.

Sobre el poder judicial, debe tomar en cuenta que los programas impartidos en una Comunidad, deben ser acordes a cada región del país, y para su creación se debe escuchar al personal y adolescentes, sin olvidar que estos deben estar vinculados con los programas sociales del Estado, para garantizar entonces un cambio en las vidas de las familias de los menores, a su vez que se debe dar mayor presupuesto público para educación y salud, sin dejar de lado, que debe existir una campaña extensa para contrarrestar la idea que la adquisición de artículos materiales es el mecanismo principal para ser aceptado en un grupo. De esta forma y con paciencia social, el fenómeno de la delincuencia juvenil y la delincuencia en general podrá disminuir, y podremos tener algunos indicios de víspera del mundo utópico que algunos queremos ver.

# Anexos

El guion de la entrevista fue general para todos, sin embargo, no todas las preguntas se hicieron, pues muchas de ellas se respondieron a lo largo de la conversación.

## Guía de la entrevista en profundidad

Mi nombre es Reyna Edith Pérez Flores, soy estudiante de la UPN y estoy realizando mi tesis de grado, uno de mis objetivos es dar voz a los ACL. Toda la información que me proporcionen en esta conversación será usada únicamente para el propósito de conocer más a profundidad las relaciones socioeducativas que viven los adolescentes en CDIA. Todos los datos serán estrictamente confidenciales y nadie sabrá que fuiste tú quien los proporcionó, te pido seas claro y sincero. La conversación estará dividida en dos partes. Si hubiera algo que no me quieras responder dime y lo omitimos. De ante mano te agradezco tu confianza.

**Fecha:**

**Cargo:**

**Tiempo en CDIA:**

1. ¿Qué pertenencias pueden tener los ACL y donde las guardan?
2. ¿Quién eligió el uniforme?
3. ¿De las actividades que se llevan a cabo en CDIA que dejarías o cambiarías?
4. ¿Cómo se forma un líder en la Comunidad?
5. ¿Por qué medican a los chicos?
6. ¿Quién les mete cosas no permitidas a los adolescentes?
7. ¿CDIA es una prisión?
8. ¿CDIA readapta o contiene?
9. ¿Se crean vínculos entre los chicos y el personal?
10. ¿Qué pasa cuando un chico rompe las reglas? ¿Qué es diferenciado?
11. ¿Qué opinas de la jerga que se usa en la Comunidad?
12. ¿Cómo es la relación entre el personal de las diversas áreas?
13. ¿Qué desencadena una pelea entre los adolescentes?
14. ¿Cómo es la relación y dinámica entre los chicos?
15. ¿Qué consideras me faltó preguntarte y quieres que diga?
16. ¿Llegan a CDIA adolescentes con alguna discapacidad? ¿Qué medidas se toman?
17. ¿Cuál es el nivel socioeducativo de los chicos de CDIA?
18. ¿Qué diferencia a CDIA de las otras Comunidades?
19. ¿Las autoridades entienden la realidad de los chicos?
20. ¿Ha cambiado CDIA desde el cambio de Tutelar a Comunidad?
21. ¿Cómo se les asigna dormitorio a los chicos?

22. ¿Qué es el encuadre?
23. Describe las asambleas ¿funcionan?
24. ¿La falta de material y malas condiciones del equipo perjudica a la reinserción de los chicos?
25. ¿Consideras el trato que se les da a los adolescentes en CDIA es correcto?
26. ¿El personal de CDIA es especializado?
27. ¿Cómo describirías a la mayoría de las familias de los chicos?
28. ¿Cuáles consideras son las principales necesidades que tienen los adolescentes cuando llegan a la Comunidad?
29. ¿Cuál es tu experiencia personal y profesional de trabajar con adolescentes en conflicto con la ley?
30. ¿Por qué no les dejan su cepillo dientes? ¿Qué otros objetos les quitan?
31. ¿Cuántas llamadas realizan a la semana?
32. ¿Cuáles son las reglas y/o límites que utilizas con los adolescentes?
33. ¿El personal recibe capacitación para trabajar con esta población?
34. ¿Hay comunicación con personal de otras comunidades?
35. ¿Qué es la prueba shypley 2?
36. ¿Qué puede desencadenar una pelea entre los chicos?
37. ¿Por qué se les entrega y recoge el material con el que trabajan en el salón?
38. ¿Quién provee el material que usan los chicos?
39. ¿Qué haces con los regalos que te dan los chicos?
40. ¿Por qué los chicos buscan tanto el contacto físico?

# Tablas

**Tabla I. Época Prehispánica**

ÉPOCA PREHISPÁNICA		
CÓDIGO	EDAD	SANCIÓN
Código de Netzahualcóyotl	Menores de 10 años	No se castigaban
	Mayores de 10 años	*Condenados a pena de muerte *Esclavitud *confiscación *destierro
Código Mendocino	7 a 10 años	*desnudos se les picaba con puntas de maguey *desnudos amarraba de pies y manos *se les obligaba a respirar humo de chile
Relación de Tepeca		menores y adultos se castigaban por igual

**Tabla II. Época Colonial**

ÉPOCA COLONIAL			
DECRETO	EDAD	SANCIÓN	INSTITUCIONES
Derecho de Indias	menores de 9 años	no eran castigados	1538 Colegio de niños de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Santa Iglesia Catedral.
	10 a 17 años	tenían una semi-imputabilidad	
estaba prohibida la pena de muerte			
1612: Ley XIX del Rey Don Felipe III	-----	-----	*Colegio de las Inditas *Colegio de San Gregorio (para niñas naturales) *Colegio San Ignacio (Las Vizcaínas) * 1724, Convento de Corpus Cristi.
1781: Ley X “Destino y ocupaciones de los vagos ineptos para el servicio de las armas y Marina”	-----	-----	*Colegio de San Gregorio *Hospital de los Betlemitas

**Tabla III. Correccional**

CORRECCIONAL						
AÑO	EVENTO	INFRACCIÓN	EDAD	SANCIÓN	INSTITUCION	DEPENDENCIA
1871	Código Penal	1.- no obedecía reglas 2.- respondían a sus padres 3.- se salía de casa 4.- vivía en las calles 5.- consumía alcohol 6.- cometía algún delito 7.- Prostitución	menores de 9 años	No eran castigados		
			9 a 14 años	se debía demostrar sus actos habían sido conscientes		
			mayores de 14 años	recibían de castigo una tercera parte de la pena de un adulto		
1878					Asociación de Beneficencia para la Instrucción y el Amparo de la Niñez desvalida	
1880	Reglamento de la Dirección de Gobernación para la Dirección de Beneficencia	1.- no obedecía reglas 2.- respondían a sus padres 3.- se salía de casa 4.- vivía en las calles 5.- consumía alcohol 6.- cometía algún delito 7.- Prostitución	menores de 16 años	recibir una enseñanza practica-agrícola	Escuela de Educación Correccional de agricultura	Secretaria de Gobernación, le da un carácter jurídico a la escuela Correccional.
1907					Escuela Correccional de Mujeres	
1908						Escuela Correccional se traslada a Tlalpan

**Tabla IV. Tribunal de menores**

TRIBUNAL DE MENORES						
AÑO	EVENTO	INFRACCIÓN	EDAD	SANCIÓN	INSTITUCIÓN	FUNCIÓN
1920	Primer Congreso del Niño en la ciudad de México	---	---	---	Periódico "El Universal"	---
1922. San Luis Potosí	Ley de Tribunales Infantiles	1.- no obedecía reglas 2.- respondían a sus padres 3.- se salía de casa 4.- vivía en las calles 5.- consumía alcohol	---	---	Primer Tribunal de Menores del país	---
1926	Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal	6.- cometía algún delito 7.- Prostitución 1.- no obedecía reglas 2.- respondían a sus padres 3.- se salía de casa 4.- vivía en las calles 5.- consumía alcohol	16 años	---	1.- Tribunal Administrativo para Menores 2.- Jueces Paternales	1.- brindar una política tutelar y educativa 2.- establecer instituciones especiales para el tratamiento de Menores Infractores 3.- reducción de sentencias de los menores corrigendos 4.- analizaba los casos de niños "incurables"
1928	Ley de Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y Territorios Federales	6.- cometía algún delito 7.- Prostitución	15 años	Quedaban fuera del Código Penal y pasaban a manos del Tribunal de Menores	---	el Tribunal disponía de 15 días para imponer una medida pedagógica, se eliminan las medidas correccionales
1929	Asociación Nacional de Protección a la Infancia (ANPI)	1.- no obedecía reglas 2.- respondían a sus padres	---	1.- arresto escolar 2.- libertad vigilada 3.- reclusión en alguna correccional	se funda el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, encargado de vigilar las penas de los adultos y menores de edad	1.- elimina la pena de muerte e inicia el "moderno principio de la defensa social" 2.- la mayoría edad 16 años 3.- los menores infractores recibirían un tratamiento establecido por el Tribunal
	Nuevo Código Penal del Distrito Federal y Territorios	3.- se salía de casa 4.- vivía en las calles 5.- consumía alcohol 6.- cometía algún delito	---	---	---	---
1930	---	7.- Prostitución	---	---	Se abre la Escuela Hogar para Varones (Casa Amarilla)	---
1931	---	---	---	---	Tribunales y Escuelas de Tratamiento	Eran dependencias de la Secretaría de Gobernación y del Departamento de Prevención Social.
	Código Penal para el Distrito y Territorios Federales	---	mayoría de edad 18 años	1.- el trabajo era parte fundamental de la regeneración 2.- se tomaba en cuenta el contexto donde se cometió el delito para asignar una pena	---	---

AÑO	EVENTO	INFRACCIÓN	EDAD	SANCIÓN	INSTITUCION	FUNCIÓN	
Cardenismo	1.- Cambio el nombre de Escuela Correccional a Escuela Orientación 2.- Reglamento del Tribunal para Menores e Instituciones Auxiliares 3.- abrió el segundo Tribunal de Menores	1.- no obedecía reglas 2.- respondían a sus padres 3.- se salía de casa 4.- vivía en las calles 5.- consumía alcohol 6.- cometía algún delito 7.- Prostitución 8.- quien "desflorara" a una señorita 9.- no estudiaba 10.- andaba mugroso	7 a 14 años	las sanciones eran más altas para los niños de la Escuela Hogar, a pesar que los de la Casa Orientación cometían delitos más graves	Escuela Hogar	talleres de carpintería, panadería, herrería, peluquería, imprenta, encuadernación, telares, cementos, dibujo, producto químicos y granja. encurtido.	
			15 a 18 años		Casa de Orientación los jóvenes		
1937			---		Escuela Hogar de Mujeres de Revolución 110, fue trasladada a la Casa Hogar de Tlalpan		---
1941	Ley Orgánica de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito Federal y Territorios Federales			---	---	---	---
Década de los 50	1.- Se construye la penitenciaría de Santa Martha Acatitla.			---	---	---	---
	2.- Se construyó la Escuela de Varones			---	---	---	---
1952	1.- Se remodelo la Escuela Orientación			---	---	---	---
	2.- Se inauguran las instalaciones del Tribunal de Menores		---	---	---	---	



**Tabla V. Consejo Tutelar**

CONSEJO TUTELAR					
AÑO	EVENTO	INFRACCIÓN	SANCIÓN	INSTITUCION	FUNCIONES
1971	Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados	---	la estancia dependía de cuanto tardara en hacer efecto el tratamiento	---	---
1974	Ley que Crea los Consejos Tutelares Para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales	Delitos graves establecidos en el Código Penal y por petición de los padres	1.- libertad definitiva 2.- libertad condicional 3.- internamiento	Consejo Tutelar	Consejo Técnico
1976	Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe)	---	---	---	Crear profesionales especializados para el sistema penitenciario
1981- 1982	1.- Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje (EMIPA) 2.- se incorpora a los menores infractores en el Censo Nacional Penitenciario 3.- los menores infractores no tendrán antecedentes penales	Delitos graves establecidos en el Código Penal y por petición de los padres	----	----	----
1984	Programa Nacional Tutelar para Menores Infractores 1984-1988	---	---	---	Realiza las evaluaciones que competían al Consejo Tutelar del Distrito Federal
1985	Proyecto de Ley de Normas Mínimas para Menores Infractores	---	---	---	Acabar con las prácticas de abuso, tortura y corrupción
1986	Programa Nacional de Prevención del Delito 1986-1988	---	---	---	Estaban a cargo de la Secretaría de Gobernación
1988	Las escuelas de tratamiento para menores infractores del Distrito Federal	Delitos graves establecidos en el Código Penal y por petición de los padres	----	----	Dependían administrativamente del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal
1990	México ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño	----	----	----	----

**Tabla VI. Centros de Tratamiento**

CENTROS DE TRATAMIENTO						
AÑO	EVENTO	DELITO	EDAD	SANCIÓN	TIEMPO	FUNCIONES
1991	Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federa	Delitos graves establecidos en el Código Penal	11 a 18 años	Tratamiento en externación	---	Se toma en cuenta: 1.- Declaración Universal de los Derechos del Niño, 2.- Reglas de Beijing 3.- Directrices de RIAD
				medida de internamiento		
1993	Centro Especializado Alfonso Quiroz Cuarón			Internamiento	---	centro caracterizado por albergar menores de perfil alto
2000	1.- reforma al artículo 4º 2.- Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y Adolescente 3.- Protocolo Conflictos Armados 4.- Protocolo de Prostitución	---	---	---	---	se reconocieron los derechos de las niñas, niños y adolescentes
2005	Reformara al artículo 18º de la Constitución	---	---	---	---	1.- Todas las entidades federativas debían tener una Ley de Justicia para Menores Infractores 2.- Contar con personal capacitado y con la infraestructura adecuada para albergar a los adolescentes que estuvieran en algún proceso legal.
2006	Suprema Corte de Justicia de la Nación	---	---	---	---	Dispuso que era inconstitucional sancionar a los menores de 18 años

AÑO	EVENTO	DELITO	EDAD	SANCIÓN	TIEMPO	FUNCIONES
2008	La administración federal entregó al Gobierno del Distrito Federal las instalaciones encargadas de los adolescentes en conflicto con la ley	---	---	---	---	*Nace la Dirección Ejecutiva de Tratamiento de Menores (DETM) *Los Centros de Tratamiento del DF cambian su nombre a Comunidades de Tratamiento
2014	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA),	---	---	---	---	---
2015	Se reforma el artículo 18° y 73° de la Constitución	---	---	---	---	---
	Ley en Materia de Justicia para Adolescentes (vinculada con el Código Nacional)	---	Menores de 12 años	Recibirían asistencia social.		El tratamiento se regía en: transversalidad, mínima intervención, subsidiaridad, especialización, flexibilidad, protección integral de los derechos, cubrir necesidades física, psicológica y educativa de cada cultura según las costumbres
			12 a 18 años	Tratamiento en externación	No podían sobrepasar el año.	
	Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal	Homicidio, feminicidio, lesiones, retención y sustracción de menores, violación, corrupción de menores de edad o con discapacidad, robo calificado con violencia, daño a la propiedad, asociación delictuosa, secuestro, trata de personas y delitos contra la salud	---	Medida de internamiento	No podía exceder los cinco años, y sólo sería usada como último recurso	Se basaba en: Educación para la Paz, Resolución Pacífica de Conflictos y en los Derechos Humanos.

**Tabla VII. Comunidades de Atención**

COMUNIDADES DE ATENCIÓN						
AÑO	EVENTO	DELITO	EDAD	SANCIÓN	TIEMPO	FUNCIONES
2016	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Ley Nacional)	homicidio calificado, violación tumultuaria, secuestro, trata de personas o delincuencia organizada	12 y menores de 14	En externación	Máximo un 1 año	1) el debido proceso, se garantizan los derechos y la seguridad física, mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes. 2) Justicia restaurativa 3) atención basada en programas de carácter socioeducativo 4) Personal capacitado
			14 y menores de 16	En externación e internamiento	Máximo 3 año	
			16 y menores de 18	En externación e internamiento	Máximo 5 año	
	Primer Seminario Internacional Sobre el Derecho a la Educación de Adolescentes Privados de su Libertad	—	—	—	—	—
2017	Se reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	—	—	—	—	—
	Se remodela la CTEA	—	—	—	—	—
2018	Se reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	—	—	—	—	—
2019	La DGTPA cambia su nombre Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes 2. Se cambia la palabra Tratamiento y se sustituye por Atención 3. La CDIA cambia su nombre a Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP)	—	—	—	—	—

# Abreviaturas

- **ACA:** Certificación de la Asociación de Correccionales de América
- **ACL:** Adolescentes en Conflicto con la Ley
- **Acuerdo Nacional:** Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
- **ALC:** América Latina y el Caribe
- **ANPI:** Asociación Nacional de Protección a la Infancia
- **BM:** Banco Mundial
- **CA:** Comunidad para Adolescentes
- **CAEA:** Comunidad de Atención Especializada para Adolescentes
- **CAEM:** Comunidad de Atención Especializada para Mujeres
- **CDA:** Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes
- **CDIA:** Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes
- **CEAA:** Comunidad Externa de Atención para Adolescentes
- **CEA-QC:** Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón
- **CEPAL:** Comisión Económica para América Latina
- **CERESO:** Centro de Reinserción Social
- **CIP:** Comunidades de Internamiento Preventivo
- **CM:** Comunidad para Mujeres
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- **CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación
- **CP:** Comunidad de Prevención
- **CTEA:** Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes
- **D1:** Dormitorio 1
- **D2:** Dormitorio 2
- **D3:** Dormitorio 3
- **D4:** Dormitorio 4
- **D5:** Dormitorio 5
- **D6:** Dormitorio 6

- **D7:** Dormitorio 7
- **D8:** Dormitorio 8
- **DEA:** Administración para el control de drogas (por sus siglas en ingles)
- **DETM:** Dirección Ejecutiva de Tratamiento de Menores
- **DGAEA:** Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes
- **DGTPA:** Dirección General de Tratamiento para Adolescentes
- **Directrices de RIAD:** Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil
- **DM:** Dormitorio Mayores
- **EMIPA:** Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje
- **FBI:** Buró Federal de Investigación (por sus siglas en ingles)
- **FMI:** Fondo Monetario Internacional
- **FOBAPROA:** Fondo Bancario de Protección al Ahorro
- **IAPA:** Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social
- **INCAPE:** Instituto de Capacitación Penitenciaria
- **INE:** Instituto Nacional Electoral
- **INEA:** Instituto Nacional para La Educación de los Adultos
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- **Ley Nacional:** Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- **LGDNNA:** la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- **MEACL:** Modelo Educativo para Adolescentes en Conflicto con la Ley
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **PACIA:** Programa de Atención Comunitaria Integral para las Personas Adolescentes o Adultas Jóvenes en Conflicto con la Ley
- **PGJDF:** Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
- **PGR:** Procuraduría General de la República
- **PIA:** Plan Individualizado de Actividades
- **PIE:** Plan Individualizado de Ejecución
- **PIRE:** Programa Inmediato de Reordenación Económica

- **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **PRI:** Partido Revolucionario Institucional
- **Reglas de Beijing:** Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores
- **SEDLAC:** Base de Datos Socioeconómicos para América Latina y el Caribe (por sus siglas en inglés)
- **SEP:** Educación de la Secretaría de Educación Pública
- **SGDF:** Secretaría de Gobierno del Distrito Federal
- **SSDF:** Secretaría de Salud del Distrito Federal
- **SSP:** Secretaría de Seguridad Pública
- **sSSP:** Subsecretaría de Sistema Penitenciario
- **TELMEX:** Teléfonos de México
- **TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- **TSJDF:** Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
- **UAM:** Universidad Autónoma de México
- **UAM-X:** Universidad Autónoma de México unidad Xochimilco
- **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México
- **UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación (por sus siglas en inglés)
- **UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- **UNODC:** Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés)





# Glosario

- **Agravioso:** persona que está molestando a otro sujeto
- **Bajonea:** estar triste
- **Bombón:** Hace referencia a que un adolescente infle un cachete, para que sus compañero y le peguen
- **Causa:** adolescentes que han sido detenidos en el mismo acto delictivo
- **Como perros:** sentirse solos y abandonados
- **Coronamos/ Coronar:** ganar o tener un beneficio
- **Corrigendas:** pulseras tejidas hechas en las Comunidades
- **Deben de pagar/tiene que pasar:** cuando hay un nuevo integrante los adolescentes hacen un ritual de bienvenida el cual consiste en proporcionarle algunos golpes
- **Desflorar:** tener relaciones sexuales por primera vez
- **Diferenciado:** espacio de aislamiento donde los adolescentes son llevados para reflexión o protección.
- **Jerga:** forma peculiar de hablar de los adolescentes
- **Mis chavos:** seguidores de una persona
- **Monstriando:** mandar u ordenar a un compañero
- **Perrera:** vehículo en el que se transporta a los adolescentes
- **Poncho:** ir a acusar, o contar de más un hecho
- **San Fer/ La Corre:** Comunidad de Atención Especializada para Adolescentes
- **Son la mota:** personas abusadas
- **Tumbas:** camas de cemento donde duermen los adolescentes
- **Viada:** favor que hace una persona a otra



# Bibliografía

## Libros

- Arturo Alvarado. (2014). Panorama de la violencia que afecta a los jóvenes en la Ciudad de México. In COLMEX (Ed.), *Desafíos y Paradojas. Los jóvenes frente a las desigualdades sociales*. (1ra ed., pp. 365–423).
- Azaola, E. (1995). *Los niños de la correccional: fragmentos de vida* (2a ed.). CIESAS.
- Azaola, E. (2008). *La institución correccional en México. una mirada extraviada* (S. XXI (ed.); 2da ed.).
- Betto, F. (2016). ¿Educar para qué? In L. Alvarez (Ed.), *Un mundo sin educación* (2da reimpresión, pp. 143–150). Driada.
- Carlos Fazio. (2013). *Terrorismo mediático. La construcción social del miedo en México* (Debate (Ed.); 1ra ed.).
- Castro, F. (2016). Educación para un mundo mejor. In L. Alvarez (Ed.), *Un mundo sin educación* (2da reimpresión, pp. 151–161). Driada.
- CNDH. (1991). *Historia de las Instituciones de Tratamiento para Menores Infractores del D.F.*
- CNDH. (1995). Gaceta. *Gaceta*, 55, 146–158.
- De Azevedo, F. (1942). *Sociología de la educación. Introducción al estudio de los fenómenos pedagógicos y de sus relaciones con los demás fenómenos sociales* (FCE (Ed.); 1ra ed.).
- DGTPA. (2018). *PROGRAMA DE ATENCIÓN COMUNITARIA INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADOLESCENTES O ADULTAS JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY (PACIA)* (PROPUESTA).
- Durkheim Émile. (2001). *Educación y sociología* (Coyoacán (Ed.); 6ta reimpr).
- Durkheim Émile. (2013). *Educación y sociología* (1ra reimpresión). Colofón.
- Fiorella Mancini. (2014). El impacto de la incertidumbre laboral sobre el curso de la vía durante la transición a la adultez. In COLMEX (Ed.), *Desafíos y Paradojas. Los jóvenes frente a las desigualdades sociales*. (1ra ed., pp. 147–187).
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (S. XXI (Ed.); 2da edición).
- García, N. (2005). La antropología en México y la cuestión urbana. In F. Conaculta, UAM (Ed.), *La antropología urbana en México* (pp. 11–29).
- Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada* (Ammortu (Ed.); 1ra, 10 reimpresión ed.).
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (McGRAW-HILL (Ed.); 6ta ed.).
- María, O., & Sosa, R. (2016). *40 años de Historia Instituto Nacional de Ciencias Penales*.
- Minor Mora Salas y Orlandina de Oliveira. (2014). ¿Ruptura o reproducción de las desventajas sociales

heredadas? Relatos de vida de jóvenes que han vivido situaciones de pobreza. In COLMEX (Ed.), *Desafíos y Paradojas. Los jóvenes frente a las desigualdades sociales*. (1ra ed., pp. 245–312).

Montero, G. (n.d.). *Principios y Técnicas de Investigación*.

OECD. (2016). *Society at a Glance 2016 Panorama de la Sociedad 2016 Un Primer Plano sobre los jóvenes Jóvenes Spotlight on Youth*. <http://oe.cd/sag>

S.J. Taylor, R. B. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Paidós Básica (Ed.); 1ra ed.).

Villarreal, R. (1986). XIV. El programa ideológico del neoliberalismo: de la contrarreforma económica a la contrarreforma política. In F. de C. Económica (Ed.), *La contrarrevolución monetarista. Teoría, política económica e ideología del neoliberalismo* (Primera, pp. 455–483).

Young, J. (1993). El fracaso de la criminología: la necesidad de un realismo radical. In Juris (Ed.), *CRIMINOLOGIA CRITICA Y CONTROL SOCIAL I. “El Poder Punitivo del Estado”* (pp. 7–41).

## Web

ACA. (2013). *La Asociación Americana de Prisiones (ACA) y su proceso de acreditación*. <https://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/Nas-march-13/What-is-ACA-spa.pdf>

Anaya, A. (n.d.). *Ibero. La Política Exterior de México Durante El Sexenio de Vicente Fox*. Retrieved May 18, 2019, from <http://www.ibero.mx/web/html/actividades/sexenio/LaPolíticaExterior.pdf>

Ángel, A. (2018, January 22). El año mas violento: los homicidios dolosos aumentaron 23% de 2016 a 2017. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2018/01/homicidios-dolosos-2017/>

Animal, P. (2012, January 27). Últimos 3 sexenios priistas, más violentos que el de Calderón: El Paso Times. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2012/01/ultimos-3-sexenios-priistas-mas-violentos-que-el-de-calderon-el-paso-times/>

Azaola, E. (2015). *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México*. [https://www.unicef.org/mexico/spanish/Diagnostico\\_adolescentes\\_web.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Diagnostico_adolescentes_web.pdf)

*Barrio San Fernando Cuicuilco, Tlalpan, México*. (2011). Consejo Tutelar Para Menores (Escuela Correccional Para Varones) 1908-2014. <http://sanfernandotalpanmexico.blogspot.mx/2011/07/consejo-tutelar-para-menoresescuela.html>

BM, B. M. (2016). *20 millones de jóvenes latinos ni estudian ni trabajan*. Banco Mundial. <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/01/20/20-millones-de-jovenes-latinos-ni-estudian-ni-trabajan>

- Calero, A. (2014). El nuevo sistema de justicia penal para adolescentes. *Revista de Estudios de La Justicia*, 0, 241–259. <https://doi.org/10.5354/0718-4735.2005.15079>
- Camhaji, E. (2018, April 9). “Eramos como platos desechables para el narco.” *El País*. [https://elpais.com/internacional/2018/03/12/mexico/1520868492\\_641729.html](https://elpais.com/internacional/2018/03/12/mexico/1520868492_641729.html)
- CIDAC. (2016). *Justicia para adolescentes en México. ¿se garantizan los derechos de los jóvenes?* <http://cidac.org/wp-content/uploads/2016/02/adolescentes-web.pdf>
- CIDH, C. I. de D. H. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
- CNDH. (2009). *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*. [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Informe\\_Adolescentes.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Informe_Adolescentes.pdf)
- CNDH. (2010). Hacia un modelo de justicia juvenil restaurativa para el Distrito Federal. *Dfensor*, 05, 15–18. [www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)
- CNDH. (2015). *Acciones de atención a adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida de tratamiento de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal*. <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/07/020715.pdf>
- Cobo, S. (2016, September). El principio de flexibilidad de la medida y los derechos humanos de las personas adolescentes en conflicto con la ley. *Dfensor*, 9–16. [www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). Panorama Social de América Latina. In *División de Desarrollo Social y la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. <https://doi.org/LC/G.2635-P>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2015a). *hacia la inclusión social juvenil. Herramientas para el análisis y el diseño de políticas*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39001-la-inclusion-social-juvenil-herramientas-analisis-diseno-politicas>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2015b). *Políticas y prácticas de prevención de la violencia que afecta a la juventud en Centroamérica*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39820-politicas-practicas-prevencion-la-violencia-que-afecta-la-juventud-centroamerica>
- CONEVAL. (2017). *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2016*. [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)
- Delgado, J. O. (2007). La economía mexicana en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006). *Aportes*, Vol. XII,

número 34, 141–158. <http://www.redalyc.org/pdf/376/37603408.pdf>

El Universal. (2018, February 21). Lo que sabemos del choque del niño de 12 años en Tlahuac. *El Universal*. <https://doi.org/https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/lo-que-sabemos-del-choque-del-nino-de-12-anos-en-tlahuac>

Elena Azaola. (2017). *Informe especial: Adolescentes y violencia*. [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe\\_adolescentes\\_20170118.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf)

Excelsior. (2018, September 23). *Avanza construcción de Tribunal de Justicia para Adolescentes en CDMX*. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/avanza-construccion-de-tribunal-de-justicia-para-adolescentes-en-cdmx/1267025>

Exterior, C. (1982). *México y el FMI: la Carta de Intención*. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/665/11/RCE10.pdf>

Fuentes, D. (2018, September 6). Robos de banda de niños “Los Diablitos” son travesuras: papás. *El Universal*. <https://doi.org/https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/robos-de-banda-de-ninos-los-diablitos-son-travesuras-papas>

Gómez, R. (2018). *La culpa es de Salinas*. Acción Ciudadana. <https://www.cohesionsocial.mx/comunicacion-y-publicaciones/sala-de-prensa/opinion-de-rogelio-gomez-hermosillo/la-culpa-es-de>

González, J. J. S. (2010). *La privatización en México como retracción estatal* (IAPEM (Ed.); 1ra ed.). [http://iapem.mx/Libros/2010\\_133\\_La\\_privatizacion\\_en\\_Mexico\\_978-968-6452-98-2.pdf](http://iapem.mx/Libros/2010_133_La_privatizacion_en_Mexico_978-968-6452-98-2.pdf)

INE. (2019). *Consulta infantil y juvenil 2018. Reporte de resultados*. [https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados\\_Consulta\\_Infantil\\_y\\_Juvenil-2018.pdf](https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados_Consulta_Infantil_y_Juvenil-2018.pdf)

INEGI. (2016). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD (15 A 29 AÑOS). 12 DE AGOSTO. DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO*. [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016\\_9.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_9.pdf)

Llanos, R. (2018, December 19). Niño mató a su hermano menor por “celos” en Nativitas. *La Jornada*. <https://doi.org/https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/12/19/nino-mato-a-su-hermano-menor-por-201ccelos201d-en-nativitas-9574.html>

Mediavilla, D. (2018, February 27). Por qué el 90% de los adolescentes comete actos ilegales Una revisión de estudios sobre la delincuencia de los adolescentes señala la importancia de no poner. *El País*. [https://elpais.com/elpais/2018/02/21/ciencia/1519231179\\_728657.html](https://elpais.com/elpais/2018/02/21/ciencia/1519231179_728657.html)

- MEXICANOS, E. C. G. D. L. E. U. (2016). *LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES*. 82. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>
- Montalvo, T. (2013). *El modelo de la Cruzada puede fomentar la participación o el clientelismo*. Expansión. <https://expansion.mx/nacional/2013/01/22/el-modelo-de-la-cruzada-puede-fomentar-la-participacion-o-el-clientelismo>
- Nancy L. Ramírez. (2016). *Las y los adolescentes que México ha olvidado*. <https://www.savethechildren.mx/sci-mx/files/d7/d797cdaa-914f-4068-8bfc-0ef299feb2c7.pdf>
- OCDE/CEPAL/CAF. (2016). *Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, competencias y emprendimiento*, (Perspectivas Económicas de América Latina). OECD. <https://doi.org/10.1787/leo-2017-es>
- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud SINOPSIS Organización Mundial de la Salud Ginebra*. [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf)
- OMS. (2014). *Documentos Básicos* (OMS (Ed.); 48th ed.). Organización Mundial de la Salud. <https://doi.org/Catalogación por la Biblioteca de la OMS>
- Piñeiro, J. L. (1994). *La seguridad nacional con Salinas de Gortari*. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1374/1364>
- Quezada, J. (2014). “*Menores en conflicto con la ley: evolución con la aplicación del nuevo sistema de justicia para adolescentes*”. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VII-16-14.pdf>
- RIVERA, J. (2006). Globalización, educación y pobreza en América Latina: los límites de las reformas educativas. *GLOBALIZACIÓN, EDUCACIÓN Y POBREZA EN AMÉRICA LATINA ¿HACIA UNA NUEVA AGENDA POLÍTICA?*, 69–97. [https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2006/174834/gloedupob\\_a2006.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2006/174834/gloedupob_a2006.pdf)
- Salazar, F. (2004). Globalización y política neoliberal en México. *El Cotidiano*, Vol. 20, Núm. 126. <http://www.redalyc.org/pdf/325/32512604.pdf>
- Santiago Antonio, Z. (2014). Los niños y jóvenes infractores de la ciudad de México, 1920-1937. *SciELO Analytics*, 88, 191–215. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-03482014000100007&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482014000100007&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Secretaría de Salud 75 años. (2018). *1961. Nace el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), antecedente del DIF*. <https://www.gob.mx/salud/75aniversario/articulos/1961-nace-el-instituto-nacional-de-proteccion-a-la-infancia-inpi-antecedente-del-dif?state=published>

## Videos

ADN Político. (2011). *Carlos Salinas y la era del neoliberalismo en México*. Youtube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=P7TdJOpezFE>

RT en Español. (2015). *El discurso de Rafael Correa en la 70ª Asamblea General de la ONU 2015*. YOU TUBE.  
<https://www.youtube.com/watch?v=ZrvU3wJ13KU>